

DOCUMENTO
OFICIAL

JUEVES 10 DE OCTUBRE DE 2013

Nº
4



Universidad de Chile
VICERRECTORÍA DE ASUNTOS ACADÉMICOS
DEMRE



**CONSEJO DE RECTORES
UNIVERSIDADES CHILENAS**

PROCESO DE ADMISIÓN 2014

CONSEJO
DE RECTORES

OFERTA DEFINITIVA DE
CARRERAS, VACANTES Y
PONDERACIONES
ZONA NORTE, SUR Y CENTRO



EL MERCURIO

CARRERAS, VACANTES Y PONDERACIONES

SEÑOR POSTULANTE

Esta publicación es la única información oficial entregada por las Universidades del Consejo de Rectores y Adscritas al Proceso de Admisión en referencia a carreras, vacantes, requisitos y ponderaciones. De este modo, cualquier otra información relativa a estos aspectos que sea publicada o difundida por otro medio de comunicación no tendrá validez alguna, ni será oponible a las Universidades en caso de existir algún error en ella que produzca perjuicio a los postulantes. Las vacantes, requisitos, ponderaciones y normas particulares de selección corresponden a decisiones autónomas, que se revisan año a año, de cada Universidad.

La labor del Departamento de Evaluación, Medición y Registro Educacional, en esta materia, se limita a procesar la información entregada por cada Universidad y publicarla en el presente documento. En atención, a lo expresado en el párrafo anterior, en caso de existir cualquier consulta o duda respecto al contenido de la presente publicación, se solicita dirigirla directamente a la Universidad correspondiente, a la dirección que ella indica para estos efectos en la publicación.

DEMRE

Departamento de Evaluación, Medición y Registro Educacional
VICERRECTORÍA DE ASUNTOS ACADÉMICOS
UNIVERSIDAD DE CHILE



INFORMACIONES GENERALES

POSTULACIÓN

Definición:

Acto en virtud del cual, el postulante indica la(s) carrera(s) y la(s) Universidad(es) que la(s) imparte(n), en cuyo proceso de selección desea participar.

La postulación es de exclusiva responsabilidad del postulante, y para que tenga validez, éste debe atenerse a las normas generales del proceso, y a las exigencias particulares de cada institución a la que aspire ingresar.

El postulante debe tener presente que este acto, una vez cumplidas sus etapas, no puede modificarse ni ser motivo de reclamaciones ulteriores.

A continuación se señalan las reglas básicas que se deben observar al momento de postular:

PUNTAJE PONDERADO MÍNIMO DE POSTULACIÓN

Algunas Universidades han determinado exigir puntajes ponderados mínimos, ya sea por carreras en particular, o para toda la institución en general.

Si usted tiene un puntaje ponderado inferior al mínimo exigido por una carrera o Universidad en particular, su postulación a ella quedará eliminada, pero continuará participando en todas aquellas en que cumpla con los requisitos y el puntaje ponderado mínimo.

PUNTAJE PROMEDIO PSU MÍNIMO DE POSTULACIÓN

Solo tendrán derecho a postular aquellas personas que tienen un puntaje promedio entre las pruebas de Lenguaje y Comunicación y Matemática igual o mayor que 450 puntos. Sin embargo, cada Universidad está facultada para tener como requisito un puntaje mínimo de postulación aún mayor.

MÁXIMO DE POSTULACIONES

USTED PODRÁ POSTULAR A UN MÁXIMO DE DIEZ (10) CARRERAS EN TOTAL. UNA VEZ CERRADO EL PERIODO DE POSTULACIÓN, NO TENDRÁ POSIBILIDAD DE MODIFICAR SUS POSTULACIONES. Ponga atención al número de postulaciones que algunas universidades han fijado como máximo. Esta información aparece indicada en este mismo folleto. Si excede este número, las últimas carreras elegidas serán eliminadas automáticamente.

SELECCIÓN

Requisitos y Ponderaciones:

Cada Universidad determina, en forma autónoma, las normas, requisitos y elementos de selección que exigirá para ingresar a las carreras que ofrece, y les asigna las ponderaciones que considera adecuadas. Los ELEMENTOS DE SELECCIÓN exigidos para el ingreso a las carreras son:

- Promedio de Notas de Educación Media (NEM)
- Ranking de Notas
- Prueba de Lenguaje y Comunicación
- Prueba de Matemática
- Pruebas de Historia y Ciencias Sociales o Prueba de Ciencias.
- Pruebas o requisitos especiales mediante los cuales se detectan condiciones especiales de los candidatos a ciertas carreras.

Cálculo de Puntaje Ponderado:

El puntaje con el que el candidato postula a una carrera, se calcula aplicando las ponderaciones a sus resultados en cada uno de los elementos de selección.

LOS POSTULANTES QUE NO TENGAN ALGUNO DE LOS ANTECEDENTES EXIGIDOS POR LA CARRERA A LA QUE POSTULAN, QUEDARÁN ELIMINADOS DE ELLA, PERO CONTINUARÁN PARTICIPANDO EN AQUÉLLAS EN QUE LOS CUMPLAN.

Ejemplo de cálculo de puntaje ponderado para un candidato (de acuerdo con las ponderaciones de la Admisión 2013)

CÓDIGO: 24070

Carrera: Ingeniería Civil Industrial

Institución: Universidad de Antofagasta

FACTORES DE SELECCIÓN

	NEM	Ranking	Lenguaje y Comunicación	Matemática	Historia y Cs. Sociales	Ciencias	Puntaje Ponderado
PONDERACIONES %	40	10	15	25	10 ó	10	
PUNTAJE POSTULANTE	702	720	694	702	683	704	
RESULTADO DE LA PONDERACIÓN	280,8	72,0	104,1	175,5	-	70,4	702,8

NOTA: Cuando en una carrera se exige Historia y Ciencias Sociales o Ciencias, se considera la prueba de más alto puntaje en la suma de los resultados de las ponderaciones, en el caso de que el postulante haya rendido ambas.

ORDENACIÓN DE POSTULANTES POR CARRERA Y ELIMINACIÓN DE LAS SELECCIONES MÚLTIPLES

1. Una vez calculado el puntaje ponderado final, los candidatos a cada carrera se ordenan por estricto orden decreciente de sus puntajes.
2. Las carreras completan entonces sus vacantes a partir del postulante que ocupa el primer lugar en sus listas de candidatos, en riguroso orden de precedencia, hasta llenar los cupos establecidos.
3. Si un postulante queda convocado en su primera postulación, será eliminado de las listas de la 2a a la 10a postulaciones. Si no queda convocado en la lista de su primera postulación, quedará en LISTA DE ESPERA, y pasa a competir en su 2a preferencia. Si es convocado en ésta, será eliminado en las listas de su 3a a 10a preferencias, y así sucesivamente.
4. Este procedimiento, único e integrado de las Universidades del Consejo de Rectores y Adscritas al Proceso de Admisión, para seleccionar a los candidatos impide que un mismo postulante pueda figurar en más de una LISTA DE CONVOCADOS, aunque sí posibilita figurar en una o más LISTAS DE ESPERA.

EN CONSECUENCIA: ES FUNDAMENTAL QUE EL POSTULANTE MARQUE SUS CARRERAS EN EL MISMO ORDEN QUE LE INTERESEN, PUES UNA VEZ CERRADO EL PROCESO DE POSTULACIONES, NO PODRÁ MODIFICARLAS.

MATRÍCULA

Informaciones Generales:

Las Universidades han acordado ciertos criterios y procedimientos de matrícula con el propósito de facilitar el ingreso de los alumnos a primer año y mantener, al mismo tiempo, sus propias características. Para ello, han convenido en:

1. Iniciar simultáneamente, en la misma fecha, la matrícula de los alumnos que ingresan a primer año.
2. Limitar a una sola carrera la matrícula de una misma persona.
3. Establecer un procedimiento de registro básico de matrícula mediante una tarjeta de matrícula para el interesado.
4. Establecer un procedimiento de renuncia a matrícula entre las instituciones, de tal modo que permita contar con información rápida y oportuna acerca de las vacantes disponibles efectivamente, al mismo tiempo que permita al alumno renunciar a una vacante para ocupar otra.

RECUERDE: LA MATRÍCULA QUEDA EFECTIVAMENTE CURSADA UNA VEZ QUE LA PERSONA HAYA HECHO LOS PAGOS REQUERIDOS Y HAYA ENTREGADO A LA UNIVERSIDAD, TODA LA DOCUMENTACIÓN EXIGIDA.

UNIVERSIDAD DE CHILE

1.- La Universidad de Chile organiza sus carreras por Facultad y tiene dos modalidades de ingreso: A través del Programa Académico de Bachillerato y por incorporación directa a las carreras.



CÓDIGO	CARRERAS	REQUISITOS Y PONDERACIONES						VACANTES	
		NEM	RANKING	LENGUAJE Y COMUNICACIÓN	MATEMÁTICA	HISTORIA Y CS. SOCIALES	CIENCIAS		
MODALIDAD DE INGRESO A TRAVÉS DEL PROGRAMA ACADÉMICO DE BACHILLERATO									
PROGRAMA ACADÉMICO DE BACHILLERATO (1)									
11078	Programa Académico de Bachillerato, Ingreso Común Programa de cuatro semestres que conduce al Grado Académico de Bachiller con mención en Ciencias Naturales y Exactas o con mención en Humanidades y Ciencias Sociales. (2)	20	20	25	25	10	ó	10	315
MODALIDAD DE INCORPORACIÓN DIRECTA A LAS CARRERAS									
FACULTAD DE ARQUITECTURA Y URBANISMO									
11001	Arquitectura, Lic. en Arquitectura (2)	20	20	20	30	10	ó	10	200
11005	Diseño, Lic. en Diseño con mención en Diseño Gráfico o Diseño Industrial (2)	20	20	25	25	10	ó	10	130
11062	Geografía, Lic. en Geografía (2)	20	20	20	20	20	ó	20	55
FACULTAD DE ARTES (3)									
11003	Actuación Teatral, Lic. en Artes con mención en Actuación Teatral (4) (9)	10	20	30	15	25			23
11004	Diseño Teatral, Lic. en Artes con mención en Diseño Teatral	10	20	25	20	25			23
11011	Lic. en Artes con mención en Artes Plásticas (5)	10	20	35	10	25			75
11016	Lic. en Artes con mención en Teoría e Historia del Arte	10	20	35	10	25			45
11017	Lic. en Artes con mención en Teoría de la Música	10	20	35	10	25			25
11018	Lic. en Artes con mención en Sonido (6)	10	20	20	35			15	23
FACULTAD DE CIENCIAS									
11028	Profesor de Ed. Media en Matemática y Física, Lic. en Ciencias Exactas (7)	20	20	10	40			10	63
11029	Biología con mención en Medio Ambiente, Lic. en Ciencias Ambientales con mención en Biología	20	20	10	25			25	35
11032	Lic. en Ciencias con mención en Biología	20	20	10	25			25	27
11033	Lic. en Ciencias con mención en Física	20	20	10	40			10	27
11034	Lic. en Ciencias con mención en Matemáticas	20	20	10	40			10	27
11036	Lic. en Ciencias con mención en Química	20	20	10	35			15	27
11038	Química Ambiental, Lic. en Ciencias Ambientales con mención en Química	20	20	10	35			15	30
11039	Ingeniería en Biotecnología Molecular, Lic. en Biotecnología Molecular	20	20	10	25			25	35
FACULTAD DE CIENCIAS AGRONÓMICAS									
11020	Ingeniería Agronómica, Lic. en Ciencias Agronómicas (2)	10	20	15	35	20	ó	20	150
11024	Ingeniería en Recursos Naturales Renovables, Lic. en Ciencias de los Recursos Naturales Renovables (2)	10	20	15	35	20	ó	20	60
FACULTAD DE CIENCIAS FÍSICAS Y MATEMÁTICAS									
11045	Ingeniería y Ciencias – Plan Común El plan Común de Ingeniería y Ciencias conduce a los títulos profesionales de: Ingeniero Civil, Ingeniero Civil en Biotecnología, Ingeniero Civil en Computación, Ingeniero Civil Electricista, Ingeniero Civil Industrial, Ingeniero Civil Matemático, Ingeniero Civil en Materiales, Ingeniero Civil Mecánico, Ingeniero Civil de Minas, Ingeniero Civil Químico y Geólogo, con sus correspondientes Licenciaturas; y a los grados de Licenciado en Ciencias, con menciones en: Astronomía, Geofísica ó Física.	10	20	10	45			15	685
FACULTAD DE CIENCIAS FORESTALES									
11021	Ingeniería Forestal, Lic. en Ciencias Forestales	10	20	10	35			25	50
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS Y FARMACEUTICAS									
11030	Bioquímica, Lic. en Bioquímica	10	20	20	20			30	42
11031	Ingeniería en Alimentos, Lic. en Ciencias de los Alimentos	10	20	20	20			30	34
11035	Química, Lic. en Química	10	20	20	20			30	40
11037	Química y Farmacia, Lic. en Farmacia (8)	10	20	20	20			30	140
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES									
11060	Antropología - Arqueología, Lic. en Antropología con mención en Antropología Social, Antropología Física o Arqueología	20	20	25	20	15			65

PROCESO DE ADMISIÓN 2014

4

CÓDIGO	CARRERAS	REQUISITOS Y PONDERACIONES						VACANTES
		NEM	RANKING	LENGUAJE Y COMUNICACIÓN	MATEMÁTICA	HISTORIA Y CS. SOCIALES	CIENCIAS	
11069	Psicología, Lic. en Psicología (9) (2)	20	20	25	20	15	ó 15	50
11070	Sociología, Lic. en Sociología	20	20	25	20	15		60
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS Y PECUARIAS								
11022	Medicina Veterinaria, Lic. en Ciencias Veterinaria y Pecuarias	10	20	20	35		15	150
FACULTAD DE DERECHO								
11055	Derecho, Lic. en Ciencias Jurídicas y Sociales	10	20	25	20	25		370
FACULTAD DE ECONOMÍA Y NEGOCIOS								
11026	Contador Auditor, Lic. en Sistemas de Información y Control de Gestión (2)	10	20	10	50	10	ó 10	40
11027	Ingeniería en Información y Control de Gestión, Lic. en Sistemas de Información y Control de Gestión (2)	10	20	10	50	10	ó 10	100
11042	Ingeniería Comercial, Lic. en Ciencias Económicas o Lic. en Ciencias. en la Administración de Empresas (2)	10	20	10	50	10	ó 10	260
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES (10)								
11061	Licenciatura en Filosofía	10	20	30	15	25		80
11063	Licenciatura en Historia	10	20	30	15	25		90
11065	Licenciatura en Lengua y Literatura Inglesas	10	20	30	15	25		78
11072	Licenciatura en Lengua y Literatura Hispánicas con mención en Literatura o en Lingüística	10	20	30	15	25		100
FACULTAD DE MEDICINA								
11080	Enfermería, Lic. en Enfermería	10	30	10	25		25	87
11081	Fonoaudiología, Lic. en Fonoaudiología	10	30	10	25		25	44
11082	Kinesiología, Lic. en Kinesiología	10	30	10	25		25	40
11083	Medicina, Lic. en Medicina	10	30	10	25		25	165
11084	Nutrición y Dietética, Lic. en Nutrición y Dietética	10	30	10	25		25	45
11085	Obstetricia y Puericultura, Lic. en Obstetricia y Puericultura	10	30	10	25		25	82
11086	Tecnología Médica, Lic. en Tecnología Médica (11)	10	30	10	25		25	80
11087	Terapia Ocupacional, Lic. en Ciencias de la Ocupación Humana	10	30	10	25		25	42
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA								
11095	Odontología, Lic. en Odontología (12)	10	20	20	20		30	90
INSTITUTO DE ASUNTOS PÚBLICOS								
11040	Administración Pública, Lic. en Ciencias Políticas y Gubernamentales con mención en Gestión Pública ó Ciencia Política	10	30	20	20	20		100
INSTITUTO DE LA COMUNICACIÓN E IMAGEN								
11068	Periodismo, Lic. en Comunicación Social	10	30	30	15	15		90
11090	Cine y Televisión, Lic. en Comunicación Audiovisual (13)	10	30	30	15	15		50



2. OBSERVACIONES:

- Los estudios del Programa Académico de Bachillerato comprenden disciplinas básicas comunes a las diferentes áreas del conocimiento y específicas de las carreras que ofrece la Universidad. El plan de estudios es flexible, incluye 10 asignaturas comunes a ambas menciones y 10 asignaturas electivas que se relacionan con los estudios regulares de las carreras que ofrecen las distintas Facultades de la Universidad de Chile.
Los estudiantes pueden continuar sus estudios de acuerdo a sus preferencias y a los procedimientos establecidos, ocupando vacantes que la Universidad ofrece a los graduados del Programa de Bachillerato en las diferentes carreras.
Las asignaturas cursadas por los estudiantes del Programa serán reconocidas cuando correspondan a las del Plan de Estudios de la carrera a la que el graduado se incorpore.
- Para postular a esta carrera o programa se debe haber rendido una de las dos pruebas optativas señaladas. Si el postulante ha rendido ambas, se considerará su mejor puntaje.
- Los interesados en ingresar a la Etapa Básica de la Facultad de Artes (estudios previos a los de nivel universitario), deben dirigirse a: Interpretación Musical y Danza, Compañía N° 1264, Santiago Centro; Artes Plásticas, Las Encinas N° 3370, Ñuñoa, Santiago.
- Carrera que exige rendir prueba especial (ver punto 3 y 4 PE). Para rendir la Prueba Especial esta carrera exige, entre otros, concentración de notas de 1er a 3er Año de la Enseñanza Media, que certifique un promedio de notas igual o superior a 5.0. En caso de haber cursado el 4° año de Enseñanza Media (promociones anteriores a 2013), se exigirá igual promedio.
- Este programa conduce a los siguientes títulos profesionales:

Pintor, Escultor, Grabador, Artista Fotográfico, Artista Textil, Ceramista, Orfebre.

- A los seleccionados se les exigirá al formalizar la matrícula, presentar un test de audiometría y un certificado médico, de la especialidad otorrino-laringología, acreditando que el interesado tiene capacidad auditiva totalmente sana compatible con los estudios de la carrera, condición que debe mantenerse al incorporarse a ella y en el transcurso de los estudios.
- Esta carrera tiene una duración de cinco (5) años y conduce al grado de Licenciado en Ciencias Exactas, de la Facultad de Ciencias, y al grado de Licenciado en Educación y Título de Profesor de Educación Media en Matemática y Física de la Facultad de Filosofía y Humanidades.
- Los estudios de la carrera de Química y Farmacia y el ejercicio futuro de la profesión son incompatibles con el uso indebido de drogas o estupefacientes prohibidos. De no cumplirse esta condición, el o la estudiante será eliminado(a) de la carrera sin derecho a reclamo ulterior.
- Los postulantes a este programa deben tener una salud compatible con los estudios. Si en el transcurso de ellos se detecta discrepancia, será causal de eliminación.
- La Facultad de Filosofía y Humanidades ofrece la Licenciatura en Educación Media, conducente al título de Profesor de Educación Media con mención, a quienes tengan el grado académico de Licenciado en disciplinas afines al currículo de la Enseñanza Media (Ver punto 8 de los Sistemas Especiales de Postulación).
- En el cuarto semestre se debe optar por una de las siguientes menciones: Bioanálisis Clínico, Hematología y Banco de Sangre; Radiología y Física Médica; Oftalmología; Morfo fisiopatología y Citodiagnóstico; Otorrinolaringología. Los cupos para ellas se otorgarán anualmente de acuerdo a la

disponibilidad de recursos académicos.

- Los alumnos accederán a los cupos de mención, previamente establecidos, de acuerdo con el rendimiento académico.
- A los seleccionados se les exigirá al momento de formalizar la matrícula, dos certificados de salud. Uno de salud general del postulante, que deberá determinar categóricamente que no está afectado por daño físico o mental importante e incompatible con los estudios y posterior ejercicio profesional, tales como: paraplejía, Parkinson o alteraciones neuromusculares de los miembros superiores. El otro certificado, que deberá ser extendido por un Oftalmólogo, indicará la capacidad visual del postulante; no pueden postular quienes tengan valores inferiores a 6 en el test de estereopsis o una limitación visual, con lentes, inferior a 0.7.
Si después de la matrícula se detecta discrepancia entre el certificado y la realidad de salud del matriculado, éste será eliminado de inmediato, sin derecho a reclamo ulterior.
- La carrera de Cine y Televisión tiene una duración de 10 semestres y otorga el grado académico de Licenciado en Comunicación Audiovisual y el título profesional de Realizador en Cine y Televisión.



III. REQUISITOS GENERALES DE POSTULACIÓN

MÁXIMO DE POSTULACIONES Y ORDEN DE PREFERENCIA

La Universidad de Chile permite postular a un máximo de cuatro (4) carreras, sin limitación de Facultad, las que no podrán figurar más allá del 4° lugar de preferencia. Por dicha

razón, las postulaciones marcadas en el lugar quinto (5°) y siguientes, no serán consideradas.

PUNTAJE PONDERADO MÍNIMO DE POSTULACIÓN

La Universidad de Chile exige un puntaje ponderado mínimo de 600 puntos para postular a sus carreras, sin excepción, esto independientemente de lo que pueda exigir en sus sistemas especiales de admisión.

Los candidatos que, cumpliendo con el Puntaje Ponderado Mínimo de 600 puntos, opten a créditos, becas, beneficios o programas de ayuda, otorgados o administrados por el Ministerio de Educación u otras entidades que exijan determinado promedio de puntaje mínimo en las pruebas obligatorias, son responsables ante las respectivas entidades del cumplimiento de tales exigencias, independientemente de la adjudicación de un cupo en el proceso. Sin perjuicio de aquello, el proceso de admisión regular exige un puntaje promedio PSU mínimo de 450 puntos para poder postular.

REGIONALIDAD Y AÑO DE EGRESO

La **Universidad de Chile** no considera como requisito de selección el origen escolar, año de egreso educacional ni la regionalidad de los candidatos.

POSTULACIÓN Y REINGRESO DE ALUMNOS ELIMINADOS ACADÉMICAMENTE O ACTUALMENTE MATRICULADOS

Los estudiantes que hayan sido eliminados de una carrera o programa de la Universidad de Chile, por razones académicas reglamentarias establecidas, no podrán postular, a través de un nuevo proceso de selección, a esa misma carrera o programa, antes de transcurrido el plazo de un año contado desde la fecha de su eliminación. Para estos alumnos, en caso que reingresen a la misma carrera o programa, la homologación de asignaturas cursadas y aprobadas anteriormente será resuelta por el Decano de la Facultad respectiva, bajo las condiciones y exigencias curriculares que en cada caso dicha autoridad determine.

Los estudiantes matriculados en la Universidad de Chile no podrán postular a través de un proceso de selección a la misma carrera o programa en que se encuentren matriculados actualmente.



IV PRUEBAS ESPECIALES

1. EXAMEN DIAGNÓSTICO DE INGLÉS

La Universidad de Chile ha desarrollado un programa para sistematizar la enseñanza de inglés que se encuentra detallado en los documentos que están disponibles en www.plataforma.uchile.cl. Su diseño e implementación contempla la realización de un examen diagnóstico de inglés para todos los estudiantes que se incorporan a la Universidad en el año 2014. Este examen se desarrolla en línea y se realiza en cada facultad en fecha y hora que se informará oportunamente. El examen de diagnóstico no requiere preparación y tiene una duración de aproximadamente 20 minutos. A partir de los resultados de dicho examen se estructuran los cursos según cuatro niveles que se imparten por Campus, con el propósito que los estudiantes de la Universidad de Chile puedan egresar con un nivel mínimo de inglés (ALTE2).

2. PRUEBA ESPECIAL LICENCIATURA EN ARTES CON MENCIÓN EN ACTUACIÓN TEATRAL

1. INFORMACIÓN GENERAL.

El Departamento de Teatro de la Facultad de Artes de la Universidad de Chile, ha establecido Pruebas Especiales para acceder a la Licenciatura en Artes con mención en Actuación Teatral, que están destinadas a medir aptitudes específicas, tales como condiciones físicas, vocales y psicológicas necesarias, por estimarse indispensables para incorporarse a dicha carrera. Estas pruebas son obligatorias y los postulantes deberán inscribirse y rendirlas dentro de las fechas que se han fijado para estos efectos, porque no habrá otra oportunidad. La ausencia en cualquiera de las etapas es causal de eliminación inapelable.

FACILIDADES: Los postulantes que deban rendir este tipo de pruebas especiales en otra universidad deben solicitar, al momento de inscribirse, las facilidades de coordinación horaria que les permita cumplir con esta etapa sin que se vea afectada su opción.

2. INSCRIPCIÓN.

Las inscripciones se realizarán desde los días lunes 21 hasta el viernes 25 de octubre de 2013 de 9:00 a 17:00 hrs. en Sede Pedro de la Barra, Morandé N° 750, Santiago. La documentación y requisitos indispensables para inscribirse son los siguientes:

- 2.1. Fotocopia de la Cédula de Identidad, por ambos lados.
- 2.2. Fotocopia de la Tarjeta de Identificación de las Pruebas del Proceso de Admisión 2014.
- 2.3. Concentración de notas de 1° a 3er. Año de la Enseñanza Media, que certifique un promedio de notas igual o superior a 5.0. En caso de haber cursado el 4° año de Enseñanza Media se exigirá igual promedio.
- 2.4. Certificado Médico de Salud compatible con esfuerzos físicos de alta intensidad.
- 2.5. Fotografía color, tamaño pasaporte.
- 2.6. Pagar el arancel de inscripción de \$10.000 en la caja habilitada en el mismo lugar de la inscripción, o efectuar un depósito en cualquier sucursal del Banco Santander-Santiago en la Cuenta Corriente N° 3900073 - 3, de la Facultad de Artes. Es requisito indispensable escribir en forma legible en el comprobante del depósito bancario, la cédula nacional de identidad, el nombre completo del postulante que rendirá el examen y la carrera a la que postula.
- 2.7. Comprobante del depósito bancario, en el caso que haya efectuado el pago en el Banco.
- 2.8. Contestar el cuestionario que se entregará al momento de iniciar la rendición de Pruebas.

CANDIDATOS DE OTRAS REGIONES QUE DESEEN INSCRIBIRSE PARA RENDIR LAS PRUEBAS ESPECIALES

Los candidatos de otras regiones, podrán cursar su inscripción a través del fax N° (56-2) 9771807, según el siguiente procedimiento:

- Efectuar depósito bancario por \$10.000 en cualquier sucursal del Banco Santander -Santiago, en la cuenta corriente de la Facultad de Artes N° 3900073-3. Es requisito indispensable escribir en forma legible en el comprobante del depósito bancario la cédula nacional de identidad, el nombre completo del postulante que rendirá el examen y la carrera a la que postula.
- Enviar a los correos de Sra. Paulina Cabrera pcabrera@uchile.cl o Sra. Mónica del Catillo mdelcastillo@u.uchile.cl dentro de las fechas fijadas para la inscripción, toda la documentación requerida y la copia del depósito bancario. Se exige que se informe de un teléfono o correo electrónico donde ubicar al postulante.

- Presentarse a rendir las pruebas especiales, con toda la documentación requerida, en las fechas fijadas de acuerdo con el calendario.

3. DE LAS PRUEBAS.

El objetivo general de las pruebas especiales es preseleccionar a aquellos postulantes que no presentan problemas físicos, tanto de estructura como de capacidad que deriven en dificultades para responder las exigencias curriculares. Al mismo tiempo, pretende detectar los postulantes que presentan interés por el oficio teatral. Las Pruebas Especiales serán evaluadas en una escala de 200 a 800 puntos.

Todas las pruebas se realizarán en la Sede Pedro de la Barra, Morandé N° 750, Santiago, y los postulantes deberán estar vestidos con ropa de entrenamiento.

La prueba consta de tres etapas.

3.1. ETAPA 1.

Esta etapa se llevará a cabo a partir del día viernes 08 de noviembre de 2013, desde las 14:30 hrs.

Esta etapa consta de tres talleres y es de carácter eliminatorio, ya que el promedio de evaluación de ellos, dará como resultado el acceso o no a la segunda etapa.

- 3.1.1. Taller de movimiento. Viernes 08 de noviembre de 2013, a las 14:30 hrs.

El objetivo de este taller es detectar el nivel de habilidad corporal. Dadas determinadas instrucciones relacionadas con movimientos corporales de fácil ejecución como marchas, giros, flexiones, saltos y equilibrio, se observa la capacidad del postulante para seguir instrucciones, flexibilidades corpóreas, coordinación motora básica; ubicación tiempo espacio, control del peso; nivel de energía utilizado, coordinación gruesa, memoria visual con aplicación matriz, coherencia coordinativa; manejo y control de la estructura corporal y, además, se observa la posible existencia de lordosis, cifosis, escoliosis o pie plano.

- 3.1.2. Taller de voz. Sábado 09 de noviembre de 2013 desde las 8:30 hrs.

El objetivo de este taller es detectar el nivel de capacidad vocal. A través de diferentes ejercicios individuales y colectivos, el postulante deberá trabajar con su aparato vocal para observar su capacidad de síntesis, eficacia y calidad del mismo, sentido de proyección, articulación, presencia escénica, cohesión y coherencia en el discurso con lo que indica su cuerpo.

- 3.1.3. Taller de actuación. Domingo 10 de noviembre de 2013 desde las 8:30 hrs.

El objetivo de este taller es detectar la capacidad de improvisación. A partir de diferentes ejercicios propuestos por el profesor, se observará en el postulante la dialogación espontánea y oportunidad de reacción, capacidad de escuchar y comprender, coherencia, capacidad de juego y desarrollo.

Al final de la realización de los tres talleres, se publicará la nómina de postulantes que superaron esta prueba y que deberán retirar un texto dramático para trabajar con él en la segunda etapa.

3.2. ETAPA 2.

Esta etapa se llevará a cabo el día Lunes 11 de noviembre de 2013, desde las 8:30 hrs. y es de carácter eliminatorio, ya que su evaluación, dará como resultado el acceso o no a la tercera etapa.

Los postulantes deberán venir con el texto entregado con anterioridad, memorizado y en parejas.

Su objetivo es detectar habilidades interpretativas. Sobre la base del texto entregado al finalizar la primera etapa, los postulantes harán su interpretación de él, sin hacerle ninguna modificación. Se observa la coherencia interpretativa en torno a la idea o conflicto planteado (emotiva, corporal y vocal) imaginación crea-

tiva que permite el desarrollo de la escena; capacidad de diálogo; reacción no estando en posesión del texto hablado; utilización adecuada de las pausas y dejar o permitirle a su compañero de escena desarrollar su acción sin presentarle obstáculos y/o atropellar el texto preestablecido. También se evaluará la capacidad para recibir instrucciones.

Al final de la realización de la segunda etapa, se publicará la nómina de los postulantes que acceden a la tercera.

3.3. ETAPA 3.

Esta etapa se llevará a cabo el Martes 12 de noviembre de 2013 desde las 13:00 hrs. y no es de carácter eliminatorio.

El resultado de esta etapa determinará el orden de selección de los postulantes y consta de dos partes: una entrevista que versará sobre cultura teatral, entendiéndose por ello montajes vistos, textos dramáticos leídos y experiencias en actividades vinculadas al teatro y una segunda parte en que el postulante desarrollará un breve ensayo sobre un tema que la comisión propondrá.

4. PRESELECCIÓN.

Serán preseleccionados todos los postulantes que hayan obtenido como promedio en las tres etapas de la prueba especial, un puntaje igual o superior a 600 puntos.

Al finalizar la tercera etapa, el día viernes 15 de noviembre de 2013 a partir de las 12 hrs, el

Departamento de Teatro de la Facultad de Artes publicará sólo el nombre de los preseleccionados del Programa de la Licenciatura en Artes con mención en Actuación Teatral y que pasarán a la etapa de selección dentro del proceso de la P.S.U.

Los postulantes que obtengan un puntaje inferior a 600 puntos en la Prueba Especial quedarán eliminados automáticamente, por lo que no deben postular al Programa de Licenciatura en Artes con mención en Actuación Teatral.

5. SELECCIÓN.

Los postulantes preseleccionados en la Licenciatura sólo podrán postular a ella, siempre que cumplan con las siguientes exigencias:

1. Puntaje Ponderado de Selección (10% NEM; 20% Ranking; 30% Lenguaje y Comunicación; 15% Matemática; 25% Historia y Ciencias Sociales) igual o superior a 600 puntos.
2. Puntaje Prueba Especial igual o superior a 600 Puntos;
3. Promedio de la PSU (Matemática + Lenguaje y Comunicación) igual o superior a 450 puntos;
El puntaje final de ingreso estará compuesto por:
a) La Prueba Especial que se ponderará en un 60% y
b) El Puntaje ponderado de Selección Universitaria, que a su vez se ponderará en un 40%.
En este último caso el puntaje ponderado final mínimo para continuar en el proceso, también deberá ser igual o superior a 600 puntos.

Mayores informaciones: Secretaria Sra. Paulina Cabrera (pcabrera@uchile.cl) en el Departamento de Teatro, Morandé 750, Santiago.
Teléfono: (56-2) 29771783, (56-2) 29771785 ó (56-2) 29771797.



V. SISTEMAS ESPECIALES DE POSTULACIÓN

La Universidad de Chile dispone de vacantes a través de Sistemas Especiales de Postulación para personas que se encuentren en alguna de las siguientes situaciones:

1. INGRESO PRIORITARIO DE EQUIDAD EDUCATIVA (SIPEE)

El SIPEE es una nueva modalidad de acceso a la Universidad de Chile para estudiantes de excelencia egresados de establecimientos municipales que no alcanzan el puntaje necesario para ingresar de manera tradicional. Este año tenemos vacan-

tes disponibles en 41 carreras de todas las Facultades e Institutos de nuestra Universidad. Las postulaciones se realizarán entre el 12 de Agosto y el 11 de Octubre de 2013 a través de la web www.ingresoequidad.uchile.cl donde además se encontrará disponible toda la información del proceso.

Requisitos de Postulación:

- Pertener a los tres primeros quintiles (I, II y III) de ingresos, conforme a los datos aportados por los estudiantes para postular a becas y créditos oficiales.
- Tener una nota promedio de 5.5 entre primero y tercero medio.
- Haber cursado la totalidad de su enseñanza secundaria en establecimientos educacionales públicos de dependencia municipal o de administración delegada.
- Estar cursando durante el año 2013 el Cuarto Año de enseñanza media.
- Estar inscrito en el proceso de admisión 2014 a las Universidades Chilenas del Consejo de Rectores y rendir las pruebas de la Prueba de Selección Universitaria (PSU).
- Haber postulado a becas y créditos por la página oficial que dispone para estos efectos el Ministerio de Educación (www.becasycreditos.cl)

Requisitos de selección una vez rendida la PSU:

- Contar con un puntaje mínimo ponderado de postulación, que será de 650 para las carreras de Derecho, Medicina, Odontología, Ingeniería Comercial y el programa de Ingeniería Civil Plan Común, y de 600 para las demás carreras y programas de pregrado adscritas al programa.
- Optar en primera preferencia en el proceso regular de admisión a alguna carrera de la Universidad de Chile.

El estudiante que ingrese a través de este nuevo sistema será un alumno regular de la Universidad de Chile en la carrera de su elección, por lo tanto, deberá asumir todos los compromisos y deberes que están explicitados en el **Reglamento General de los Estudiantes de Pregrado** de la Universidad de Chile.

Consultas y más información: ingresoequidad@u.uchile.cl

2. ESTUDIANTES CON BECA DE EXCELENCIA ACADÉMICA

La Universidad de Chile ofrecerá cupos supernumerarios destinados a atender a los estudiantes favorecidos con la Beca de Excelencia Académica para el año académico 2013. **Esta beca es otorgada e informada por el Ministerio de Educación, a los alumnos de IV Medio de la promoción del año, con los mejores promedios de notas de la enseñanza media de los establecimientos Municipales, Particulares Subvencionados y Corporaciones Educacionales, regidas por el DFL 3.166 de 1980, y que además pertenezcan a los cuatro primeros quintiles.**

Condiciones para la asignación de los cupos en la Universidad de Chile:

- 2.1 La postulación a los cupos se realiza por proceso regular de admisión y sólo para los postulantes que habiendo resultado favorecidos con la beca (BEA) se encuentren en la Lista de Espera.
- 2.2 Las vacantes de los cupos supernumerarios serán llenadas en el primer período de matrícula, según orden de puntaje ponderado de las personas con derecho a beca BEA que figuren en la Lista de Espera.
- 2.3 Si por desplazamiento de la lista de espera del proceso regular de admisión los candidatos con beca BEA logran matrícula en este concurso por la vía regular, se producirá un desplazamiento natural de los candidatos a los cupos supernumerarios.

Para los estudiantes que cumplan con las condiciones antes señaladas, la Universidad de Chile ofrecerá a lo menos 3 vacantes, en cada una de sus carreras o programas académicos

de pregrado.

Mayores informaciones en la página web www.uchile.cl/admision

3. INGRESO POR CUPO DE EQUIDAD DE GÉNERO

La Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas de la Universidad de Chile ha establecido un Programa de Equidad de Género (PEG), a través del cual busca generar un mayor equilibrio de género entre sus estudiantes. En el proceso de Admisión 2014, este programa ofrecerá 40 cupos supernumerarios destinados a postulantes mujeres.

Será requisito para participar en el PEG el haber postulado en primera prioridad a la carrera de Ingeniería y Ciencias Plan Común (11045) de la Universidad de Chile.

Condiciones para la asignación de los cupos de equidad de género:

- 3.1 Califican automáticamente para este proceso todas las postulantes mujeres que cumplan con los requisitos. No existe un proceso de postulación especial.
- 3.2 Las vacantes de los cupos supernumerarios de equidad de género serán llenadas en el primer período de matrícula, según orden de puntaje ponderado de las candidatas PEG que figuren en la Lista de Espera;
- 3.3 Si hubiera candidatas PEG que pudieran ingresar también utilizando algún otro sistema de ingreso (SIPEE, BEA), se dará preferencia a su selección a través de esos otros cupos en lugar del cupo PEG;
- 3.4 Si por desplazamiento de la lista de espera del Proceso de Admisión Regular las candidatas PEG logran su matrícula por la vía regular, se producirá un desplazamiento natural de las candidatas a estos cupos supernumerarios.

NOTA: En el caso de que la postulante requiera de financiamiento de parte del Ministerio de Educación, debe postular a becas y créditos por la página oficial que dispone para estos efectos el Ministerio de Educación (www.becasycreditos.cl).

4. DEPORTISTAS DESTACADOS

Regulado por el D.U. 06808 de septiembre de 1995 y sus posteriores modificaciones, en su Artículo 4º señala que: "Las personas a que se refiere el presente reglamento podrán postular a las carreras ofrecidas por la Universidad de Chile dentro del cupo para **DEPORTISTAS DESTACADOS**, hasta el mismo máximo de carreras dispuesto para el concurso regular, las que no podrán ser diferentes a éstas, indicadas en estricto orden de preferencia, y siempre que cumplan con los siguientes requisitos copulativos:

- a) Haber obtenido un puntaje promedio en la Prueba de Selección Universitaria no inferior al mínimo establecido para ingresar a la Educación Superior.
- b) Haber obtenido un puntaje ponderado, de acuerdo con los requisitos y ponderaciones establecidos para el sistema regular de admisión no inferior al mínimo fijado por la Corporación (Universidad de Chile) para el ingreso por este sistema.
- c) No haber ingresado en más de una oportunidad anterior por este sistema.
- d) En el caso que postule por segunda vez de acuerdo a lo prescrito en el inciso anterior, no haber sido eliminado anteriormente por razones académicas de las carreras a las que postule, y no haber tenido un desempeño deportivo deficiente, lo que calificará la Dirección de Deportes y Actividad Física.
- e) Tener un estado físico compatible con la práctica de su disciplina deportiva.
- f) Algunas carreras exigen un puntaje ponderado mayor. Ver las bases en http://www.deporteazul.cl/cupo_deportivo/

Todos los inscritos para este sistema especial deben completar su postulación en el proceso regular PSU, cumpliendo los requisitos académicos que exige cada carrera. La eliminación de un postulante del proceso regular (PSU) también lo elimina del proceso especial para Deportistas Destacados.

Todas las carreras o programas de pregrado disponen de un mínimo de 2 vacantes para Deportistas Destacados. Sin embargo, algunas facultades pueden ofrecer un número mayor.

Ponderación de los factores:

El puntaje final de selección estará compuesto por:

- Puntaje Deportivo: Ponderando en un 60%
- Puntaje Selección: (*) ponderado en un 40%*

(*) Puntaje de selección es aquél compuesto por los factores del proceso regular de admisión (PSU): (Matemática, Lenguaje y Comunicación, Ciencias, Ciencias Sociales e Historia, Puntaje Estándar de notas y puntaje de Ranking, todos ellos ponderados según el porcentaje establecido para cada carrera.

Este puntaje determinará la ubicación del candidato en las listas para la adjudicación de los cupos por carrera.

El Departamento de Pregrado adjudicará los cupos de acuerdo con las vacantes decretadas, las postulaciones de cada candidato y sus respectivos puntajes, lo que efectuará por sí mismo o mediante las instancias que garanticen la transparencia del proceso. Para los efectos de coincidencias de puntajes de último lugar de selección y rectificaciones se aplicarán los mismos principios del proceso regular PSU. Con ello se constituirá la lista de selección y espera para este proceso, de Admisión Especial para Deportistas Destacados, con lo que se generará la publicación oficial de los resultados, simultáneamente con las listas de selección PSU, los que se harán públicos a través el portal www.deporteazul.cl y de la página web de la Universidad, sección Admisión, sub sección Ingresos Especiales.

5. ESTUDIOS MEDIOS EN EL EXTRANJERO

Requisitos: Haber cursado los dos últimos años, o a lo menos 3 de los 4 últimos años de estudios medios en el extranjero; cumplir con los requisitos de ingreso a la Universidad en el país donde se finalizaron dichos estudios; rendir Pruebas semejantes a las del concurso regular, de acuerdo con las exigencias que para él han establecido específicamente cada una de las carreras (en el caso de la carrera de Actuación Teatral una Prueba Especial para detectar aptitudes específicas o contraindicaciones), y una prueba de manejo instrumental de la lengua española (MILES). Esta es una prueba escrita de competencia lingüística y comunicativa en castellano para evaluar de modo directo e indirecto la capacidad de desempeño lingüístico y comunicativo de los postulantes.

Importante: Las personas que cumpliendo con los requisitos y exigencias para postular por este sistema especial y que rindan las pruebas de selección del proceso regular (PSU), quedarán inhabilitados para rendir las pruebas de este sistema especial de ingreso. Si se comprueba que se ha trasgredido esta disposición, se declarará nula su postulación, sin derecho a reclamación ni a la devolución de los pagos efectuados.

Las bases e instrucciones para inscribirse en este proceso se publicarán próximamente en la página <http://uchile.cl/ux4817>.

EXTRANJEROS: Quienes postulan a través del sistema especial para personas con estudios medios en el extranjero deben tener en cuenta las fechas de inscripción y rendición de la Prueba Especial para la carrera de Actuación Teatral, para no ver limitada su opción.

6. NO VIDENTES

La postulación de personas No Videntes a la Universidad de Chile está considerada dentro de los "ingresos especiales", debido a que ellos no pueden rendir las pruebas del sistema regular (PSU), declarándose ambos incompatibles y porque, además, no todas las carreras y programas pueden recibirlos como estudiantes, puesto que sus actividades curriculares demandan de una visión normal.

Condiciones para postular

La persona que esté en poder o en vías de obtener la Licencia de Enseñanza Media y acredite estar afectada de ceguera, podrá postular a la Universidad de Chile a través de un sistema especial a las carreras o programas en que la limitación física se declare compatible con la prosecución de los estudios. Esta declaración de compatibilidad es de la competencia de las Facultades y la decisión se concreta con la oferta de vacantes anuales.

Se debe tener presente que sólo algunas de las carreras o programas ofrecen cupos, para el proceso de admisión del año 2014 éstas son las siguientes:

Carrera o Programa	Vacantes año 2014	Elementos de selección
Derecho	2	Prueba de Historia y Ciencias Sociales.
Licenciatura en Filosofía	1	Antecedentes escolares y, en el caso que la Facultad así lo estime, se cita a una entrevista.
Licenciatura en Lengua y Literatura Hispánicas con mención en Literatura o en Lingüística	2	

Exigencias de exámenes y selección

- Para la selección de candidatos se exige someterse a entrevistas o rendir pruebas especiales que están en directa relación con la o las carreras a que se haya postulado. Los postulantes a la carrera de Derecho, deben solicitar los temarios y fecha de las pruebas en la Facultad de Derecho.
- Si el Servicio Médico y Dental de los Alumnos de la Universidad de Chile así lo requiere, y según citación, deberá someterse a un examen médico oftalmológico cuyo pago es de cargo del postulante.

Documentación necesaria para inscribirse

- Concentración de notas de 1° a 4° año de la Enseñanza Media.
- Licencia de Enseñanza Media.
- Resolución de invalidez del Ministerio de Salud (COMPIN) o certificado de médico oftalmólogo validado por el Servicio Médico y Dental de los Alumnos de la Universidad de Chile.

Las bases e instrucciones para inscribirse en este proceso se publicarán próximamente en la página <http://uchile.cl/u4891>.

7. PERSONAS CON ESTUDIOS UNIVERSITARIOS PREVIOS

TRANSFERENCIA INTERNA: Es un mecanismo que permite atender las peticiones de los estudiantes que se cambian de una carrera o programa al interior de la Universidad de Chile, y se rige, en lo usual, por el Reglamento General de los Estudios Universitarios de Pregrado.

TRANSFERENCIA EXTERNA: Permite atender las peticiones de estudiantes provenientes de universidades nacionales o extranjeras que solicitan cambio a la misma o a otra carrera o programa de la Universidad de Chile. **La exigencia académica mínima para autorizarlas es el reconocimiento del currículo**

del primer año de la carrera o programa de destino, o de un número de actividades curriculares que representen una exigencia académica equivalente.

REQUISITOS MÍNIMOS PARA OPTAR A UNA TRANSFERENCIA: No haber sido eliminado académicamente de la carrera de origen; que el programa de estudios en la carrera de origen sea equivalente al mínimo que establece la reglamentación; que no existan causales de inhabilidad para continuar los estudios, especialmente en aquellas que exigen certificaciones médicas al momento del ingreso; cumplir con la exigencia de promedio de notas, cuando proceda. **Para mayores informaciones dirigirse a la Secretaría de Estudios de la Facultad correspondiente.**

8. TITULADOS O GRADUADOS

Quienes estén en posesión de un título profesional o de un grado académico otorgado o reconocido por la Universidad de Chile, u otorgado por otra entidad de educación nacional o extranjera, podrán postular por un sistema especial de selección a los estudios de pregrado, de acuerdo con los procedimientos especiales de selección y las vacantes que para estos efectos establezca cada facultad. Mayores informaciones en la Secretaría de Estudios de la Facultad correspondiente.

9. PROGRAMA DE LICENCIATURA EN EDUCACIÓN MEDIA

El programa de Licenciatura en Educación Media, conducente al título de Profesor de Educación Media con mención, está dirigido a personas que posean grado de Licenciado de la Universidad de Chile, u otra Universidad, en disciplinas que sean afines con el currículo de la Educación Media. Se exige una entrevista y los estudios duran tres semestres. Informaciones Generales: Facultad de Filosofía y Humanidades, Capitán Ignacio Carrera Pinto N° 1025 (ex los Presidentes), Ñuñoa, Santiago.

10. CONVENIO ÉTNICO

La Universidad de Chile, en convenios con la Municipalidad de Isla de Pascua y con la Corporación de Desarrollo de la Comunidad Kaweskar de Puerto Edén, dispone cupos supernumerarios en algunas de sus carreras para personas que, estando inscritas en el proceso regular de admisión (PSU) y cumplan con los requisitos mínimos de ingreso, acrediten fehacientemente mediante certificación oficial de CONADI pertenecer a la etnia Rapa Nui o Kaweskar, según corresponda.

11. CICLO BÁSICO FACULTAD DE ARTES. Las carreras de Interpretación Musical, Danza y un área de Artes Plásticas ofrecen cupos cuya única vía de acceso es el Ciclo Básico de Artes debido a que requieren adquirir ciertas competencias previas que no se pueden lograr en durante los estudios regulares de pregrado. Los interesados en ingresar a la Etapa Básica de la Facultad de Artes (estudios previos a los de nivel universitario), deben dirigirse a: Interpretación Musical y Danza, Compañía N° 1264, Santiago Centro; Artes Plásticas, Las Encinas N° 3370, Ñuñoa, Santiago.



VI. INFORMACIONES GENERALES

Desde el sitio www.uchile.cl, y sus diferentes enlaces puede acceder a toda la información necesaria para su postulación ya sea vía sistema regular (PSU) o sistemas especiales de admisión. Visite <http://www.uchile.cl/admision>; <http://www.uchile.cl/postulantes> y encontrará los enlaces (link) necesarios para acceder a la información pertinente;

Además los postulantes pueden acceder a la página www.futuro-mechon.cl donde encontrarán información

En caso de cualquier consulta que no pueda ser respondida con estas fuentes de información, puede dirigir sus consultas a:

Admisión y Matrícula de Pregrado: admision@uchile.cl

Nuestras oficinas están en Diagonal Paraguay 265 Oficina 1505 teléfono (56 2) 29782151 Fax (56 2) 29782288

CÓDIGO	CARRERAS	REQUISITOS Y PONDERACIONES						PUNTAJE POND. MÍN. DE POSTULACIÓN	PT. J. PROM. PSU MÍN. DE POSTULACIÓN	VACANTES 2014		
		NEM	RANKING	LENGUAJE Y COMUNIC.	MATEMÁTICA	HISTORIA Y CS. SOCIALES	CIENCIAS			1ER SEM	2º SEM	
	Transporte. Ingeniería Civil de Industrias con Diploma Académico en: Ambiental, Bioprocesos, Computación, Eléctrica, Hidráulica, Matemática, Mecánica, Minería, Química, Tecnología de Información y Transporte.											
	- Ingeniería Civil Electricista.											
	- Ingeniería Civil Mecánica.											
	- Ingeniería Civil de Computación.											
	- Ingeniería Civil de Biotecnología.											
12014	Ingeniería Comercial	25	15	10	40	10	ó	10	600	475	235	-
	- Economía											
	- Administración de Empresas											
12061	Kinesiología	25	15	15	20	0		25	600	475	72	-
12008	Letras mención en Lingüística y Literatura Hispánicas	20	20	30	20	10		0	600	475	60	-
12009	Letras mención en Lingüística y Literatura Inglesas	20	20	30	20	10		0	600	475	30	-
12051	Matemática y Estadística	20	10	10	45	0		15	600	475	40	-
12058	Medicina	20	20	15	20	0		25	600	475	88	-
12059	Música opciones en: (PE 1)	25	15	20	25	15		0	600	475	25	-
	- Composición, Dirección Coral, Interpretación, Musicología, Teoría y Literatura Musical.											
12060	Nutrición y Dietética	25	15	15	20	0		25	600	475	52	-
12056	Odontología	25	15	15	20	0		25	600	475	58	-
12024	Pedagogía General Básica mención en:	25	15	20	20	20	ó	20	620	520	150	-
	- Ciencias Naturales, Ciencias Sociales, Lenguaje y Comunicación y Matemática.											
12041	Pedagogía en Educación Media en Ciencias Naturales y Biología (2)	20	20	10	40	0		10	650	520	25	-
12042	Pedagogía en Educación Media en Química (3)	20	20	10	40	0		10	650	520	20	-
12043	Pedagogía en Educación Media en Matemática (4)	20	20	10	40	0		10	650	520	40	-
12044	Pedagogía en Educación Media en Física (5)	20	20	10	40	0		10	650	520	10	-
12025	Pedagogía en Educación Parvularia	25	15	20	20	20	ó	20	600	500	65	-
12046	Periodismo - Dirección Audiovisual – Publicidad	25	15	25	25	10		0	600	475	125	-
12017	Psicología	20	20	15	25	20	ó	20	600	475	90	-
12054	Química	25	15	10	35	0		15	600	475	35	-
12055	Química y Farmacia	25	15	10	35	0		15	600	475	70	-
12019	Sociología	25	15	20	25	15		0	600	475	47	-
12015	Teología	25	15	25	15	20		0	600	475	10	-
12016	Teología Pastoral	25	15	25	15	20		0	600	475	10	-
12018	Trabajo Social	25	15	20	20	20		0	600	475	40	-
(*)	Licenciatura en Estética											
(**)	Pedagogía en Educación Media, Licenciatura en Educación											
CAMPUS VILLARRICA												
12096	Pedagogía General Básica mención en:	10	40	20	20	10	ó	10	500	500	40	-
	- Lenguaje y Comunicación, Ciencias Naturales, Ciencias Sociales y Matemática.											
12097	Pedagogía en Educación Parvularia	10	40	20	20	10	ó	10	500	500	35	-

(*): Postular a través de College Artes y Humanidades (código 12026)

(**): El título de Profesor de Educación Media se otorga a través de un programa de estudios de un año de duración, abierto a personas que tengan el grado de licenciado en las disciplinas pertinentes.



OBSERVACIONES:

1. COLLEGE UC

El College de la Pontificia Universidad Católica de Chile es una innovadora oferta de formación universitaria de pregrado, basada en los más exitosos modelos internacionales, que permite a los estudiantes adquirir un conocimiento amplio de las distintas disciplinas que componen las áreas del saber, conduciéndolos hacia una sólida formación integral, profundizando en un área del conocimiento.

Se funda en el Proyecto Educativo UC, gracias al prestigio y excelencia de sus 18 Facultades, permitiendo navegaciones curriculares innovadoras que fomentan la interdisciplina y dan respuesta a las altas exigencias del mundo laboral.

Está orientado a estudiantes talentosos, intelectualmente inquietos y emprendedores, que, en un contexto de oferta multidisciplinaria y de flexibilidad curricular, quieren asumir el desafío de construir un perfil profesional propio y distintivo, consonante con sus intereses y las demandas laborales del mundo globalizado. Los estudiantes de College son asistidos en este proceso por un grupo de destacados académicos tutores quienes los orientan vocacionalmente.

El plan de estudios de cuatro años de duración conduce al grado académico de Licenciado en Artes y Humanidades; Ciencias Naturales y Matemáticas; o Ciencias Sociales. Incluye un conjunto de cursos mínimos comunes al área del saber de la licenciatura correspondiente, los que otorgan una visión multi-disciplinaria que favorece el discernimiento vocacional y estimula el reconocimiento de la interrelación de los distintos ámbitos del conocimiento. Para la construcción de la trayectoria académica el alumno deberá realizar una Concentración **Mayor o Major** que le servirá para profundizar en una disciplina o en un tema específico, según su interés y vocación. Adicionalmente, podrá complementar y/o profundizar su perfil profesional cursando una Concentración Menor o Minor según el énfasis que mejor se acerque a sus intereses. Al igual que en todas las carreras UC, se debe cumplir con los requerimientos exigidos por la Formación General, incluyendo dominio de las habilidades comunicativas en inglés y castellano.

Al completar el grado académico de Licenciado, los graduados del College están en condiciones de acceder, por méritos académicos, a títulos profesionales, Magíster y Doctorado en la UC, así como postular a cualquier programa de postgrado en Chile o el extranjero.

Otra de las opciones que permite el College es realizar un programa de dos años de duración (200 créditos), que está compues-

to en parte por los cursos mínimos, dictados por las respectivas Facultades. De este modo, el alumno puede traspasarse a una carrera posterior y estos cursos le serán convalidados formando parte de su nuevo currículo, según su promedio de notas y los cupos establecidos para ello.

Así, el estudiante puede elegir una determinada carrera desde el interior de la Universidad y no antes de ingresar a ella, de modo que su decisión sea madura e informada respecto de las opciones académicas y profesionales que la Universidad ofrece y que al mismo tiempo considere sus intereses, habilidades y capacidades.

Ventajas de estudiar en el College de la UC:

- Facilita un discernimiento vocacional maduro e informado.
- Entrega sólidos conocimientos en áreas del saber que permitirán continuar estudios de especialización de acuerdo a los intereses del alumno.
- Provee una formación de excelencia, según estándares internacionales de educación superior.
- Satisface los nuevos desafíos impuestos por el mundo laboral y académico, y que no necesariamente están cubiertos en los programas de estudio más tradicionales en nuestro medio.
- Es un espacio de alta flexibilidad curricular.

- Fomenta la interdisciplina acorde a las altas exigencias de adaptabilidad y complementariedad de la actividad profesional de hoy.
- Su modelo de educación superior facilita el reconocimiento y homologación internacional, haciendo más natural las estadías de intercambio y la continuación hacia programas de postgrado en el extranjero.
- Cuenta con un completo sistema de tutorías vocacionales y académicas de acompañamiento en las tomas de decisiones.

2. PEDAGOGÍA EN EDUCACIÓN MEDIA EN CIENCIAS NATURALES Y BIOLOGÍA

Los egresados habrán desarrollado las competencias asociadas al estudio crítico de los modelos teóricos-conceptuales que explican los fenómenos de la Naturaleza y de los sistemas biológicos, en los diferentes niveles de organización, con la finalidad de facilitar la enseñanza y aprendizaje de los aportes de estas ciencias al mejoramiento de la calidad de la vida.

Grado Académico de Licenciado en Educación: 8 semestres
 Título Profesional de Profesor de Educación Media en Ciencias Naturales y Biología: 8 semestres

3. PEDAGOGÍA EN EDUCACIÓN MEDIA EN QUÍMICA

Los egresados de esta carrera dominarán tanto los procesos químicos como las herramientas necesarias para formar, en sus futuros alumnos, el pensamiento científico de manera que logren comprender las transformaciones que ha sufrido la época actual, gracias a los aportes de los descubrimientos de esta ciencia en todas las áreas de la vida.

Grado Académico de Licenciado en Educación: 8 semestres
 Título Profesional de Profesor de Educación Media en Química: 8 semestres

4. PEDAGOGÍA EN EDUCACIÓN MEDIA EN MATEMÁTICA

Los egresados estarán en condiciones de valorar el saber matemático desde una perspectiva didáctica, así como de planificar, implementar, evaluar y desarrollar instancias pedagógicas, logrando así el incentivo de los procesos de razonamiento específicos de la matemática para la resolución de problemas.

Grado Académico de Licenciado en Educación: 8 semestres
 Título Profesional de Profesor de Educación Media en Matemática: 8 semestres

5. PEDAGOGÍA EN EDUCACIÓN MEDIA EN FÍSICA

Los egresados estarán en condiciones de comprender el valor y significado de esta ciencia, desde un punto de vista actualizado y veraz, en función de las posibilidades de potenciar habilidades tanto del área de las Ciencias como de las Matemáticas en sus futuros alumnos. Así mismo se les entregarán todas las herramientas necesarias para que adquieran tanto conocimientos como el desarrollo de habilidades en relación con el diseño, implementación, aplicación y evaluación de situaciones de enseñanza-aprendizaje, acorde a los enfoques didácticos actuales.

Grado Académico de Licenciado en Educación: 8 semestres
 Título Profesional de Profesor de Educación Media en Física: 8 semestres

6. ARQUITECTURA ingreso primer y segundo semestre.

7. DISEÑO ingreso primer y segundo semestre.



I. REQUISITOS GENERALES DE POSTULACIÓN A LA UNIVERSIDAD CATÓLICA

MÁXIMO DE POSTULACIONES Y ORDEN DE PREFERENCIAS

La Pontificia Universidad Católica de Chile permite postular a un máximo de **cuatro (4) carreras**. Estas no podrán figurar más allá del **cuarto lugar de prefe-**

rencia en la Tarjeta de Resumen de Postulaciones, por lo tanto, las postulaciones marcadas en el lugar quinto y siguiente no serán consideradas.

A las carreras de Pedagogía General Básica y Pedagogía en Educación Parvularia de la Sede de Villarrica se puede postular en cualquier lugar de preferencia.

PROMEDIO PSU MÍNIMO DE POSTULACIÓN (Ponderado 50 % Lenguaje y 50 % Matemáticas)

La Pontificia Universidad Católica de Chile para postular a sus carreras exige un promedio PSU de 475 puntos.

Con excepción de:

- Pedagogía General Básica: Puntaje Promedio PSU igual o mayor a 520 puntos
- Pedagogía en Educación Parvularia: Puntaje Promedio PSU igual o mayor a 500 puntos
- Pedagogía General Básica Campus Villarrica: Puntaje Promedio PSU igual o mayor a 500 puntos
- Pedagogía en Educación Parvularia Campus Villarrica: Puntaje Promedio PSU igual o mayor a 500 puntos
- Pedagogía en Educación Media en Ciencias: Puntaje Promedio PSU igual o mayor a 520 puntos

PUNTAJE PONDERADO MÍNIMO DE POSTULACIÓN

El puntaje mínimo para postular a la Pontificia Universidad Católica de Chile es de 600 puntos.

Con excepción de:

- Pedagogía General Básica: Puntaje ponderado mínimo de postulación 620 puntos.
- Pedagogía General Básica Campus Villarrica: Puntaje ponderado mínimo de postulación 500 puntos.
- Pedagogía en Educación Parvularia Campus Villarrica: Puntaje ponderado mínimo de postulación 500 puntos
- Pedagogía en Educación Media en Ciencias: Puntaje ponderado mínimo de postulación 650 puntos

NÚMERO DE VECES QUE SE PUEDE INGRESAR VÍA PSU

Los alumnos pueden ingresar en dos oportunidades a la Pontificia Universidad Católica de Chile. De no cumplir con este requisito específico exigido para postular, se podrá apelar ante la Comisión Técnica de Admisión, fundamentando por escrito las razones.



II. TRANSFERENCIA INTERNA

Alumnos de primer año pueden optar a un traslado de carrera directa, siempre que su puntaje de ingreso a la nueva carrera sea igual o superior al último puntaje de matrícula de su año de admisión y que haya rendido todas las pruebas de selección exigida para la carrera a la que desea ingresar. El alumno puede optar al beneficio de **cambio de carrera** en una sola oportunidad durante el año calendario de su ingreso a la Universidad. Excepcionalmente, la Universidad podrá limitar este traslado en algunas carreras.

De igual forma todos los alumnos que desean cambiarse pueden realizarlo postulando al cambio de carrera, acreditando un semestre cursado y un promedio ponderado acumulado igual o superior a 4,0.

POSTULACIÓN Y REINGRESO DE ALUMNOS ELIMINADOS ACADÉMICAMENTE

Si ha sido eliminado por rendimiento académico de un programa de estudios de ésta u otra universidad, y desea ingresar a la misma carrera, sólo podrá convalidar los cursos aprobados y reconocidos como de formación general en la carrera.

Si ha sido eliminado e ingresa a otra carrera, debe solicitar entrevista con el Director o Subdirector de Asuntos Estudianti-

les de dicha carrera para definir los cursos a convalidar.

CARRERAS DE ACTUACIÓN Y MÚSICA:

Prueba Especial

Para ingresar a las carreras de Actuación y Música, se exige rendir una Prueba Especial que tiene por objeto medir aptitudes, destrezas y habilidades de un área. Se pondera en un 40%. Esta prueba es obligatoria y los postulantes deben inscribirse.

Las pruebas especiales se deben rendir en el año en que se desea hacer efectiva la postulación. El puntaje obtenido es válido sólo para las postulaciones que se realicen en el Proceso de Admisión del año en curso.

Período de inscripción	15 de octubre al 6 de noviembre
Lugar	Campus Oriente Actuación: Escuela de Teatro Música: Instituto de Música
Período exámenes	
Actuación	8 y 9 noviembre
Música	7 y 8 noviembre

Presentar la siguiente documentación fotocopiada:

- Cédula nacional de identidad.
 - Los postulantes a la carrera de Actuación deben presentar fotografía tamaño pasaporte (4x4 ó 5x4 cms.) con nombre completo y número de cédula de identidad. Los postulantes a la carrera de Música deberán presentar foto tamaño carné con nombre completo y número de cédula de identidad.
 - Tarjeta de identificación PSU.
 - Concentración de notas enseñanza media
 - Promoción 2013: 1° a 3° año de enseñanza media
 - Promociones anteriores al 2013: 1° a 4° año de enseñanza media
- Para todos los postulantes el cálculo del promedio de notas a considerar será aritmético.
- Por concepto de material cancelar \$ 10.000 pesos al momento de la inscripción.

Postulantes regiones: quienes no puedan concurrir personalmente a efectuar su inscripción, tienen la alternativa de enviar la información vía e-mail.

Indicar en el correo electrónico: nombre completo, dirección, comuna, ciudad y teléfono del postulante.

Adjuntar, a través de correo electrónico, los siguientes documentos escaneados:

- Comprobante de depósito bancario por \$10.000 pesos en cualquier sucursal del Banco Santander (número de depósito bancario y nombre del postulante legibles), o comprobante de transferencia bancaria electrónica (informando el nombre y correo electrónico del postulante)
Cuenta corriente N° 08.0104-190-8
- Cédula nacional de identidad del postulante por ambos lados.
- Tarjeta de identificación PSU.
- Concentración de notas enseñanza media:
 - Promoción 2013: 1° a 3° año de enseñanza media
 - Promociones anteriores al 2013: 1° a 4° año de enseñanza media

IMPORTANTE: Aquellos postulantes que rindieron PSU proceso anterior, y que rendirán PSU nuevamente, deben cumplir con puntaje ponderado mínimo de postulación de 600 puntos.

ACTUACIÓN

Escuela de Teatro, Campus Oriente, Av. Jaime Guzmán Errázuriz 3.300.

Teléfonos: 2354 5082 - 2354 5258
 E-mail: aossa@uc.cl - gala.f@uc.cl

Promedio de notas de Enseñanza Media mínimo para postular: 5,4 (cinco coma cuatro)

Período de examen: viernes 8 y sábado 9 noviembre.

Horario: viernes 8 a las 8:30 horas. Presencial jornada completa los dos días de evaluación.

Materiales examen: cédula nacional de identidad. Ropa de training (para ejercicio físico). Traer aprendido un texto que se les entregará el día de la inscripción (a los postulantes de regiones se enviará por correo electrónico) y una canción a elección (tango o bolero, sin pista de sonido ni acompañamiento instrumental).

Esta prueba consta de dos etapas:

- 1. Prueba de actuación, voz y movimiento:** se evaluará sentido expresivo, creativo y actoral a partir de juegos de improvisación y creación en el espacio. También las capacidades a nivel físico y vocal a partir de ejercicios técnicos. En esta etapa se utilizará el texto aprendido y la canción (tango o bolero, sin pista de sonido ni acompañamiento instrumental).
Viernes 8 noviembre, 9:00 hrs.
- 2. Evaluación de percepción dramática:** Entrevista y desarrollo de escritura de un texto narrativo a partir de un estímulo que será entregado al comenzar la evaluación.
Sábado 9 noviembre, 9:00 hrs.

Los resultados de la primera etapa se publicarán al término de la jornada del día viernes 8, en los ficheros de la Escuela de Teatro, (se utilizarán los conceptos de "seleccionado" o "reprobado" sin entregar detalles de las calificaciones obtenidas). Los postulantes seleccionados podrán continuar a la etapa siguiente. No se proporcionará información telefónica ni vía web, respecto de los resultados.

Es importante considerar que se requiere salud compatible con la carrera.

IMPORTANTE: La Escuela de Teatro ofrecerá visitas guiadas los días martes 1 de octubre, a las 15:00 hrs y el sábado 26 de octubre, a las 11:00 hrs, a fin de dar a conocer a los postulantes interesados el funcionamiento, malla curricular, instalaciones y objetivos de la carrera de Actuación. Esta visita no tiene costo, sin embargo los interesados deben inscribirse al mail exten-sionteatro@uc.cl.

De manera excepcional, el sábado 26 de Octubre se realizará la inscripción de postulantes para la rendición de la Prueba Especial, de 10:00 a 13:00 hrs.

MÚSICA

Instituto de Música, Campus Oriente, Av. Jaime Guzmán Errázuriz 3.300.
Teléfono: 2354 5097
E-mail: wmoyac@uc.cl – mguentuc@uc.cl

Promedio de notas de Enseñanza Media mínimo para postular: 5,0 (cinco coma cero)

Período de examen: jueves 7 y viernes 8 noviembre.

Horario: 8:30 horas. Presencial jornada completa.

Materiales examen: cédula de identidad, fotografía tamaño carné con nombre completo y número de cédula de identidad, lápiz pasta, grafito y goma.

Primera etapa: Consta de dos evaluaciones

- 1.- Composición, Dirección Coral, Musicología y Teoría y Literatura Musical; de Bachillerato Opción Interpretación Musical Inicial.
- 1.1.- Prueba Escrita que mide aptitudes auditivas, a realizarse el jueves 7 noviembre, a las 9:00 horas.
- 1.2. Prueba Oral que mide aptitudes auditivas, que se realizará el día jueves 7 noviembre, a las 10:30 horas.
- 2.- Interpretación: Prueba escrita y oral que mide conocimientos del área de lenguaje musical. A realizarse el jueves 7

noviembre, horario: 9:00 horas.

Los postulantes que no obtengan un promedio de notas igual o superior a 4,0 (en la escala de 1 a 7), en la primera etapa, no podrán continuar en la etapa siguiente.

Segunda etapa:

1. Composición, Dirección Coral y Musicología: Prueba que mide aptitudes de la mención a la cual postula. Viernes 8 noviembre, a las 9:00 horas.
- 2.- Interpretación: Prueba que mide conocimientos de la mención a la cual postula. Viernes 8 noviembre, horario: 9:00 horas.
Para la opción Interpretación presentarse con el instrumento al cual se postula excepto piano, percusión y contrabajo.

La opción Teoría y Literatura Musical no considera prueba de especialidad.

Los contenidos de las pruebas pueden ser consultados en: www.uc.cl/artes/html/html_mus/frset_mus2.html
Ítem: Docencia → Pregrado → Admisión y pruebas especiales de ingreso a la carrera

Los resultados de la primera etapa se publicarán al término de la jornada, en el fichero del Instituto de Música, con la nomenclatura aprobado (A) o reprobado (R).

No se proporcionará información telefónica ni vía correo electrónico. Tampoco se informará la calificación obtenida por ninguno de los postulantes en las diferentes etapas.

**Publicación Resultados Prueba Especial:
viernes 15 noviembre en www.uc.cl/admision**



III. SISTEMAS ESPECIALES DE ADMISIÓN

La Pontificia Universidad Católica de Chile ofrece una vía adicional, denominada Admisión Especial, para ingresar a las carreras que ella imparte.

1. ADMISIÓN CUPO SUPERNUMERARIO BECA EXCELENCIA ACADÉMICA

La Pontificia Universidad Católica de Chile ofrece cupos adicionales de ingreso, denominados Cupos Supernumerarios, a los estudiantes que estén dentro del 10% superior de notas de IV Medio de la promoción del año, de los establecimientos Municipales, Particulares Subvencionados y Corporaciones Educativas, (regidas por el DFL 3.166 de 1980) y que además pertenezcan a uno de los cuatro primeros quintiles.

2.- PROGRAMA TALENTO E INCLUSIÓN Programa Inclusión en la UC

La Pontificia Universidad Católica en su búsqueda por cumplir un rol social, teniendo la firme convicción que los alumnos son el aporte fundamental en la construcción de un proyecto amplio, diverso y acogedor, es que creó el Programa de Inclusión en la UC, cuyo objetivo principal es asegurar el acceso y retención a aquellos alumnos talentosos que ven dificultado su acceso a esta Universidad. El cual contempla vías de admisión especial, sistemas de financiamiento, de nivelación y acompañamiento académico.

Dentro del Programa de Inclusión UC, se encuentra el Programa Talento e Inclusión UC, una vía de admisión especial que contempla vacantes especiales, en distintas carreras que dicta la UC, destinadas a estudiantes destacados que provienen de establecimientos de dependencia municipal o particular subvencionado y que cumplan algunos requisitos especiales. Actualmente, participan de éste Programa las siguientes carreras: Antropología, Arquitectura, College de Artes y Humanidades, College Ciencias Naturales y Matemática, College Ciencias Sociales, Derecho, Diseño, Enfermería, Fonoaudiología, Inge-

nería Civil, Ingeniería Comercial, Kinesiología, Nutrición y Dietética, Medicina, Odontología, Psicología, Sociología y Trabajo Social.

Mayor información en la página web www.talento.uc.cl o al mail talento@uc.cl

Requisitos de Postulación

- Tener nacionalidad chilena o residencia permanente.
- Egresar de Enseñanza Media el mismo año de la postulación al programa.
- Provenir de un establecimiento municipal o particular subvencionado.
- Pertener al 10% superior de su promoción en la Enseñanza Media (Ranking de notas de 1º a 3º medio), certificado por el Director de su establecimiento educacional, o haber sido alumno del programa Penta UC al menos por 2 años.
- Haber rendido las pruebas de selección universitarias exigidas para la carrera a la que desea ingresar.
- Obtener un puntaje ponderado mínimo de postulación de 600 puntos.
- Pertener a uno de los cuatro primeros quintiles de ingreso per cápita.
- Postular a los beneficios del Mineduc en www.becasycreditos.cl

3.- ADMISIÓN POR DEFICIENCIA O DISCAPACIDAD VISUAL, AUDITIVA O MOTORA

Es una vía de Admisión Especial que fue creada para aquellas personas con deficiencias o discapacidad visual, auditiva o motora permanentes que afecten su participación en igualdad de condiciones en el proceso de Admisión PSU.

Deben cumplir con una serie de requisitos y ser sometidos a un examen médico y entrevista en la Unidad de Orientación, a realizarse en el Departamento de Salud Estudiantil de esta Universidad.

Mayor información www.admision.uc.cl

4.- ADMISIÓN PARA CIENTÍFICOS O ARTISTAS DESTACADOS

Es una vía de ingreso dirigida a todo postulante que sea considerado destacado en una ciencia o arte a nivel nacional o internacional. Pueden ingresar a la Universidad Católica previo cumplimiento de requisitos, patrocinio y un proceso de postulación específica.

Mayores informaciones en www.admision.uc.cl

5.- DEPORTISTAS DESTACADOS

Dirigida a postulantes destacados en el ámbito deportivo nacional o internacional y que tengan la calidad de seleccionado nacional o preseleccionado en la categoría juvenil o adulto de conformidad con la reglamentación de esta Universidad.

Mediante un proceso interno, se bonifica en un 10% el puntaje de selección a una determinada carrera. Los interesados deberán haber postulado a la carrera dentro de las cuatro primeras preferencias y rendido las pruebas especiales que ésta pudiera exigir.

Primer Semestre 2014

Postulación en línea	4 noviembre - 7 diciembre www.uc.cl/postulacion
Reunión informativa	12 diciembre / 10:00 hrs.
Pruebas físicas técnicas	13 diciembre / 9:30 hrs.

Mayor información:
Dirección Asuntos Estudiantiles Deportes (DAE Deportes)
Av. Vicuña Mackenna 4860, Campus San Joaquín.
deportes@uc.cl

PROCESO DE ADMISIÓN 2014

12

6.- PROGRAMA DE FORMACIÓN DE PERIODISTAS PARA LICENCIADOS EN OTRAS DISCIPLINAS.

Impartido por la Escuela de Periodismo, el cual otorga el Título Profesional de Periodista. Tiene una duración de cuatro semestres, más una práctica profesional. Está abierto a licenciados universitarios de otras áreas.

7.- PROGRAMA DE FORMACIÓN PEDAGÓGICA

Impartido por la Facultad de Educación, está orientado a todo postulante que desee obtener el título de Profesor de Educación en Enseñanza Media y el grado académico de Licenciado en Educación. Para ingresar a este Programa de un año de duración, se debe poseer previamente el grado académico de licenciado. Pueden postular a este programa los egresados de la Pontificia Universidad Católica de Chile y de otras universidades chilenas y extranjeras.

Programa Formación Pedagógica: Primer Semestre 2014

Postulación en línea del 15 de Octubre al 15 de Noviembre en: www.uc.cl/postulacion
Facultad de Educación: Av. Vicuña Mackenna 4860, Campus San Joaquín
Mayor información: mbustosl@uc.cl; jvillama@uc.cl

8.- ADMISIÓN COMPLEMENTARIA

Pueden ingresar por esta vía los postulantes provenientes de sectores específicos de la comunidad nacional, los que deben acreditar haber completado sus estudios de Enseñanza Media. Las carreras de la Facultad de Teología e Instituto de Música tienen, además, esta vía alternativa de ingreso que se rige por pautas especiales.

Calendario Admisión Especial y Complementaria

Primer Semestre 2014

Postulación en línea	14 octubre – 22 noviembre www.uc.cl/postulacion
Evaluación	2 - 13 diciembre
Resultados	20 diciembre
Matrícula	6 - 7 enero de 2014 / 9:00 a 16:30 hrs.

MAYORES INFORMACIONES

DIRECCIÓN DE ADMISIÓN Y REGISTROS ACADÉMICOS
Av. Libertador Bernardo O'Higgins N° 340, Hall Universitario
Teléfonos: 800 800 000, 2354 2778, 2634 5382
admision@uc.cl
www.uc.cl/admision

UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN

PROCESO DE ADMISIÓN 2014

La Universidad de Concepción organiza sus carreras por orden alfabético. Las carreras en que no se indica Sede se impartirán en Concepción.



CÓDIGO	CARRERAS	REQUISITOS Y PONDERACIONES						VACANTES
		NEM	RANKING	LENGUAJE Y COMUNICACIÓN	MATEMÁTICA	HISTORIA Y CS. SOCIALES	CIENCIAS	
13006	Agronomía (Chillán)	15	25	15	35	-	10	85
13105	Agronomía (Concepción)	15	25	15	35	-	10	65
13026	Antropología (1)	15	25	20	25	15 ó	15	66
13080	Arquitectura	15	25	25	25	10	-	75
13054	Artes Visuales (2)	15	25	30	10	20	-	50
13055	Astronomía	15	25	15	35	-	10	40
13022	Auditoría (3)	15	25	20	30	10	-	80
13094	Auditoría - Diurna (Los Ángeles)	15	25	20	30	10	-	50
13052	Bachillerato en Humanidades (4)	15	25	25	10	25	-	40
13012	Bioingeniería	15	25	15	35	-	10	45
13014	Biología (5)	15	25	15	35	-	10	60
13013	Biología Marina (6)	15	25	15	35	-	10	40
13048	Bioquímica	15	25	15	35	-	10	55
13046	Ciencias Físicas (7)	15	25	10	35	-	15	55
13023	Ciencias Políticas y Administrativas	15	25	20	10	30	-	70
13024	Derecho	15	25	25	25	10	-	150
13029	Derecho (Chillán)	15	25	25	25	10	-	60
13032	Educación Básica (8)	15	25	25	25	10	-	90
13028	Educación Diferencial	15	25	25	25	10	-	40
13027	Educación Parvularia	15	25	25	25	10	-	40
13092	Educación Básica (Los Ángeles) (8)	15	25	25	25	10	-	45
13089	Educación Diferencial (Los Ángeles)	15	25	25	25	10	-	40
13087	Enfermería	15	25	25	25	-	10	105
13103	Enfermería (Chillán)	15	25	25	25	-	10	60
13104	Enfermería (Los Ángeles)	15	25	25	25	-	10	60
13082	Fonoaudiología (9)	15	25	15	35	-	10	58
13056	Geofísica	15	25	15	35	-	10	35
13018	Geografía	15	25	25	10	25	-	55
13015	Geología	15	25	20	30	-	10	35
13010	Ingeniería Agroindustrial (Chillán)	15	25	15	35	-	10	25
13061	Ingeniería Ambiental	15	25	15	35	-	10	50
13044	Ingeniería Ambiental (Chillán)	15	25	15	35	-	10	30
13009	Ingeniería Civil Agrícola (Chillán)	15	25	15	35	-	10	30
13068	Ingeniería Civil - Primer Año Común (10)	15	25	15	35	-	10	150
13069	Ingeniería Civil	15	25	15	35	-	10	65
13066	Ingeniería Civil Aeroespacial	15	25	15	35	-	10	20

CÓDIGO	CARRERAS	REQUISITOS Y PONDERACIONES						VACANTES
		NEM	RANKING	LENGUAJE Y COMUNICACIÓN	MATEMÁTICA	HISTORIA Y CS. SOCIALES	CIENCIAS	
13062	Ingeniería Civil Biomédica	15	25	15	35	-	10	60
13063	Ingeniería Civil de Materiales	15	25	15	35	-	10	45
13102	Ingeniería Civil de Minas	15	25	15	35	-	10	70
13070	Ingeniería Civil Eléctrica	15	25	15	35	-	10	45
13071	Ingeniería Civil Electrónica	15	25	15	35	-	10	50
13064	Ingeniería Civil en Telecomunicaciones	15	25	15	35	-	10	50
13072	Ingeniería Civil Industrial	15	25	15	35	-	10	115
13073	Ingeniería Civil Informática	15	25	15	35	-	10	55
13003	Ingeniería Civil Matemática	15	25	10	35	-	15	45
13074	Ingeniería Civil Mecánica	15	25	15	35	-	10	50
13075	Ingeniería Civil Metalúrgica	15	25	15	35	-	10	75
13076	Ingeniería Civil Química	15	25	15	35	-	10	50
13019	Ingeniería Comercial (11)	15	25	15	35	10 ó	10	120
13030	Ingeniería Comercial (Chillán) (11)	15	25	15	35	10 ó	10	50
13078	Ingeniería Comercial (Los Ángeles) (11)	15	25	15	35	10 ó	10	70
13021	Ingeniería en Alimentos (Chillán)	15	25	15	35	-	10	25
13016	Ingeniería en Biotecnología Marina y Acuicultura	15	25	10	35	-	15	30
13020	Ingeniería en Biotecnología Vegetal	15	25	15	30	-	15	45
13085	Ingeniería en Biotecnología Vegetal (Los Ángeles)	15	25	15	30	-	15	30
13043	Ingeniería en Conservación de Recursos Naturales	15	25	20	30	-	10	40
13084	Ingeniería en Prevención de Riesgos (Los Ángeles)	15	25	15	35	-	10	40
13065	Ingeniería Estadística	15	25	15	35	-	10	35
13008	Ingeniería Forestal (12)	15	25	20	30	-	10	40
13093	Ingeniería Geomática (Los Ángeles)	15	25	15	35	-	10	30
13083	Kinesiología	15	25	20	25	-	15	70
13059	Licenciatura en Historia	15	25	20	10	30	-	15
13002	Licenciatura en Matemática	15	25	10	35	-	15	30
13001	Licenciatura en Química-Químico (13)	15	25	10	30	-	20	30
13086	Medicina	15	25	15	35	-	10	108
13011	Medicina Veterinaria	15	25	10	40	-	10	80
13007	Medicina Veterinaria (Chillán)	15	25	10	40	-	10	85
13050	Nutrición y Dietética	15	25	15	35	-	10	65
13088	Obstetricia y Puericultura	15	25	20	25	-	15	100
13091	Odontología	15	25	25	25	-	10	80
13038	Pedagogía en Artes Plásticas	15	25	25	20	15	-	20
13035	Pedagogía en Ciencias Naturales y Biología	15	25	20	25	-	15	25
13079	Pedagogía en Ciencias Naturales y Biología (Los Ángeles)	15	25	20	25	-	15	25
13036	Pedagogía en Ciencias Naturales y Física	15	25	20	25	-	15	25
13037	Pedagogía en Ciencias Naturales y Química	15	25	20	25	-	15	25
13101	Pedagogía en Educación Física	15	25	25	20	-	15	70
13039	Pedagogía en Educación Musical	15	25	20	20	20	-	25
13041	Pedagogía en Español	15	25	25	25	10	-	40
13042	Pedagogía en Filosofía	15	25	25	10	25	-	20
13040	Pedagogía en Historia y Geografía	15	25	20	10	30	-	45
13057	Pedagogía en Inglés	15	25	25	25	10	-	55
13045	Pedagogía en Matemática y Computación	15	25	20	30	-	10	40
13098	Pedagogía en Matemática y Educ. Tecnológica (Los Ángeles)	15	25	20	30	-	10	30
13031	Periodismo	15	25	30	15	15	-	50
13067	Psicología (11)	15	25	20	30	10 ó	10	65
13049	Química y Farmacia	15	25	15	30	-	15	85
13004	Químico Analista	15	25	15	35	-	10	35
13077	Sociología	15	25	15	30	15	-	65
13081	Tecnología Médica	15	25	15	35	-	10	75
13025	Trabajo Social	15	25	25	25	10	-	70
13058	Traducción/Interpretación en Idiomas Extranjeros (14)	15	25	25	25	10	-	75



OBSERVACIONES:

- (1) Esta carrera ponderará en un 15% la Prueba de Historia y Ciencias Sociales o la de Ciencias. Si el postulante ha rendido ambas Pruebas, para determinar su puntaje ponderado se considerará sólo la Prueba en que haya obtenido el mayor puntaje, entre esas dos.
- (2) Conduce a los grados académicos de Bachiller en Artes Visuales, en 4 semestres, y de Licenciado en Artes Visuales, en

- 8 semestres. Además, quienes estén en posesión del grado de Licenciado podrán optar a continuar estudios para obtener el título profesional de Productor Visual o de Gestor Cultural.
- (3) El horario de clases de Auditoría comienza a las 12:00 horas.
- (4) Aprobado el Plan de Estudio, el estudiante obtiene el grado de Bachiller en Humanidades. Además, queda habilitado para continuar estudios en otras carreras de la Universidad, previa postulación y selección interna.
- (5) Conduce al título profesional de Biólogo sin mención; Biólogo

- con mención en Biodiversidad y Conservación Biológica; o Biólogo con mención en Bases y Gestión del Medio Ambiente.
- (6) Conduce al título profesional de Biólogo Marino sin mención; Biólogo Marino con mención en Pesquería y Acuicultura; o Biólogo Marino con mención en Oceanografía y Calidad Ambiental.
- (7) Al término del tercer año los estudiantes podrán elegir una de las especialidades que conducen al título profesional de Físico o Ingeniero Físico.

PROCESO DE ADMISIÓN 2014

14

- (8) La carrera conduce al grado de Licenciado en Educación y a los siguientes títulos profesionales: a) Profesor de Educación General Básica especialista en Lenguaje-Comunicación y Ciencias Sociales; o b) Profesor de Educación General Básica especialista en Matemática y Comprensión del medio natural. Una vez aprobados los dos primeros años, los alumnos postularán a las especialidades y la selección se efectuará considerando las preferencias de los estudiantes y los resultados académicos en el ciclo básico.
- (9) Los alumnos serán sometidos a un examen fonoaudiológico para descartar la existencia de alteraciones que resulten incompatibles con los estudios de la carrera y el futuro quehacer profesional.
- (10) Finalizado el primer año de estudios, los alumnos postularán a las siguientes especialidades: Eléctrica, Electrónica, Industrial, Informática, Materiales, Mecánica, Metalúrgica y Química. La selección se efectuará considerando las preferencias de los estudiantes y los resultados académicos obtenidos en el primer año.
- (11) Esta carrera ponderará en un 10% la Prueba de Historia y Ciencias Sociales o la de Ciencias. Si el postulante ha rendido ambas Pruebas, para determinar su puntaje ponderado se considerará sólo la Prueba en que haya obtenido el mayor puntaje, entre esas dos.
- (12) Una vez aprobados los primeros ocho semestres de la carrera, los alumnos pueden postular al Magíster en Ciencias Forestales.
- (13) Licenciatura en Química-Químico conduce simultáneamente al grado académico de Licenciado en Química

y al título profesional de Químico con duración de 5 años.

- (14) Los alumnos que ingresen a Traducción/Interpretación en Idiomas Extranjeros podrán optar posteriormente al título de traductor y/o intérprete trilingüe, teniendo como base el idioma Español y como idiomas extranjeros, Alemán, Francés e Inglés.



REQUISITOS GENERALES DE POSTULACION

MAXIMO DE POSTULACIONES:

La Universidad de Concepción permite postular a un máximo de diez (10) carreras sin limitaciones, abiertas a todo postulante que cumpla con los requisitos establecidos.

PUNTAJES MINIMOS PARA POSTULAR A LA UNIVERSIDAD DE CONCEPCION:

- a) Puntaje Promedio PSU Mínimo de Postulación (considerando las pruebas de Lenguaje y Comunicación y de Matemáticas): Como mínimo se exigen 475 puntos, excepto para postular a las carreras de Pedagogía, Educación Básica, Educación Parvularia y Educación Diferencial, las que exigen 500 puntos como mínimo; y
- b) Puntaje Ponderado Mínimo de Postulación: 500 puntos para postular a las carreras ofrecidas en las Sedes Concepción y Chillán; y 475 puntos, en el caso de Los Angeles.

SALUD Y CONDICION FISICA: Para ser alumno de la

Universidad de Concepción se requiere tener salud y condición física compatible con sus estudios y cumplir con las normas establecidas por la Universidad. Los alumnos que ingresen a Bioquímica, Química y Farmacia, Enfermería, Fonoaudiología, Kinesiología, Medicina, Obstetricia, Tecnología Médica y Odontología deberán acreditar que han recibido, a lo menos, la primera dosis de vacuna contra Hepatitis B y suscribir el compromiso de administrarse las dosis restantes.



INGRESOS ESPECIALES

La Universidad de Concepción ofrece cupos adicionales para diversos sistemas especiales de admisión (discapacitados visuales, deportistas destacados, profesionales o graduados, alumnos con estudios medios en el extranjero, alumnos de universidades chilenas o extranjeras, etc.). Sirvase consultar nuestra página web o al fono (41) 2204553.

MAYORES INFORMACIONES

UNIDAD DE ADMISION Y REGISTRO ACADEMICO ESTUDIANTIL

Edmundo Larenas 64 - A, interior, Concepción.
Casilla 160-C, Teléfonos (41) 2204300 y 2204553.
Fax (41) 2245430.
<http://www.udec.cl> - e-mail: udarae@udec.cl

PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE VALPARAÍSO

“PROCESO DE ADMISIÓN DE PREGRADO AÑO 2014”
1. CARRERAS, REQUISITOS, PONDERACIONES Y VACANTES



PONTIFICIA UNIVERSIDAD
CATOLICA
DE VALPARAISO

CÓDIGO	CARRERAS	REQUISITOS Y PONDERACIONES						PUNTAJE POND. MÍN. DE POSTULACIÓN	PT. JE. PROM. PSU MÍN. DE POSTULACIÓN	VACANTES	
		NEM	RANKING	LENGUAJE Y COMUNIC.	MATEMÁTICA	HISTORIA Y CS. SOCIALES	CIENCIAS				
FACULTAD DE AGRONOMÍA											
14001	Agronomía (1)	10	10	30	40	10	ó	10	500	500	100
FACULTAD DE ARQUITECTURA Y URBANISMO											
14002	Arquitectura (1)	10	20	30	30	10	ó	10	500	500	65
14003	Diseño Gráfico o Diseño Industrial (1)	10	20	30	30	10	ó	10	500	500	50
14004	Arte (2)	10	15	35	25	15	ó	15	500	500	25
FACULTAD DE CIENCIAS											
14009	Bachillerato en Ciencias (3)	10	10	30	40	10	ó	10	500	500	35
14011	Pedagogía en Biología y Ciencias Naturales (4) y/o Licenciatura en Biología	10	10	30	40	10	ó	10	530	500	30
14012	Bioquímica (1)	10	15	25	35	15	ó	15	500	500	40
14013	Química Industrial (1)	10	15	25	35	15	ó	15	500	500	25
14014	Pedagogía en Química y Ciencias Naturales (4)	10	15	25	35	15	ó	15	530	500	20
14015	Kinesiología (1) (5)	10	10	35	35	10	ó	10	500	500	45
14017	Estadística (1)	10	15	25	35	15	ó	15	500	500	15
14075	Pedagogía en Matemáticas (4) y/o Licenciatura en Matemáticas	10	15	20	40	15	ó	15	530	500	65
14076	Pedagogía en Física (4) y/o Licenciatura en Física	10	15	20	40	15	ó	15	530	500	35
14082	Tecnología Médica mención Oftalmología y Contactología (11)	10	10	35	35	10	ó	10	500	500	30
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS											
14005	Ingeniería Comercial (1)	10	15	25	40	10	ó	10	500	500	95
14006	Contador Auditor (1)	10	20	25	35	10	ó	10	500	500	75
14007	Periodismo (1)	10	10	40	30	10	ó	10	500	500	45
14008	Trabajo Social (1)	10	15	35	30	10	ó	10	500	500	45
FACULTAD DE DERECHO											
14030	Derecho (6)	10	10	30	20	30	ó	30	500	600	185
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y EDUCACIÓN											
14016	Pedagogía en Educación Física (4) (5)	10	10	35	35	10	ó	10	530	500	60
14031	Pedagogía en Castellano y Comunicación (4)	10	15	35	30	10	ó	10	530	500	50

CÓDIGO	CARRERAS	REQUISITOS Y PONDERACIONES						PUNTAJE POND. MÍN. DE POSTULACIÓN	PT. JE. PROM. PSU MÍN. DE POSTULACIÓN	VACANTES
		NEM	RANKING	LENGUAJE Y COMUNIC.	MATEMÁTICA	HISTORIA Y CS. SOCIALES	CIENCIAS			
14032	Pedagogía en Educación Diferencial con mención en Retardo Mental y/o Trastornos del Aprendizaje Específico (4)	10	15	35	30	10	ó 10	530	500	55
14033	Pedagogía en Educación Básica (4) con las siguientes menciones: - Primer Ciclo y Matemáticas - Primer Ciclo y Ciencias Naturales - Primer Ciclo y Lenguaje y Comunicación - Primer Ciclo e Historia y Ciencias Sociales	10	20	35	25	10	ó 10	530	500	65
14034	Educación Parvularia (7)	10	20	35	25	10	ó 10	530	500	45
14035	Pedagogía en Filosofía (4) y/o Licenciatura en Filosofía	10	20	35	25	10	ó 10	530	500	20
14036	Pedagogía en Historia, Geografía y Ciencias Sociales (4) y/o Licenciatura en Historia con Mención en Ciencia Política	10	15	35	30	10	ó 10	530	500	60
14037	Pedagogía en Inglés (4)	10	15	35	30	10	ó 10	530	500	65
14038	Interpretación o Traducción (Inglés-Español) (8)	10	15	35	30	10	ó 10	500	500	35
14039	Pedagogía en Música (4) y/o Licenciatura en Ciencias y Artes Musicales	10	10	40	30	10	ó 10	530	500	30
14040	Psicología (1)	10	10	40	30	10	ó 10	500	600	50
FACULTAD DE INGENIERÍA										
14060	Ingeniería Civil Bioquímica (9)	10	10	30	40	10	ó 10	500	500	55
14061	Ingeniería Civil Eléctrica (9)	10	10	30	40	10	ó 10	500	500	50
14062	Ingeniería Civil Electrónica (9)	10	10	30	40	10	ó 10	500	500	85
14063	Ingeniería Civil Industrial (9) (10)	10	10	30	40	10	ó 10	500	600	150
14064	Ingeniería Civil Informática (9)	10	10	30	40	10	ó 10	500	500	80
14065	Ingeniería Civil Mecánica (9)	10	10	30	40	10	ó 10	500	500	65
14066	Ingeniería Civil en Metalurgia Extractiva (9)	10	10	30	40	10	ó 10	500	500	40
14067	Ingeniería Civil Química (9)	10	10	30	40	10	ó 10	500	500	50
14081	Ingeniería Civil (9)	10	10	30	40	10	ó 10	500	600	55
14083	Ingeniería Civil de Minas (9)	10	10	30	40	10	ó 10	500	600	60
14068	Ingeniería de Transporte (1)	10	15	20	40	15	ó 15	500	500	30
14069	Ingeniería Eléctrica (1)	10	15	20	40	15	ó 15	500	500	40
14070	Ingeniería Electrónica (1)	10	15	20	40	15	ó 15	500	500	45
14071	Ingeniería en Construcción (1)	10	15	20	40	15	ó 15	500	500	70
14072	Ingeniería Mecánica (1)	10	15	20	40	15	ó 15	500	500	60
14073	Ingeniería de Ejecución en Bioprocesos	10	15	20	40	15	ó 15	500	500	25
14074	Ingeniería de Ejecución en Informática	10	15	20	40	15	ó 15	500	500	85
FACULTAD DE RECURSOS NATURALES										
14018	Geografía (1)	10	10	35	35	10	ó 10	500	500	35
14078	Ingeniería de Alimentos (1)	10	40	20	20	10	ó 10	500	500	30
14080	Oceanografía (1)	10	20	30	30	10	ó 10	500	500	15

(*): Los postulantes deberán rendir cualquiera de las Pruebas Optativas: Historia y Ciencias Sociales o Ciencias. En el caso de rendir ambas, para el cálculo del puntaje ponderado se considerará aquella de puntaje más alto.



2. OBSERVACIONES:

- Carrera que otorga adicionalmente al título, el grado académico de Licenciado en el área respectiva.
- Carrera que otorga los grados académicos de Bachiller y Licenciado en Arte.
- Programa de cuatro semestres de duración. Quien ingrese al Bachillerato en Ciencias en la admisión 2014 con un puntaje de selección que le posibilitaría tener acceso directo a otra carrera de su interés, mantiene su derecho a incorporarse automáticamente a ella una vez finalizado este programa. Por otra parte, la obtención del grado de bachiller, permite ingresar a todas las carreras que ofrecen los Institutos de Biología, Estadística, Física, Matemáticas y Química, y a los programas de Ingeniería en Acuicultura e Ingeniería Pesquera de la Escuela de Ciencias del Mar. Asimismo, existen cupos especiales para bachilleres en Kinesiología y en carreras de las Facultades de Agronomía, Ingeniería y Recursos Naturales.
- Las carreras de pedagogía otorgan adicionalmente al título de Profesor, el grado de Licenciado en Educación.
- Deberá acreditar salud compatible con la carrera, con certificado médico, en el momento de la matrícula.
- Carrera que otorga el grado de Licenciado en Ciencias Jurídicas.
- Carrera que otorga adicionalmente al Título de Educador de

Párvulo, el grado de Licenciado en Educación.

- Carrera que otorga adicionalmente al título, los grados académicos de Bachiller y Licenciado en Lengua Inglesa.
- Las carreras de ingeniería civil otorgan adicionalmente al título, el grado académico de Licenciado en Ciencias de la Ingeniería.
- La obtención de la Licenciatura permite la postulación a los programas de Magister y Doctorado de la especialidad.
- Carrera que otorga adicionalmente al título, el grado académico de Licenciado en Tecnología Médica.



3. REQUISITOS GENERALES DE POSTULACIÓN

MÁXIMO DE POSTULACIONES

La Pontificia Universidad Católica de Valparaíso permite postular a un máximo de cinco carreras. Las postulaciones a la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso deberán estar ubicadas dentro de los cinco primeros lugares de preferencia.

PUNTAJES MÍNIMOS PARA POSTULAR A LA PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE VALPARAÍSO

El puntaje mínimo de postulación para las carreras ofrecidas por la PUCV es de 500 puntos ponderados y 500 puntos promedio PSU (considerando las pruebas de Lenguaje y Comunicación, y Ma-

temática). En el caso de las carreras de Derecho, Ingeniería Civil Industrial, Psicología, Ingeniería Civil e Ingeniería Civil de Minas el puntaje mínimo de postulación promedio PSU es de 600 puntos. En el caso de las carreras de Pedagogía y Educación Parvularia el puntaje mínimo ponderado de postulación es de 530 puntos.



4. REINGRESO Y POSTULANTES INHABILITADOS

NÚMERO DE VECES QUE SE PUEDE INGRESAR VÍA PROCESO NACIONAL DE ADMISIÓN.

Quienes hubieren ingresado a esta Universidad en dos oportunidades, a través del Sistema Nacional de Admisión, no podrán postular nuevamente por esta vía.

POSTULANTES INHABILITADOS

Si un postulante ha sido eliminado por causales académicas de una carrera de la PUCV, éste no podrá matricularse en la misma carrera de la cual fue eliminado.



5. SISTEMA ESPECIAL DE ADMISIÓN AÑO 2014

La Pontificia Universidad Católica de Valparaíso contempla para sus carreras, adicionalmente al Proceso Nacional de Admisión,

cupos limitados a través de un sistema especial que considera las siguientes vías:

- Ingresos Complementarios al Proceso Nacional de Admisión
- Ingresos Especiales a Primer Año o Curso Superior
- Ingresos a Programas Específicos de Pregrado

5.1. INGRESOS COMPLEMENTARIOS

Esta vía contempla cupos especiales de ingreso para las carreras o programas de la PUCV dirigida a los alumnos de la promoción, egresados de establecimientos de enseñanza media el año 2013, que rinden las pruebas de selección para la admisión a las Universidades del Consejo de Rectores. Adicionalmente cuenta con una vía para egresados de la promoción inmediatamente anterior. A quienes se seleccione por esta vía, se les exigirá además como requisito para hacer efectiva su matrícula:

- Puntaje Promedio PSU (Prueba de Lenguaje y Comunicación, y de Matemáticas) mínimo de 500 puntos;
- Puntaje Ponderado de selección mínimo de 500 puntos; y
- Postular en primera preferencia a través del Proceso Nacional de Admisión a la carrera o programa en el que fue seleccionado en el Sistema de Ingresos Complementarios.

Los casos contemplados para postulantes de la promoción, sus características y disposiciones específicas son:

5.1.1. Postulantes destacados en los ámbitos de las humanidades, las ciencias y las artes

La condición de persona "destacada" en alguno de los ámbitos señalados, podrá acreditarse por alguna de las siguientes formas:

- Haberse hecho acreedor de reconocimientos por parte de instituciones nacionales o internacionales vinculadas al ámbito respectivo, situación que deberá ser acreditada mediante distinciones, certificaciones o premios. El postulante deberá acreditar además un promedio general de notas de Enseñanza Media, igual o superior a 6.0 (seis coma cero décimas).
- Registrar un rendimiento escolar sobresaliente debiendo acreditar para ello un promedio general de notas de enseñanza media, igual o superior a 6,5 (seis coma cinco décimas) o tener un puntaje ranking mayor o igual a 700 puntos, teniendo además un promedio NEM mayor o igual a 6,3 (seis coma tres décimas).
- Egresar de programas educacionales para estudiantes con talento académico conforme a estándares de destacado y registrar una permanencia mínima de tres años en estos programas. El postulante debe contar, adicionalmente, con un promedio general de notas de enseñanza media igual o superior a 6.0 (seis coma cero décimas).

5.1.2. Postulantes que hubieren aprobado adicionalmente pruebas oficiales de carácter nacional o exámenes internacionales que los habiliten para la admisión a instituciones de educación superior de otros países.

Este caso está dirigido a quienes egresan de planteles educacio-

nales chilenos de enseñanza media que rindan y aprueben adicionalmente al Proceso Nacional de Admisión, algún examen de carácter nacional o internacional, establecido para la admisión en universidades de otros países.

5.1.3. Postulantes líderes o emprendedores

La condición de liderazgo o la capacidad de emprendimiento deberá acreditarse en el siguiente ámbito:

Haber destacado en el diseño o implementación de proyectos, eventos o acciones creativas e innovadoras en ámbitos como el servicio a la comunidad, espíritu solidario, deporte y recreación, o iniciativas empresariales, entre otras. Estas acciones deberán evidenciar un significativo impacto en el entorno y sustentabilidad en el tiempo.

En este caso el postulante deberá acreditar un promedio general de notas de enseñanza media igual o superior a 6.0 (seis coma cero décimas).

5.1.4. Postulantes de la Promoción Anterior

Este caso está dirigido a quienes egresaron el año 2012 de planteles educacionales chilenos de enseñanza media y que hayan rendido la Prueba de Selección Universitaria del Proceso de Admisión 2013 obteniendo un puntaje ponderado mayor o igual con el que cortó la carrera a la que postula, alcanzando adicionalmente un promedio PSU 2013 mayor o igual a 600 puntos.

A los postulantes por esta modalidad no se les exigirá rendir la Prueba de Selección Universitaria del Proceso de Admisión 2014, pero si deberán postular a través del Proceso Nacional de Admisión 2014.

Disposiciones Generales de los Ingresos Complementarios

- Por la vía de ingresos complementarios se podrá postular a un máximo de dos carreras o programas.
- Los documentos que sirvan de fundamento a estas postulaciones deberán tener la calidad de originales o presentarse debidamente legalizados.
- La Universidad exigirá, cuando lo estime pertinente, un examen especial u otro tipo de control o evaluación a los postulantes de cualquiera de los casos antes citados.
- La aceptación de un postulante a una carrera o programa de esta Universidad por esta vía de admisión, no será prorrogable.
- La Universidad se reserva el derecho de no completar el total de los cupos disponibles.

5.2. INGRESOS ESPECIALES A PRIMER AÑO O CURSOS SUPERIORES

Esta vía contempla cupos limitados de ingreso en determinadas carreras para personas que estén en alguna de las siguientes situaciones:

- Que se encuentren en posesión de un título o de un grado conferido por una institución de educación superior.
- Que acrediten estudios parciales en una carrera universitaria.
- Que tengan la licencia de enseñanza media o su equivalente obtenida en el extranjero.

- Que perteneciendo a promociones anteriores destaquen en los ámbitos de las ciencias, las letras o las artes.
- Que destaquen a nivel nacional o internacional en la práctica de un deporte de carácter federado de interés para la Universidad.
- Que sean personas con discapacidad visual inhabilitante para rendir las pruebas del proceso nacional de admisión a las universidades chilenas, y que se encuentren inscritas en el registro nacional de la discapacidad habiendo sido declarado con este tipo de discapacidad por el COMPIN.
- Que pertenezcan a la comunidad Rapa Nui.
- Que sean alumnos de universidades o instituciones de educación superior con los que existan convenios de titulación múltiple en el marco de convenios interinstitucionales.
- Que perteneciendo a promociones anteriores y que hayan rendido las Pruebas de Selección Universitaria en el periodo de admisión anterior, cuenten con un promedio PSU mayor o igual a 600 puntos, y con un puntaje ponderado por sobre el corte de la carrera a la cual postulen.

Los requisitos específicos para cada uno de los casos antes enunciados, podrán ser consultados en la Dirección de Procesos Docentes.

5.3. INGRESOS A PROGRAMAS ESPECÍFICOS DE PREGRADO

Las siguientes carreras tienen, además, ingreso especial:

- Intérprete Musical con mención en Instrumento Principal
- Contador Auditor
- Ingeniería de Transporte
- Bachillerato y/o Licenciatura en Ciencias Religiosas
- Pedagogía en Religión y Moral
- Bachillerato en Teología
- Ingeniería de Alimentos

Nota: En relación con el sistema especial de admisión, la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso se reserva el derecho de no completar el total de los cupos disponibles.

MAYORES INFORMACIONES

PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE VALPARAÍSO
<http://www.pucv.cl>

CONSULTAS

DIRECCIÓN GENERAL DE VINCULACION CON EL MEDIO

e-mail : difusion@ucv.cl
Teléfono : (32) 227 32 80
Fax : (32) 227 39 76
600 626 78 28

DIRECCIÓN DE PROCESOS DOCENTES

Avda. Brasil 2950, Valparaíso.
e-mail : admision@ucv.cl
Teléfono : (32) 227 32 78
Fax : (32) 227 33 98

Mesa de Ayuda
DEMRE

Teléfono
(2) 29783806

UNIVERSIDAD TÉCNICA FEDERICO SANTA MARÍA



UNIVERSIDAD TECNICA
FEDERICO SANTA MARIA

CÓDIGO	CARRERAS	REQUISITOS Y PONDERACIONES						PUNTAJE PODERADO MÍNIMO DE POSTULACIÓN	VACANTES	
		NEM	RANKING	LENGUAJE Y COMUNIC.	MATEMÁTICA	HISTORIA Y CS. SOCIALES	CIENCIAS			
CASA CENTRAL VALPARAÍSO										
15019	Arquitectura	20	20	10	40	10	ó	10	600	65
15002	Construcción Civil	20	20	10	40	10	ó	10	600	40
15004	Ingeniería Civil	20	20	10	40	10	ó	10	600	60
15026	Ingeniería Civil Ambiental	20	20	10	40	10	ó	10	600	35
15005	Ingeniería Civil Eléctrica	20	20	10	40	10	ó	10	600	55
15006	Ingeniería Civil Electrónica	20	20	10	40	10	ó	10	600	70
15007	Ingeniería Civil Industrial	20	20	10	40	10	ó	10	600	120
15008	Ingeniería Civil Informática	20	20	10	40	10	ó	10	600	100
15027	Ingeniería Civil Matemática	20	20	10	40	10	ó	10	600	25
15009	Ingeniería Civil Mecánica	20	20	10	40	10	ó	10	600	95
15010	Ingeniería Civil Metalúrgica	20	20	10	40	10	ó	10	600	65
15003	Ingeniería Civil Plan Común (1)	20	20	10	40	10	ó	10	600	150
15011	Ingeniería Civil Química	20	20	10	40	10	ó	10	600	55
15025	Ingeniería Civil Telemática	20	20	10	40	10	ó	10	620	60
15020	Ingeniería Comercial	20	20	10	40	10	ó	10	600	85
15024	Ingeniería en Diseño de Productos	20	20	10	40	10	ó	10	600	30
15028	Licenciatura en Ciencias, Mención Física	20	20	10	40	10	ó	10	670	10
CAMPUS SANTIAGO SAN JOAQUÍN										
15076	Ingeniería Civil	20	20	10	40	10	ó	10	600	60
15080	Ingeniería Civil de Minas	20	20	10	40	10	ó	10	600	70
15077	Ingeniería Civil Eléctrica	20	20	10	40	10	ó	10	600	57
15075	Ingeniería Civil Informática	20	20	10	40	10	ó	10	600	100
15081	Ingeniería Civil Matemática	20	20	10	40	10	ó	10	600	25
15078	Ingeniería Civil Mecánica	20	20	10	40	10	ó	10	600	65
15071	Ingeniería Civil Plan Común (1)	20	20	10	40	10	ó	10	600	100
15079	Ingeniería Civil Química	20	20	10	40	10	ó	10	600	65
CAMPUS SANTIAGO VITACURA										
15074	Ingeniería Civil Industrial	20	20	10	40	10	ó	10	600	120
15073	Ingeniería Comercial	20	20	10	40	10	ó	10	600	90
15090	Ingeniería en Aviación Comercial	20	20	10	40	10	ó	10	600	30
15091	Piloto Comercial (2)(3)	20	20	10	40	10	ó	10	550	35
15092	Técnico Universitario en Mantenimiento Aeronáutico (3)	30	20	10	30	10	ó	10		45
SEDE VIÑA DEL MAR										
15049	Ingeniería en Prevención de Riesgos Laborales y Ambientales	30	20	10	30	10	ó	10		100
15045	Ingeniería de Ejecución en Mecánica de Procesos y Mantenimiento Industrial	30	20	10	30	10	ó	10		35
15048	Ingeniería en Fabricación y Diseño Industrial	30	20	10	30	10	ó	10		50
15031	Técnico Universitario en Construcción	30	20	10	30	10	ó	10		80
15042	Técnico Universitario en Control del Medio Ambiente	30	20	10	30	10	ó	10		30
15036	Técnico Universitario en Diseño y Producción Industrial en Moldes y Matrices	30	20	10	30	10	ó	10		30
15034	Técnico Universitario en Electricidad	30	20	10	30	10	ó	10		70
15035	Técnico Universitario en Electrónica	30	20	10	30	10	ó	10		70
15032	Técnico Universitario en Gestión de Calidad en Alimentos	30	20	10	30	10	ó	10		30
15040	Técnico Universitario en Informática	30	20	10	30	10	ó	10		70
15044	Técnico Universitario en Mantenimiento Industrial	30	20	10	30	10	ó	10		30
15037	Técnico Universitario en Mecánica Automotriz	30	20	10	30	10	ó	10		70
15038	Técnico Universitario en Mecánica Industrial	30	20	10	30	10	ó	10		35
15046	Técnico Universitario en Minería y Metalurgia	30	20	10	30	10	ó	10		80
15039	Técnico Universitario en Prevención de Riesgos	30	20	10	30	10	ó	10		40
15033	Técnico Universitario en Proyecto y Diseño Mecánico	30	20	10	30	10	ó	10		30
15043	Técnico Universitario en Proyectos de Ingeniería	30	20	10	30	10	ó	10		40
15041	Técnico Universitario en Química, mención Química Analítica	30	20	10	30	10	ó	10		30
15047	Técnico Universitario en Telecomunicaciones y Redes	30	20	10	30	10	ó	10		48
SEDE CONCEPCIÓN										
15068	Ingeniería en Prevención de Riesgos Laborales y Ambientales	30	20	10	30	10	ó	10		80
15064	Ingeniería de Ejecución en Mecánica de Procesos y Mantenimiento Industrial	30	20	10	30	10	ó	10		70
15067	Técnico Universitario Dibujante Proyectista	30	20	10	30	10	ó	10		20
15066	Técnico Universitario en Automatización y Control	30	20	10	30	10	ó	10		35

CÓDIGO	CARRERAS	REQUISITOS Y PONDERACIONES						PUNTAJE PONDERADO MÍNIMO DE POSTULACIÓN	VACANTES
		NEM	RANKING	LENGUAJE Y COMUNIC.	MATEMÁTICA	HISTORIA Y CS. SOCIALES	CIENCIAS		
15052	Técnico Universitario en Construcción	30	20	10	30	10	ó 10	45	
15054	Técnico Universitario en Control del Medio Ambiente	30	20	10	30	10	ó 10	30	
15055	Técnico Universitario en Electricidad	30	20	10	30	10	ó 10	35	
15056	Técnico Universitario en Electrónica	30	20	10	30	10	ó 10	25	
15051	Técnico Universitario en Informática	30	20	10	30	10	ó 10	30	
15059	Técnico Universitario en Mecánica Automotriz	30	20	10	30	10	ó 10	25	
15060	Técnico Universitario en Mecánica Industrial	30	20	10	30	10	ó 10	30	
15061	Técnico Universitario en Prevención de Riesgos	30	20	10	30	10	ó 10	50	
15062	Técnico Universitario en Química, mención Química Industrial	30	20	10	30	10	ó 10	20	
15069	Técnico Universitario en Robótica y Mecatrónica	30	20	10	30	10	ó 10	30	



OBSERVACIONES:

- La Universidad Técnica Federico Santa María ofrece a los estudiantes que aún no han decidido un área de ingeniería para estudiar, la posibilidad de ingresar a Ingeniería Civil Plan Común. Este Programa permite familiarizarse con las distintas especialidades impartidas por la USM.

El proceso de postulación se inicia cuando los estudiantes aprueban las asignaturas del primer año del Programa. Continúa con la selección de una especialidad, de acuerdo a la oferta del campus donde esté matriculado. Finalmente, la asignación de la especialidad se establece de acuerdo al rendimiento relativo al resto de los estudiantes de su generación.

El principal requisito de postulación es aprobar el 100% de los créditos de las asignaturas correspondientes a los dos primeros semestres.

Para el proceso de selección se emplea como parámetro único el rendimiento académico de los estudiantes en las asignaturas del primer año del Programa, el cual define la posición que el alumno tendrá en el ranking que define el acceso a la especialidad. Este proceso es competitivo y considera exclusivamente los resultados académicos obtenidos en los dos primeros semestres en el programa de Ingeniería Civil Plan Común.

- Este programa tiene un número definido de vacantes para las siguientes carreras, según campus:

Casa Central, Valparaíso

Ingeniería Civil
 Ingeniería Civil Ambiental
 Ingeniería Civil Eléctrica
 Ingeniería Civil Electrónica
 Ingeniería Civil Industrial
 Ingeniería Civil Informática
 Ingeniería Civil Matemática
 Ingeniería Civil Mecánica
 Ingeniería Civil Metalúrgica
 Ingeniería Civil Química
 Ingeniería Civil Telemática
 Ingeniería en Diseño de Productos
 Construcción Civil
 Licenciatura en Ciencias, mención Física
 Licenciatura en Ciencias, mención Matemática
 Licenciatura en Ciencias, mención Química
 Químico

Campus Santiago San Joaquín

Ingeniería Civil
 Ingeniería Civil de Minas
 Ingeniería Civil Eléctrica
 Ingeniería Civil Informática
 Ingeniería Civil Matemática
 Ingeniería Civil Mecánica
 Ingeniería Civil Química

Campus Santiago Vitacura

Ingeniería Civil Industrial

- La postulación a otros programas impartidos por la Universidad, deberá realizarse a través de solicitud interna de cambio de carrera, el cual está sujeto a las exigencias y requisitos de cada departamento académico.
 - El ingreso a una carrera, a través de Ingeniería Civil Plan Común, no extiende la duración ideal de ella.
- Para la carrera de Piloto Comercial se exige rendir un examen especial en la Academia de Ciencias Aeronáuticas ubicada en Campus Santiago Vitacura, el cual no tiene costo y no requiere estudios previos. La inscripción debe realizarse previamente a través de los teléfonos (2) 2353 1334 / (2) 2353 1460 o en el formulario web disponible en www.aca.cl. Para rendir la prueba especial ACA se exige estar inscrito en el proceso de rendición PSU 2013 o en 2012 y es recomendable estar en posesión del examen MAE clase N° 1 aprobado. Las diferentes fechas y horarios para rendir la prueba especial están publicadas en www.aca.cl. Además, se puede consultar directamente al correo aca@usm.cl. Al finalizar la carrera de Piloto Comercial, se puede continuar estudios en Ingeniería en Aviación Comercial. Mayor información en apartado 4, denominado Pruebas Especiales.
 - Para las carreras de Piloto Comercial y de Técnico Universitario en Mantenimiento Aeronáutico se requiere el certificado MAE, emitido por el Departamento de Medicina Aeroespacial de la Fuerza Aérea de Chile. Mayor información en los teléfonos (2) 2353 1334 / (2) 2353 1460 o en el sitio www.aca.cl (Ver requisitos exigidos en apartado 4, denominado Pruebas Especiales).

Otras Carreras:

En Casa Central Valparaíso, la Universidad Técnica Federico Santa María ofrece las siguientes carreras de 5 años: Ingeniería Informática, Ingeniería Eléctrica e Ingeniería Mecánica Industrial. Además, de las carreras de 4 años de duración: Ingeniería de Ejecución Electrónica, Ingeniería de Ejecución Informática e Ingeniería de Ejecución Metalúrgica. Estas carreras no tienen admisión directa vía PSU, su ingreso es a través de la correspondiente ingeniería civil. También se puede cursar en Casa Central la carrera de Licenciatura en Ciencias, mención Matemática, Licenciatura en Ciencias, mención Química y la carrera de Químico, a las que sólo se puede acceder a través de Ingeniería Civil Plan Común.

En las Sedes de Viña del Mar y de Concepción, la Universidad Técnica Federico Santa María ofrece una salida intermedia de Técnico Universitario en Mecánica de Procesos y Mantenimiento Industrial para los alumnos de Ingeniería de Ejecución en Mecánica de Procesos y Mantenimiento Industrial, que hayan terminado su sexto semestre.

Los cambios de carrera dentro de la Universidad se establecen en base al mérito académico. La mantención de beneficios estatales, tales como: el Fondo Solidario, Crédito con Aval del Estado, Becas ministeriales, entre otros, no son de responsabilidad de la Universidad Técnica Federico Santa María, sino del alumno acreedor de dicho beneficio.

Grados Académicos:

Los alumnos de la Universidad Técnica Federico Santa María pueden acceder, además del título correspondiente, a los grados académicos –según especialidad– de: Bachiller en Ciencias de la Ingeniería (de la especialidad); Licenciatura en Ciencias de la Ingeniería (de la especialidad); Licenciatura en Ingeniería (de la especialidad); Licenciatura en Ciencias mención: Matemática, Física y Química; Licenciatura en Arquitectura; Licenciatura en Construcción Civil y Licenciatura en Base Tecnológica (de la especialidad). Posteriormente, los alumnos pueden continuar estudios para acceder a los grados de Magíster y Doctor.



3. REQUISITOS GENERALES DE POSTULACIÓN

a) Máximo de Postulaciones y orden de preferencia

No hay limitaciones en el número de postulaciones, ni en el orden de preferencia a la Universidad Técnica Federico Santa María.

b) Puntaje Ponderado Mínimo de Postulación

La Universidad Técnica Federico Santa María (USM) exige un Puntaje Ponderado Mínimo de Postulación de 600 puntos ponderados para las carreras de Casa Central – Valparaíso, Campus Santiago San Joaquín y Campus Santiago Vitacura. A excepción de los programas de Ingeniería Civil Telemática que exige 620 puntos ponderados, Licenciatura en Ciencias, mención Física que exige 670 puntos ponderados y Piloto Comercial que exige 550 puntos ponderados para postular.

Técnico en Mantenimiento Aeronáutico no tiene Puntaje Ponderado Mínimo.

Para las carreras de la Sede Viña del Mar y la Sede Concepción, la Universidad Federico Santa María NO EXIGE Puntaje Ponderado Mínimo de Postulación.

c) Puntaje Promedio PSU Mínimo de Postulación

Podrán postular a las vacantes que la USM ofrece a través del Proceso Nacional de Admisión 2014 (PSU) todos los alumnos que hayan obtenido un puntaje promedio en las PSU igual o superior a 475 puntos (promedio entre las pruebas de Lenguaje y Comunicación y Matemática).

d) Pruebas Optativas

Es requisito para postular a la Universidad Técnica Federico Santa María haber rendido al menos una de las pruebas optativas: Ciencias o Historia y Ciencias Sociales. En el caso de haber rendido ambas, se considerará aquella en que el postulante haya obtenido mejor puntaje.

e) Inhabilidades

No pueden postular los alumnos que hayan sido eliminados de la Universidad Técnica Federico Santa María.



4. PRUEBAS ESPECIALES

Piloto Comercial

Es requisito rendir una prueba especial en la Academia de Ciencias Aeronáuticas (ACA), en Campus Santiago Vitacura, el cual

no tiene costo y no requiere de estudios previos.

Fechas para rendir Prueba Especial ACA:

Primer llamado: sábado 7 de septiembre de 2013.

Segundo llamado: sábado 5 de octubre de 2013.

Tercer llamado: martes 5 de noviembre de 2013.

El horario establecido para todos los llamados es las 10:00 horas y se realiza en Campus Santiago Vitacura.

Se exige inscripción previa a través del formulario web, en www.aca.cl; en los teléfonos: (2) 2353 1334 ó (2) 2353 1460; o –bien directamente en Campus Santiago Vitacura, ubicado en Avenida Santa María 6400, Vitacura, Santiago.

Para rendir la Prueba Especial ACA, el alumno debe estar inscrito en el proceso de rendición PSU 2013 o 2012, presentar cédula de Identidad o Pasaporte y es recomendable estar en posesión del examen MAE clase N°1 aprobado, cuya validez es de un año y se obtiene en el Departamento de Medicina Aeroespacial, M.A.E., del Hospital de la Fuerza Aérea de Chile (<http://cmae.fach.cl/>). Quienes no lo tengan a esa fecha y aprueben la prueba especial ACA, les será asignada una hora por la coordinación de la Academia de Ciencias Aeronáuticas. El examen MAE debe estar APROBADO al momento de matricularse. La aceptación final en la carrera quedará sujeta al cumplimiento de los requisitos de ingreso que exige la Universidad y a la aprobación del citado examen médico.

Los postulantes que ingresen a la carrera de Piloto Comercial, deben considerar – adicionalmente – el costo de los cursos de vuelo, que se realizan en la Escuela de Aviación Comercial Aerosantamaría, correspondiente a 960 UF, los cuales deben ser pagados en los tres años que dura la carrera.

Técnico Universitario en Mantenimiento Aeronáutico

Los postulantes seleccionados en esta carrera, al momento de matricularse deberán estar en posesión del Certificado Médico General APTO, para “Postulantes a Mecánico de Mantenimiento”, obtenido en el Departamento de Medicina Aeroespacial, M.A.E., del Hospital de la Fuerza Aérea de Chile o, en regiones, por médicos delegados por el Departamento de Licencias de la Dirección General de Aeronáutica Civil (DGAC). Quienes no presenten el certificado médico correspondiente al momento de su matrícula, deberán firmar una carta compromiso para su entrega a más tardar el 03 de marzo de 2014.

Hospital de la Fuerza Aérea de Chile: Av. Las Condes 8631, Santiago. Fonos: (2) 2976 6700, (2) 2976 6715 (2) 2976 6720

Mayor información en www.aca.cl o vía mail a aca@usm.cl



5. INGRESOS ESPECIALES

Sistema de Admisión Especial USM 2014

La Universidad Técnica Federico Santa María (USM) ofrece para las carreras de pregrado, además de la admisión integrada de las Universidades del Consejo de Rectores (vía PSU), un número limitado de vacantes a través de diversas alternativas de postulación:

- Postulantes Destacados
- Postulantes Provenientes del Extranjero
- Postulantes Titulados de Carreras Técnicas de la USM
- Postulantes Provenientes de otras Universidades
- Postulantes a Ingreso en Niveles Intermedios

5.1.- POSTULANTES DESTACADOS

La USM, con el objetivo de reconocer a los estudiantes de excelencia en distintos ámbitos, contempla además del Proceso de Admisión 2014 (vía PSU), un sistema complementario de Admisión Especial para Primer Año en Casa Central, Campus Santiago Vitacura (excepto a Técnico Universitario en Mantenimiento

Aeronáutico) y Campus Santiago San Joaquín; con un número limitado de vacantes para los siguientes casos:

5.1.1.- Alumnos de Excelencia en Enseñanza Media

Requisitos:

- Obtener un NEM mínimo de 6,4 en escala de 1 a 7.
- Ser egresado de Enseñanza Media en 2013 ó 2012.
- Obtener un Puntaje Ponderado Mínimo de Postulación (USM) de 640 puntos.
- Postular en primera opción a cualquiera de las carreras que ofrece la USM.

5.1.2.- Alumnos con Programa de Bachillerato Internacional (IB o BAC)

Requisitos:

- Acreditar aprobación del Programa de Bachillerato Internacional, con un puntaje mínimo IB de 24, o bien un puntaje BAC Científico mínimo de 10 o un puntaje BAC Económico y Social mínimo de 12 para postular a las carreras impartidas por la USM tanto en Casa Central como en Campus Santiago.
- No se exige rendir PSU. No obstante, de rendirla, debe obtener un Puntaje Ponderado Mínimo de Postulación (USM) de 640 puntos y postular en primera opción a cualquiera de las carreras que ofrece la USM.

5.1.3.- Deportistas Destacados

Requisitos:

- Ser deportista destacado en alguna de las ramas deportivas que imparte la USM.
- Ser egresado de Enseñanza Media en 2013 ó 2012.
- Obtener un NEM mínimo de 6,0 en escala de 1 a 7.
- Obtener un Puntaje Ponderado Mínimo de Postulación (USM) de 640 puntos.
- Postular en primera opción a cualquiera de las carreras que ofrece la USM.

5.1.4.- Alumnos con Programa Preliminar para Ingeniería (PPI)

Requisitos:

- Aprobar el Programa Preliminar para Ingeniería.
- Ser Egresado de Enseñanza Media en 2013.
- Obtener un Puntaje Ponderado Mínimo de Postulación (USM) de 640 puntos.
- Postular en primera opción a cualquiera de las carreras de ingeniería que imparte la USM.

Fechas del Proceso de Admisión Especial USM 2013 para Postulantes Destacados

Fecha de inicio de postulación: 23 septiembre de 2013

Fecha de término de postulación: 29 de noviembre de 2013

Fecha límite recepción de antecedentes: 6 de diciembre de 2013

Entrega de resultados: Diciembre de 2013

5.2.- POSTULANTES PROVENIENTES DEL EXTRANJERO

5.2.1 Alumnos que aprueben Examen ABITUR en Alemania

Los postulantes que hayan aprobado el Examen ABITUR durante el 2013 ó 2012, pueden postular a cualquiera de las carreras ofrecidas por la USM, considerándose su puntaje ABITUR en su equivalencia al puntaje PSU, de acuerdo a las normas establecidas en el Convenio entre la Embajada de Alemania en Chile y la USM.

5.2.2 Alumnos que hayan concluido sus estudios de Enseñanza Media o equivalente en el extranjero

Los postulantes que hayan concluido su enseñanza media en el extranjero, podrán participar de un Proceso Especial de Admisión a cualquiera de las carreras ofrecidas por la USM, por

oposición de antecedentes, presentando su postulación y documentación correspondiente en Vicerrectoría Académica. Los postulantes chilenos deberán certificar su fecha de retorno al país y los extranjeros su fecha de ingreso.

5.3.- POSTULANTES TITULADOS DE CARRERAS TÉCNICAS DE LA USM

Los titulados de las carreras de Técnico Universitario que ofrece la Universidad, pueden postular al ingreso directo si pertenecen al grupo mejor calificado de la promoción de su especialidad, son recomendados por dos profesores y se titularon en su carrera de origen a lo más en cuatro años, contados desde su ingreso.

5.4.- POSTULANTES PROVENIENTES DE OTRAS UNIVERSIDADES

Podrán solicitar el ingreso a primer año en las carreras que la Universidad Técnica Federico Santa María ofrece en Casa Central, Campus Santiago-San Joaquín y Campus Santiago-Vitacura, aquellos estudiantes de primer año que hayan logrado resultados destacados en sus instituciones de origen, dando así garantías de sobrellevar con éxito estudios universitarios.

5.5.- POSTULANTES A INGRESO EN NIVELES INTERMEDIOS

Alumnos que hayan cursado estudios en otra universidad nacional o extranjera, podrán participar del proceso de Admisión a Nivel Intermedio. Su postulación es por oposición de antecedentes y deben tener reconocidos el equivalente a 50 o más créditos de la carrera seleccionada, tener un promedio ponderado superior a 65 (en escala de 0 a 100) y no haber sido inhabilitado académicamente. Los postulantes deben dirigir sus antecedentes académicos y personales a Vicerrectoría Académica.

Información completa de Admisión Especial en http://www.usm.cl/admision/admision_especial.html

6. MAYORES INFORMACIONES

Casa Central – Valparaíso

Av. España 1680, Valparaíso

Fono: (32) 2654 259

admision@usm.cl

www.usm.cl

Campus Santiago San Joaquín

Av. Vicuña Mackenna 3939, San Joaquín, Santiago

Fono: (2) 2432 6658

admision.santiago@usm.cl

www.santiago.usm.cl

Campus Santiago Vitacura

Av. Santa María 6400, Vitacura, Santiago

Fono: (2) 2353 1361

admision.santiago@usm.cl

www.santiago.usm.cl

www.aca.cl

Academia de Ciencias Aeronáuticas

Av. Santa María 6400, Vitacura, Santiago

Fono: (2) 2353 1334 o (2) 2353 1460

aca@usm.cl

www.aca.cl

Sede Viña del Mar

Av. Federico Santa María 6090, Viña del Mar

Fono: (32) 2277 777

admision.jmc@usm.cl

www.vinadelmar.usm.cl

Sede Concepción

Alemparte 943, Hualpén, Concepción

Fono: (41) 2407 527

info.concepcion@usm.cl

www.concepcion.usm.cl

UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE CHILE

LA UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE CHILE ORGANIZA SUS CARRERAS POR FACULTAD.



CÓDIGO	CARRERAS	REQUISITOS Y PONDERACIONES					PUNTAJE POND. MÍN. DE POSTULACIÓN	PTJE. PROM. PSU MÍN. DE POSTULACIÓN	VACANTES	
		NEM	RANKING	LENGUAJE Y COMUNIC.	MATEMÁTICA	HISTORIA Y CS. SOCIALES				CIENCIAS
FACULTAD DE INGENIERÍA										
16001	Ingeniería Civil en Electricidad (1)	10	40	10	30		10	600	475	125
16002	Ingeniería Civil en Geografía (1)	10	40	10	30		10	600	475	30
16003	Ingeniería Civil en Industria (1)	10	40	10	30		10	600	475	110
16004	Ingeniería Civil en Informática (1)	10	40	10	30		10	600	475	85
16005	Ingeniería Civil en Mecánica (1)	10	40	10	30		10	600	475	120
16006	Ingeniería Civil en Metalurgia (1)	10	40	10	30		10	600	475	55
16007	Ingeniería Civil en Minas (1)	10	40	10	30		10	600	475	135
16008	Ingeniería Civil en Obras Civiles (1)	10	40	10	30		10	600	475	80
16009	Ingeniería Civil en Química (1)	10	40	10	30		10	600	475	70
16010	Ingeniería en Biotecnología (2)	10	40	10	30		10	600	475	50
16022	Ingeniería Ambiental (3)	10	40	10	30		10	600	475	45
16011	Ingeniería de Ejecución en Electricidad (4)	10	40	10	30		10	580	475	85
16012	Ingeniería de Ejecución en Geomensura (4)	10	40	10	30		10	580	475	45
16013	Ingeniería de Ejecución en Industria (4)	10	40	10	30		10	580	475	90
16014	Ingeniería de Ejecución en Computación e Informática (4)	10	40	10	30		10	580	475	40
16015	Ingeniería de Ejecución en Mecánica (4)	10	40	10	30		10	580	475	55
16016	Ingeniería de Ejecución en Metalurgia (4)	10	40	10	30		10	580	475	45
16017	Ingeniería de Ejecución en Minas (4)	10	40	10	30		10	580	475	60
16019	Ingeniería de Ejecución en Química (4)	10	40	10	30		10	580	475	50
16021	Ingeniería de Ejecución en Climatización (Calefacción, Refrigeración y Aire Acondicionado) (4)	10	40	10	30		10	580	475	50
PROGRAMA DE BACHILLERATO										
16030	Bachillerato en Ciencias y Humanidades (5) (6)	10	40	20	20	10	ó 10	600	500	180
FACULTAD DE ADMINISTRACIÓN Y ECONOMÍA										
16034	Administración Pública (5)	10	40	15	25	10	ó 10	600	475	110
16035	Ingeniería Comercial (5)	10	40	10	30	10	ó 10	600	475	120
16036	Contador Público y Auditor (Diurno) (5) (7)	10	40	10	30	10	ó 10	600	475	110
16038	Contador Público y Auditor (Vespertino) (5) (7)	10	40	10	30	10	ó 10	600	475	30
FACULTAD DE CIENCIA										
16042	Ingeniería Física (8)	10	40	10	30		10	600	475	45
16047	Ingeniería Matemática (9)	10	40	10	30		10	600	475	35
16048	Ingeniería Estadística (10)	10	40	10	30		10	580	475	40
16046	Licenciatura en Ciencia de la Computación (11)	10	40	10	30		10	570	475	40
16045	Pedagogía en Matemática y Computación / Licenciatura en Educación Matemática y Computación (12)	10	40	10	30		10	600	500	30
16049	Pedagogía en Física y Matemática / Licenciatura en Educación en Física y Matemática (13)	10	40	10	30		10	600	500	35
FACULTAD DE QUÍMICA Y BIOLOGÍA										
16041	Bioquímica y Licenciatura en Bioquímica	10	40	15	25		10	600	500	30
16044	Química y Licenciatura en Química	10	40	15	25		10	600	500	30
16043	Pedagogía en Química y Biología / Licenciatura en Educación en Química y Biología (14)	10	40	15	25		10	600	500	30
16040	Técnico Universitario en Análisis Químico y Físico (Diurno) (15)	10	40	15	25		10	500	475	20
16079	Técnico Universitario en Análisis Químico y Físico (Vespertino) (15)	10	40	15	25		10	500	475	20
16039	Química y Farmacia (16)	10	40	15	25		10	600	500	40
FACULTAD DE HUMANIDADES										
16050	Pedagogía en Castellano / Licenciatura en Educación en Castellano (17)	10	40	30	10	10		600	500	40
16052	Pedagogía en Inglés / Licenciatura en Educación en Inglés (18)	10	40	30	10	10		600	500	50
16053	Pedagogía en Filosofía / Licenciatura en Educación en Filosofía (19)	10	40	20	15	15		600	500	30
16058	Licenciatura en Historia (20)	10	40	25	10	15		600	500	20
16051	Ped. en Historia y Ciencias Sociales / Lic. en Educación en Historia y Ciencias Sociales (21)	10	40	25	10	15		600	500	35
16056	Pedagogía en Educación General Básica (5) (22)	10	40	20	20	10	ó 10	600	500	40
16054	Lic. en Lingüística Aplicada a la Traducción en Inglés - Japonés e Inglés - Portugués (23)	10	40	30	10	10		600	475	35
16057	Licenciatura en Estudios Internacionales (24)	10	40	20	10	20		600	475	45
16055	Periodismo (25)	10	40	30	10	10		600	475	50
16060	Psicología (26)	10	40	25	15	10		600	475	80
ESCUELA DE ARQUITECTURA										
16070	Arquitectura (5) (27)	10	40	20	10	20	ó 20	600	475	60

CÓDIGO	CARRERAS	REQUISITOS Y PONDERACIONES					PUNTAJE POND. MÍN. DE POSTULACIÓN	PTJE. PROM. PSU MÍN. DE POSTULACIÓN	VACANTES
		NEM	RANKING	LENGUAJE Y COMUNIC.	MATEMÁTICA	HISTORIA Y CS. SOCIALES			
FACULTAD TECNOLÓGICA									
16066	Publicidad (5) (28)	10	40	30	10	10 ó 10	550	475	60
16067	Ingeniería de Alimentos	10	40	15	25	10	550	475	35
16068	Ingeniería en Agronegocios (5)	10	40	15	25	10 ó 10	550	475	35
16080	Tecnólogo en Administración de Personal (5) (29)	10	40	20	20	10 ó 10	500	475	35
16081	Tecnólogo en Alimentos (5) (29)	10	40	15	25	10 ó 10	500	475	50
16082	Tecnólogo en Construcciones (5) (29)	10	40	15	25	10 ó 10	500	475	50
16083	Tecnólogo en Control Industrial (5) (29)	10	40	15	25	10 ó 10	500	475	35
16084	Tecnólogo en Diseño Industrial (5) (29)	10	40	15	25	10 ó 10	500	475	40
16085	Tecnólogo en Automatización Industrial (5) (29)	10	40	15	25	10 ó 10	500	475	35
16086	Tecnólogo en Mantenimiento Industrial (5) (29)	10	40	15	25	10 ó 10	500	475	35
16089	Tecnólogo en Telecomunicaciones (5) (29)	10	40	15	25	10 ó 10	500	475	35
16087	Tecnólogo en Administración de Personal (Vespertino) (5) (29)	10	40	20	20	10 ó 10	500	475	25
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS									
16091	Medicina (30)	10	40	10	20	20	600	475	60
16092	Enfermería (31)	10	40	15	15	20	600	475	65
16093	Obstetricia y Puericultura (32)	10	40	10	10	30	600	475	50
16095	Pedagogía en Educación Física / Licenciatura en Ciencias de la Actividad Física (33)	10	40	10	20	20	600	500	20
16097	Licenciatura en Ciencias de la Actividad Física / Entrenador Deportivo (34)	10	40	10	20	20	570	500	20
16096	Licenciatura en Ciencias de la Actividad Física / Terapeuta en Actividad Física y Salud (35)	10	40	10	20	20	570	500	20



OBSERVACIONES:

- (1) La carrera de **Ingeniería Civil**, conduce al octavo semestre al Grado Académico de Licenciado en Ciencias de la Ingeniería y al duodécimo semestre al Título Profesional de Ingeniero Civil en la especialidad respectiva.
- (2) La carrera de **Ingeniería en Biotecnología**, conduce al octavo semestre al Grado Académico de Licenciado en Ciencias de la Ingeniería y al décimo semestre al Título Profesional de Ingeniero en Biotecnología.
- (3) La carrera de **Ingeniería Ambiental**, conduce al octavo semestre al Grado Académico de Licenciado en Ciencias de la Ingeniería y al décimo semestre al Título Profesional de Ingeniero Ambiental.
- (4) La carrera de **Ingeniería de Ejecución**, conduce al octavo semestre al Grado Académico de Licenciado en Ingeniería Aplicada y al Título Profesional de Ingeniero de Ejecución en la especialidad respectiva.
- (5) Como requisito para postular a esta carrera, se debe haber rendido al menos una de las dos pruebas optativas (Ciencias o Historia y Ciencias Sociales). **Si el postulante ha rendido ambas, se considerará el mejor puntaje.**
- (6) El programa de **Bachillerato en Ciencias y Humanidades**, tiene una duración de dos años, al término de los cuales otorga el Grado Académico de Bachiller en Ciencias y Humanidades. La obtención del grado habilita al alumno para continuar estudios en cualquier carrera de la Universidad, previo cumplimiento de requisitos adicionales establecidos en algunas carreras, con una limitación de cupos fijada en el 20% de las vacantes de cada una de las carreras ofrecidas en el Proceso de Admisión 2014.
- (7) La carrera de **Contador Público y Auditor**, tiene una duración de diez semestres, conduce al Grado Académico de Licenciado en Contabilidad y Auditoría y al Título Profesional de Contador Público y Auditor. El horario de la carrera vespertina, es de lunes a viernes de 19:00 a 22:00 horas y sábado de 8:00 a 17:00 horas aproximadamente.
- (8) La carrera de **Ingeniería Física** tiene una duración de seis años y conduce al Grado Académico de Licenciado en Física Aplicada y al Título Profesional de Ingeniero Físico.
- (9) La Carrera de **Ingeniería Matemática**, conduce al Grado Académico de Licenciado en Matemática, al completar el noveno semestre, y/o al Grado de Licenciado en Ingeniería Matemática y al Título Profesional de Ingeniero Matemático, al completar los doce semestres.
- (10) La Carrera de **Ingeniería Estadística**, tiene una duración de

diez semestres y conduce al Grado Académico de Licenciado en Estadística y Computación, al completar el octavo semestre, y al Título Profesional de Ingeniero Estadístico al completar el décimo semestre.

- (11) La carrera de **Licenciatura en Ciencia de la Computación**, tiene una duración de diez semestres. Otorga el Grado Académico de Licenciado en Ciencia de la Computación al completar el octavo semestre y el Título Profesional de Analista en Computación Científica, al término del décimo semestre.
- (12) La carrera de **Pedagogía en Matemática y Computación / Licenciatura en Educación Matemática y Computación** tiene una duración de diez semestres y otorga el Grado Académico de Licenciado en Educación Matemática y Computación y el Título Profesional de Profesor de Estado en Matemática y Computación.
- (13) La carrera de **Pedagogía en Física y Matemática / Licenciatura en Educación en Física y Matemática** tiene una duración de nueve semestres y conduce a la obtención del Grado Académico de Licenciado en Educación en Física y Matemática y al Título Profesional de Profesor de Estado en Física y Matemática.
- (14) La carrera de **Pedagogía en Química y Biología / Licenciatura en Educación en Química y Biología** tiene una duración de nueve semestres, otorga el Grado Académico de Licenciado en Educación en Química y Biología en el octavo semestre y al noveno semestre el Título Profesional de Profesor de Estado en Química y Biología.
- (15) La carrera de **Técnico Universitario en Análisis Químico y Físico** tiene una duración de cinco semestres y 360 horas de práctica, impartándose en horario diurno y vespertino, al término de los cuales se otorga el Título de Técnico Universitario en Análisis Químico y Físico.
- (16) La carrera de **Química y Farmacia**, tiene una duración de diez semestres, conduce al Grado Académico de Licenciado en Ciencias Farmacéuticas y al Título Profesional de Químico Farmacéutico.
- (17) La carrera de **Pedagogía en Castellano / Licenciatura en Educación en Castellano** tiene una duración de diez semestres, otorga el Grado Académico de Licenciado en Educación en Castellano y el Título Profesional de Profesor de Estado en Castellano.
- (18) La carrera de **Pedagogía en Inglés / Licenciatura en Educación en Inglés** tiene una duración de diez semestres, otorga el Grado Académico de Licenciado en Educación en Inglés y el Título Profesional de Profesor de Estado en Inglés.
- (19) La carrera de **Pedagogía en Filosofía / Licenciatura en Educación en Filosofía** tiene una duración de diez semes-

tres, otorga el Grado Académico de Licenciado en Educación en Filosofía y el Título Profesional de Profesor de Estado en Filosofía.

- (20) La carrera de **Licenciatura en Historia** tiene una duración de diez semestres con ingreso común conducente a dos salidas diferenciadas: Licenciatura en Historia o Licenciatura en Historia con Mención en Gestión y Administración Socio-Cultural.
- (21) La carrera de **Pedagogía en Historia y Ciencias Sociales / Licenciatura en Educación en Historia y Ciencias Sociales** tiene una duración de diez semestres y es conducente al Grado Académico de Licenciado en Educación en Historia y Ciencias Sociales y al Título Profesional de Profesor de Estado en Historia y Ciencias Sociales.
- (22) La carrera de **Pedagogía en Educación General Básica** tiene una duración de nueve semestres y otorga el Grado Académico de Licenciado en Educación y el Título Profesional de Profesor de Educación General Básica, con una de las siguientes menciones: "Lenguaje, Comunicación, y Comprensión del Medio Social" o "Matemática y Comprensión del Medio Natural".
- (23) La carrera de **Licenciatura en Lingüística Aplicada a la Traducción con mención en Inglés - Japonés o Inglés - Portugués** tiene una duración de diez semestres, al octavo semestre otorga el Grado Académico de Licenciado en Lingüística Aplicada a la Traducción con mención en Inglés - Japonés o Inglés - Portugués y al décimo semestre el Título Profesional de Traductor, con mención en Inglés - Japonés o Inglés - Portugués, respectivamente.
- (24) La carrera de **Licenciatura en Estudios Internacionales**, conduce al quinto semestre al Grado de Bachiller en Ciencias Sociales y al décimo semestre al Grado Académico de Licenciado en Estudios Internacionales y al Título Profesional de Analista en Políticas y Asuntos Internacionales.
- (25) La carrera de **Periodismo** tiene una duración de diez semestres, al noveno semestre otorga el Grado Académico de Licenciado en Comunicación Social y al décimo semestre el Título Profesional de Periodista.
- (26) La carrera de **Psicología** tiene una duración de diez semestres, conduce al Grado de Bachiller al cuarto semestre, al Grado de Licenciado en Psicología al octavo semestre y al décimo semestre al Título Profesional de Psicólogo, con una de las siguientes menciones: "Psicología Clínica", "Psicología Social y de las Organizaciones", o "Psicología Educacional e Infanto Juvenil".
- (27) La carrera de **Arquitectura** tiene una duración de doce semestres y conduce al Grado Académico de Licenciado en Arquitectura, y al Título Profesional de Arquitecto.
- (28) La carrera de **Publicidad** tiene una duración de nueve semestres y conduce al Grado Académico de Licenciado en

PROCESO DE ADMISIÓN 2014

22

Comunicación Publicitaria y al Título Profesional de Publicista con mención en: "Gestión Creativa" o "Gestión de Negocios".

- (29) La carrera de **Tecnólogo** tiene una duración de seis semestres y conduce al Grado Académico de Bachiller en Tecnología y al Título Profesional de Tecnólogo según la especialidad.
- (30) La carrera de **Medicina** conduce al Grado Académico de Licenciado en Medicina y al Título Profesional de Médico Cirujano.
- (31) La carrera de **Enfermería** tiene una duración de cinco años, al cuarto año otorga el Grado Académico de Licenciado en Enfermería y al quinto año al Título Profesional de Enfermera (o).
- (32) La carrera de **Obstetricia y Puericultura** tiene una duración de cinco años, al cuarto año otorga el Grado Académico de Licenciado en Obstetricia y Puericultura y al quinto año el Título Profesional de Matron (a).
- (33) La carrera de **Pedagogía en Educación Física / Licenciatura en Ciencias de la Actividad Física**, otorga el Grado Académico de Licenciado en Ciencias de la Actividad Física, y el Título Profesional de Profesor de Estado en Educación Física. Esta carrera permite continuidad de estudios para optar al Título de Entrenador Deportivo o Terapeuta en Actividad Física y Salud.
- (34) La carrera de **Licenciatura en Ciencias de la Actividad Física / Entrenador Deportivo**, tiene una duración de

cinco años, al cuarto año otorga el Grado Académico de Licenciado en Ciencias de la Actividad Física y al quinto año el Título Profesional de Entrenador Deportivo.

- (35) La carrera de **Licenciatura en Ciencias de la Actividad Física / Terapeuta en Actividad Física y Salud**, tiene una duración de cinco años, al cuarto año otorga el Grado Académico de Licenciado en Ciencias de la Actividad Física y al quinto año el Título Profesional de Terapeuta en Actividad Física y Salud.



REQUERIMIENTOS GENERALES DE POSTULACION

MÁXIMO DE POSTULACIONES: 10

POSTULACION A CARRERAS PEDAGOGICAS

Para postular a carreras de Pedagogía, se exige un puntaje mínimo de 500 puntos promedio PSU (50% Lenguaje y 50% Matemática) y un puntaje ponderado mínimo de 600 puntos.

INGRESOS ESPECIALES

La Universidad de Santiago de Chile posee mecanismos de ingreso especial para extranjeros, deportistas destacados, estudiantes indígenas y estudiantes impedidos (Teletón). Para mayor información contactarse con la Unidad de Admisión y Orientación al Postulante (admisión@usach.cl).

El Modelo Educativo Institucional establece un esquema de enseñanza activa y centrada en el estudiante, con énfasis en la formación integral de los alumnos, destacando la formación de competencias tales como: responsabilidad social, adaptación al medio, idiomas, trabajo en equipo, liderazgo, aprendizaje autónomo, ética, innovación y emprendimiento, entre otros. De la misma forma, este Modelo Educativo reconoce diferentes niveles de formación desde el Bachiller hasta el Doctorado.

Su larga tradición académica, junto a la diversidad de disciplinas, la concentración de sus miembros en un mismo Campus, las actividades culturales, artísticas y deportivas, permiten a los estudiantes adquirir un currículo complementario, incrementando sus competencias profesionales y habilidades socioculturales. A su vez, la globalización ha impulsado a la Universidad a promover la integración académica internacional a través de redes interinstitucionales y más de 100 convenios de intercambio y colaboración con universidades de distintos continentes.

MAYORES INFORMACIONES

ADMISIÓN Y ORIENTACIÓN DE POSTULANTES

<http://www.usach.cl>

<http://www.admision.usach.cl>

E-Mail: admision@usach.cl

UNIVERSIDAD AUSTRAL DE CHILE

LA UNIVERSIDAD AUSTRAL DE CHILE ORGANIZA SUS CARRERAS POR FACULTAD Y POR CLAVES.



CÓDIGO	CARRERAS	REQUISITOS Y PONDERACIONES						PUNTAJE PROMEDIO PSU MÍNIMO DE POSTULACIÓN	VACANTES
		NEM	RANKING	LENGUAJE Y COMUNIC.	MATEMÁTICA	HISTORIA Y CS. SOCIALES	CIENCIAS		
SEDE VALDIVIA									
VICERRECTORIA ACADÉMICA									
17065	Licenciatura en Artes Visuales, Pedagogía en Artes Visuales (13)	20	20	30	10	20	---	500	30
FACULTAD DE CIENCIAS									
17001	Biología Marina, Licenciatura en Biología Marina (2) (11)	15	20	10	30	---	25	475	40
17002	Bioquímica, Licenciatura en Bioquímica (2) (7) (11)	20	20	10	35	---	15	500	40
17034	Química y Farmacia, Licenciatura en Ciencias Farmacéuticas (2) (7) (11)	10	20	20	30	---	20	475	55
17814	Geografía; Licenciatura en Geografía y Planificación Territorial. (2) (11) (21)	10	20	20	20	30	ó 30	475	40
17816	Licenciatura en Ciencias con M/Biología; M/Física; M/Química; M/Matemática; Pedagogía con Menciones; Biólogo; Químico. (2) (11) (13) (15)	15	20	15	30	---	20	500	70
17821	Geología, Licenciatura en Geología (2) (11)	15	20	10	35	---	20	475	45
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS									
17000	Agronomía, Licenciatura en Agronomía (11)	20	20	20	25	---	15	475	90
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS									
17003	Auditoría, Licenciatura en Control de Gestión (6)	20	20	20	30	10	ó 10	475	40
17009	Ingeniería Comercial, Licenciatura en Administración (6)	20	20	15	35	10	ó 10	475	90
17054	Administración de Empresas de Turismo, Licenciatura en Turismo (6)	30	20	25	15	10	ó 10	475	45
FACULTAD DE CIENCIAS FORESTALES Y RECURSOS NATURALES									
17827	Ingeniería en Conservación de Recursos Naturales, Ingeniería Forestal (2) (11) (22) (*)	15	20	15	35	---	15	475	60
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA INGENIERÍA									
17004	Ingeniería Civil en Obras Civiles, Licenciatura en Ciencias de la Ingeniería (2) (11) (16)	20	20	10	40	---	10	475	65
17008	Ingeniería Civil en Informática, Licenciatura en Ciencias de la Ingeniería (2) (7) (11) (16)	20	20	10	40	---	10	475	65
17030	Ingeniería Civil Acústica, Licenciatura en Ciencias de la Ingeniería (2) (11) (16)	20	20	10	40	---	10	475	20
17033	Arquitectura, Licenciatura en Arquitectura	15	20	25	30	10	---	475	75
17036	Ingeniería Civil Electrónica, Licenciatura en Ciencias de la Ingeniería (2) (11) (16)	20	20	10	40	---	10	475	52
17037	Ingeniería en Construcción, Licenciatura en Ciencias de la Construcción (2) (11) (16)	20	20	10	40	---	10	475	67

CÓDIGO	CARRERAS	REQUISITOS Y PONDERACIONES						PUNTAJE PROMEDIO PSU MÍNIMO DE POSTULACIÓN	VACANTES
		NEM	RANKING	LENGUAJE Y COMUNIC.	MATEMÁTICA	HISTORIA Y CS. SOCIALES	CIENCIAS		
17040	Ingeniería Naval, Licenciatura en Ciencias de la Ingeniería (2) (4) (7) (11) (16)	20	20	10	40	---	10	475	55
17079	Ingeniería Civil Mecánica, Licenciatura en Ciencias de la Ingeniería (2) (11) (16)	20	20	10	40	---	10	475	50
17807	Bachillerato en Ciencias de la Ingeniería Plan Común (17)	20	20	10	40	---	10	475	42
17822	Ingeniería Civil Industrial, Licenciatura en Ciencias de la Ingeniería (2) (11) (16)	20	20	10	40	---	10	475	65
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES									
17082	Derecho, Licenciatura en Ciencias Jurídicas y Sociales (5) (11)	10	20	35	15	20	---	500	80
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS									
17014	Medicina Veterinaria, Licenciatura en Medicina Veterinaria (11)	20	20	10	25	---	25	500	100
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES									
17029	Antropología, Licenciatura en Antropología (2) (11)	10	20	25	15	30	---	475	40
17056	Periodismo, Licenciatura en Comunicación Social (2) (11)	15	20	30	15	20	---	475	40
17074	Pedagogía en Educación Física, Deportes y Recreación, Licenciatura en Educación (2) (11)	15	20	30	20	15	ó 15	500	45
17077	Pedagogía en Historia y Ciencias Sociales, Licenciatura en Educación (1) (2) (11)	15	20	25	15	25	---	500	40
17084	Pedagogía en Lenguaje y Comunicación, Licenciatura en Educación (2) (11)	20	20	35	10	15	---	500	35
17085	Pedagogía en Comunicación en Lengua Inglesa, Licenciatura en Educación (2) (11)	20	20	35	10	15	---	500	35
FACULTAD DE MEDICINA									
17005	Enfermería, Licenciatura en Enfermería (11) (14)	15	20	20	30	---	15	500	55
17013	Medicina: Campo Clínico Valdivia, Licenciatura en Medicina (3) (11) (14)	15	20	20	30	---	15	500	45
17015	Obstetricia y Puericultura, Licenciatura en Obstetricia y Puericultura (11) (14)	15	20	20	30	---	15	500	43
17028	Tecnología Médica, Licenciatura en Tecnología Médica (8) (11) (14)	15	20	15	25	---	25	500	55
17031	Medicina: Campo Clínico Osorno, Licenciatura en Medicina (3) (9) (11) (14)	15	20	20	30	---	15	500	19
17032	Terapia Ocupacional, Licenciatura en Ciencias de la Ocupación (11) (14)	15	20	25	25	---	15	500	50
17076	Kinesiología, Licenciatura en Kinesiología (11) (14)	25	20	10	25	---	20	500	50
17089	Odontología, Licenciatura en Odontología (11) (12) (14)	15	20	20	30	---	15	500	65
17826	Psicología, Licenciatura en Psicología (2) (*)	20	20	20	30	10	ó 10	475	55
SEDE PUERTO MONTT									
17052	Ingeniería Civil Industrial, Licenciatura en Ciencias de la Ingeniería (2)	20	20	10	40	---	10	475	70
17078	Ingeniería Comercial, Licenciatura en Ciencias de la Administración (2) (6)	15	20	15	40	10	ó 10	475	60
17086	Tecnología Médica, Licenciatura en Tecnología Médica (2) (10) (14)	10	20	15	25	---	30	475	60
17087	Fonoaudiología, Licenciatura en Fonoaudiología (2) (14)	10	20	20	25	---	25	475	60
17088	Psicología, Licenciatura en Psicología (2)	20	20	20	30	10	ó 10	475	65
17808	Pedagogía en Educación Diferencial c/Mención, Licenciatura en Educación (2) (18)	20	20	30	20	10	ó 10	500	40
17811	Pedagogía en Matemáticas; Licenciatura en Educación (2)	15	20	15	40	---	10	500	35
17815	Ingeniería en Información y Control de Gestión; Licenciatura en Sistemas de Información y Control de Gestión (2)	20	20	10	40	10	ó 10	475	45
17825	Enfermería, Licenciatura en Enfermería (11) (14)	15	20	20	30	---	15	500	50
17823	Pedagogía en Educación Básica con mención en Lenguaje y Comunicación e Inglés, o mención en Matemáticas y Ciencias Naturales, Licenciatura en Educación (2) (11)	20	20	25	25	10	ó 10	500	35
SEDE COYHAIQUE									
17812	Bachillerato en Ciencias de la Ingeniería (17) (19)	20	20	10	40	---	10	475	25
17813	Bachillerato en Ciencias y Recursos Naturales (17) (20)	15	20	15	20	---	30	475	25
17824	Pedagogía en Educación Básica con mención en Lenguaje y Comunicación e Inglés, o mención en Matemáticas y Ciencias Naturales, Licenciatura en Educación (2) (11)	20	20	25	25	10	ó 10	500	25

* Carrera Nueva.



OBSERVACIONES:

- (1) El estudiante, además de obtener el grado de Licenciado en Educación, tiene la alternativa de optar a una Licenciatura en Historia, para lo cual en el octavo semestre podrá cursar, voluntariamente, asignaturas de transición y, en el noveno realizar Tesis y rendir Examen de Grado.
- (2) Aprobadas las asignaturas correspondientes a los cuatro primeros semestres de la carrera, el estudiante obtiene el grado de Bachiller en una especialidad, según la carrera que se cursa.
- (3) La Facultad de Medicina ofrece Postítulos de Especialización en Anatomía Patológica, Anestesiología y Reanimación, Cirugía, Medicina Familiar y Comunitaria, Medicina Interna, Obstetricia y Ginecología, Ortopedia y Traumatología, Pediatría, Psiquiatría Adultos, Urología y Subespecialización en Nefrología.
- (4) Otorga el título de Ingeniero Naval con una de las siguientes menciones: Arquitectura Naval; Transporte Marítimo; Máqui-

- nas Marinas. El Ingeniero Naval con mención en Transporte Marítimo o en Máquinas Marinas, que opte por desempeñarse como Oficial de la Marina Mercante Nacional, debe poseer salud compatible con la vida en el mar y dar cumplimiento a exigencias adicionales establecidas por la Dirección del Territorio Marítimo y Marina Mercante.
- (5) La carrera de Derecho otorga el grado académico de **Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales**. El título de Abogado es otorgado por la Excm. Corte Suprema.
 - (6) El Plan de Estudios de la carrera contempla 6 o más asignaturas de Inglés.
 - (7) El estudiante, durante el transcurso de la carrera, debe cumplir con la exigencia obligatoria de suficiencia en inglés, caso contrario debe cursar la(s) asignatura(s) correspondiente(s).
 - (8) Otorga el título de Tecnólogo Médico con mención en Laboratorio Clínico, Hematología y Banco de Sangre o Imagenología y Física Médica y el grado de Licenciado en Tecnología Médica.
 - (9) Los postulantes matriculados en la carrera de Medicina con el código 17031, a contar del sexto semestre deben continuar

- sus estudios en el campo clínico de Osorno.
- (10) Otorga el título de Tecnólogo Médico con mención en: Oftalmología u Otorrinolaringología y el grado de Licenciado en Tecnología Médica.
 - (11) Carrera con posibilidad de vinculación para continuar estudios de postgrado según la oferta académica de la Dirección de Estudios de Postgrado de la UACH.
 - (12) Al momento de matricularse los postulantes seleccionados deberán presentar dos certificados médicos:
 - Certificado Médico General: deberá acreditar categóricamente que no está afectado por daño físico incompatible con los estudios y posterior ejercicio profesional (paraplejía, Parkinson, alteraciones neuromusculares de los miembros superiores, etc.).
 - Certificado Oftalmológico: deberá acreditar que la capacidad visual del postulante le permitirá desarrollar las actividades propias de la profesión.
 - (13) Durante el noveno y décimo semestre se cursan asigna-

turas pedagógicas, de forma que, posteriormente, optan al Título Profesional de Profesor en la mención correspondiente.

- (14) Al momento de formalizar la matrícula, todos los postulantes deberán acreditar haberse colocado la primera dosis de la vacuna contra la Hepatitis B, y al inicio del segundo semestre deben acreditar en su Escuela haber completado el esquema de vacunación, es decir, haber completado las tres dosis contempladas para esta vacuna.
- (15) Al finalizar la Licenciatura los estudiantes de la mención Biología y de la mención Química podrán optar al título profesional de Biólogo o Químico o Profesor en la mención correspondiente.
- (16) Aprobadas las asignaturas correspondientes a los cuatro primeros semestres de la carrera, el estudiante se encuentra en condiciones de obtener el grado de Bachiller en Ciencias de la Ingeniería. De la misma forma, aprobadas las asignaturas correspondientes a los ocho primeros semestres de la carrera, el estudiante se encuentra en condiciones de obtener el grado de Licenciado en Ciencias de la Ingeniería o Licenciado en Ciencias de la Construcción, según corresponda.
- (17) Los estudiantes del Bachillerato de Ciencias de la Ingeniería Valdivia y Coyhaique y Bachillerato en Ciencias y Recursos Naturales podrán solicitar traslado para continuar estudios en las carreras profesionales a la cual conduce su Plan de Estudio, una vez cursado los cuatro semestres que establece el Plan de Estudios de Bachillerato, teniendo aprobado al menos el primer año.
- (18) Aprobadas las asignaturas correspondientes a los cuatro primeros semestres de la carrera los estudiantes deben optar, de acuerdo a su rendimiento académico, por una de las dos menciones ofrecidas: Trastornos de Audición y Lenguaje; o Déficit Intelectual.
- (19) **Bachillerato en Ciencias de la Ingeniería**, La continuación de estudios, a contar del quinto semestre, se realizará en el Campus Miraflores de Valdivia o en la Sede Puerto Montt. Para ello se dispone de seis cupos en cada una de las siguientes carreras: Ingeniería Civil Industrial en la Sede Puerto Montt, e Ingeniería Civil Informática, Ingeniería Civil Mecánica, Ingeniería Civil Acústica, Ingeniería Civil Electrónica, Ingeniería Civil Industrial, Ingeniería en Construcción, Ingeniería Naval e Ingeniería Civil en Obras Civiles, en la Sede Valdivia.
- (20) **Bachillerato en Ciencias y Recursos Naturales**, La continuación de estudios, a contar del quinto semestre, se realizará en el Campus Isla Teja de Valdivia. Para ello se dispone de seis cupos en cada una de las siguientes carreras: Licenciatura en Ciencias con M/Biología; M/Física; M/Química; M/Matemática, Biología Marina, Ingeniería en Conservación de Recursos Naturales, y Agronomía.
- (21) El estudiante puede optar al título profesional de Geógrafo en la **Facultad de Ciencias** o al Título Profesional de Ingeniero en Ordenamiento Territorial en la **Facultad de Ciencias Forestales y Recursos Naturales**.
- (22) Al término del cuarto semestre, los estudiantes obtienen el Bachillerato en Ciencias y Recursos Naturales y deben seleccionar una de las dos carreras profesionales.



PRUEBAS ESPECIALES Y SUS EXIGENCIAS.

- La Universidad Austral de Chile no contempla para el año 2014 la rendición de pruebas especiales para ingresar a alguna de sus carreras.



MÁXIMO DE POSTULACIONES.

- La Universidad Austral de Chile permitirá un máximo de seis (6) postulaciones, sin restricciones de preferencias.



PUNTAJE MÍNIMO DE POSTULACION.

- Para postular a cualquiera de sus carreras, la Universidad Austral de Chile **ha establecido como requisito de postulación el promedio PSU** (promedio entre las pruebas de Lenguaje y Comunicación y Matemáticas), estableciendo un puntaje **MINIMO de 475 ó de 500 puntos, según sea el caso**. En el cuadro inicial de esta publicación se indican puntajes promedios PSU mínimos de postulación para cada una de las carreras.
- En este Proceso de Admisión 2014 no se han incorporado exigencias de **puntaje ponderado de postulación mínimo**. Las Listas de Seleccionados y las Listas de Espera se ordenarán de acuerdo al puntaje ponderado calculado para cada caso.



REINGRESO Y POSTULANTES INHABILITADOS.

- El postulante que haya sido eliminado de una carrera de la Universidad Austral de Chile, no podrá volver a matricularse en la misma carrera.
- El postulante que, habiendo sido eliminado en alguna de las carreras de la Universidad Austral de Chile no puede volver a matricularse en la misma carrera utilizando la selectividad de carreras que le brindan los programas de bachillerato, tanto el de Valdivia, como los de Coyhaique.
- El postulante que reingresa a una carrera y solicite convalidación de asignaturas, se le convalidará todo el historial académico.
- Si se transgrede cualquiera de las normas anteriores, se anulará la matrícula al detectarse el hecho.



SISTEMA ESPECIAL DE ADMISION.

- El Sistema de Ingresos Especiales de la Universidad contempla cupos definidos por cada Escuela de acuerdo a las siguientes modalidades: Profesionales o graduados;

Extranjeros; Cambios de carrera de la misma universidad; Traslados desde otra institución de educación superior; Movilidad estudiantil e intercambio; Trabajadores (sólo algunas carreras); Discapacitados; Deportistas destacados; Estudiantes que postulan al conservatorio de música; Otros ingresos (Ingreso para artistas destacados; Ingreso para postulantes con talentos especiales en alguna disciplina; Ingreso para miembros de pueblos originarios de acuerdo a disponibilidad definida por cada Escuela)

- La vía de ingreso para Discapacitados se define como una oportunidad para todos aquellos postulantes que en consideración a su situación particular no están en condiciones de igualdad para los efectos de rendir la Prueba de Selección Universitaria (PSU). En mérito a la discapacidad presentada (sensorial, motora, otras) y carrera postulada, cada solicitud es analizada caso a caso.
- Retiro y entrega de solicitudes y antecedentes en la **DIRECCION DE ESTUDIOS DE PREGRADO**, Campus Isla Teja, Valdivia, Fono 63-221259, Fax 63-221754, E-Mail: pregrado@uach.cl, antes del 06 de diciembre de 2013.



CONSERVATORIO DE MUSICA.

- El Conservatorio de Música, a través de un sistema de admisión propio, el que es plenamente compatible con la admisión a las demás carreras de pregrado y programas de postgrado, ofrece incorporarse a la carrera de Interpretación Musical con mención en uno de los siguientes instrumentos: **Piano; Guitarra; Violín; Viola; Violoncello; Contrabajo**.
- Para mayores informaciones dirigirse directamente al Conservatorio de Música, el que se encuentra ubicado en calle General Lagos Nro. 1107, Valdivia; Fono-Fax 63-213813; E-Mail comusica@uach.cl

MAYORES INFORMACIONES

Valdivia:

Departamento de Admisión y Matrícula, Fonos 63-2221255, 63-2221916 Fono-Fax 63-2221256
Departamento de Bienestar Estudiantil, Casilla 567, Fono 63-2221317, Fax 63-2212679.
Difusión de Carreras, Fono 800 600 310, llamadas sin costo.

Santiago:

Oficina: Moneda 673, 8° Piso, Fono-fax 2-6335355.
Puerto Montt: Sede Puerto Montt, Los Pinos s/n, Balneario Pelluco. Fono 65-277100, Fax 65-277101.

Coyhaique:

Campus Patagonia, Km. 4, Coyhaique Alto, Fono 67-526955.

E-Mail: admimat@uach.cl, rrpp@uach.cl
Internet: <http://www.uach.cl>

TARJETA DE IDENTIFICACIÓN

Recuerda que debes imprimirla.
Será obligatoria para la aplicación de la PSU el 2 y 3 de diciembre.

UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL NORTE

1.- NÓMINA
LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL NORTE ORGANIZA SUS CARRERAS POR SEDES



CÓDIGO	CARRERAS	REQUISITOS Y PONDERACIONES						PUNTAJE POND. MÍN. DE POSTULACIÓN	PTJE. PROM. PSU MÍN. DE POSTULACIÓN	VACANTES	
		NEM	RANKING	LENGUAJE Y COMUNIC.	MATEMÁTICA	HISTORIA Y CS. SOCIALES	CIENCIAS				
ANTOFAGASTA											
18040	Arquitectura	25	15	20	30	10	ó	10	500	450	70
18056	Contador Auditor - Contador Público	25	15	20	30	10	ó	10	500	450	25
18060	Derecho	25	15	40	10	10			500	450	80
18054	Geología	25	15	10	40			10	500	450	60
18067	Ingeniería Civil	25	15	10	40			10	500	450	60
18065	Ingeniería Civil Ambiental	25	15	10	40			10	500	450	40
18072	Ingeniería Civil de Minas	25	15	10	40			10	500	450	80
18068	Ingeniería Civil en Computación e Informática	25	15	10	40			10	500	450	40
18062	Ingeniería Civil Industrial	25	15	10	40			10	500	450	85
18069	Ingeniería Civil Metalúrgica	25	15	10	40			10	500	450	45
18070	Ingeniería Civil Química	25	15	10	40			10	500	450	35
18055	Ingeniería Civil Plan Común	25	15	10	40			10	500	450	125
	Conducente a:										
	Ingeniería Civil										
	Ingeniería Civil Ambiental										
	Ingeniería Civil de Minas (*)										
	Ingeniería Civil en Computación e Informática										
	Ingeniería Civil Industrial (*)										
	Ingeniería Civil Metalúrgica										
	Ingeniería Civil Química										
18046	Ingeniería Comercial	25	15	20	30	10	ó	10	500	450	80
18057	Ingeniería de Ejecución en Computación e Informática	25	15	10	40			10	500	450	20
18058	Ingeniería de Ejecución en Metalurgia	25	15	10	40			10	500	450	35
18041	Ingeniería en Construcción	25	15	10	40	10	ó	10	500	450	35
18076	Ingeniería en Prevención de Riesgos y Medioambiente	25	15	10	40			10	500	450	50
18071	Ingeniería en Sistemas de Información Empresarial y Control de Gestión	25	15	20	30	10	ó	10	500	450	30
18064	Licenciatura en Física con Mención en Astronomía	25	15	10	40			10	500	450	20
18074	Licenciatura en Matemática	25	15	10	40	10	ó	10	500	450	10
18075	Pedagogía en Matemática en Educación Media	25	15	10	40	10	ó	10	500	500	15
18073	Pedagogía en Educación Básica con Especialización	35	15	20	20	10	ó	10	500	500	20
	Matemática y Ciencias Naturales										
	Lenguaje y Ciencias Sociales										
18066	Pedagogía en Inglés	25	15	40	10	10			500	500	45
18039	Periodismo	25	15	40	10	10			500	450	40
18061	Psicología	25	15	30	20	10	ó	10	500	450	60
18053	Química Plan Común	25	15	10	40			10	500	450	15
	Conducente a:										
	Analista Químico										
	Licenciatura en Química										
	Química Ambiental										
	Química en Metalurgia Extractiva										
18063	Química y Farmacia	25	15	10	20			30	500	450	40
COQUIMBO											
18080	Biología Marina	25	15	15	35			10	500	450	20
18083	Derecho	25	15	40	10	10			500	450	80
18089	Enfermería	25	15	20	30			10	600	450	28
18092	Ingeniería Civil en Computación e Informática	25	15	10	40			10	500	450	65
18093	Ingeniería Civil Industrial	25	15	10	40			10	500	450	85
18084	Ingeniería Comercial	25	15	20	30	10	ó	10	500	450	80
18081	Ingeniería en Acuicultura	25	15	10	40			10	500	450	7
18086	Ingeniería en Prevención de Riesgos y Medioambiente	25	15	10	40			10	500	450	70
18094	Ingeniería en Sistemas de Información Empresarial y Control de Gestión	25	15	20	30	10	ó	10	500	450	50
18090	Kinesiología	25	15	20	30			10	600	450	28
18082	Licenciatura en Ciencias Religiosas	25	15	40	10	10	ó	10	500	450	5
18087	Medicina	25	15	20	30			10	700	450	50
18091	Nutrición y Dietética	25	15	20	30			10	600	450	21
18085	Pedagogía en Filosofía y Religión	25	15	40	10	10	ó	10	500	500	5

PROCESO DE ADMISIÓN 2014

26



OBSERVACIONES:

(*) Cupos limitados.



3.- REQUISITOS GENERALES DE POSTULACIÓN

a).- Máximo de Postulaciones

La Universidad Católica del Norte no tiene un máximo de postulaciones.

b).- Puntaje Ponderado Mínimo de Postulación

La Universidad Católica del Norte exigirá 500 puntos ponderado mínimo, para postular a cada una de sus carreras, con las siguientes excepciones:

- Medicina exige 700 puntos ponderados.
- Enfermería, Kinesiología y Nutrición y Dietética, exigen 600

puntos ponderados.

c).- Puntaje Promedio PSU Mínimo de Postulación

La Universidad Católica del Norte exigirá 450 puntos promedio PSU mínimo de postulación para todas sus carreras, con excepción de las carreras de Pedagogía, donde exige 500 puntos promedio PSU.



4.- INGRESOS ESPECIALES

Se ofrecerán vacantes para las personas que estén en posesión de un Título Universitario y/o Grado Académico; alumnos que hayan realizado estudios en el extranjero, Deportistas Destacados y Cupos Supernumerarios por Becas de Excelencia Académica (BEA), cuyos postulantes deberán cumplir con los requisitos que se informan en la página www.ucn.cl/admision.

El ingreso especial por Cupos Supernumerarios (BEA) está des-

tinado a estudiantes preseleccionados con la Beca de Excelencia Académica. Esta beca es otorgada, e informada por el Ministerio de Educación y corresponde al 10% de los alumnos de IV Medio de la promoción 2013, que obtengan los mejores promedios de notas de la enseñanza media de los establecimientos Municipales, Particulares Subvencionados y Corporaciones Educativas que se ubiquen entre los cuatro primeros quintiles socioeconómicos.

MAYORES INFORMACIONES

ANTOFAGASTA: AVDA. ANGAMOS 0610

FONO: (55)2355355 - FAX: (55) 355379

COQUIMBO: LARRONDO 1281

FONO: (51)2209821 - (51)2206875

SANTIAGO: AVDA. BERNARDO O'HIGGINS N° 292 OF. 22

FONO: (2)22226216

E-MAIL: admision@ucn.cl

SITIO WEB: www.ucn.cl

UNIVERSIDAD DE VALPARAÍSO

LA UNIVERSIDAD DE VALPARAÍSO ORGANIZA SUS CARRERAS POR FACULTAD Y CAMPUS

1. LISTA DE CARRERAS



CÓDIGO	CARRERAS	REQUISITOS Y PONDERACIONES						VACANTES
		NEM	RANKING	LENGUAJE Y COMUNICACIÓN	MATEMÁTICA	HISTORIA Y CS. SOCIALES	CIENCIAS	
CASA CENTRAL								
FACULTAD DE ARQUITECTURA								
19020	Arquitectura	10	20	35	25	10	0	90
19022	Diseño	15	25	30	20	10	ó 10	90
19024	Cine	10	30	30	15	15	0	43
19027	Gestión en Turismo y Cultura	10	20	25	20	25	0	35
19028	Teatro (P.E.)	10	20	40	10	20	0	20
FACULTAD DE CIENCIAS								
19071	Meteorología	15	20	15	40	0	10	20
19072	Ingeniería en Estadística	15	15	25	35	10	ó 10	45
19074	Ingeniería Ambiental	10	20	10	40	0	20	40
19075	Licenciatura en Ciencias, Mención en Biología o en Química	10	30	20	20	0	20	25
19077	Matemática	15	20	15	40	10	ó 10	45
19078	Licenciatura en Física, Mención Astronomía	10	25	15	40	0	10	15
FACULTAD DE CIENCIAS DEL MAR Y RECURSOS NATURALES								
19080	Biología Marina	10	20	25	25	0	20	40
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS								
19060	Ingeniería Comercial	20	10	25	35	10	0	75
19062	Auditoría-Diurno	10	20	30	30	10	0	90
19064	Socioeconomía	10	20	25	30	15	0	20
19065	Ingeniería en Negocios Internacionales	10	20	30	30	10	0	80
19068	Administración Pública	10	20	35	25	10	0	65
19069	Auditoría-Vespertino	10	20	30	30	10	0	25
19086	Administración Hotelera y Gastronómica	10	20	30	30	10	ó 10	50
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES								
19030	Derecho	10	20	25	20	25	0	110
19031	Trabajo Social	20	30	20	10	10	10	70
FACULTAD DE FARMACIA								
19090	Química y Farmacia	10	20	30	30	0	10	45
19091	Nutrición y Dietética	10	20	30	30	0	10	45
FACULTAD DE HUMANIDADES								
19010	Pedagogía en Filosofía	10	20	35	25	10	0	30
19011	Pedagogía en Historia y Ciencias Sociales	10	20	25	20	25	0	60
19012	Sociología	20	10	20	20	30	0	65
19013	Música	10	20	35	25	10	0	30

CÓDIGO	CARRERAS	REQUISITOS Y PONDERACIONES						VACANTES
		NEM	RANKING	LENGUAJE Y COMUNICACIÓN	MATEMÁTICA	HISTORIA Y CS. SOCIALES	CIENCIAS	
FACULTAD DE INGENIERÍA								
19021	Ingeniería Civil	10	20	15	45	0	10	60
19026	Ingeniería en Construcción	10	20	25	35	0	10	80
19052	Ingeniería Civil Industrial	10	20	30	30	0	10	110
19076	Ingeniería Civil Biomédica	10	30	10	40	0	10	65
19081	Ingeniería Civil Oceánica	20	20	15	35	0	10	20
19085	Ingeniería Civil Informática	10	20	20	40	10	ó 10	70
FACULTAD DE MEDICINA								
19037	Educación Parvularia	20	20	30	20	10	ó 10	35
19040	Medicina	10	20	30	20	0	20	55
19041	Enfermería	10	20	30	20	0	20	60
19043	Kinesiología	15	20	25	20	0	20	45
19045	Psicología	10	20	30	20	20	0	75
19046	Fonoaudiología	15	20	35	20	0	10	42
19047	Obstetricia y Puericultura	15	15	30	20	0	20	63
19049	Tecnología Médica	15	20	30	15	0	20	45
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA								
19050	Odontología	10	20	30	20	0	20	70
CAMPUS SAN FELIPE								
19036	Obstetricia y Puericultura	15	15	30	20	0	20	32
19039	Medicina	10	20	30	20	0	20	25
19042	Enfermería	10	20	30	20	0	20	35
19044	Fonoaudiología	15	20	35	20	0	10	35
19048	Tecnología Médica	15	20	30	15	0	20	22
CAMPUS SANTIAGO								
19005	Administración Pública	10	20	35	25	10	0	65
19029	Gestión en Turismo y Cultura	10	20	25	20	25	0	25
19051	Ingeniería en Negocios Internacionales	10	20	30	30	10	0	30
19082	Ingeniería Civil Oceánica	20	20	15	35	0	10	20
19093	Auditoría	10	20	30	30	10	0	60
19094	Ingeniería Civil Industrial	10	20	30	30	0	10	70
19095	Ingeniería Comercial	20	10	25	35	10	0	85



OBSERVACIONES:

La Carrera de TEATRO; Código 19028. Requiere para su postulación y selección rendir obligatoriamente una PRUEBA ESPECIAL (P.E)



3. REQUERIMIENTOS GENERALES DE POSTULACIÓN

El Proceso Nacional de Admisión, implica un proceso de rendición de las Pruebas de Selección Universitarias (PSU), postulación y selección conjunta para las instituciones del Consejo de Rectores de las Universidades Chilenas.

Para postular por esta vía la Universidad de Valparaíso contempla los siguientes requisitos:

- Rendir las Pruebas de Selección Universitaria del año en curso
- Postular a través del Proceso Nacional de Admisión a un máximo de 10 carreras.
- Tener un puntaje ponderado mínimo de postulación de 500

puntos

- Tener un puntaje promedio PSU mínimo de 500 puntos; promedio entre puntaje prueba de la Lenguaje y Comunicaciones y la prueba de Matemáticas.



4. PRUEBAS ESPECIALES

La prueba especial de Teatro es obligatoria; código 19028 La P.E. será el 15 y 16 de noviembre de 2013, más detalles se publicarán en el sitio web de la Universidad de Valparaíso, www.uv.cl



5. INGRESOS ESPECIALES

La Universidad de Valparaíso cuenta con un Sistema Especial de Ingreso, cuya **convocatoria se realizará en el mes de noviembre a través del sitio web de la Universidad de Valparaíso, www.uv.cl, en la que se publicarán los cupos, requisitos generales y específicos por carrera y fechas del proceso de postulación, selección y matrícula.**

MAYORES INFORMACIONES

Informaciones generales

División Académica
Blanco 951, 2º piso
Teléfono: 32 - 2603186;
e-mail: admisión@uv.cl
Horario: 9:00 a 13:00 horas y de 15:00 a 7:30 horas – de Lunes a Viernes.
www.uv.cl

Direcciones de los Campus

Campus San Felipe
Dirección: Camino La Troya esquina El Convento, San Felipe
Teléfonos: 034 – 431212
E-mail: carmen.silvab@uv.cl

Campus Santiago

Dirección: Av. José Miguel Carrera 4160 entrada por Brigadier de la Cruz N° 1050
Comuna San Miguel
Teléfono: 02-5552271- 032-2508833
E-mail: galo.herrera@uv.cl

UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN



1.- LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN ORGANIZA SUS CARRERAS EN TORNO A CUATRO FACULTADES:

CÓDIGO	CARRERAS	REQUISITOS Y PONDERACIONES						PUNTAJE POND. MÍNIMO DE POSTULACIÓN	VACANTES
		NEM	RANKING	LENGUAJE Y COMUNIC.	MATEMÁTICA	HISTORIA Y CS. SOCIALES	CIENCIAS		
FACULTAD DE ARTES Y EDUCACIÓN FÍSICA									
20007	Licenciatura en Educación y Pedagogía en Artes Visuales	15	15	40	20	10		570	60
20011	Licenciatura en Educación y Pedagogía en Música	10	40	20	20	10	ó 10	560	50
20012	Licenciatura en Música y Dirección de Agrupaciones Musicales Instrumentales	10	40	20	20	10	ó 10	500	30
20056	Lic. en Educación y Ped. en Ed. Física con m/ en Ed. Motriz en la Infancia ó Actividad Física, salud y Calidad de vida ó Entrenamiento Físico y Deportivo. (Damas y Varones)	10	30	25	25	10	ó 10	560	100
20098	Kinesiología	10	10	30	30		20	620	45
FACULTAD DE CIENCIAS BÁSICAS									
20022	Licenciatura en Educación en Biología y Pedagogía en Biología mención Ciencias Naturales, o Informática Educativa, o Estadística Educacional, o Educación en Tecnología, o Educación en Astronomía.	30	20	20	10		20	560	65
20023	Licenciatura en Educación en Física y Pedagogía en Física mención Ciencias Naturales, o Informática Educativa, o Estadística Educacional, o Educación en Tecnología, o Educación en Astronomía.	10	20	20	30		20	560	30
20024	Licenciatura en Educación Matemática y Pedagogía en Matemática, mención Ciencias Naturales, o Informática Educativa, o Estadística Educacional, o Educación en Tecnología, o Educación en Astronomía	10	10	10	60		10	560	60
20025	Licenciatura en Educación en Química y Pedagogía en Química mención Ciencias Naturales, o Informática Educativa, o Estadística Educacional, o Educación en Tecnología, o Educación en Astronomía	25	10	15	25		25	560	45
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y EDUCACIÓN									
20050	Licenciatura en Educación y Pedagogía en Educación Básica c/m en Matemática, o en Lenguaje y Comunicación, o en Ciencias Naturales, o en Ciencias Sociales, o en Primer Ciclo (Santiago)	20	10	25	25	20	ó 20	560	100
20051	Licenciatura en Educación y Pedagogía en Educación Diferencial Especialidad Problemas de Aprendizaje	10	10	40	30	10	ó 10	560	30
20052	Licenciatura en Educación y Pedagogía en Educación Diferencial Especialidad Problemas de Audición y Lenguaje	10	10	45	25	10	ó 10	560	30
20054	Licenciatura en Educación y Pedagogía en Educación Diferencial Especialidad Problemas de la Visión	10	10	45	25	10	ó 10	560	30
20057	Licenciatura en Educación y Pedagogía en Educación Diferencial Especialidad Retardo Mental	20	10	40	20	10	ó 10	560	30
20066	Licenciatura en Educación y Pedagogía en Educación Parvularia c/m en Inglés, o en Educación Comunitaria, o en Integración Curricular, o en Educación Artística (Santiago)	20	10	40	20	10	ó 10	540	60
20071	Licenciatura en Educación y Pedagogía en Filosofía	10	15	30	10	35		560	40
FACULTAD DE HISTORIA, GEOGRAFÍA Y LETRAS									
20076	Licenciatura en Educación c/m en Historia o Geografía y Pedagogía en Historia, Geografía y Educación Cívica	20	10	30	10	30		560	65
20081	Licenciatura en Educación c/m en Alemán y Pedagogía en Alemán	10	20	40	10	20	ó 20	520	20
20086	Licenciatura en Educación c/m en Castellano y Pedagogía en Castellano	10	10	50	10	20		560	90
20091	Licenciatura en Educación c/m en Francés y Pedagogía en Francés	10	20	40	10	20	ó 20	520	20
20096	Licenciatura en Educación c/m en Inglés y Pedagogía en Inglés	20	20	40	10	10		560	70



OBSERVACIONES:

CARRERAS CÓDIGOS: 20011 y 20012 (1) ; 20056.

(1) Carrera 20011 Licenciatura en Educación y Pedagogía en Música y 20012 Licenciatura en Música y Dirección de Agrupaciones Musicales Instrumentales

El (la) postulante debe presentar al momento de iniciar su trámite de matrícula un Examen Médico en original de acuerdo a la ficha elaborada por la UMCE. Esto, para acreditar condiciones de salud compatibles con las exigencias que demanda esta especiali-

dad pedagógica.

Particular importancia debe darse a la detección de patologías del sistema fonoaudiológico y la presencia de discapacidades que puedan afectar el cumplimiento de las exigencias que demanda la carrera, particularmente aquellas especificadas.

Fecha para retiro de formato de Examen Médico:

Disponible, en horas de oficina, desde el día lunes 11 de noviembre del 2013 hasta el día viernes 27 de diciembre del 2013, hasta las 12:00 horas, en el Departamento de Música (Avenida José Pedro Alessandri 774, Ñuñoa, Fono: 22412-490); o en su defecto, bajar formato desde la página Web de la Universidad (www.umce.cl).

(2) Carreras 20056 Licenciatura en Educación y Pedagogía en Educación Física con mención en Educación Motriz en la Infancia ó Actividad Física, salud y Calidad de vida ó Entrenamiento Físico y Deportivo.

El (la) postulante debe presentar al momento de iniciar su trámite de matrícula un Examen Médico en original de acuerdo a la ficha elaborada por la UMCE para acreditar condiciones de salud compatibles con las demandas de una práctica regular de actividades físicas y deportivas. Especial importancia debe darse a la detección de patologías de riesgo, antecedentes familiares de muerte súbita y presencia de discapacidades excluyentes para las exigencias que de-

manda la carrera, particularmente aquellas especificadas en la ficha médica.

Fecha para retiro de formato de Examen Médico:

Disponible, en horas de oficina, desde el día lunes 11 de noviembre del 2013 hasta el día viernes 27 de diciembre del 2013, hasta las 12:00 horas, en el Departamento de Educación Física, Deportes y Recreación (Calle Dr. Luis Bisquertt 2765, Ñuñoa. FONO: 27506104 – 27506105); o en su defecto, bajar formato desde la pagina Web de la Universidad (www.umce.cl).

NOTA: (Puntos (1) y (2)) La UMCE se reserva el derecho de verificar la autenticidad de las certificaciones médicas; por tanto, no aceptará como válidas fotocopias de tales certificaciones. El incumplimiento o trasgresión de esta norma significará, al momento de su detección, la cancelación automática de la respectiva postulación y/o matrícula.



3.- REQUISITOS GENERALES DE POSTULACION

Máximo de Postulaciones:

La UMCE permite un máximo de seis (6) postulaciones a sus Carreras, dentro de los seis (6) primeros lugares de preferencia.

Puntaje Promedio P.S.U. Mínimo de Postulación:

La UMCE, para postular a sus carreras, exige un puntaje mínimo de 500 puntos promedio P.S.U (Lenguaje y Comunicación y Matemática). Independientemente de lo anterior, cada carrera exige también un puntaje ponderado mínimo de postulación

INHABILIDADES PARA POSTULAR A LA UMCE:

- Padecer enfermedades incompatibles con la Carrera postulada.
- Haber sido eliminado de una Universidad por medida disciplinaria.
- Haber sido condenado por delitos comunes.
- Haber sido eliminado académicamente de la UMCE y postular a la misma Carrera antes de transcurridos dos años desde la fecha de la eliminación.

Cualquier trasgresión a las inhabilidades ya señaladas significará la cancelación de la postulación o de la matrícula, según sea el caso, al momento de detectarse el hecho.



4.- PRUEBAS ESPECIALES:

La UMCE no contempla pruebas especiales para el ingreso a sus carreras.



5.- INGRESOS ESPECIALES:

La UMCE destina vacantes adicionales, con P.S.U. rendida, para el proceso de Admisión 2014. Ofrece cupos para ingresos especiales para las carreras de Licenciatura en Educación y Pedagogía en Educación Física con mención en Educación Motriz en la Infancia ó Actividad Física, salud y Calidad de vida ó Entrenamiento Físico y Deportivo, Licenciatura en Educación y Pedagogía en Música y Licenciatura en Música y Dirección de Agrupaciones Musicales Instrumentales. Deberán cumplir lo descrito en los puntos (1) y (2) de la sección "Observaciones".

- 10 Deportistas Destacados (5 Damas y 5 Varones) a Licenciatura en Educación y Pedagogía en Educación Física (Puntaje mínimo ponderado 520 puntos).
- 1 Talento Artístico Plástico, en Artes Visuales (Puntaje mínimo ponderado 520 puntos).
- 1 Talento Artístico Musical en la carrera Licenciatura en Educación y Pedagogía en Música. (Puntaje mínimo ponderado 520 puntos).
- 2 Deportista destacado en la carrera Kinesiología (Puntaje mínimo ponderado 520 puntos). (*)
- 8 cupos para alumnos egresados del Liceo Experimental Artístico, para distribuir en 4 (cuatro) para Licenciatura en Educación y Pedagogía en Artes Visuales y 4 (cuatro) para Licenciatura en Educación y Pedagogía en Música. (Puntaje Mínimo ponderado 520 puntos).
- 8 cupos en la carrera de Licenciatura en Música y Dirección de Agrupaciones Musicales Instrumentales para egresados de colegios Artísticos, Integrantes de orquestas catastradas por la FOJL, Diplomados de la Escuela Musical Vespertina UMCE, Estudiantes Universitarios de carreras musicales con dos años de estudios sucesivos y Talentos artísticos. (Puntaje Mínimo ponderado 500 puntos).
- 5 cupos para alumnos egresados del Liceo A- 5. Máximo 2 seleccionados a una misma carrera. (Puntaje Mínimo ponderado 520 puntos).
- 2 Cupos por carrera, Proyecto Propedéutico UMCE.
- 6 Cupos para personas no videntes o con problemas de audición y lenguaje. Tres (3) para Licenciatura en Educación y Pedagogía en Educación Diferencial - Especialidad

Problemas de Audición y Lenguaje, y tres (3) para Licenciatura en Educación y Pedagogía en Educación Diferencial - Especialidad Problemas de la Visión. Los postulantes quedan liberados de la exigencia de acreditar un puntaje PSU, debiendo acreditar solo la posesión de los requerimientos básicos de Admisión para cursar estudios superiores. Para esto, deberán someterse a un examen específico de aptitudes académicas y de suficiencia en el manejo de técnicas especiales.

- Transferencias Internas de Carrera:** La UMCE destina 2 cupos por cada una de las carreras que se imparten en Santiago y Graneros, de acuerdo a los requisitos establecidos en el Reglamento General de Estudios.

(*) Para Kinesiología solo se dispone de 2 cupos, en total, cualquiera sea la modalidad de ingreso especial.

Las solicitudes para todos los Ingresos Especiales, deben presentarse en la Oficina de Admisión y Registro Curricular, desde el día lunes 4 de noviembre de 2013 al día viernes 22 de diciembre del 2013, hasta las 12:00 horas.

MAYORES INFORMACIONES

Admisión y Registro Curricular

Teléfono: (56-2)22412505 - 22412504

E-mail: registro.curricular@umce.cl

Oficina de Orientación Académica

Teléfono (56-2): 22412663

E-mail: orientacion.academica@umce.cl

Dirección de Docencia

Teléfono: (56-2) 22412535

E-mail: direccion.docencia@umce.cl

Dirección de Investigación

Teléfono: (56-2) 22412441

E-mail: direccion.investigacion@umce.cl

Dirección de Biblioteca

Teléfono: (56-2) 22412471

E-mail: biblioteca@umce.cl

Servicios Estudiantiles

Teléfono: (56-2) 22412500

E-mail: sestudia@umce.cl

Servicio de Salud Estudiantil

Teléfono: (56-2) 22412589

E-mail: salud.estudiantil@umce.cl

Avda. José Pedro Alessandri N° 774, Ñuñoa, Santiago de Chile

Teléfono Mesa Central: 22412400

Página Web: www.umce.cl

Código Postal: 7760197

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA METROPOLITANA

OFERTA DEFINITIVA DE CARRERAS, VACANTES, Y PONDERACIONES 2014



CÓDIGO	CARRERAS	REQUISITOS Y PONDERACIONES						PUNTAJE PROMEDIO PSU MÍNIMO DE POSTULACIÓN	VACANTES
		NEM	RANKING	LENGUAJE Y COMUNIC.	MATEMÁTICA	HISTORIA Y CS. SOCIALES	CIENCIAS		
FACULTAD DE ADMINISTRACIÓN Y ECONOMÍA									
21002	Bibliotecología y Documentación	30	10	40	10	10 ó 10	475	25	
21012	Contador Público y Auditor	35	10	25	15	15 ó 15	475	80	
21015	Ingeniería en Administración Agroindustrial	20	10	30	30	10 ó 10	475	25	
21048	Ingeniería Comercial	20	10	30	30	10 ó 10	475	100	
21081	Ingeniería en Comercio Internacional	20	10	30	30	10 ó 10	475	80	
21082	Ingeniería en Gestión Turística	20	10	30	30	10 ó 10	475	25	

PROCESO DE ADMISIÓN 2014

30

CÓDIGO	CARRERAS	REQUISITOS Y PONDERACIONES						PUNTAJE PROMEDIO PSU MÍNIMO DE POSTULACIÓN	VACANTES	
		NEM	RANKING	LENGUAJE Y COMUNIC.	MATEMÁTICA	HISTORIA Y CS. SOCIALES	CIENCIAS			
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA CONSTRUCCIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL										
21032	Ingeniería en Construcción	25	10	20	35	10	ó	10	475	90
21074	Ingeniería Civil en Obras Civiles	25	10	20	35	10	ó	10	475	90
21087	Ing.Civil en Prevención de Riesgos y Medio Ambiente	25	10	20	35	10	ó	10	475	90
21047	Arquitectura	35	10	25	10	20	ó	20	475	90
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES, MATEMÁTICA Y DEL MEDIO AMBIENTE										
21039	Ingeniería en Industria Alimentaria	25	10	25	30	10	ó	10	475	30
21073	Ingeniería en Biotecnología	25	10	25	30	10	ó	10	475	50
21080	Ingeniería en Química	25	10	25	30	10	ó	10	475	60
21083	Química Industrial	25	10	25	30	10	ó	10	475	35
FACULTAD DE HUMANIDADES Y TECNOLOGÍA DE LA COMUNICACIÓN SOCIAL										
21088	Cartografía y Geomática	30	10	20	20	20	ó	20	475	30
21023	Diseño Industrial	40	10	30	10	10	ó	10	475	75
21024	Diseño en Comunicación Visual	35	10	30	15	10	ó	10	475	85
21043	Trabajo Social	30	10	15	15	30			475	85
FACULTAD DE INGENIERÍA										
21025	Ingeniería en Transporte y Tránsito	20	10	25	35	10	ó	10	475	20
21030	Ingeniería en Informática	20	10	25	35	10	ó	10	475	100
21031	Ingeniería en Geomensura	20	10	25	35	10	ó	10	475	60
21037	Ingeniería en Mecánica	20	10	25	35	10	ó	10	475	80
21041	Ing. Civil en Computación M/ Informática	20	10	25	35	10	ó	10	475	120
21045	Ingeniería Industrial	20	10	25	35	10	ó	10	475	50
21046	Bachillerato en Ciencias de la Ingeniería (1)	20	10	25	35	10	ó	10	475	25
21071	Dibujante Proyectista	20	10	25	35	10	ó	10	475	25
21075	Ingeniería Civil Electrónica	20	10	25	35	10	ó	10	475	80
21076	Ingeniería Civil Industrial (2)	20	10	25	35	10	ó	10	475	180



OBSERVACIONES:

- El programa de Bachillerato tiene una duración de dos años, al término de los cuales otorga el Grado Académico de Bachiller en Ciencias de la Ingeniería. Los alumnos del Programa de Bachillerato, una vez egresados de dicho Programa pueden optar por continuar de inmediato sus estudios, en cualquiera de las carreras profesionales de la Facultad de Ingeniería, en la cual se homologa la totalidad de las asignaturas comunes con la Carrera de destino si procediese.
- La carrera de Ingeniería Civil industrial considera las menciones de Sistemas de Gestión o Agroindustria, a las cuales el alumno opta a partir del 6° semestre aprobado.
- Todas las carreras Profesionales otorgan adicionalmente al Título Profesional, el Grado de Licenciado en las respectivas áreas, a excepción de la carrera de Dibujante Proyectista.

IMPORTANTE :

Para todos los alumnos matriculados en la UTEM, de la promoción 2013, que obtengan un puntaje promedio de la PSU igual o superior a los 650 puntos, la Universidad otorgará un bono al arancel en el primer año, equivalente a \$ 500.000. El referido beneficio será de \$ 300.000 para el caso de los alumnos de la promoción señalada que ingresen con puntaje PSU promedio igual o superior a los 620 puntos y menor a los 650 puntos.



REQUISITOS GENERALES DE POSTULACIÓN

- La Universidad Tecnológica Metropolitana acepta hasta la décima postulación.
- La Universidad no especifica puntaje ponderado mínimo, se solicita sólo promedio mínimo de 475 puntos entre lenguaje y matemáticas.
- Los estudiantes que hayan sido eliminados

académicamente pueden postular nuevamente a cualquiera de las carreras de la Universidad.



POSTULANTES INHABILITADOS:

Postulantes con medidas disciplinarias de expulsión.



INGRESOS ESPECIALES:

Sistema especial de personas con estudios medios

(secundarios) o universitarios inconclusos en el extranjero.-

Podrán postular por este sistema quienes cumplan los siguientes requisitos:

- Ser chileno o extranjero y haber cursado y aprobado, a lo menos, el último año de sus estudios medios (secundarios) en el extranjero;
- Haber cumplido con todos los requisitos exigidos por la nación en que se cursaron los estudios medios, para incorporarse a la educación superior.
En el caso de postulantes con estudios universitarios inconclusos en el extranjero, sólo deberán acreditar haber aprobado a lo menos una asignatura en la carrera que cursó por medio de una certificación emitida por la Institución respectiva, y deberá ingresar a primer año, no obstante podrá solicitar reconocimiento de asignaturas de acuerdo a lo establecido en Reglamento General del Estudiante.

Documentación requerida:

- Certificado de notas obtenidas durante los cuatro últimos años de los estudios secundarios (o medios) con indicación de la escala de notas en que éste ha sido otorgado. En el caso de los estudios universitarios inconclusos, un certificado de la Institución en la que se cursaron los estudios, que pormenorice las asignaturas aprobadas con indicación de la escala de notas en que éste ha sido otorgado.
- Certificado que acredite el término de los estudios secundarios (o medios), diploma de High School u otro similar.

- Documento que acredite la fecha de ingreso al país: Pasaporte o certificado del Departamento de Policía Internacional y,
- Fotocopia de la Cédula de identidad o pasaporte vigente y VISA si fuese necesario.

Los documentos a los que se refieren las letras a), y b), deberán ser visados por un agente diplomático o consular chileno acreditado en el país de donde el instrumento procede, y cuya firma se compruebe con el respectivo certificado del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República. Toda la documentación que venga en otro idioma distinto al español, deberá venir acompañada de la traducción oficial, debidamente legalizada.

Sistema especial para deportistas destacados.-

Podrán postular por este sistema quienes durante los dos años anteriores a su postulación acrediten:

- Figuración deportiva en competencias oficiales convocadas, reguladas y registradas por Instituciones oficiales.
- Tener, al momento de la postulación, un estado de salud compatible con el deporte que practiquen, lo cual deberán acreditar, acompañando los exámenes que determine la Universidad, de conformidad al protocolo establecido para cada deporte por el Comité Olímpico de Chile (COCH), o por el organismo competente.

Las condiciones señaladas anteriormente, deberán referirse a los siguientes deportes: Ajedrez, Básquetbol, Fútbol, Judo, Natación, Tenis, Voleibol, Atletismo, Tenis de mesa, Esgrima y demás deportes federados.

Documentación requerida:

- Certificado que acredite la condición de deportista destacado, emitido por los organismos oficiales.
- Currículo deportivo.
- Licencia de educación media o equivalente, y
- Concentración de notas de los cuatro últimos años de enseñanza media.

La documentación y postulación será remitida a la Dirección de Deportes y Recreación de la Universidad, para la evaluación de

antecedentes deportivos y condición médica.

Sistema especial para estudiantes destacados en diversas áreas

Podrán postular a través de este sistema, quienes acrediten tener figuración nacional o internacional, en alguna de las siguientes áreas: Plástica, Escultura, Literatura, Fotografía, Cine, Teatro, Ballet, Música, Folklore, y Ciencias y Tecnología entre otras, o haber obtenido premios o galardones de relevancia en presentaciones y certámenes nacionales o internacionales.

Documentación requerida:

- Licencia de educación media o su equivalente legal.
- Currículo documentado en que se acredite su condición de estudiante destacado en una de las áreas indicadas.
- Concentración de notas de los cuatro años de enseñanza media.

Sistema especial para egresados o titulados

Podrán postular a través de este sistema quienes acrediten:

- Ser egresado de una carrera profesional, de alguna Universidad o Instituto Profesional nacional o extranjero, o.
- Tener un título profesional obtenido en alguna Universidad o Instituto Profesional nacional o extranjero.

Documentación requerida:

Solicitud presentada en la Dirección de Docencia de la Universidad indicando la carrera a la que desean postular, acompañada de los correspondientes certificados de egreso y/o título en original o fotocopia legalizada.

Asimismo, deberán acompañar la concentración de notas y los

programas de asignaturas. Aquellos egresados o titulados en el extranjero, deberán presentar la documentación previamente descrita, debidamente legalizada por el Consulado de Chile en el país de origen.

Egresados de liceos y establecimientos administrados por la UTEM

Podrán postular a través de este sistema, quien acredite:

- Ser egresado de un establecimiento de educación media o secundaria administrado por la UTEM.
- Haber rendido la prueba de selección universitaria en el año respectivo y haber obtenido el puntaje mínimo promedio PSU exigido por la Universidad para postular.
- Concentración de notas de educación media.

Documentación requerida:

Quienes postulen a través de este sistema, deberán presentar en la Dirección de Docencia de la Universidad, una solicitud indicando la carrera a la que desean postular, acompañada de la licencia de educación media o equivalente, correspondiente al establecimiento administrado por la UTEM. Asimismo, deberán acompañar la tarjeta de rendición de la prueba de selección universitaria o certificación extendida por la entidad correspondiente.

La Universidad determinará el cupo a ofertar anualmente y la selección será por promedio de notas de Enseñanza Media.

Sistema especial de ingreso a carreras vespertinas

Quien ingrese a carreras vespertinas, sólo podrá postular a las carreras vespertinas ofrecidas por la Universidad en el año respectivo y no podrá solicitar cambio de régimen o transferencia a carreras diurnas. Podrán ingresar a través de este sistema, quienes

cumplan con los requisitos establecidos en el plan de estudios de la carrera a la que postulen.

Documentación requerida:

Quienes postulen a través de este sistema deberán presentar en la Dirección de Docencia de la Universidad, la solicitud respectiva acompañada de la certificación exigida por el plan de estudios de la carrera correspondiente.

En caso que el plan de estudios exija la condición de trabajador, ésta podrá acreditarse con alguno de los siguientes documentos:

- Documentos previsionales que indiquen periodos de imposiciones.
- Documentos que acrediten contrataciones con las respectivas liquidaciones de sueldo.
- Documentos municipales de pago de patentes, o
- Certificado de servicio de impuestos internos que dé cuenta de inicio de actividades y declaraciones de impuesto.

MAYOR INFORMACION

www.utem.cl

56(2) 787 7500

Difusión

Fono fax: (2) 787 7534

e.mail: rec.informacion@utem.cl

Dirección de Docencia

(2) 787 75 76 – 787 7661

Fax (2) 787 75 73

E-mail Dirección de Docencia: admisión.psu@utem.cl; docencia@utem.cl

UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ

CARRERAS, REQUISITOS Y VACANTES



**UNIVERSIDAD
DE TARAPACÁ**

CÓDIGO	CARRERAS	REQUISITOS Y PONDERACIONES					PUNTAJE POND. MÍN. DE POSTULACIÓN	PTJE. PROM. PSU MÍN. DE POSTULACIÓN	VACANTES
		NEM	RANKING	LENGUAJE Y COMUNIC.	MATEMÁTICA	HISTORIA Y CS. SOCIALES			
SEDE ARICA									
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y JURÍDICAS									
22007	Trabajo Social (1)(3)	10	40	20	20	10 ó 10	475	450	30
22020	Psicología (1)(3)	10	40	20	20	10 ó 10	475	475	60
22021	Derecho (1) (3)	10	40	20	20	10 ó 10	475	475	80
22023	Antropología Conducente a: (1)(3)(4) - Antropología Social - Arqueología	10	40	20	20	10 ó 10	475	500	30
ESCUELA UNIVERSITARIA DE ADMINISTRACIÓN Y NEGOCIOS									
22005	Ingeniería Comercial (1)(3)(18)	10	40	15	25	10 ó 10	475	475	50
22004	Contador Auditor-Contador Público (Régimen Vespertino) (1)(3)(18)	10	40	15	25	10 ó 10	450	450	30
22008	Ingeniería en Sistema de Información y Control de Gestión (1)(2)(3)(18)	10	40	15	25	10 ó 10	475	475	30
FACULTAD DE CIENCIAS									
22022	Pedagogía en Matemática y Computación (1)(3)	10	40	10	30	10 ó 10	475	500	10
22025	Pedagogía en Física y Matemática (1)(3)	10	40	10	30	10 ó 10	475	500	10
22031	Pedagogía en Biología y Ciencias Naturales (1)(3)	10	40	10	30	10 ó 10	475	500	10
22030	Químico Laboratorista (4)(30)	10	40	10	30	10 ó 10	450	450	20
22028	Ingeniería Química Ambiental (1)(3)(18)(28)	10	40	10	30	10 ó 10	450	450	20
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD									
22026	Enfermería (1)(18)	10	40	20	20	- 10	500	500	100
22029	Obstetricia y Puericultura con mención en Gestión y Salud Familiar (18)(23)	10	40	20	20	- 10	475	475	50
22052	Kinesiología y Rehabilitación (18)(25)	10	40	20	20	- 10	500	500	60

PROCESO DE ADMISIÓN 2014

82

CÓDIGO	CARRERAS	REQUISITOS Y PONDERACIONES						PUNTAJE POND. MÍN. DE POSTULACIÓN	PTJE. PROM. PSU MÍN. DE POSTULACIÓN	VACANTES
		NEM	RANKING	LENGUAJE Y COMUNIC.	MATEMÁTICA	HISTORIA Y CS. SOCIALES	CIENCIAS			
22055	Nutrición y Dietética (18)(24)	10	40	20	20	-	10	475	475	50
22056	Tecnología Médica/ Imagenología y Física Médica (1)(5)	10	40	20	20	-	10	500	500	30
22057	Tecnología Médica/ Laboratorio Clínico, Hematología y Banco de Sangre (1)(6)	10	40	20	20	-	10	500	500	30
22058	Tecnología Médica/ Oftalmología y Optometría (1)(7)	10	40	20	20	-	10	500	500	30
FACULTAD DE EDUCACIÓN Y HUMANIDADES										
22059	Pedagogía en Historia y Geografía (1)(3)(18)	10	40	25	15	10	ó 10	475	500	20
22061	Educación Parvularia y Psicopedagogía (1)(3)(8)	10	40	25	15	10	ó 10	475	500	20
22037	Pedagogía en Educación Básica con mención en: (1)(3)(9)(18) - Lenguaje e Historia, Geografía y Ciencias Sociales - Matemática y Ciencias Naturales	10	40	25	15	10	ó 10	475	500	20
22063	Licenciatura en Inglés conducente al título de: (1)(3)(10) - Traductor Inglés - Castellano	10	40	25	15	10	ó 10	475	475	25
22064	Licenciatura en Lenguaje y Comunicación (1)(3)(11)	10	40	25	15	10	ó 10	450	450	25
22065	Profesor de Educación Física (1)(3)(12)(18)	10	40	25	15	10	ó 10	475	500	35
22066	Historia y Geografía Ingreso Común, conducente al título de: (1)(3)(13)(18) - Historiador - Geógrafo	10	40	25	15	10	ó 10	475	475	25
22090	Pedagogía en Inglés (1)(3)(18)	10	40	25	15	10	ó 10	475	500	20
22091	Pedagogía en Castellano y Comunicación (1)(3)(18)	10	40	25	15	10	ó 10	475	500	20
FACULTAD DE CIENCIAS AGRONÓMICAS										
22070	Agronomía, conducente a: (1)(3)(18) Ingeniero Agrónomo Ingeniero Ejecución Agrícola	10	40	20	20	10	ó 10	475	475	30
ESCUELAS UNIVERSITARIAS DE INGENIERÍA										
22072	Ing. Civil y Ejecución Ingreso Común, conducente a las carreras de las Escuelas: (3)(14)(29) - Ingeniería Eléctrica - Electrónica - Ingeniería Industrial, Informática y de Sistemas - Ingeniería Mecánica	10	40	20	20	10	ó 10	450	450	50
ESCUELA UNIVERSITARIA DE INGENIERÍA ELÉCTRICA - ELECTRÓNICA										
22071	Ingeniería Civil y Ejecución Eléctrica-Electrónica Ingreso Común, conducente a: Ingeniería Civil Eléctrica con mención en (1)(3)(16)(17)(20) - Accionamientos y Sistemas de Potencia Ingeniería Civil Electrónica con mención en: (1)(3)(16)(17)(20) - Control Automático y Robótica - Comunicaciones Ingeniería de Ejecución Eléctrica con mención en: (3) (19) - Accionamientos y Sistemas de Potencia Ingeniería de Ejecución Electrónica con mención en: (3) (19) - Control Automático y Robótica - Comunicaciones	10	40	20	20	10	ó 10	450	450	50
ESCUELA UNIVERSITARIA DE INGENIERÍA INDUSTRIAL, INFORMÁTICA Y DE SISTEMAS										
22075	Ingeniería Civil en Computación e Informática con salida intermedia a: - Ingeniería en Computación e Informática (3) (19)	10	40	15	25	10	ó 10	450	450	40
22105	Ingeniería de Ejecución Informática (Régimen Vespertino) (3)(19)	10	40	15	25	10	ó 10	450	450	30
22077	Ingeniería Civil Industrial con salida intermedia a: (1)(3)(16)(17)(20) - Ingeniería de Ejecución Industrial (3)(19)	10	40	15	25	10	ó 10	450	450	80
ESCUELA UNIVERSITARIA DE INGENIERÍA MECÁNICA										
22078	Ingeniería Civil en Metalurgia (3)(15)	10	40	15	25	10	ó 10	450	450	10
22079	Ingeniería Civil en Minas (3)(15)	10	40	15	25	10	ó 10	450	450	20
22088	Ingenierías Mecánica y Mecatrónica Ingreso Común conducente a: - Ingeniería Civil Mecánica (3)(16)(17)(20) - Ingeniería Mecatrónica (3)(16)(18)(20) - Ingeniería de Ejecución Mecánica (3)(19)(21)(22)	10	40	15	25	10	ó 10	450	450	70
ESCUELA UNIVERSITARIA DE EDUCACIÓN VIRTUAL										
22067	Diseño Multimedia Conducente al Título de: (3)(19)(26)(27) - Diseñador Comunicacional Multimedia - Diseñador Educativo Multimedia	10	40	20	20	10	ó 10	450	450	35
SEDE IQUIQUE										
22042	Ingeniería Comercial con mención en Gestión y Comercio Exterior (1)(3)(18)	10	40	15	25	10	ó 10	475	475	25
22049	Ingeniería Civil Eléctrica con mención en: (1)(3)(16)(17) - Control Automático y Robótica	10	40	20	20	10	ó 10	450	450	30
22069	Ingeniería Civil en Informática (1)(3)(16)(17)	10	40	20	20	10	ó 10	450	450	20
22101	Ingeniería Civil Industrial (1)(3)(16)(17)(20)	10	40	15	25	10	ó 10	450	450	30
22041	Pedagogía en Educación Básica con mención en: (1)(3)(9)(18)	10	40	25	15	10	ó 10	475	500	20

CÓDIGO	CARRERAS	REQUISITOS Y PONDERACIONES						PUNTAJE POND. MÍN. DE POSTULACIÓN	PTJE. PROM. PSU MÍN. DE POSTULACIÓN	VACANTES
		NEM	RANKING	LENGUAJE Y COMUNIC.	MATEMÁTICA	HISTORIA Y CS. SOCIALES	CIENCIAS			
	- Lenguaje e Historia, Geografía y Ciencias Sociales - Matemática y Ciencias Naturales									
22094	Psicología (1) (3)	10	40	20	20	10	ó 10	475	475	60
22095	Derecho (1) (3)	10	40	20	20	10	ó 10	475	475	50
22097	Trabajo Social (1) (3)	10	40	20	20	10	ó 10	475	450	30
22102	Nutrición y Dietética (18)(24)	10	40	20	20	-	- 10	475	475	50
22103	Kinesiología y Rehabilitación (18)(25)	10	40	20	20	-	- 10	500	500	50
22104	Enfermería (1)(18)	10	40	20	20	-	- 10	500	500	50

La Universidad de Tarapacá acepta ingresos especiales en algunas de sus carreras. Más información en Oficina de Admisión.



OBSERVACIONES:

- Además del Título profesional, los alumnos obtendrán el grado de Licenciado.
- Al décimo semestre el alumno obtiene la Licenciatura en Sistemas de Información y control de gestión y el título de Ingeniero en Información y Control de Gestión.
- Ponderación puntaje Historia y Ciencias Sociales o ponderación puntaje Ciencias.
- Al término del cuarto semestre el alumno puede optar por Antropología Social o Arqueología.
- Esta carrera otorga el grado de Licenciado en Física Médica.
- Esta carrera otorga el grado de Licenciado en Inmunología.
- Esta carrera otorga el grado de Licenciado en Oftalmología.
- Al término del 4° semestre el alumno obtendrá el título de Paradocente y al 8° semestre obtendrá el Grado de Licenciado en Educación y el título de Educador(a) de Párvulos.
- Al término del 8° semestre el alumno obtendrá el Grado de Licenciado en Educación y el título de Profesor(a) de Educación Básica y al finalizar el 10° semestre obtendrá la mención elegida.
- Al término del 4° semestre el alumno obtendrá el grado de Bachiller en Inglés y al término del 8° semestre el Grado Académico de Licenciado en Inglés.
- Al término del 8° semestre el alumno obtendrá el Grado de Licenciado en Comunicación Social.
- Al término del 8° semestre obtendrá la Licenciatura en Educación Física y el título de Profesor de Educación Física para los niveles de Pre-Básica y Básica. Al finalizar el 10° semestre obtendrá la Licenciatura en Educación y el título de Profesor de Educación Física para Educación Media.
- Al término del 4° año el alumno(a) debe optar por la carrera de Historiador o Geógrafo. Al término del 8° semestre obtiene Licenciatura en Ciencias Históricas y Geográficas y al término del 10° semestre obtiene el título de Historiador o Geógrafo.

- Al término del primer año, deberá proseguir estudios en cualquiera de las carreras impartidas por las Escuelas Universitarias de Ingeniería.
- Esta carrera se imparte en convenio con la Universidad de Atacama. Al término del 2° semestre el alumno deberá continuar estudios en la Universidad de Atacama de Copiapó.
- Adicionalmente al título, se otorga el grado académico de Licenciado en Ciencias de la Ingeniería.
- Duración de la Carrera 6 años (12 semestres).
- Duración de la Carrera 5 años (10 semestres).
- Duración de la Carrera 4 años (8 semestres).
- El Alumno tiene la opción de continuidad de estudios en los diferentes programas de Magíster que ofrece la Escuela.
- Esta carrera otorga el grado de Licenciado en Ingeniería Mecánica.
- El Alumno de esta carrera tiene la opción de continuidad de estudios en la carrera de Ingeniería Civil Mecánica.
- Esta carrera otorga el grado de Licenciado en Obstetricia y Puericultura.
- Esta carrera otorga el grado de Licenciado en Nutrición y Dietética.
- Esta carrera otorga el grado de Licenciado en Kinesiología.
- Al término del 4° semestre el alumno obtiene el grado de Técnico en Comunicación Visual.
- Al término del 8° semestre el alumno obtiene el grado de Licenciado en Diseño Multimedia y el título de Diseñador Comunicacional Multimedia/Diseñador Educativo Multimedia.
- Esta carrera otorga el grado de Licenciado en Ciencias Ambientales.
- Con excepción de las carreras de Ingeniería Civil en Minas e Ingeniería Civil en Metalurgia.
- Esta carrera tiene una duración de 7 semestres.



REQUISITOS GENERALES DE ADMISIÓN

- Máximo de Postulaciones 10.



INGRESOS ESPECIALES

La Universidad de Tarapacá ofrece los siguientes Ingresos Especiales con postulación en Oficina de Admisión:

- Personas con Título Profesionales (Sin PSU)
- Postulantes que se destaquen en el campo Artístico, Científico y/o Deportivo
- Postulantes Trabajadores (Sin PSU)
- Postulantes Pertenecientes a Comunidades Indígenas
- Postulantes Extranjeros (Sin PSU)
- Postulantes Hijos de Funcionarios de la Universidad
- Especial Discapacitados
- Especial Fuerzas Armadas
- Especial Convenios Colegios
- Especial Informe Valech

MAYORES INFORMACIONES

Oficina de Admisión

Universidad de Tarapacá.

Avda. 18 de Septiembre 2222, casilla 6 "D",
Teléfonos: (56)(58) 2205138, 2205139,
Fax (56)(58) 2205618,
Email: admisio@uta.cl
Página Web: <http://www.uta.cl>
Arica, Chile.

SEDE IQUIQUE

Luis Emilio Recabarren N° 2477, Iquique
Teléfonos: (56)(57) 2483498 - 2439248
Fax: (56)(57) 2484148
E-mail: admisioiq@uta.cl
Iquique - Chile

OFICINA EN SANTIAGO DE LA UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ,

José Victorino Lastarria N° 26, Depto. 13
Teléfonos: (56) (2) 26383953, 26383996, 26643362.
E-mail: recstgo@uta.cl
Santiago - Chile

Mesa de Ayuda DEMRE

www.mesadeayuda.demre.cl

UNIVERSIDAD ARTURO PRAT

LA UNIVERSIDAD ARTURO PRAT, ORGANIZA SUS CARRERAS POR SEDE Y CÓDIGO
I.- CARRERAS, REQUISITOS Y PONDERACIONES - 2014



CÓDIGO	CARRERAS	REQUISITOS Y PONDERACIONES						PUNTAJE PONDERADO MÍNIMO DE POSTULACIÓN	VACANTES
		NEM	RANKING	LENGUAJE Y COMUNIC.	MATEMÁTICA	HISTORIA Y CS. SOCIALES	CIENCIAS		
IQUIQUE (CASA CENTRAL)									
23007	Biología Marina (1)	10	40	15	15	0	20	475	10
23010	Educación Parvularia (2)	10	40	20	20	10	ó 10	475	10
23012	Ingeniería Civil Industrial(3)	10	40	10	30	10	ó 10	500	45
23013	Ingeniería Comercial (4)	10	40	15	25	10	ó 10	475	40
23015	Sociología (5)	10	40	20	10	20	0	475	15
23016	Derecho (6)	10	40	20	10	20	0	500	50
23024	Ingeniería Civil Metalurgica(3)	10	40	10	30	10	ó 10	475	25
23025	Arquitectura (7)	10	40	15	25	10	ó 10	500	25
23026	Enfermería(8)	10	40	10	20	0	20	500	60
23027	Biología (9)	10	40	15	15	0	20	475	10
23029	Pedagogía en Educación Básica (2) (20)	10	40	20	20	10	ó 10	475	15
23046	Agronomía (10)	10	40	10	20	0	20	475	10
23047	Química y Farmacia (11)	10	40	20	20	0	10	475	25
23048	Ingeniería Civil en Computación (3) (12)	10	40	10	30	10	ó 10	475	20
23052	Pedagogía en Matemática y Física (2) (22)	10	40	15	25	0	ó 10	475	15
23054	Pedagogía en Lengua Castellana y Comunicación (2) (21)	10	40	30	10	10	0	475	15
23056	Ingeniería en Biotecnología (13)	10	40	20	20	0	10	475	15
23058	Ingeniería Civil Ambiental (3)	10	40	10	30	10	ó 10	475	15
23059	Trabajo Social (14)	10	40	25	10	15	ó 15	475	25
23062	Ingeniería en Información y Control de Gestión(15)	10	40	15	25	10	ó 10	475	15
23063	Contador Público y Auditor (15)	10	40	15	25	10	ó 10	475	15
23065	Kinesiología (16)	10	40	20	20	0	10	475	45
23069	Pedagogía en Inglés (17)	10	40	25	15	10	ó 10	475	25
23070	Psicología(18)	10	40	20	10	20	ó 20	475	40
23071	Traducción Inglés - Español (19)	10	40	25	15	10	ó 10	475	25
23073	Padagogía en Educación Física (2)	10	40	20	20	10	ó 10	475	20
23074	Ingeniería Civil de Minas (3)	10	40	10	30	10	ó 10	500	35
23075	Ingeniería Civil Electrónica (3)	10	40	10	30	10	ó 10	475	15
23077	Odontología (23)	10	40	20	20	0	10	500	40
23078	Fonoaudiología (24)	10	40	20	20	0	10	475	25
VICTORIA (IX REGIÓN)									
23018	Derecho (6)	10	40	20	10	20	0	500	20
23060	Enfermería (8)	10	40	10	20	0	20	500	45
23061	Psicología (18)	10	40	20	10	20	ó 20	475	30
23068	Kinesiología (16)	10	40	20	20	0	10	475	45



OBSERVACIONES:

- (1) Otorga el Grado Académico de Licenciado en Ciencias del Mar
- (2) Otorga el Grado Académico de Licenciado en Educación
- (3) Otorga el Grado Académico de Licenciado en Ciencias de la Ingeniería
- (4) Otorga el Grado Académico de Licenciado en Administración de Empresas Comercio Internacional
- (5) Otorga el Grado Académico de Licenciado en Sociología.
- (6) Otorga el Grado Académico de Licenciado en Ciencias Jurídicas.
- (7) Otorga el Grado Académico de Licenciado en Arquitectura
- (8) Otorga el Grado Académico de Licenciado en Enfermería
- (9) Otorga el Grado Académico de Licenciado en Ciencias Biológicas
- (10) Otorga el Grado Académico de Licenciado en Ciencias Agropecuarias

- (11) Otorga el Grado Académico de Licenciado en Química y Farmacia
- (12) Tiene salida intermedia de Ingeniero de Ejecución en Computación
- (13) Otorga el Grado Académico de Licenciado en Ciencias Biotecnológicas
- (14) Otorga el Grado Académico de Licenciado en Trabajo Social
- (15) Otorga el Grado Académico de Licenciado en Sistemas de Información y Control de Gestión
- (16) Otorga la mención en Actividad Física y del Deporte y el Grado Académico de Licenciado en Kinesiología
- (17) Otorga la mención de Enseñanza del Inglés en nivel Pre-escolar, Básico y media. Entrega el Grado de Bachiller en Lengua Inglesa al final del 3er. Año y la Licenciatura en Educación al final del 5to. Año.
- (18) Otorga el Grado Académico de Licenciado en Psicología
- (19) Otorga el Grado Académico de Licenciado en Lengua Inglesa
- (20) Otorga la mención en Matemática y Lengua Castellana y

Comunicación.

- (21) Otorga el Grado de Bachiller en la especialidad, a los alumnos que hayan finalizado exitosamente el tercer año (6to. Semestre), de la carrera.
- (22) Otorga el Grado de Bachiller en la especialidad a los alumnos que hayan finalizado exitosamente el tercer año (6to semestre), de la carrera. Pueden optar al Grado de Magister, cursando un año más, después de haber obtenido el título.
- (23) Otorga el Grado Académico de Licenciado en Odontología y el Título de Cirujano – Dentista
- (24) Otorga el Grado Académico de Licenciado en Fonoaudiología



3.- REQUISITOS GENERALES DE POSTULACIÓN.

- a) La Universidad Arturo Prat, permite un máximo de 5 postulaciones.

- b) La Universidad Arturo Prat exige como Puntaje Promedio PSU mínimo para postular de 450 puntos, con excepción de las carreras de Pedagogías y Educación Parvularia que exige un mínimo de 500 pts. PSU.



5.- MAYORES INFORMACIONES

Casa Central

Avda. Arturo Prat N° 2120 – Iquique

Teléfonos: (57) 2526002 - 2526003

Sede Victoria

Avda. Bernardo O'Higgins 0195

Teléfono Fax: (45) 2913000 – 2913072 – 2913070

e-mail: admisionsv@unap.cl

Sede Calama

Esmeralda 1814 – Villa Chica

Teléfono Fax: (55) 24470581 - 2447052

e-mail: admision-calama@unap.cl

Sede Santiago

San Pablo 1796 esq. Almirante Barroso

Teléfono Fax: (2) 25971977 – 25971952 - 25971911

e-mail: admision-stgo@unap.cl

Sede Antofagasta

Latorre 2631

Teléfono Fax: (55) 453200

e-mail: admision-antofagasta@unap.cl

Sede Arica

Avda. Santa María 2998

Teléfono Fax: (58) 2577112 – 25877145

e-mail: admision-arica@unap.cl

Página Web: <http://www.unap.cl>

E-mail: admision@unap.cl



4.- INGRESOS ESPECIALES

Extranjeros, Profesionales, Conadi, Trabajador, Cultural, Deportista Destacado y Convenios Liceos, se debe solicitar información.

UNIVERSIDAD DE ANTOFAGASTA



CÓDIGO	CARRERAS	REQUISITOS Y PONDERACIONES						VACANTES	
		NEM	RANKING	LENGUAJE Y COMUNICACIÓN	MATEMÁTICA	HISTORIA Y CS. SOCIALES	CIENCIAS		
FACULTAD DE CIENCIAS BÁSICAS									
24063	Química Ambiental (1)	30	20	15	25	10	ó	10	15
24060	Bachillerato en Ciencias Básicas (4)	30	20	20	20	10	ó	10	60
Conduce a las carreras de las Facultades de Ingeniería, Recursos del mar, Ciencias Básicas.									
FACULTAD DE EDUCACIÓN									
24087	Pedagogía en Educación Parvularia, Mención Necesidades Educativas Especiales (1)	30	20	25	15	10			20
24041	Pedagogía en Biología y Cs. Naturales (1)	30	20	15	25	10	ó	10	15
24054	Pedagogía en Educación Física Damas (1) (2)	30	20	25	15	10	ó	10	25
24053	Pedagogía en Educación Física Varones (1) (2)	30	20	25	15	10	ó	10	25
24088	Pedagogía en Educación Básica, Menciones; Lenguaje y Comunicación y Matemáticas (1)	30	20	25	15	10			20
24052	Pedagogía en Lenguaje y Comunicación (1)	30	20	25	15	10			25
24055	Pedagogía en Matemáticas (1)	30	20	15	25	10	ó	10	10
24081	Bachillerato en Educación (4)	30	20	20	20	10	ó	10	30
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES, ARTES Y HUMANIDADES									
24046	Administración Pública (1)	30	20	25	15	10			15
24084	Diseño Gráfico Mención Diseño Estratégico	30	20	25	15	10			20
24017	Trabajo Social (1)	30	20	25	15	10			30
24085	Psicología (*) (1)	30	20	25	15	10	ó	10	30
FACULTAD DE INGENIERÍA									
24070	Ingeniería Civil Industrial (3)	30	20	15	25	10	ó	10	40
24071	Ingeniería Civil Industrial en Electricidad (3)	30	20	15	25	10	ó	10	20
24072	Ingeniería Civil Industrial en Electrónica (3)	30	20	15	25	10	ó	10	20
24073	Ingeniería Civil Industrial en Mecánica (3)	30	20	15	25	10	ó	10	20
24074	Ingeniería Civil Industrial en Minas (3)	30	20	15	25	10	ó	10	70
24075	Ingeniería de Ejecución en Electricidad (1)	30	20	15	25	10	ó	10	10
24076	Ingeniería de Ejecución en Electrónica (1)	30	20	15	25	10	ó	10	10
24078	Ingeniería de Ejecución en Mecánica (1)	30	20	15	25	10	ó	10	10
24079	Ingeniería de Ejecución en Minas (1)	30	20	15	25	10	ó	10	30
24068	Ingeniería Civil en Procesos de Minerales (3)	30	20	15	25	10	ó	10	15
24069	Ingeniería Comercial, mención Negocios Mineros (1) (5)	30	20	25	15	10	ó	10	50
24064	Ingeniería Civil Geomática (3) (5)	30	20	15	25	10	ó	10	15
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS									
24040	Derecho (1)	30	20	30	10	10			75
FACULTAD MEDICINA Y ODONTOLOGÍA									
24047	Medicina (3)	30	20	20	20			10	40
24048	Odontología (3)	30	20	20	20			10	65
FACULTAD CIENCIAS DE LA SALUD									
24067	Bachillerato en Ciencias de la Salud. (4)	30	20	20	20			10	60
Conduce a carreras de las Facultades de "Ciencias de la Salud" y "Medicina y Odontología"									
24003	Enfermería (1)	30	20	20	20			10	60
24011	kinesiología (1)	30	20	20	20			10	60

PROCESO DE ADMISIÓN 2014

36

CÓDIGO	CARRERAS	REQUISITOS Y PONDERACIONES						VACANTES	
		NEM	RANKING	LENGUAJE Y COMUNICACIÓN	MATEMÁTICA	HISTORIA Y CS. SOCIALES	CIENCIAS		
24013	Obstetricia y Puericultura (1)	30	20	20	20		10	50	
24033	Tecnología Médica (1)	30	20	20	20		10	50	
24058	Bioquímica (1)	30	20	20	20		10	15	
24065	Nutrición y Dietética (1) (5)	30	20	20	20		10	45	
24086	Fonoaudiología (*) (1)	30	20	20	20		10	30	
FACULTAD DE CIENCIAS DEL MAR Y RECURSOS BIOLÓGICOS									
24062	Biotecnología (1)	30	20	20	20	10	ó	10	20
24083	Biología Marina (1)	30	20	20	20	10	ó	10	10



OBSERVACIONES:

(*) Carrera Nueva

- 1) El Grado Académico de Licenciado se otorga paralelo con la obtención del Título Profesional, según la carrera que corresponda.
- 2) Para la carrera de Pedagogía en Educación Física el postulante, al momento de oficializar su matrícula, deberá presentar OBLIGATORIAMENTE un certificado médico que lo habilite para proseguir estudios en dicha carrera.
- 3) El Grado Académico de Licenciado se otorga al término del 10° semestre o paralelo con la obtención del Título Profesional.
- 4) Los Bachilleratos en Ciencias Básicas, en Ciencias de la Salud y en Educación, al término de los 2 años de duración conducen al Grado de Bachiller en Ciencias Básicas, en Ciencias de la Salud y en Educación, según corresponda.

5) CARRERAS CON SALIDAS INTERMEDIAS

- A) INGENIERIA CIVIL EN GEOMATICA
- Técnico Topógrafo de Nivel Superior Universitario (2 Años)
 - Ingeniero de Ejecución en Geomensura (4 Años)
 - Grado Académico de Licenciado en Ciencias de la Ingeniería (5 Años)
 - Título de Ingeniero Civil en Geomática (6 Años)
- B) INGENIERIA COMERCIAL CON MENCION EN NEGOCIOS MINEROS
- Técnico en Administración de Empresas (2 Años)
 - Licenciado en Ciencias de la Administración de Empresas (4 Años)
 - Ingeniero en Administración de Empresas (4 Años)
 - Ingeniero Comercial con Mención en Negocios Mineros (5 Años)
- C) NUTRICION Y DIETETICA
- Grado de Bachiller en Alimentación y Nutrición Básica (2 Años)
 - Grado Académico de Licenciado en Nutrición (4 Años)
 - Título de Nutricionista (5 Años)

LOS POSTULANTES DEBERAN TENER SALUD COMPATIBLE CON LA CARRERA A QUE POSTULEN.



REQUISITOS GENERALES DE POSTULACIÓN

Para todas las carreras de la Universidad se requiere un puntaje Promedio de 475 puntos entre "Lenguaje y Comunicación" y "Matemática".

Excepto para las carreras de "Pedagogías" como "Biología y Ciencias Naturales", "Educación Física" (Damas y Varones), "Educación General Básica", "Lenguaje y Comunicación", "Matemática" y, además, "Educación Parvularia", que requieren un **Puntaje Promedio de 500 puntos** entre "Lenguaje y Comunicación" y "Matemática".

Para postular al Fondo Solidario de Crédito Universitario (FSCU), el postulante debe obtener al menos 475 puntos promedio PSU ("Lenguaje y Comunicación" y "Matemática") en alguno de los dos últimos Procesos de Admisión, con el cual el estudiante fue seleccionado para ingresar a la carrera, según disposiciones del Ministerio de Educación.

El postulante debe informarse a través de la página web "www.becasycréditos.cl"



OBSERVACIONES ESPECIALES

BECA DE HONOR

La Beca de Honor consiste en la eximición total del pago del Arancel de la carrera en que se encuentra oficialmente matriculado el alumno durante el primer año. Se otorga a los alumnos egresados de la Enseñanza Media el año 2013 que obtengan un puntaje sobre 610 puntos en el promedio de las pruebas de Lenguaje y Comunicación y Matemática. Se otorgará al primer seleccionado matriculado de la promoción.

INHABILIDADES

ARTÍCULO 16°

Los alumnos regulares que hayan sido eliminados de una Carrera, al quedar afectos a cualquiera de las causales de eliminación previstas en el Reglamento del Estudiante de Pregrado de la Universidad de Antofagasta, podrán reincorporarse a esta Casa de Estudios Superiores a través del Proceso de Admisión a las Universidades Chilenas, acogiéndose a este beneficio sólo en una oportunidad a la misma carrera.

ARTÍCULO 17°

Quien hubiere sido eliminado de una carrera o programa, por aplicación de una sanción disciplinaria por esta Universidad o cualquier otro Centro de Estudios Superiores, no podrá ingresar a la Universidad de Antofagasta.

La infracción a este artículo producirá, en el momento en que ésta se compruebe, la cancelación inmediata de la matrícula.



INGRESOS ESPECIALES

- 1.- BACHILLERATO EN CIENCIAS BASICAS. Conduce a todas las carreras impartidas por las Facultades de Ingeniería, Recursos del Mar y Ciencias Básicas. Ofrece un ingreso especial a través de la Facultad de Ciencias Básicas y la Dirección de Admisión.
- 2.- BACHILLERATO EN CIENCIAS DE LA SALUD. Al término de éste, y según rendimiento académico, se puede optar a diferentes carreras del Area de la Salud, de acuerdo a los cupos ofrecidos por cada una de ellas a través de esta vía.
- 3.- BACHILLERATO EN EDUCACION. Conduce a las carreras pertenecientes a la Facultad de Educación. Ofrece un ingreso especial a través de la Facultad de Educación y la Dirección de Admisión.
- 4.- La Universidad de Antofagasta ofrece vacantes a los postulantes que destaquen en el ámbito Deportivo, Artístico y Científico. Además, ofrece cupos para Extranjeros, Trabajadores, Titulados Universitarios. La postulación se debe efectuar durante el mes de Noviembre.

PARA LOS POSTULANTES ES MUY IMPORTANTE VISITAR LA PAGINA WEB DE LA UNIVERSIDAD DE ANTOFAGASTA, www.uantof.cl

MAYORES INFORMACIONES

Página web [http:// www.uantof.cl](http://www.uantof.cl)

En Antofagasta: Avenida Universidad de Antofagasta 02800, Campus COLOSO,
Fono (55) 2637809, fax (55) 2637494,
e-mail admision@uantof.cl
En Santiago: Luis Thayer Ojeda 166, Of 505
(Estación Metro Tobaraba) Fono (02) 22337149

UNIVERSIDAD DE LA SERENA



CÓDIGO	CARRERAS	REQUISITOS Y PONDERACIONES					PUNTAJE POND. MÍN. DE POSTULACIÓN	PTJE. PROM. PSU MÍN. DE POSTULACIÓN	VACANTES	
		NEM	RANKING	LENGUAJE Y COMUNIC.	MATEMÁTICA	HISTORIA Y CS. SOCIALES				CIENCIAS
25001	Ingeniería Civil Industrial (2)	20	10	15	40		15	500	500	55
25002	Ingeniería Civil Mecánica (2)	20	10	15	40		15	500	500	55
25003	Ingeniería Civil de Minas (2)	20	10	15	40		15	500	500	45
25004	Ingeniería Civil (2)	20	10	15	40		15	500	500	55
25005	Ingeniería Civil Ambiental (2)	20	10	15	40		15	500	500	35
25010	Ingeniería en Construcción (1) (2)	20	10	15	40		15	500	500	70
25012	Ingeniería de Ejecución Mecánica	20	10	15	40		15	500	500	80
25013	Ingeniería de Ejecución en Minas	20	10	15	40		15	500	500	80
25014	Ingeniería en Alimentos (2)	15	10	15	35		25	500	500	45
25015	Arquitectura (2)	15	10	30	35	10 ó	10	500	500	80
25020	Licenciatura en Matemática	10	20	10	50		10	500	500	10
25021	Ped en Matemáticas y Computación (3)	10	20	20	40		10	500	500	30
25024	Ped en Biología y Ciencias Naturales (3)	10	20	15	25		30	500	500	30
25025	Ped en Matemáticas y Física (3)	10	20	10	30		30	500	500	30
25026	Ped en Química y Ciencias Naturales (3)(5)	10	20	15	25		30	500	500	30
25027	Licenciatura en Física (4)	10	20	10	50		10	500	500	15
25028	Licenciatura en Astronomía	10	20	10	50		10	500	500	15
25030	Químico Laboratorista (5)	20	10	20	30		20	475	475	50
25034	Ingeniería en Computación (2)	20	15	20	35		10	475	475	45
25037	Kinesiología (2)	20	20	15	25		20	500	500	45
25036	Odontología (2)	20	20	15	25		20	500	500	60
25041	Pedagogía en Castellano y Filosofía (3)	20	20	40	10	10		500	500	50
25042	Pedagogía en Historia y Geografía (3)	20	20	20	10	30		500	500	50
25043	Pedagogía en Inglés (3)	20	20	40	10	10		500	500	40
25044	Pedagogía en Educación Musical (3)	25	20	25	20	10		500	500	35
25046	Licenciatura en Música (7)	25	20	25	20	10		475	475	20
25050	Pedagogía en Educación Parvularia (3)	30	20	20	15	15		500	500	40
25051	Pedagogía en Educación General Básica (3)	30	20	20	15	15		500	500	45
25052	Pedagogía en Educación Diferencial (3)	20	20	20	25	15		500	500	45
25061	Auditoría	20	20	20	30	10 ó	10	475	475	60
25063	Traductor Inglés – Español	20	20	40	10	10		475	475	25
25065	Periodismo (2)	20	20	20	10	30		475	475	50
25066	Diseño (2)	20	20	30	20	10 ó	10	475	475	50
	Conduce a Diseñador con mención en :									
	Equipamiento									
	Comunicación									
25067	Ingeniería Comercial (2)	20	15	20	35	10 ó	10	475	475	65
25069	Ingeniería en Administración de Empresas (8)	20	15	20	35	10 ó	10	475	475	40
25070	Derecho (2)	20	10	30	10	30		500	500	50
	CAMPUS COQUIMBO									
25033	Enfermería (2)	20	15	20	20		25	500	500	45
25064	Psicología (2)	25	15	25	20	15 ó	15	500	500	50
	CAMPUS OVALLE									
25031	Ingeniería Agronómica (2)(6)	15	15	15	30		25	475	475	50
25053	Pedagogía en Educación General Básica (3)	30	20	20	15	15		500	500	30



OBSERVACIONES:

- (1) Otorga el título profesional de Ingeniero Constructor.
- (2) Otorga el título profesional y el grado académico de Licenciado correspondiente.
- (3) Otorga el título profesional y grado académico de Licenciado en Educación.
- (4) La Licenciatura en Física otorga menciones en: Astronomía ó

en Física Aplicada ó en Física Espacial.

- (5) Al aprobar el 4º semestre del Plan de Estudio, los alumnos podrán solicitar el ingreso al programa de Licenciatura en Química.
- (6) Los dos primeros años de la Carrera se desarrollan en La Serena.
- (7) Como Alternativa al término del segundo año, los estudiantes que lo deseen, previa aprobación de un examen de suficiencia en una disciplina instrumental, podrán solicitar transferen-

cia al Programa de Licenciatura en Música, con mención en la disciplina instrumental seleccionada.

- (8) Otorga el Grado de Licenciado en Administración Turística.

OBSERVACIONES ADICIONALES

La Universidad de La Serena, a expresa solicitud del estudiante, podrá por razones médicas, debidamente acreditadas, cambiar de carrera, a un alumno que estuviese impedido para desempeñar en buena forma su profesión.

PROCESO DE ADMISIÓN 2014

88



REQUISITOS GENERALES DE POSTULACIÓN

A. MÁXIMO DE POSTULACIONES

El máximo de postulaciones a la Universidad de La Serena, ingreso 2014, es ocho (8)

B. REINGRESOS E INHABILIDADES

Alumnos que hayan sido eliminados por mal rendimiento académico, sólo podrán ingresar en dos oportunidades a

la Universidad de La Serena.

No podrán postular a la Universidad de La Serena las personas que hayan sido eliminadas, suspendidas o ex matriculadas de ésta u otra Institución de Educación Superior, cuando esta medida diga relación con las normas disciplinarias correspondientes

C. PUNTAJES MÍNIMOS PONDERADOS Y PSU

La Universidad de La requiere para todas sus carreras puntajes mínimos ponderados y PSU de 500 puntos, a excepción de las siguientes carreras que requieren 475

puntos: Químico Laboratorista, Ingeniería en Computación, Licenciatura en Música, Auditoría, Traductor Inglés – Español, Periodismo, Diseño, Ingeniería Comercial, Ingeniería en Administración de Empresas y Ingeniería Agronómica.

MAYORES INFORMACIONES

La Serena, Secretaría de Admisión y Matrícula.
Benavente 980 – 1º piso, Fono (51) 2204082, Fax (51) 2204240.
Santiago, Monjitas N°527, Oficina 716, Fono-Fax (2) 26383067

UNIVERSIDAD DE PLAYA ANCHA

I CARRERAS, REQUISITOS Y PONDERACIONES

A) LA UNIVERSIDAD DE PLAYA ANCHA ORGANIZA SUS CARRERAS POR SEDES



CÓDIGO	CARRERAS	REQUISITOS Y PONDERACIONES						PUNTAJE PROMEDIO PSU MÍNIMO DE POSTULACIÓN	VACANTES	
		NEM	RANKING	LENGUAJE Y COMUNIC.	MATEMÁTICA	HISTORIA Y CS. SOCIALES	CIENCIAS			
SEDE VALPARAÍSO										
26000	Educación Parvularia (10) Licenciatura en Educación	15	15	40	20	10	ó	10	500	20
26005	Pedagogía en Educación Básica (10) Licenciatura en Educación (1)	25	10	35	20	10	ó	10	500	35
26007	Pedagogía en Educación Diferencial (2) (10) Licenciatura en Educación	15	15	35	25	10	ó	10	500	40
26010	Pedagogía en Castellano (10) Licenciatura en Educación	20	10	50	10	10	ó	10	500	40
26025	Pedagogía en Inglés (10) Licenciatura en Educación	10	20	35	25	10	ó	10	500	35
26029	Traducción e Interpretación Inglés-Español	15	15	40	20	10	ó	10	475	55
26030	Pedagogía en Artes Plásticas (10) Licenciatura en Educación	15	15	25	35	10	ó	10	500	25
26032	Licenciatura en Arte	10	10	40	30	10	ó	10	475	45
26034	Pedagogía en Educación Básica (Vespertina). Licenciatura en Educación (1) (10)	10	20	40	20	10	ó	10	500	20
26038	Dibujante Proyectista	15	15	25	35	10	ó	10	475	25
26039	Diseño Gráfico Licenciatura en Diseño Gráfico	20	20	30	20	10	ó	10	475	35
26040	Pedagogía en Educación Musical (4) (10) Licenciatura en Educación	20	10	35	25	10	ó	10	500	40
26042	Pedagogía en Inglés (Vespertina). Licenciatura en Educación (10)	10	20	35	25	10	ó	10	500	30
26045	Pedagogía en Educación Física (Damas) (5) (10) Licenciatura en Educación	20	10	35	25	10	ó	10	500	35
26047	Pedagogía en Educación Física (Varones) (5) (10) Licenciatura en Educación	15	15	35	25	10	ó	10	500	35
26050	Pedagogía en Historia y Geografía (10) Licenciatura en Historia (6) Licenciatura en Educación	15	15	40	10	20	ó	20	500	45
26053	Pedagogía en Historia y geografía (vespertina) (10) Licenciatura en Educación, Licenciatura en Historia (6)	15	15	40	10	20	ó	20	500	20
26054	Geografía Licenciatura en Geografía con mención en Gestión y Ordenamiento Territorial	20	10	30	20	20	ó	20	475	30
26055	Pedagogía en Filosofía (10) Licenciatura en Filosofía (6) Licenciatura en Educación	10	20	40	20	10	ó	10	500	20
26060	Pedagogía en Biología y Ciencias (10) Licenciatura en Educación	10	20	35	25	10	ó	10	500	30
26062	Ingeniería Civil Ambiental Licenciatura en Ciencias de la Ingeniería	15	15	25	35	10	ó	10	475	35
26063	Ingeniería Civil Industrial Licenciatura en Ciencias de la Ingeniería	10	20	25	35	10	ó	10	475	40
26064	Ingeniería Ambiental Licenciatura en Ciencias de la Ingeniería	15	15	25	35	10	ó	10	475	25

CÓDIGO	CARRERAS	REQUISITOS Y PONDERACIONES						PUNTAJE PROMEDIO PSU MÍNIMO DE POSTULACIÓN	VACANTES
		NEM	RANKING	LENGUAJE Y COMUNIC.	MATEMÁTICA	HISTORIA Y CS. SOCIALES	CIENCIAS		
26066	Pedagogía en Física (10) Licenciatura en Física Aplicada (6) Licenciatura en Educación	10	10	30	40	10 ó 10	500	15	
26067	Ingeniería en Informática con mención en Gestión de la Información Licenciatura en Ciencias de la Ingeniería	10	10	30	40	10 ó 10	475	45	
26068	Ingeniería en Estadística Licenciatura en Ciencias de la Ingeniería	20	20	20	30	10 ó 10	475	25	
26070	Pedagogía en Química y Ciencias (10) Licenciatura en Educación	10	20	20	40	10 ó 10	500	15	
26071	Nutrición y Dietética Licenciatura en Nutrición	20	20	20	30	10 ó 10	475	70	
26052	Pedagogía en Matemática (10) Licenciatura en Educación	10	20	20	40	10 ó 10	500	30	
26080	Bibliotecología Licenciatura en Ciencias de la Documentación	10	20	45	10	15 ó 15	475	35	
26082	Periodismo Licenciatura en Comunicación Social	15	15	40	20	10 ó 10	475	40	
26083	Administración Turística Multilingüe, Licenciatura en Turismo (9)	20	10	40	15	15 ó 15	475	55	
26092	Enfermería, Licenciatura en Enfermería	20	20	30	20	10 ó 10	475	45	
26093	Terapia Ocupacional Licenciatura en Ciencias de la Ocupación Humana	25	15	25	25	10 ó 10	475	70	
26094	Kinesiología Licenciatura en Kinesiología	15	25	30	20	10 ó 10	475	70	
26095	Tecnología en Deportes y Recreación (5) (7) Licenciatura en Ciencias de la Actividad Física	10	20	35	25	10 ó 10	475	30	
26096	Sociología Licenciatura en Sociología	10	20	35	20	15 ó 15	475	40	
26097	Teatro (Prueba Especial) Licenciatura en Arte Escénico	15	20	35	15	15 ó 15	475	30	
SEDE SAN FELIPE									
26004	Educación Parvularia (10) Licenciatura en Educación	10	20	40	20	10 ó 10	500	15	
26084	Pedagogía en Educación Básica (10) Mención en Lenguaje y Comunicación o Matemática Licenciatura en Educación (3)	10	25	35	20	10 ó 10	500	15	
26008	Pedagogía en Educación Diferencial (2) (10) Licenciatura en Educación	10	20	30	20	20 ó 20	500	15	
26009	Pedagogía en Castellano (10) Licenciatura en Educación	15	15	50	10	10 ó 10	500	15	
26059	Pedagogía en Inglés (10) Licenciatura en Educación	10	20	35	25	10 ó 10	500	25	
26057	Pedagogía en Matemática (10) Licenciatura en Educación	10	20	20	40	10 ó 10	500	15	
26098	Pedagogía en Historia y Geografía (10) Licenciatura en Historia (6) Licenciatura en Educación	20	20	30	20	10 ó 10	500	15	
26099	Ingeniería en Informática con mención en Gestión de la Información Licenciatura en Ciencias de la Ingeniería	15	20	20	35	10 ó 10	475	15	



OBSERVACIONES:

- 1.- Ofrece menciones en :
 - a) Lengua Castellana y Comunicación.
 - b) Matemática.
- 2.- Ofrece menciones en:
 - a) Discapacidad Intelectual.
 - b) Dificultades Específicas en el Aprendizaje.
- 3.- Con certificación académica en agente de desarrollo local
- 4.- El o la postulante a la carrera de Pedagogía en Educación Musical no debe presentar problemas motores incompatibles con las actividades rítmico-instrumentales y debe tener una buena fisiología del aparato fonador.
- 5.- El o la postulante a las carreras de Pedagogía en Educación

- Física Damas y Varones, y Tecnología en Deportes y Recreación debe presentar, al momento de la matrícula, CERTIFICADO MÉDICO extendido por un CARDIÓLOGO, que acredite salud compatible con la actividad física intensa.
- 6.- Opcionalmente, además del título profesional, se puede obtener el grado de Licenciado en la especialidad. Para ello, se deberán cursar algunos seminarios, lo que implica un costo adicional.
 - 7.- Ofrece menciones en:
 - a) Recreación
 - b) Actividad Física Adaptada-Salud
 - 8.- Con mención en Trastornos Específicos del Aprendizaje.
 - 9.- El o la postulante a la carrera de Administración Turística Multilingüe deberá optar obligatoriamente entre las siguientes parejas de idiomas: inglés-francés o inglés-alemán. Ofrece el

título intermedio de Técnico en Turismo.

- 10.- El proceso de innovación curricular para las carreras de pedagogía consta de los siguientes elementos centrales: integridad de saberes centrados en el aprendizaje del estudiante con creditaje total de 240 créditos (ocho semestres) y 270 créditos (nueve semestres), adscritas al Sistema de Créditos Transferibles Chile / SCT Chile y con articulación pre-postgrado (magíster).



II REQUERIMIENTOS GENERALES DE POSTULACIÓN

a) MÁXIMO DE POSTULACIONES

El y la postulante podrá indicar hasta diez (10) carreras de la

Universidad de Playa Ancha.

b) PUNTAJE MÍNIMO DE POSTULACIÓN

Para postular a la Universidad de Playa Ancha se requiere un promedio mínimo de 475 puntos, calculado entre las pruebas de Lenguaje y Comunicación y Matemática, en conjunto, exceptuando todas las carreras pedagógicas que requerirán un promedio de 500 puntos.

c) REINGRESO Y POSTULANTES INHABILITADOS

No podrán ingresar a la Universidad a través de la Prueba de Selección Universitaria, quienes hayan sido eliminados por razones académicas en 2 o más oportunidades en ésta u otra universidad. Si el postulante hubiese sido eliminado sólo en esta universidad no podrá reingresar a la misma carrera en la que fue eliminado. **En caso de que ingrese a otra carrera o programa que imparte la universidad, no podrá solicitar transferencia a aquella de la que fue eliminado.**

Además, la Universidad de Playa Ancha se reserva el derecho de rechazar el ingreso como alumno(a) a aquellos(as) postulantes que tengan contraindicaciones para el ejercicio de la profesión o grado, que hayan sido expulsados(as) de ésta u otra Universidad o tengan antecedentes delictuales.

Esta facultad podrá hacerse efectiva desde el momento en que se detecte alguna de las contraindicaciones mencionadas en el párrafo anterior, aún cuando la detección se verifique con posterioridad al ingreso (artículo 14° del Reglamento del Alumno).



III PRUEBA ESPECIAL INTERNA (P. E.)

La Universidad de Playa Ancha ha establecido una **Prueba Especial Obligatoria** para la carrera de **Teatro**, destinada a medir aptitudes y condiciones físicas necesarias para incorporarse a la carrera. El puntaje obtenido en la Prueba Especial será ponderado junto con los demás requisitos de selección PSU para determinar el puntaje de selección final. Prueba especial: 50%, Puntaje ponderado de selección: 50%

Requisitos para rendir la Prueba Especial

Para rendir la prueba especial se exigirá:

- Estar inscrito para rendir las Pruebas de Selección Universitaria (PSU)

Documentación exigida para rendir la Prueba Especial

1. Fotocopia Cédula de Identidad.
2. Fotocopia Tarjeta de Identificación PSU
3. Certificado médico que acredite poseer salud compatible con la carrera y en condiciones de enfrentar la actividad física intensa.
4. Fotografía tamaño pasaporte con nombre completo y cédula de identidad.

Calendario de inscripción

Inscripción: desde el 23 de septiembre hasta el 8 de noviembre de 2013, a través de formulario en línea en la **web:** www.upla.cl y salateatroupla.cl

Lugar y fecha de la Prueba: sábado 9 y domingo 10 de noviembre de 2013, entre las 9:30 hasta las 18:00 hrs, ambos días completos (1 er día: voz y movimiento, 2do día: actuación). Lugar: Sala de Arte Escénico, Avda. Guillermo

González de Hontaneda 855, Playa Ancha, Valparaíso.

Más información:

Consultar al correo teatroupla@upla.cl, o en los siguientes teléfonos: (32)2500462, Fax: (32) 2500478.

Los y las postulantes inscritos deben presentarse equipados con short, traje de baño o malla.

Los resultados de selección se publicarán oportunamente en el sitio web www.upla.cl



IV INGRESOS ESPECIALES

La Universidad de Playa Ancha contempla Admisión Especial, desde el 13 de agosto al 24 de noviembre de 2013, para postulantes que se encuentren en algunas de las siguientes situaciones:

1.- Estudios de Educación Media o su equivalente en el extranjero.

- Estar en posesión de Licencia de Educación Media o equivalente, debidamente validada en Chile.
- Haber cursado a lo menos dos años de Educación Media o equivalente en el extranjero.
- Tener un promedio de notas en la Educación Media igual o superior a 5,0 o equivalente, en conformidad a la Concentración de Notas debidamente validada por el Ministerio de Relaciones Exteriores.

2. Titulados o Graduados.

- Estar en posesión de un Título Profesional o Grado Académico otorgado por una Institución de Educación Superior chilena o extranjera y postular a una carrera distinta a la acreditada en su Título o Grado.
- Tener un promedio de notas igual o superior a 5,0 en la Carrera Profesional o Programa de Grado.

3. Deportistas Destacados, Talentos de las Artes Visuales, Talentos de las Artes Musicales.

- Estar en posesión de la Licencia de Educación Media.
- Tener un promedio de notas igual o superior a 5,0 en la Educación Media.
- Haber rendido y aprobado un Examen especial ante una Comisión ad hoc para demostrar su competencia.

Los(as) postulantes por la vía **Deportistas Destacados** deberán, además:

- Certificar salud compatible con el desarrollo de actividades físico-deportivas intensas (otorgado por un cardiólogo).
- Presentar certificados de organismos deportivos reconocidos, que acrediten participación deportiva destacada dentro de los tres años anteriores al inicio del Año Académico de Ingreso.

4. Indígenas.

- Estar en posesión de la Licencia de Educación Media.
- Tener un promedio de notas igual o superior a 5,0 en la Educación Media.
- Pertener a la etnia correspondiente, lo que deberá ser certificado por la Comisión Nacional de Pueblos Indígenas.

5. Funcionarios Públicos

- Estar en posesión de Licencia de Educación Media.

- Acreditar al menos dos años de trabajo en cualquier repartición, organismo, institución o servicio del estado.
- Tener un promedio de notas igual o superior a 5,0 en la Educación Media.
- Acreditar el patrocinio de la institución pública a que pertenece.

6. Discapacitados

- Estar en posesión de Licencia de Educación Media.
- Tener un promedio de notas igual o superior a 5,0 en la Educación Media.
- Acreditar la discapacidad a través de un informe emanado de un profesional y visado por el Servicio Médico de la Universidad.
- Contar con el visto bueno del (la) Jefe de la Carrera a la que postula.

A los postulantes por esta vía especial se les exige contar con el visto bueno del (la) Coordinador(a) docente, puesto que él (ella) será responsable de evaluar si la discapacidad que presenta el postulante es compatible con las exigencias de las asignaturas obligatorias del Plan de Estudio. De esta manera la Universidad de Playa Ancha garantiza al futuro estudiante la posibilidad de terminar la carrera y obtener su Título Profesional.

7. Vocaciones Pedagógicas (sólo para la carrera de Pedagogía en Educación Básica, Sede San Felipe).

- Estar en posesión de la Licencia de Educación Media.
- Postular a la Carrera de Pedagogía en Educación Básica.
- Tener un promedio de notas igual o superior a 5,0 en la Educación Media.
- Ser presentado a través de una carta que dé cuenta de la vocación pedagógica del postulante, extendida por una de las siguientes personas vinculadas a su formación educacional:
 - Profesor Jefe
 - Jefe de la Unidad Técnico-Pedagógica
 - Director del Establecimiento
 - Profesor que le haya impartido docencia
- Haber rendido examen ante una comisión ad-hoc.
- Haber rendido las Pruebas de Selección Universitaria (PSU) en el año en que postuló o haber sido estudiante de una Carrera Pedagógica en una Institución de Educación Superior, reconocida por el Estado.

MAYORES INFORMACIONES

VALPARAÍSO:

DIRECCIÓN GENERAL DE PREGRADO
DIRECCIÓN DE SELECCIÓN Y ADMISIÓN DE ALUMNOS
Avda. Guillermo González de Hontaneda 855, 4to piso,
Playa Ancha.

Casilla 34-V

Fono: (32) 2500102

Línea 800 : 800-32-0001

Fax: (32) 2500497

e-mail: admission@upla.cl

Página web: www.upla.cl

SEDE SAN FELIPE:

Benigno Caldera 341

Fonos: (34) 516028 – (34) 512607

Fax: (34) 513504

e-mail: snfelipe@upla.cl

Página web: www.upla.cl

UNIVERSIDAD DE ATACAMA

1. LISTA DE CARRERAS

LA UNIVERSIDAD DE ATACAMA ORGANIZA SUS CARRERAS POR FACULTADES, INSTITUTO TECNOLÓGICO Y CAMPUS CORDILLERA



CÓDIGO	CARRERAS	REQUISITOS Y PONDERACIONES						PUNTAJE POND. MÍN. DE POSTULACIÓN	PTJE. PROM. PSU MÍN. DE POSTULACIÓN	VACANTES	
		NEM	RANKING	LENGUAJE Y COMUNIC.	MATEMÁTICA	HISTORIA Y CS. SOCIALES	CIENCIAS				
FACULTAD DE INGENIERÍA											
27001	Ingeniería Civil en Minas (1)	10	20	20	40	10	ó	10	500	475	80
27003	Ingeniería Civil en Metalurgia (1)	10	20	20	40	10	ó	10	500	475	50
27004	Ingeniería Civil en Computación e Informática (1)	10	20	20	40	10	ó	10	475	475	45
27005	Ingeniería Civil Industrial (2)	10	20	20	40	10	ó	10	500	475	60
27060	Ingeniería Civil en Mecánica (3)	10	20	20	40	10	ó	10	475	475	20
27061	Ingeniería Civil en Electricidad (3)	10	20	20	40	10	ó	10	475	475	20
27062	Ingeniería Civil Electrónica (3)	10	20	20	40	10	ó	10	475	475	20
27009	Geología (4)	10	20	20	40	10	ó	10	500	475	80
27063	Ingeniería Comercial (5)	10	20	20	40	10	ó	10	475	475	45
FACULTAD DE HUMANIDADES Y EDUCACIÓN											
27020	Psicología (6)	10	40	20	20	10	ó	10	450	475	40
27021	Licenciatura en Educación y Pedagogía en Educación Física (7)	10	20	30	30	10	ó	10	450	500	30
27023	Licenciatura en Educación y Pedagogía en Educación General Básica	10	20	30	30	10	ó	10	450	500	30
27027	Licenciatura en Educación y Pedagogía en Inglés	10	20	30	30	10	ó	10	450	500	30
27028	Licenciatura en Educación y Pedagogía en Educación Parvularia	10	20	30	30	10	ó	10	450	500	30
27029	Licenciatura en Idioma Inglés y Título Profesional de Traductor Inglés-Español	10	20	30	30	10	ó	10	450	475	30
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS											
27040	Derecho	10	15	30	15	30	-	-	475	475	60
27043	Trabajo Social (8)	10	10	30	25	25	-	-	450	475	40
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES											
27080	Enfermería (9)	10	30	25	25	10	ó	10	475	475	50
INSTITUTO TECNOLÓGICO											
27030	Tecnólogo en Mantenimiento Mecánico (10)	10	15	25	40	10	ó	10	450	475	20
27031	Tecnólogo en Electricidad (10)	10	15	25	40	10	ó	10	450	475	20
27032	Tecnólogo en Metalurgia (10)	10	15	25	40	10	ó	10	450	475	20
27034	Tecnólogo en Instrumentación y Automatización Industrial (10)	10	15	25	40	10	ó	10	450	475	20
27035	Tecnólogo en Administración de Empresas (10)	10	15	25	40	10	ó	10	450	475	20
27036	Tecnólogo en Informática (10)	10	15	25	40	10	ó	10	450	475	20
27037	Construcción Civil (11)	10	15	25	40	10	ó	10	450	475	50
27038	Técnico Universitario en Minas (12)	10	15	25	40	10	ó	10	450	475	25
27044	Técnico Universitario en Prevención de Riesgos (12)	10	15	25	40	10	ó	10	450	475	25
CAMPUS CORDILERA											
27050	Kinesiología (13)	10	40	20	20	10	ó	10	450	475	40
27051	Nutrición y Dietética (14)	10	40	20	20	10	ó	10	450	475	40
27052	Obstetricia y Puericultura (15)	10	40	20	20	10	ó	10	450	475	40



OBSERVACIONES:

- Esta Carrera tiene un Plan Común de cuatro (4) semestres con las restantes especialidades de Ingeniería Civil que ofrece la Facultad de Ingeniería. Aprobado el octavo (8°) semestre, el alumno obtiene el grado de Licenciado en Ciencias de la Ingeniería y puede optar al título de Ingeniero de Ejecución cumpliendo con los requisitos de titulación correspondientes y/o continuar estudios en el noveno (9°) semestre de Ingeniería Civil.
- Esta Carrera tiene un Plan Común de cuatro (4) semestres con las restantes especialidades de Ingeniería Civil que ofrece la Facultad de Ingeniería y no considera la opción de la salida intermedia al título de Ingeniero de Ejecución.
- Esta carrera se imparte en convenio con la Universidad de Tarapacá. Los dos (2) primeros semestres se cursarán en la Universidad de Atacama (Copiapó) y los diez (10) últimos en la Universidad de Tarapacá (Arica).

- Esta Carrera tiene un Plan Común de cuatro (4) semestres con las especialidades de Ingeniería Civil que ofrece la Facultad de Ingeniería. Además del Título Profesional de Geólogo, la carrera entrega el Grado de Licenciado en Ciencias de la Ingeniería
- Además del Título de Ingeniero Comercial, la carrera entrega el Grado de Licenciado en Ciencias de la Administración.
- Además del Título de Psicólogo(a), la carrera entrega el Grado de Licenciado en Psicología
- Los seleccionados deberán presentar, al momento de matricularse, Certificado Médico de Salud compatible con la Carrera.
- Además del Título de Trabajador Social, la carrera entrega el Grado de Licenciado en Trabajo Social.
- Aprobados los nueve (9) primeros semestres, hasta el nivel 501 de la carrera, se obtiene el Grado de Licenciado en Enfermería.
- Esta carrera tiene una duración de 6 semestres y además del

Título de Tecnólogo en su respectiva especialidad, la carrera entrega el Grado de Bachiller en Tecnologías.

- Además del Título de Constructor Civil, la carrera entrega el Grado de Licenciado en Construcción Civil.
- Esta carrera tiene una duración de 4 semestres.
- Además del Título Kinesiólogo(a), la carrera entrega el Grado de Licenciado en Kinesiología.
- Además del Título de Nutricionista, la carrera entrega el Grado de Licenciado en Nutrición y Dietética.
- Además del Título de Matrn(a), la carrera entrega el Grado de Licenciado en Obstetricia



3. REQUISITOS GENERALES DE POSTULACIÓN

- La Universidad de Atacama establece un máximo de 8 postulaciones.
- Para postular a una carrera se debe cumplir, al mismo tiempo,

CÓDIGO	CARRERAS	REQUISITOS Y PONDERACIONES					PUNTAJE POND. MÍN. DE POSTULACIÓN	PTJE. PROM. PSU MÍN. DE POSTULACIÓN	VACANTES
		NEM	RANKING	LENGUAJE Y COMUNIC.	MATEMÁTICA	HISTORIA Y CS. SOCIALES			
29076	Pedagogía en Inglés (1)	10	40	30	10	10	500	500	50
29078	Pedagogía en Historia y Geografía (1)	10	40	15	10	25	500	500	45
29080	Pedagogía en Educación Parvularia (1) (3)	10	40	20	20	10 ó 10	500	500	40
29082	Pedagogía en Educación General Básica (1) (3)	10	40	25	15	10 ó 10	500	500	45
29086	Pedagogía en Educación Matemática (1) (3)	10	40	10	30	10 ó 10	500	500	45



OBSERVACIONES:

- Carrera otorga grado de licenciado y título profesional.
- Carrera con régimen de estudios anual.
- Para postular a esta carrera debe haber rendido una de las dos pruebas optativas señaladas. Si el postulante ha rendido ambas, se considerará el mejor puntaje.
- Al momento de la matrícula, deberá presentarse para evaluación fonoaudiológica (audiometría y valoración fonoaudiológica) en el laboratorio de fonoaudiología de la Universidad del Bío-Bío.
- Presentar al momento de matricularse certificado de salud compatible con la carrera.
- Presentar al momento de matricularse certificado de vacunación contra la Hepatitis B.
- Carrera otorga grado de Bachiller en Ciencias.
- Programa Académico que conduce al Grado Académico de Bachiller en Ciencias.
- Programa Académico con salida intermedia de Técnico de Nivel Superior en Contabilidad.
- Programa Académico con salida intermedia de Técnico de Nivel Superior Analista Programador Computacional.
- Programa Académico con salida intermedia de Técnico Universitario en Computación e Informática.



II. REQUISITOS GENERALES DE POSTULACIÓN

MÁXIMO DE POSTULACIONES

La Universidad del Bío-Bío permite postular a un máximo de (10) diez carreras, abierta a todos los postulantes que cumplan con los requisitos establecidos.

PUNTAJE MÍNIMO DE POSTULACIÓN

Para postular a las carreras de la Universidad del Bío-Bío:

- Debe tener como mínimo 475 puntos ponderados excepto para las carreras de Pedagogía en que el puntaje ponderado mínimo es de 500 puntos.
- Debe tener un puntaje PSU (promedio Lenguaje y Matemática) de 475 puntos excepto para las carreras de Pedagogía en que el puntaje PSU es de 500 puntos.



III. INGRESOS ESPECIALES

- La Universidad del Bío-Bío ofrece cupos para los siguientes tipos de Ingresos especiales a primer año:

Personas con estudios en el extranjero, Egresados de Bachillerato

Internacional, Deportistas destacados, Hijos de funcionarios, Ruralidad, Cupos supernumerarios (BEA), Etnias indígenas de Chile, Liceos y colegios con convenio UBB, Buen rendimiento en la enseñanza media, Personas con necesidades educativas especiales, CFT e IP con convenios suscritos con la UBB. Para mayor información puede consultar nuestra página web www.ubiobio.cl.

MAYORES INFORMACIONES

Para mayores informaciones con respecto al Proceso de Admisión 2014 de la Universidad del Bío-Bío, dirigirse a:

SEDE CONCEPCIÓN

Dirección de Admisión, Registro y Control Académico
Avda. Collao N° 1202, Casilla 5-C.

Fonos (41) 3111258 - 3111268

Fax (41) 3111111

Email: sregistro@ubiobio.cl

Concepción.

SEDE CHILLÁN

Departamento de Admisión y Registro Académico
Av. Andrés Bello s/n

Fono (42) 463014

Fax (42) 463155

Email: mnavarre@ubiobio.cl

Chillán

UNIVERSIDAD DE LA FRONTERA

LA UNIVERSIDAD ORGANIZA SUS CARRERAS POR FACULTAD



CÓDIGO	CARRERAS	REQUISITOS Y PONDERACIONES					VACANTES 1ER SEMESTRE	
		NEM	RANKING	LENGUAJE Y COMUNICACIÓN	MATEMÁTICA	HISTORIA Y CS. SOCIALES		CIENCIAS
FACULTAD DE INGENIERÍA Y CIENCIAS								
30080	Ing. Civil Industrial m. Bioprocesos (1)	20	20	15	35		10	45
30002	Ing. Civil Industrial m. Informática (1)	20	20	15	35		10	70
30075	Ing. Civil Industrial m. Mecánica (1)	20	20	15	35		10	45
30079	Ingeniería Civil Ambiental (1)	20	20	15	35		10	25
30077	Ingeniería Civil Eléctrica (1)	20	20	15	35		10	40
30012	Ingeniería Civil Electrónica (1)	20	20	15	35		10	30
30078	Ingeniería Civil Matemática (1)	20	20	15	35		10	25
30074	Ingeniería Civil Telemática (1)	20	20	15	35		10	25
30090	Ingeniería Civil en Biotecnología (1)	20	20	15	35		10	25
30094	Ingeniería Civil (1)	20	20	15	35		10	45
30095	Ingeniería Civil Informática (1)	20	20	15	35		10	30
30096	Ingeniería Civil Mecánica (1)	20	20	15	35		10	50
30076	Plan Común Ingeniería Civil (6)	20	20	15	35		10	90
Conduce a:								
	Ing. Civil Industrial m. Bioprocesos (1)							
	Ing. Civil Industrial m. Informática (1)							
	Ing. Civil Industrial m. Mecánica (1)							
	Ingeniería Civil Ambiental (1)							
	Ingeniería Civil Eléctrica (1)							

PROCESO DE ADMISIÓN 2014

44

CÓDIGO	CARRERAS	REQUISITOS Y PONDERACIONES						VACANTES 1ER SEMESTRE
		NEM	RANKING	LENGUAJE Y COMUNICACIÓN	MATEMÁTICA	HISTORIA Y CS. SOCIALES	CIENCIAS	
	Ingeniería Civil Electrónica (1)							
	Ingeniería Civil Matemática (1)							
	Ingeniería Civil Telemática (1)							
	Ingeniería Civil en Biotecnología (1)							
	Ingeniería Civil Física (1) (7)							
	Ingeniería Civil Mecánica (1)							
30007	Ingeniería en Construcción (1)	20	20	15	35		10	60
30086	Ingeniería Informática (1)	20	20	15	35		10	45
30073	Bioquímica (2)	20	20	15	35		10	30
	FACULTAD DE MEDICINA (*)							
30020	Enfermería (2)	20	20	15	25		20	61
30021	Fonoaudiología (2) (5)	20	20	15	25		20	50
30022	Terapia Ocupacional (2)	20	20	15	25		20	41
30023	Kinesiología (2)	20	20	15	25		20	51
30026	Medicina (2)	20	20	15	25		20	56
30029	Nutrición y Dietética (2)	20	20	15	25		20	42
30032	Obstetricia y Puericultura (2)	20	20	15	25		20	40
30035	Tecnología Médica (2) (3)	20	20	15	25		20	57
	FACULTAD DE ODONTOLOGÍA (*)							
30033	Odontología (2)	20	20	15	25		20	80
	FACULTAD DE EDUCACIÓN, CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES							
30044	Ped. Castellano y Comunicación (4) (8)	20	20	35	15	10		40
30047	Ped. Educación Física, Deportes y Recreación (4) (5) (8)	20	20	30	20	10	10	70
30055	Ped. Historia, Geografía y Educación Cívica (4) (8)	20	20	30	20	10		50
30058	Ped. Matemática (4) (8)	20	20	20	30		10	40
30056	Pedagogía en Inglés (4) (8)	20	20	30	20	10	10	50
30060	Ped. Ciencias, m, Biología, Química o Física (4) (8)	20	20	20	30		10	50
30064	Psicología (2)	20	20	25	25	10	10	60
30066	Trabajo Social (2)	20	20	30	20	10		45
30091	Periodismo (2)	20	20	30	20	10		25
30092	Sociología (2)	20	20	30	20	10		35
30065	Bachillerato en Ciencias Sociales (9) (10)	20	20	30	20	10		30
	Conduce a:							
	Pedagogía en Castellano y Comunicación (4) (8)							
	Ped. Historia, Geografía y Educación Cívica (4) (8)							
	Psicología (2)							
	Trabajo Social (2)							
	Periodismo (2)							
	Sociología (2)							
	Derecho (2)							
	FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS Y FORESTALES							
30068	Biotecnología (2)	20	20	20	30		10	40
30069	Ingeniería en Recursos Naturales (2)	20	20	20	30		10	25
30070	Agronomía (2)	20	20	20	30		10	50
	FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y EMPRESARIALES							
30039	Derecho (2)	20	20	25	25	10		100
30085	Ingeniería Comercial (2)	20	20	20	30	10	10	70
30000	Contador Público y Auditor (2)	20	20	20	30	10	10	50

(*) Algunas actividades clínicas de los estudiantes de la Facultad de Medicina y Facultad de Odontología tienen lugar fuera de la ciudad de Temuco, situación que debe ser asumida por cada estudiante.



OBSERVACIONES:

- Otorga el grado de Licenciado en Ciencias de la Ingeniería.
- Otorga el grado de Licenciado en la Especialidad
- Se ofrece en la mención de Laboratorio Clínico, Hematología y Banco de Sangre y en la mención Imagenología
- Otorga el grado de Licenciado en Educación
- Al momento de la matrícula debe acreditar salud compatible con la carrera
- Una vez aprobado el 3° nivel podrán optar a las carreras de Ingeniería Civil
- Sólo ingreso vía Plan Común de Ingeniería
- Los alumnos que postulen a Pedagogía deben obtener un puntaje mínimo de 500 puntos promedio en las pruebas PSU obligatorias lenguaje y matemáticas
- Otorga el grado de Bachiller en Ciencias Sociales

- Una vez aprobado el 2° nivel podrán optar a las carreras indicadas



II.- REQUISITOS GENERALES DE POSTULACIÓN ADMISIÓN REGULAR

a) Máximo de Postulaciones.

La Universidad de La Frontera acepta las diez (10) postulaciones que permite el H. Consejo de Rectores.

b) Reingreso y Postulantes Inhabilitados.

El postulante que anteriormente haya sido alumno de la universidad e ingresa a la Universidad de La Frontera por alguna de las vías que establece el Reglamento de Admisión de Alumnos, antes de formalizar su matrícula deberá cancelar al contado las sumas adeudadas en la anterior carrera si las tuviera. Sin este requisito

no podrá matricularse. (Art 21, Resolución Exenta N° 1111/1992, Reglamento de Obligaciones Financieras)

Un alumno eliminado de una Carrera de esta Universidad, podrá ingresar nuevamente a la misma Carrera u otra; pero sólo por vía de admisión regular. Una vez aceptado, el alumno(a) podrá solicitar la convalidación de las asignaturas de formación básica y general previamente aprobadas. **No se convalidarán, ni revalidarán, actividades curriculares de los niveles superiores** (asignaturas profesionales, o de especialidad). (Art 77°, Resolución Exenta 180/2009)

c) Puntaje PSU Mínimo

La Universidad de La Frontera exige un puntaje mayor o igual a 475 puntos en el promedio de las Pruebas de Lenguaje y Comunicación y Matemáticas, excepto en las carreras de pedagogía en las cuales el puntaje mínimo promedio es de 500 puntos.

d) Puntaje Ponderado Mínimo

La Universidad de La Frontera exige un puntaje mayor o igual a 500 puntos en el puntaje ponderado de selección como requisito de postulación en todas sus carreras.

e) Test de Diagnóstico Ingenierías Civil

Los estudiantes que ingresan a las carreras de Ingenierías Civiles de la Facultad, ya sea por admisión regular o especial, deberán rendir un Test de Diagnóstico en las áreas de Matemática, Física y Química. Quienes presenten las competencias adecuadas

podrán convalidar el primer nivel semestral de la carrera.



III.- INGRESOS ESPECIALES

La Universidad de La Frontera en algunas de sus carreras ofrece vacantes adicionales por Admisión Especial: Tipo de Ingreso, Requisitos, vacantes y procedimiento de postulación en el sitio www.ufro.cl en noviembre de 2013.

INFORMACIONES

Dirección de Registro Académico Estudiantil
 Unidad de Admisión y Matricula: Avda. Francisco Salazar 01145
 Casilla 54-D TEMUCO
 Tel: (45) 2325012 (45) 2325014 Fax: (45) 2592156
 Correo electrónico: admisión@ufrontera.cl
 Línea 800 600 450
 Unidad de Difusión y Promoción de carreras
 Correo electrónico: pilarz@ufrontera.cl
 Página WEB: <http://www.ufro.cl>
 En Santiago, Moneda 673, 8° piso, Tel: 6384621

UNIVERSIDAD DE LOS LAGOS

1.- LA UNIVERSIDAD DE LOS LAGOS ORGANIZA SUS CARRERAS POR CAMPUS.



UNIVERSIDAD DE LOS LAGOS

CÓDIGO	CARRERAS	REQUISITOS Y PONDERACIONES					PUNTAJE POND. MÍN. DE POSTULACIÓN	PT.JE. PROM. PSU MÍN. DE POSTULACIÓN	VACANTES	
		NEM	RANKING	LENGUAJE Y COMUNIC.	MATEMÁTICA	HISTORIA Y CS. SOCIALES				CIENCIAS
CAMPUS OSORNO										
32003	Ingeniería Civil en Informática(1)	10	40	10	30	10 ó 10	450	475	20	
32011	Contador Público y Auditor(2)	10	40	15	25	10 ó 10	450	475	25	
32012	Ingeniería Comercial(3)	10	40	15	25	10 ó 10	450	475	25	
32023	Ingeniería en Alimentos(4)	10	40	15	25		10	450	475	20
32027	Enfermería(5)	10	40	20	20		10	450	475	40
32028	Kinesiología(6)	10	40	20	20		10	450	475	40
32029	Nutrición y Alimentación(7)	10	40	15	20		15	450	475	35
32034	Pedagogía en Educación Media en Historia y Geografía(8)	10	40	20	10	20		450	500	30
32037	Pedagogía en Educación Media en Matemática y Computación(8)	10	40	10	30		10	450	500	25
32039	Pedagogía en Educación Media en Educación Física(8)	10	40	30	10	10 ó 10		450	500	30
32040	Pedagogía en Educación Media en Biología y Química(8)	10	40	20	20		10	450	500	20
32042	Pedagogía en Educación Media en Inglés y Traducción(8)	10	40	25	15	10		450	500	30
32043	Pedagogía en Educación Media en Lengua Castellana y Comunicaciones(8)	10	40	30	10	10 ó 10		450	500	20
32048	Educación Diferencial con Especialización en Problemas de Aprendizaje(9)	10	40	25	15	10 ó 10		450	500	20
32051	Educación Parvularia(10)	10	40	20	20	10 ó 10		450	500	20
32061	Trabajo Social(11)	10	40	25	15	10		450	475	25
32130	Fonoaudiología(12)	10	40	15	25		10	450	475	30
32162	Psicología(13)	10	40	20	20	10 ó 10		450	475	30
CAMPUS PUERTO MONTT										
32001	Arquitectura(14)	10	40	15	25	10 ó 10		450	475	25
32002	Kinesiología(5)	10	40	20	20		10	450	475	45
32005	Enfermería(6)	10	40	20	20		10	450	475	50
32014	Ciencias Políticas y Administrativas(15)	10	40	20	10	20		450	475	35
32016	Ingeniería Civil en Informática(1)	10	40	10	30	10 ó 10		450	475	20
32018	Ingeniería Civil Industrial(16)	10	40	10	30	10 ó 10		450	475	35
32020	Ingeniería Ambiental(17)	10	40	20	20	10 ó 10		450	475	20
32044	Pedagogía en Educación Media en Artes Mención:Música y Artes Visuales(8)	10	40	25	15	10 ó 10		450	500	30
32045	Pedagogía en Educación Media en Educación Física(8)	10	40	30	10	10 ó 10		450	500	30
32163	Psicología(13)	10	40	20	20	10 ó 10		450	475	30



OBSERVACIONES:

- Conduce al título profesional Ingeniero Civil en Informática y al Grado Académico de Licenciado en Ciencias de la Ingeniería.
- Conduce al título de Contador Público y Auditor y al Grado Académico de Licenciado en Ciencias Contables. Opción a título intermedio de Contador General Universitario
- Conduce al título profesional de Ingeniero Comercial y al Grado Académico de Licenciado en Ciencias de la Administración de Empresas.
- Conduce al título de Ingeniero en Alimentos y al Grado Académico de Licenciado en Ciencias de los Alimentos. Opción a título intermedio de Tecnólogo en Alimentos
- Conduce al título de Enfermero/a y al Grado Académico de Licenciado/a en Enfermería.
- Conduce al título de Kinesiólogo y al Grado Académico de Licenciado en Kinesiología.
- Conduce al título profesional de Nutricionista y al Grado de Licenciado Nutrición y Alimentación. Opción a título intermedio de Tecnólogo en Nutrición.
- Todas las Carreras de Pedagogía (32034,32037,32039, 32040, 32042, 32043, 32044 y 32045) conducen al título profesional respectivo y al Grado Académico de Licenciado en Educación.
- Conduce al título de Profesor de Educación Diferencial Especialista en Problemas de Aprendizaje y al Grado Académico de Licenciado en Educación.

PROCESO DE ADMISIÓN 2014

46

10. Conduce al título de Educadora de Párvulos y al Grado Académico de Licenciado en Educación.
11. Conduce al título profesional de Trabajador Social con menciones en: Desarrollo Organizacional, Desarrollo Comunitario y Gestión Local, Familia e Infancia y al Grado Académico de Licenciado en Trabajo Social.
12. Conduce al título profesional de Fonoaudiólogo(a) y el Grado Académico de Licenciado en Fonoaudiología.
13. Conduce al título profesional de Psicólogo(a) y al Grado Académico de Licenciado en Psicología.
14. Conduce al título profesional de Arquitecto/a y al Grado Académico de Licenciado en Arquitectura
15. Conduce al título de Administrador Público y al Grado Académico de Licenciado en Ciencias Políticas y Administrativas.
16. Conduce al título de Ingeniero Civil Industrial y al Grado Académico de Licenciado en Ciencias de la Ingeniería.
17. Conduce al título profesional de Ingeniero Ambiental y al Grado Académico de Licenciado en Ciencias Ambientales



3.- REQUERIMIENTOS GENERALES DE POSTULACIÓN

a) MÁXIMO DE POSTULACIONES

La Universidad de Los Lagos no limita el número de postulaciones a sus carreras.

b) PUNTAJE PROMEDIO PSU MÍNIMO DE POSTULACIÓN

Para postular a todas las carreras de Pedagogías, los interesados deberán tener un puntaje mínimo de 500 puntos promedio entre las pruebas obligatorias de Lenguaje y Matemática.

Para postular a las Carreras No Pedagógicas, los interesados deberán tener un puntaje mínimo de 475 puntos promedio entre las pruebas obligatorias de Lenguaje y de Matemática.

c) PUNTAJE PONDERADO MÍNIMO DE POSTULACIÓN

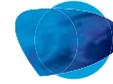
Para todas las Carreras se exigirá un puntaje ponderado superior a 450 puntos.



4.- PRUEBAS ESPECIALES

Las carreras que definen como requisito de ingreso la Prueba

de Historia y Ciencias Sociales ó la Prueba de Ciencias, debe entenderse que en el caso de los postulantes que rindan ambas pruebas, en el proceso de selección se considerará aquella en que haya obtenido mayor puntaje.



5.- INGRESOS ESPECIALES

La Universidad de Los Lagos ofrece ingresos especiales para deportistas destacados, talentos artísticos, personas con estudios medios en el extranjero y personas con título Universitario anterior y otros, cuya convocatoria se realizará en el mes de Diciembre del 2013.

MAYORES INFORMACIONES

Secretaría de Estudios
 Dirección Postal Avda. Fuschlocher N°1305 Casilla 933 Osorno
 Fono (64) 333365; (64) 333367
 Email: secretariadeestudios@ulagos.cl
 Secretaría de Estudios Campus Puerto Montt
 Dirección Postal Chiquihue Km.6 – Puerto Montt
 Fono(65) 322556;(65)322548

UNIVERSIDAD DE MAGALLANES

NÓMINA DE CARRERERAS

1. LA UNIVERSIDAD DE MAGALLANES ORGANIZA SUS CARRERAS (POR FACULTAD)



Universidad
de Magallanes

CÓDIGO	CARRERAS	REQUISITOS Y PONDERACIONES						PUNTAJE POND. MÍN. DE POSTULACIÓN	PTJE. PROM. PSU MÍN. DE POSTULACIÓN	VACANTES
		NEM	RANKING	LENGUAJE Y COMUNIC.	MATEMÁTICA	HISTORIA Y CS. SOCIALES	CIENCIAS			
FACULTAD DE INGENIERÍA										
33 005	Ingeniería civil, Plan Común (1)(3)(5)	30	20	10	30	10	ó 10	450	475	40
33 030	Arquitectura (1)	30	20	15	25	10	0	450	475	20
33 061	Ingeniería, Plan Común (3)(4)	30	20	10	30	10	ó 10	450	475	40
33 070	Ingeniería en Construcción (1)(3)	30	20	10	30	10	ó 10	450	475	30
FACULTAD DE HUMANIDADES, CIENCIAS SOCIALES Y DE LA SALUD										
33 023	Kinesiología (1)(2)(7)	30	20	20	20	0	10	450	475	35
33 024	Terapia Ocupacional (1)(2)(7)	30	20	20	20	0	10	450	475	30
33 031	Pedagogía en Matemática, para Enseñanza Media (1)(3)(7)(8)	30	20	20	20	10	ó 10	450	500	15
33 032	Pedagogía en Educación Parvularia (1)(3)(7)(8)	30	20	25	15	10	ó 10	450	500	15
33 033	Pedagogía en Educación Básica (1)(3)(7)(8)(9)	30	20	25	15	10	ó 10	450	500	15
33 035	Trabajo Social (1)	30	20	25	15	10	0	450	475	20
33 060	Enfermería (1)(2)(7)	30	20	20	20	0	10	450	475	60
33 072	Nutrición y Dietética (1)(2)(7)	30	20	20	20	0	10	450	475	35
33 078	Psicología (1)(7)	30	20	25	15	10	0	450	475	35
33 079	Pedagogía en Educación Física, para Enseñanza Básica y Media (1)(3)(7)(8)(10)	30	20	25	15	10	ó 10	450	500	15
33 080	Fonoaudiología (1)(2)(7)	30	20	20	20	0	10	450	475	35
33 081	Pedagogía en Inglés, para Enseñanza Básica y Media (1)(3)(7)(8)	30	20	25	15	10	ó 10	450	500	20
33 082	Pedagogía en Castellano y Comunicación para Enseñanza Media (1)(3)(7)(8)(11)	30	20	25	15	10	ó 10	450	500	15
33 083	Pedagogía en Historia y Ciencias Sociales, para Enseñanza Media (1)(3)(7)(8)(12)	30	20	25	15	10	ó 10	450	500	15
33 084	Pedagogía en Biología y Ciencias Naturales, para Enseñanza Media (1)(3)(7)(8)	30	20	20	20	10	ó 10	450	500	15
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y JURÍDICAS										
33 009	Ingeniería Comercial (1)(3)(6)(7)	30	20	20	20	10	ó 10	450	475	20
33 025	Derecho (1)	30	20	30	10	10	0	450	475	30
33 027	Auditoría (1)(3)(6)(7)	30	20	20	20	10	ó 10	450	475	20
FACULTAD DE CIENCIAS										
33 036	Biología Marina (1)	30	20	20	20	0	10	450	475	20
33 066	Agronomía (1)	30	20	20	20	0	10	450	475	20
VICERRECTORÍA ACADÉMICA										
33 053	Medicina (1)(2)(3)(7)	25	20	10	35	10	ó 10	630	600	50

CÓDIGO	CARRERAS	REQUISITOS Y PONDERACIONES					PUNTAJE POND. MÍN. DE POSTULACIÓN	PTJE. PROM. PSU MÍN. DE POSTULACIÓN	VACANTES	
		NEM	RANKING	LENGUAJE Y COMUNIC.	MATEMÁTICA	HISTORIA Y CS. SOCIALES				CIENCIAS
CENTRO UNIVERSITARIO COYHAIQUE										
33 160	Enfermería (1)(2)(7)	30	20	20	20	0	10	450	475	30
33 161	Ingeniería en Computación e informática (3)(13)	30	20	10	30	10	ó 10	450	475	30



OBSERVACIONES:

- La carrera conduce a grado de Licenciado/a, previo a la obtención del Título Profesional,
- Al momento de gestionar la matrícula en esta carrera, el alumno/a deberá acreditar que ha recibido, a lo menos, la primera dosis de vacuna contra Hepatitis B y suscribir compromiso de administración de las dosis restantes.
- En esta carrera se considerará el puntaje de una de las dos pruebas: Historia y Ciencias Sociales o Ciencias. Si él o la estudiante hubiere rendido ambas pruebas, se hará el cálculo final, asumiendo aquella en que haya obtenido el puntaje más alto.
- Esta carrera conduce a las siguientes especialidades asociadas al título profesional (Plan Común de un semestre académico):

Ingeniería en Computación e Informática
Ingeniería en Mecánica
Ingeniería en Química y Medio Ambiente
Ingeniería en Electricidad, mención Electrónica Industrial

Además cada especialidad conduce a salidas intermedias, pudiendo obtener los alumnos/as los siguientes títulos técnicos universitarios respectivamente

Sistemas Informáticos
Mantenimiento Industrial
Laboratorista Químico mención medioambiente
Electrónica Industrial

- Esta carrera conduce a las siguientes especialidades asociadas al título profesional (Plan Común de un año académico):

Ingeniería Civil en Electricidad, mención Electrónica Industrial
Ingeniería Civil en Mecánica
Ingeniería Civil en Química
Ingeniería Civil en Computación e Informática

- Esta carrera se desarrolla en el marco de un Plan Común. Al término del cuarto año el alumno obtiene el grado de Licenciado en Ciencias de la Administración de Empresas y el título intermedio de Ingeniero en Administración de Negocios. Aprobado el quinto año, el estudiante obtiene el Título de Contador Auditor o Ingeniero Comercial, según la carrera elegida.
- Esta carrera ofrece una formación focalizada en el desarrollo de competencias. A su vez asume el Sistema de Créditos Transferibles (SCT), para la valoración del tiempo de aprendizaje de los estudiantes.
- Los alumnos que postulen a Pedagogía, y quieran ser beneficiarios de las becas propuestas por el Ministerio de Educación, deben cumplir los requisitos que están reglamentados.
- La carrera de Pedagogía en Educación Básica otorga la mención de Lenguaje y Matemática.
- La Carrera de pedagogía en Educación Física, para Enseñanza Básica y Media, otorga dos de las siguientes menciones elegidas durante el proceso de formación:

Recreación, Ocio y Tiempo Libre
Educación Física Escolar
Rendimiento Deportivo
Gestión Deportiva
Actividad Física y Salud

- La carrera de Pedagogía en Castellano y Comunicación, para Enseñanza Media, otorga la mención en Literatura Regional.
- La carrera de Pedagogía en Historia y Ciencias Sociales, para Enseñanza Media, otorga la mención en Historia y Geografía Regional.
- Esta carrera conduce a salida intermedia, pudiendo obtener los alumnos/as el siguiente título técnico universitario respectivamente "Sistemas Informáticos".



3. REQUISITOS GENERALES DE POSTULACIÓN

a) **Máximo de postulaciones: 10**



4. PRUEBAS ESPECIALES

NO



5. INGRESOS ESPECIALES

La Universidad de Magallanes ofrece ingresos especiales para:

- Trabajadores
- Alumnos con estudios en el extranjero
- Alumnos con estudios en otras instituciones de Educación Superior
- Alumnos destacados en actividades extraprogramáticas, ya sean del quehacer científico, cultural o deportivo.
- Alumnos con discapacidad (contempla becas)



6. BECAS Y CRÉDITOS

La Umag como miembro del H. Consejo de Rectores, es beneficiaria de todas las becas ofrecidas por el MINEDUC. Para mayor información ver:

www.becasycreditos.cl

MAYORES INFORMACIONES

Universidad de Magallanes
Avenida Bulnes 01855
Oficina Promoción de Carreras (61)2207126
Unidad de Admisión y Registro de Alumnos (PSU) (61)2207179 (61)2209392
Correo Electrónico victor.perez@umag.cl
Correo Electrónico mirta.yanez@umag.cl
Fax (61)2207179

Correo Electrónico admission@umag.cl
www.umag.cl

UNIVERSIDAD DE TALCA

1.- CARRERAS, VACANTES Y PONDERACIONES



UNIVERSIDAD DE
TALCA

CÓDIGO	CARRERAS	REQUISITOS Y PONDERACIONES					VACANTES	
		NEM	RANKING	LENGUAJE Y COMUNICACIÓN	MATEMÁTICA	HISTORIA Y CS. SOCIALES		CIENCIAS
CAMPUS TALCA								
34002	Ingeniería Forestal	25	25	10	30	0	10	20
34003	Agronomía	25	25	10	30	0	10	75
34009	Ingeniería en Bioinformática (1)	25	25	10	30	0	10	30
34018	Ingeniería Comercial (2)	25	25	10	30	10	0	120
34019	Ingeniería en Informática Empresarial(3)	25	25	10	30	10	0	60
34020	Medicina	25	25	10	25	0	15	60

CÓDIGO	CARRERAS	REQUISITOS Y PONDERACIONES						VACANTES
		NEM	RANKING	LENGUAJE Y COMUNICACIÓN	MATEMÁTICA	HISTORIA Y CS. SOCIALES	CIENCIAS	
34022	Tecnología Médica (4)	25	25	10	25	0	15	55
34023	Odontología	25	25	10	25	0	15	70
34024	Kinesiología	25	25	10	25	0	15	60
34025	Fonoaudiología	25	25	20	20	0	10	60
34026	Enfermería (5)	25	25	10	25	0	15	60
34027	Nutrición y dietética (6)	25	25	10	25	0	15	60
34041	Psicología (7) (8)	25	25	15	25	10 ó	10	90
34051	Derecho (9)	25	25	25	10	15	0	110
34055	Auditoría e Ingeniería en Control de Gestión (10)	25	25	10	30	10	0	75
34060	Arquitectura	25	25	15	25	10	0	65
34062	Diseño (11)	25	25	20	20	10	0	40
34067	Interpretación y Docencia Musical (12) (13)	25	25	30	10	10	0	30
CAMPUS CURICÓ								
34006	Ingeniería Civil Industrial	25	25	10	30	0	10	100
34007	Ingeniería Civil en Computación	25	25	10	30	0	10	70
34064	Ingeniería en Construcción (14)	25	25	10	30	0	10	55
34065	Ingeniería en Mecatrónica (15)	25	25	10	30	0	10	55
34066	Ingeniería Mecánica	25	25	10	30	0	10	40
34068	Ingeniería Civil de Minas(16)	25	25	10	30	0	10	80
CAMPUS SANTIAGO								
34052	Derecho (9)	25	25	25	10	15	0	50
34056	Auditoría e Ingeniería en Control de Gestión (10)	25	25	10	30	10	0	50
34057	Administración Pública (17)	25	25	20	20	10	0	30
34058	Ingeniería Comercial (2)	25	25	10	30	10	0	50
CAMPUS LINARES								
34059	Contador Público y Auditor (18)	25	25	10	30	10	0	40
34047	Pedagogía en Educación Media en Matemáticas (19)	25	25	10	30	0	10	30



OBSERVACIONES:

- Otorga el grado académico de Licenciado en Ciencias de la Bioinformática y el título de Ingeniero en Bioinformática.
- Otorga el grado de Licenciado en Ciencias en la Administración de Empresas y el título de Ingeniero Comercial
- Otorga el grado académico de Licenciado en Ciencias de la Gestión y Tecnología de la Información y el título de Ingeniero en Informática Empresarial.
- Otorga el grado académico de Licenciado en Tecnología Médica y el Título de Tecnólogo Médico Mención: Laboratorio Clínico, Hematología y Banco de Sangre.
- Otorga el grado de Licenciado en Enfermería y el título de Enfermera (o)
- Otorga el grado de Licenciado en Nutrición y Ciencias de Alimentos y el título de Nutricionista Dietista.
- Otorga el Grado Académico de Licenciado en Psicología, el título de Psicólogo y puede optar por una de las siguientes menciones: Diploma de Mención en Psicología del Trabajo y de las Organizaciones, Diploma de Mención en Psicología Social y de las Comunidades, Diploma de Mención en Psicología Clínica.
- Para postular a la Carrera de Psicología podrá rendir la Prueba de Historia y Ciencias Sociales o la de Ciencias.
- Otorga el grado académico de Licenciado en Ciencias Jurídicas. El título de abogado lo confiere la Excm. Corte Suprema de Justicia.
- Otorga el grado de Licenciado en Control de Gestión y el título de Ingeniero en Control de Gestión y el grado intermedio de Licenciado en Auditoría y el título de Contador Público y Auditor
- Otorga el grado académico de Licenciado en Diseño y el título de Diseñador, Mención Diseño de Productos.
Título Intermedio: Una vez aprobados todos los módulos del Primer Ciclo de la Carrera (120 Créditos ECTS) y Práctica Técnica, los alumnos pueden optar a un título intermedio de Técnico en Diseño.
El Plan de Formación otorga la opción de realizar estudios paralelos de Postgrado para los 20 mejores alumnos que aprueben los dos primeros años, incluyendo una estadía de

un semestre completo en la Universidad de Girona (UDG) en Cataluña, España. Para estos alumnos, los costos de viaje, estadía y arancel UDG, son incluidos y financiados como premio, sin incremento para el alumno del pago normal del arancel anual de la carrera en la Universidad de Talca.

Los alumnos que aprueben la Estadía Internacional con calificación superior a la media (4.0), obtienen el Diploma en Diseño de Productos y pueden optar al Master en Diseño Industrial y Desarrollo de Productos, en la Universidad de Girona, España.

- Otorga el Grado de Licenciado en Interpretación y Docencia Musical, Mención (Instrumento) y Dirección Orquestal o Mención Dirección Coral y Canto.
También puede optar al Grado de Licenciado en Educación y al título de Profesor de Educación Musical cursando un año adicional.
- Se debe rendir Prueba Especial ponderada en 60 %. Esta prueba es excluyente, por cuanto quien no la apruebe no puede postular a dicha carrera.
- Otorga el grado de Licenciado en Ingeniería en Construcción y el título de Ingeniero Constructor.
- Otorga el grado de Licenciado en Ciencias de la Ingeniería y el título de Ingeniero en Mecatrónica.
- Otorga el Grado de Licenciado en Ciencias de la Ingeniería y el título de Ingeniero Civil de Minas.
- Otorga el Grado de Licenciado en Ciencia Política y Administración Pública y el título de Administrador Público.
- Otorga el grado de Licenciado en Auditoría y el título de Contador Público Auditor.
- Otorga el grado de Licenciado en Educación y el título de Profesor de Educación Media en Matemáticas



3.- REQUISITOS GENERALES DE POSTULACIÓN:

a) MÁXIMO DE POSTULACIONES:

La Universidad de Talca permite un máximo de diez (10) postulaciones a sus carreras.

b) PUNTAJE PROMEDIO PSU MÍNIMO DE POSTULACIÓN:

La Universidad de Talca exigirá para todas las carreras un puntaje promedio de 500 puntos en la Prueba de Selección Universitaria (PSU). Este es el promedio aritmético de los puntajes de la Prueba de Lenguaje y Comunicación y Matemática.

c) INHABILIDADES:

- El alumno que haya sido eliminado de una carrera por las causales académicas señaladas en el artículo 31 del Reglamento de Régimen de Estudios de la Corporación, con exclusión de las señaladas en las letra b) y f), no podrá reintegrarse a la misma carrera mediante el proceso de selección del Consejo de Rectores, ni por los otros procedimientos de ingreso establecidos por la Universidad. En caso de ingresar a otra carrera tampoco podrá, posteriormente, solicitar transferencia a la carrera de la cual fue eliminado.
Quienes se hubieran matriculado infringiendo las normas contempladas en el Reglamento de Régimen de Estudios, no adquirirán la calidad de alumno regular ni ningún derecho y serán eliminados de los registros académicos tan pronto como se detecte su situación irregular, considerando que ellos nunca han ingresado a la Universidad. Todos estos alumnos perderán, además, las sumas de dinero que hubieren pagado.
- La Universidad rechazará el ingreso a quienes hayan sido eliminados de una carrera en virtud de una sanción disciplinaria impuesta conforme al procedimiento establecido en la Ordenanza sobre Conducta Estudiantil. La infracción a esta disposición producirá en el momento en que se compruebe, la cancelación inmediata de la matrícula.
- Quienes tengan la calidad de alumno regular de la Universidad, no podrán postular mediante los procesos de admisión reconocidos por la institución, esto es, ingreso regular e ingreso especial, a la misma carrera en la que tienen dicha calidad.

DE LA POSTERGACIÓN DE ESTUDIOS Y RETIRO TEMPORAL

Sólo a partir del segundo año de permanencia en la Universidad, todo alumno regular tendrá derecho a postergar estudios o a retirarse temporalmente de acuerdo a los plazos y a las normas establecidas en el Reglamento de Régimen de Estudios.

RENUNCIA A LA CARRERA.

Los alumnos de primer año sólo podrán renunciar a su matrícula en el período definido en la Ley N° 19.496, que establece el derecho a retracto. En caso contrario, deberán cancelar la totalidad del arancel anual de su respectiva carrera o el saldo si ya hubiere efectuado abonos, todo lo anterior en conformidad al Reglamento de Aranceles y Matrículas de la Universidad de Talca.

EQUIVALENCIAS CURRICULARES

Podrán solicitar reconocimiento de equivalencia curricular quienes hayan cursado y aprobado asignaturas o actividades académicas en otras instituciones de educación superior nacionales o extranjeras reconocidas oficialmente por sus respectivos Estados, o en otras carreras o programas de pre y postgrado de la propia Universidad.

Los alumnos que postulen a través de alguno de los procedimientos de ingreso especial, deberán presentar ante la Dirección de Escuela, tanto la solicitud de ingreso como la de reconocimiento de equivalencia curricular de las asignaturas o actividades aprobadas en la carrera de origen.

Por su parte, en el caso de aquellos alumnos que ingresen a una carrera mediante el procedimiento de ingreso regular, deberán presentar la solicitud de reconocimiento de equivalencia curricular ante la Dirección de Escuela, sólo en la fecha contemplada en el calendario académico para estos efectos. Consultar en las respectivas escuelas.



4.- PRUEBA ESPECIAL DE MÚSICA (PONDERA 60%)

Los postulantes deberán rendir una PRUEBA ESPECIAL, destinada a evaluar aptitudes, conocimientos y vocación.

CALENDARIO Martes 26 de noviembre 2013 08:30 a 13:00 hrs. 15:00 a 18:00 hrs.	Mención Vocal
Miércoles 27 de noviembre 2013 08:30 a 13:00 hrs.	Mención Instrumental
CONTENIDOS 1ª. Parte: Audición Destinada a evaluar habilidades interpretativas a través de la ejecución de dos piezas de repertorio en distintos estilos (instrumental o vocal según la mención). Traer partituras. 2ª Parte: Audio-perceptiva Destinada a evaluar habilidades audio-perceptivas y conocimientos básicos de Lenguaje Musical	
INSCRIPCIONES Hasta el 22 de noviembre de 2013 Vía E-Mail: pvega@utalca.cl O bien, personalmente, en la Escuela de Música de la Universidad de Talca.	
LUGAR Escuela de Música de la Universidad de Talca. Camino Lircay s/n (acceso Norte). Talca.	

INFORMACIONES PRUEBA ESPECIAL

La PRUEBA ESPECIAL de selección tendrá una ponderación de 60%. Quienes no la aprueben quedarán excluidos del proceso de admisión.

Antes de rendir la prueba especial el postulante deberá solicitar y completar una ficha de Inscripción (sin costo) a pvega@utalca.cl. Teléfonos: 71- 2201767 71- 2201769



5.- INGRESOS ESPECIALES

De acuerdo al Artículo 9° del Reglamento de Régimen de Estudios vigente podrán postular vía admisión especial a una carrera de la Universidad:

- 5.1 Quienes estén en posesión de un grado o título profesional otorgado por una Universidad u otras instituciones de educación superior nacionales oficialmente reconocidas por el Estado.
- 5.2 Extranjeros o chilenos que hubieren cursado estudios en otro país y hayan obtenido certificaciones equivalentes a la Licencia de Enseñanza Media Nacional.
- 5.3 Quienes se incorporen en virtud de los convenios establecidos para este efecto.
- 5.4 Quienes se incorporen mediante las vías de traslado, transferencia o transferencia entre campus, previstas en el Reglamento de Régimen de Estudios.
- 5.5 Quienes se incorporen en virtud de los procedimientos especiales de admisión aprobados anualmente por el Consejo Académico como por ejemplo: Alumnos Talentosos en el ámbito deportivo y Cultural, Admisión especial a segundo año, Programa Vincularse.
- 5.6 Quienes estén en posesión de un título técnico de nivel superior otorgado por una institución de educación superior nacional oficialmente reconocida por el Estado.

Para cada caso la Universidad informará las vacantes disponibles en su página web www.utalca.cl.

Los alumnos que postulen a alguna carrera a través de estos procedimientos de ingreso especial, deberán presentar ante las unidades que corresponda tanto la solicitud de ingreso como la de reconocimiento de equivalencia curricular de las actividades aprobadas en la carrera de origen, cuando proceda y cancelar los aranceles que se establezcan para presentar dichas solicitudes.

ADMISIÓN ALUMNOS TALENTOSOS EN EL ÁMBITO ARTÍSTICO-CULTURAL Y DEPORTIVO.

Requisitos para postular:

- Haber egresado de Enseñanza Media el año 2013.
- Haber rendido la Prueba de Selección Universitaria Proceso de Admisión 2014
- Cumplir con el puntaje promedio mínimo exigido por la Universidad de 500 puntos (Se calcula el promedio aritmético de las pruebas de Lenguaje y Comunicación y Matemática)
- Haber postulado a alguna Carrera de la Universidad.

Quienes postulen a estas vacantes (20 en total) deberán acreditar su condición de alumno talentoso en las áreas definidas, ante una comisión especial establecida por el Reglamento de Régimen de Estudios. Para ello, deben adjuntar un curriculum vitae con las correspondientes certificaciones que lo respalden.

ADMISION ESPECIAL A SEGUNDO AÑO

Podrán postular a esta vía de ingreso especial, aquellos alumnos que hayan cursado su primer año en una Universidad acreditada, y que en esta institución hayan aprobado todas las asignaturas de primer año de su carrera.

La postulación podrá efectuarse respecto de cualquiera de las carreras que imparte la Universidad, sin quedar limitada a la carrera de origen de la cual proviene el alumno postulante.

El postulante sólo podrá elevar solicitud respecto de una sola carrera que imparte la universidad.

No se aceptarán, mediante el procedimiento contemplado en el presente reglamento, postulaciones de ingreso a niveles superiores al segundo año de las carreras que imparte la Universidad.

La postulación se oficializará mediante la solicitud y posterior entrega del formulario respectivo en el Departamento de Registro Académico de la Universidad y con la cancelación del arancel

correspondiente, el que será fijado anualmente.

Al momento de la postulación, se deberá adjuntar los siguientes antecedentes:

- Certificado original de la institución de la cual proviene el alumno en el que consten los estudios realizados, las notas obtenidas tanto en las asignaturas aprobadas como en las reprobadas, desde su ingreso hasta el último período académico que el alumno cursó en dicha institución.
- Plan de Estudios de la carrera de origen

Los cupos serán fijados anualmente por el Consejo Académico, los que serán publicados en la página web www.utalca.cl.

La selección de los postulantes la realizará una comisión especial establecida en el Reglamento de Régimen de Estudios.

Los formularios y plazos para postular a la admisión especial estarán a disposición de los interesados en nuestra página web www.utalca.cl o pueden ser solicitados en el Departamento de Registro Académico, 2 Norte N° 685, Talca. Al momento de hacer entrega de la postulación deben cancelar un arancel universitario que se fija anualmente.

CUPOS SUPERNUMERARIOS BECAS DE EXCELENCIA ACADÉMICA (Beca BEA)

La Universidad de Talca ofrece cupos adicionales de ingreso, denominados cupos supernumerarios, a aquellos postulantes que obtienen la Beca de Excelencia Académica y que, habiendo postulado al Concurso Nacional, logran puntajes ponderados de selección, que los ubican en la listas de espera de cada carrera.

La Beca de Excelencia Académica (BEA) es otorgada por el Ministerio de Educación al 7,5 por ciento de los alumnos de IV Medio de la **promoción del año**, con los mejores promedios de notas de la enseñanza media de los establecimientos Municipalizados, Particulares Subvencionados y Corporaciones Educativas, regidas por el DFL 3.166 de 1980, y que además pertenezcan a los cuatro primeros quintiles de ingreso.

La postulación a los cupos supernumerarios se realiza por intermedio del Concurso Nacional y sólo para los postulantes que habiendo resultado favorecidos con beca BEA se encuentren en la Lista de Espera, en los primeros lugares según el número de cupos ofrecidos por la Universidad. Por lo tanto, no existe proceso de postulación separado del Concurso Nacional.

Las vacantes de los cupos supernumerarios serán llenadas en el primer período de matrícula, según orden de puntaje ponderado de las personas con derecho a beca BEA y que se encuentren en la Lista de Espera.

Las vacantes que ofrecerá la Universidad de Talca para la Admisión 2014 e información complementaria, serán publicadas en www.utalca.cl

INFORMACIONES GENERALES:

TALCA

DEPARTAMENTO DE REGISTRO ACADÉMICO
 2 Norte 685 Teléfonos 71 - 2200112 – 71 -2200163 Fax 71- 2200199

SANTIAGO

Santa Elena 2222, San Joaquín
 Teléfonos: 2 - 2091010 - Fax 2 - 22093030

CURICÓ:

Merced 437. Teléfono: 75 - 2315470
 Los Niches S/N°, Teléfono 75 - 2201700

SANTA CRUZ

Ramón Sanfurogo 980
 72- 2825340

INFORMACION www.utalca.cl

E-Mails admission@utalca.cl y promocion@utalca.cl

Línea Gratuita 800-710071

UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL MAULE

LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL MAULE ORGANIZA SUS CARRERAS POR SEDE



CÓDIGO	CARRERAS	REQUISITOS Y PONDERACIONES						PUNTAJE POND. MÍN. DE POSTULACIÓN	PTJE. PROM. PSU MÍN. DE POSTULACIÓN	VACANTES
		NEM	RANKING	LENGUAJE Y COMUNIC.	MATEMÁTICA	HISTORIA Y CS. SOCIALES	CIENCIAS			
TALCA										
35001	Kinesiología	20	20	15	25	-	20	500	475	62
35002	Enfermería	20	20	20	20	-	20	500	475	60
35004	Psicología	20	20	25	25	-	10	500	475	60
35005	Medicina	20	20	20	25	-	15	500	475	58
35011	Pedagogía en Educación Física (1)	20	20	25	25	-	10	500	500	70
35013	Pedagogía en Religión y Filosofía (2)	20	20	25	10	25	-	500	500	30
35015	Pedagogía en Educación General Básica(3)	15	20	30	25	10	-	500	500	55
35016	Pedagogía en Ciencias con Mención en:	20	20	20	15	-	25	500	500	60
	• Biología									
	• Química									
	• Física									
35017	Pedagogía en Matemáticas y Computación	20	20	20	30	-	10	500	500	60
35019	Pedagogía en Inglés(4)	25	20	30	15	10	-	500	500	60
35020	Pedagogía en Educación Especial con Mención en:	20	20	30	20	-	10	500	500	55
	• Trastornos de Lenguaje y									
	• Retardo Mental / Trastornos Específicos del Aprendizaje									
35023	Pedagogía en Lengua Castellana y Comunicación	20	20	40	10	10	-	500	500	55
35032	Ingeniería Forestal	25	15	20	30	-	10	500	475	25
35033	Ingeniería en Biotecnología	25	15	10	25	-	25	500	475	45
35040	Ingeniería Civil Informática(5)	20	20	15	35	-	10	500	475	73
35041	Ingeniería en Construcción	15	20	15	35	-	15	500	475	75
35055	Sociología	25	20	20	25	10	-	500	475	30
35056	Ingeniería Comercial	25	20	20	25	10	-	500	475	45
35053	Auditoría (9)	30	20	15	25	10	-	500	475	45
CURICÓ										
35006	Enfermería(6)	20	20	20	20	-	20	500	475	65
35007	Nutrición y Dietética	20	20	20	20	-	20	500	475	55
35018	Pedagogía en educación general Básica con Mención en (7):	10	20	30	30	10	ó 10	500	500	80
	• Matemática									
	• Lenguaje y Comunicación									
	• Ciencias Naturales									
	• Ciencias Sociales									
35021	Educación Parvularia con Mención en:	20	20	25	25	-	10	500	500	50
	• Inglés									
	• Lenguaje y Comunicación Inicial									
	• Matemática Inicial									
35029	Agronomía (8)	15	15	20	35	-	15	500	475	62
35052	Trabajo social	25	20	25	15	15	-	500	475	50
35054	Auditoría (9)	30	20	15	25	10	-	500	475	45



OBSERVACIONES:

Todas las carreras de la Universidad Católica del Maule conducen al título correspondiente, debiendo previamente obtener el Grado Académico de Licenciado en la especialidad respectiva, a excepción de la salida intermedia de Ingeniero de Ejecución en Computación.

- 1) Se exige Certificado Médico que acredite salud compatible.
- 2) Al momento de la matrícula se requiere certificar el Sacramento de Confirmación ante la Dirección de Escuela.
- 3) No se permitirán traslados entre esta carrera y Pedagogía en Educación General Básica con mención que se

ofrece en Curicó.

- 4) Adicionalmente otorga el Grado de Licenciado en Lengua Inglesa.
- 5) Con salidas intermedias de: Ingeniero de Ejecución en Computación e Informática (8 semestres) e Ingeniero Informático (10 semestres).
- 6) No permite traslados entre esta carrera y su homónima que la UCM ofrece en Talca.
- 7) El postulante deberá rendir la Prueba de Historia y Ciencias Sociales o la de Ciencias, la que tendrá una ponderación de 10%.
- 8) Se dicta en el Campus San Isidro Los Niches, Sede Curicó.
- 9) Se dicta en horario vespertino de: lunes a viernes entre las 19:30 y 22:30 hrs. y sábados de 15:00 a 18:00 hrs.



REQUISITOS GENERALES DE POSTULACIÓN

La Universidad Católica del Maule no tiene restricción en el número de carreras que el estudiante puede postular.



PRUEBAS ESPECIALES Y SUS EXIGENCIAS

No hay pruebas especiales.



MATRÍCULA

Con el propósito de ofrecer el máximo de facilidades en el proceso de matrícula 2014, los postulantes seleccionados tendrán la posibilidad de matricularse en línea, a través de la página www.ucm.cl

Todo estudiante que se matricule en la UCM y que haya obtenido beneficios para financiamiento de matrícula, arancel u otros, debe acreditar su situación socioeconómica durante el proceso de matrícula.

Los postulantes seleccionados en las carreras de Pedagogía en Educación Física y Pedagogía en Religión y Filosofía, si optan por realizar su matrícula en línea, ésta tendrá carácter de provisoria, validándose con la recepción de los documentos respectivos.



INGRESOS ESPECIALES

La Universidad dispone de vacantes para personas que se encuentren en alguna de las siguientes situaciones:

- Egresados y/o Titulados de Universidades Chilenas.
- Titulados de Instituto Profesional y/o Centro de Formación Técnica en convenio con la UCM.
- Cambio de Carreras y/o Universidad.
- Talentos Deportivos.
- Enseñanza Media o con Estudios Superiores en el Extranjero.
- Personal Consagrado.
- Trabajadores con experiencia en un área disciplinar.

La postulación y recepción de antecedentes para el ingreso vía Admisión Especial, será en el período 14 de octubre y 28 de noviembre de 2013.

MAYORES INFORMACIONES

UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL MAULE

Departamento de Admisión y Registros Académicos

Talca:

Campus San Miguel
Avda. San Miguel N° 3605, Talca
Teléfono: (71) 2203394 - 2203391- 2413663

Curicó:

Campus Nuestra Señora del Carmen
Carmen N° 684.
Teléfono: (75) 2203105 - 2203121

Página Web: <http://www.ucm.cl>

Oficina de Comunicaciones: (071) 2413732

UNIVERSIDAD CATÓLICA DE LA SANTÍSIMA CONCEPCIÓN

LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE LA SANTÍSIMA CONCEPCIÓN ORGANIZA SUS CARRERAS POR SEDES Y ORDEN ALFABÉTICO



CÓDIGO	CARRERAS	REQUISITOS Y PONDERACIONES						PUNTAJE POND. MÍN. DE POSTULACIÓN	PT. JE. PROM. PSU MÍN. DE POSTULACIÓN	VACANTES
		NEM	RANKING	LENGUAJE Y COMUNIC.	MATEMÁTICA	HISTORIA Y CS. SOCIALES	CIENCIAS			
SEDE CONCEPCIÓN										
36002	Biología Marina	20	30	15	25	10 ó 10	475	25		
36016	Contador Auditor	10	40	15	25	10 ó 10	475	30		
36001	Derecho	20	30	20	10	20 ó 20	475	100		
36009	Educación de Párvulos (1)	20	30	20	20	10 ó 10	500	50		
36021	Enfermería(5)	20	30	15	25	10	475	70		
36029	Ingeniería Civil	20	30	10	30	10 ó 10	475	90		
36067	Ingeniería Civil Eléctrica	20	30	10	30	10 ó 10	475	90		
36063	Ingeniería Civil Geológica	20	30	10	30	10 ó 10	475	90		
36030	Ingeniería Civil Industrial	20	30	10	30	10 ó 10	475	100		
36031	Ingeniería Civil Informática	20	30	10	30	10 ó 10	475	90		
36012	Ingeniería Comercial	20	30	15	25	10 ó 10	475	100		
36064	Kinesiología(5)	20	30	15	25	10	475	60		
36054	Licenciatura en Ciencias Religiosas y Estudios Eclesiásticos	20	30	30	10	10 ó 10	475	10		
36055	Licenciatura en Filosofía	20	30	30	10	10 ó 10	530	475	20	
36061	Licenciatura en Historia	20	30	20	10	20 ó 20	475	40		
36020	Medicina (5)	20	30	15	25	10	600	475	55	
36051	Nutrición y Dietética(5)	20	30	15	25	10	475	60		
36057	Pedagogía Educación Media en Biología y Ciencias Naturales	20	30	20	20	10 ó 10	500	30		
36056	Pedagogía en Educación Diferencial (3)	20	30	20	20	10 ó 10	500	70		
36066	Pedagogía en Educación Física	20	30	20	20	10 ó 10	500	60		
36010	Pedagogía en Educación Básica (2)	20	30	20	20	10 ó 10	500	70		
36052	Pedagogía en Educación Media en Inglés	20	30	20	20	10 ó 10	500	60		
36053	Pedagogía en Educación Media en Lenguaje y Comunicación	20	30	25	15	10 ó 10	500	60		
36065	Pedagogía en Educación Media en Matemática	20	30	10	30	10 ó 10	500	45		
36015	Pedagogía Media en Religión y Educación Moral(4)	20	30	25	15	10 ó 10	500	15		
36011	Periodismo	20	30	25	10	15 ó 15	475	40		
36058	Química Ambiental	20	30	15	25	10 ó 10	475	25		
36050	Trabajo Social	20	30	20	10	20 ó 20	475	70		
36077	Dirección Audiovisual y Multimedia	20	30	20	20	10 ó 10	475	40		
SEDE LOS ÁNGELES										
36069	Ingeniería de Ejecución en Prevención de Riesgos y Medio Ambiente	20	30	10	30	10 ó 10	475	25		
36070	Ingeniería Ejecución Industrial, Mención Mantenimiento y Logística	20	30	10	30	10 ó 10	475	25		
SEDE TALCAHUANO										
36068	Ingeniería Ejecución Industrial, Mención Mantenimiento y Logística	20	30	10	30	10 ó 10	475	25		

PROCESO DE ADMISIÓN 2014

52



OBSERVACIONES:

- 1) Código 36009 el plan de estudios de esta carrera contempla la posibilidad de cursar mención en "Inglés".
- 2) Código 36010 el plan de estudios de esta carrera contempla la posibilidad de cursar las menciones en "Lenguaje, Comunicación y Ciencias Sociales"; "Educación Matemática y Ciencias Naturales"; o "Inglés".
- 3) Código 36056 el plan de estudios de esta carrera conduce a las menciones en "Trastornos del Lenguaje" o "Trastornos del Aprendizaje".
- 4) Código 36015, Carrera exige Prueba Especial La carrera de Pedagogía en Religión y Educación Moral, tiene por objetivo formar profesores de Religión Católica. La Prueba Especial, por lo tanto, pretende verificar el compromiso vocacional y pastoral del postulante. Consiste en dos test psicológicos y entrevista personal, todo de carácter eliminatorio. Para rendirla, los postulantes deben presentar:
 - Tarjeta de Identificación del proceso de admisión 2013 o 2014
 - Certificado de Bautismo de la Iglesia Católica.
 - Acreditación de participación en actividades pastorales de la Iglesia Católica, si las posee.

Fecha de Inscripción para la Prueba Especial: 14 de octubre al 31 de octubre 2013

Rendición de la Prueba Especial: 14 y 15 de noviembre 2013

Lugar: Dirección de Admisión y Registro Académico (DARA), Campus San Andrés, Alonso de Ribera 2850, Concepción.

Entrega de Resultados: 19 de noviembre de 2013

Inscripciones: (41) 2345247 - (41) 2345144 - 800451500

Consultas: ezunigaa@ucsc.cl

Teléfono (41) 2345373

- 5) Las prácticas clínicas y el Internado, de las carreras de Medicina, Enfermería, Kinesiología y Nutrición y Dietética se realizan en los establecimientos asistenciales que sean adecuados a tales fines, y en virtud de Convenios existentes con los Servicios de Salud regionales y los principales Municipios de la región



REQUISITOS GENERALES DE POSTULACIÓN

a) Postulaciones

La Universidad Católica de la Santísima Concepción no limita el número de postulaciones a sus carreras.

Los postulantes que rinden la PSU tienen derecho a hacer uso de sus puntajes en el mismo proceso en que la rinde, o bien en el proceso inmediatamente siguiente.

Así, un postulante que rindió la PSU el año pasado (Proceso de Admisión 2013) tiene derecho a postular utilizando esos puntajes para el Proceso de Admisión 2014, sin necesidad de inscribirse nuevamente.

El ejercicio del derecho anterior no impide que el postulante pueda volver a rendir la PSU en el Proceso de Admisión siguiente, en este caso en el proceso 2014.

Se consideran los puntajes obtenidos en cada rendición como un todo, sin la posibilidad de separar los resultados de cada una de las pruebas.

En el caso que el estudiante postule con los puntajes PSU obtenidos en los Procesos de Admisión 2013 y 2014, al hacer efectiva su postulación el sistema elegirá en forma automática aquel bloque de puntajes que logra una ponderación más alta, realizando esta operación en forma independiente para cada una de las carreras seleccionadas por el postulante.

b) Puntaje Promedio PSU Mínimo de Postulación

La Universidad Católica de la Santísima Concepción exige para postular a sus carreras un promedio PSU (Prueba de Lenguaje y Comunicación y Matemática) de 475, **excepto las carreras del área de Educación las cuales exigen un promedio PSU de 500.**

c) Puntaje Ponderado Mínimo de Postulación

Medicina: Puntaje Ponderado Mínimo de postulación de 600 puntos

Licenciatura en Filosofía: Puntaje Ponderado Mínimo de postulación de 530 puntos.

d) Pruebas Optativas

Las carreras de la Universidad Católica de la Santísima Concepción –salvo las del área de la salud– exigen rendir cualquiera de las Pruebas Optativas (Historia y Ciencias Sociales, o Ciencias). Si el postulante ha rendido ambas pruebas, para determinar su puntaje ponderado se considerará sólo la prueba en que haya obtenido el mayor puntaje, entre esas dos.

Las carreras de Medicina, Enfermería, Nutrición y Dietética y Kinesiología, exigen y ponderan solamente la prueba optativa de Ciencias.



SISTEMAS ESPECIALES DE ADMISIÓN

La Universidad Católica de la Santísima Concepción ofrece vacantes de Admisión Especial para Egresados o Titulados en otras Universidades, personas que desean trasladarse de Universidad, estudios medios en el extranjero y deportistas destacados. La Institución se reserva el derecho de admisión de cualquier postulante cuyos antecedentes se encuentren reñidos con los postulados y principios que ella sustenta.



CERTIFICADO DE SALUD

Los alumnos que ingresan a las carreras de Medicina, Nutrición y Dietética, Enfermería y Kinesiología, deben acreditar al momento de la matrícula la vacunación contra la Hepatitis B, o que hayan recibido, a lo menos, la primera dosis y suscribir el compromiso de las dosis restantes.

MAYORES INFORMACIONES

Sobre admisión, carreras y requisitos:

Dirección de Admisión y Registro Académico:

Alonso de Ribera 2850, altura Paicaví 3000 Concepción,
Teléfonos (41) 2345247 - 2345123 - 2345144, Fax (41) 2345121
LINEA 800451500

correo electrónico: dara@ucsc.cl

Sobre acreditación socioeconómica:

Dirección de Apoyo al Estudiante. Alonso de Ribera 2850,
altura Paicaví 3000, Concepción, Teléfono (41)2345130, correo electrónico: dae@ucsc.cl, Unidad de Bienestar Estudiantil:

Teléfono (41) 2345173 Correo electrónico:

secretariabe@ucsc.cl, gbravo@ucsc.cl

Sobre alternativas de financiamiento:

Unidad de Gestión Financiera Estudiantil

Correo electrónico: gestionfinanciera@ucsc.cl

Teléfonos: 41-2345147; 41-2345085; 41-2345283;

41-2345284;41-2345679

www.ucsc.cl

INFÓRMATE



Twitter: @demre_psu



Facebook: demre.uchile

Sólo en www.demre.cl hallarás todas las noticias y material oficial para rendir la PSU.

Y también en las redes sociales:

UNIVERSIDAD CATÓLICA DE TEMUCO

PONDERACIONES Y VACANTES ADMISIÓN 2014



CÓDIGO	CARRERAS	REQUISITOS Y PONDERACIONES						PUNTAJE POND. MÍN. DE POSTULACIÓN	PT. JE. PROM. PSU MÍN. DE POSTULACIÓN	VACANTES
		NEM	RANKING	LENGUAJE Y COMUNIC.	MATEMÁTICA	HISTORIA Y CS. SOCIALES	CIENCIAS			
FACULTAD DE ARTES Y HUMANIDADES										
37005	Licenciatura en Artes Visuales	10	40	20	10	20		475	475	30
37035	Traducción Inglés-Español (1)	10	40	20	15	15	ó 15	475	475	60
37051	Diseño Industrial (1)	10	40	25	15	10	ó 10	475	475	25
37052	Diseño Gráfico (1)	10	40	25	15	10	ó 10	475	475	30
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES										
37001	Licenciatura en Antropología	10	40	20	15	15		475	475	30
37004	Trabajo Social	10	40	15	10	25		475	475	50
37041	Ciencia Política	10	40	20	10	20		475	475	50
37042	Sociología	10	40	15	15	20		475	475	30
37061	Psicología (1) (2)	10	40	15	20	15	ó 15	475	475	50
37062	Administración Pública	10	40	15	15	20		475	475	40
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS										
37040	Derecho	10	40	20	15	15		475	475	150
FACULTAD DE EDUCACIÓN										
37022	Pedagogía de Educación Básica con Mención (1) (3)	10	40	30	10	10	ó 10	475	500	30
37023	Educación de Parvulos (1)	10	40	25	15	10	ó 10	475	500	30
37024	Pedagogía Media en CCNN y Biología	10	40	15	25		10	475	500	20
37026	Pedagogía en Inglés	10	40	30	10	10		475	500	70
37027	Pedagogía en Educación Diferencial N.E.E.T. y Def (1) (4)	10	40	30	10	10	ó 10	475	500	70
37029	Pedagogía Media en Matemática	10	40	15	25		10	475	500	40
37045	Pedagogía Básica Intercultural en Contexto Mapuche (5) (1)	10	40	20	15	15	ó 15	475	475	20
37046	Pedagogía en Lengua Castellana y Comunicación	10	40	25	15	10		475	500	30
37047	Pedagogía en Historia, Geografía y Ciencias Sociales	10	40	20	10	20		475	500	50
37048	Pedagogía en Educación Física (1) (6)	10	40	20	15	15	ó 15	475	500	70
FACULTAD DE INGENIERÍA										
37013	Ingeniería Civil Ambiental	10	40	10	30		10	475	475	20
37018	Ingeniería Civil en Informática	10	40	10	30		10	475	475	70
37019	Ingeniería Civil Industrial	10	40	10	30		10	475	475	90
37020	Ingeniería Comercial (1)	10	40	10	30	10	ó 10	475	475	70
37053	Ingeniería Civil Química	10	40	10	30		10	475	475	30
37054	Ingeniería Civil Plan Común (7)	10	40	10	30		10	475	475	30
37055	Contador Auditor (1)	10	40	15	25	10	ó 10	475	475	30
37056	Ingeniería Civil en Obras Civiles	10	40	10	30		10	475	475	50
37058	Ingeniería Civil Geológica	10	40	10	30		10	475	475	50
FACULTAD DE RECURSOS NATURALES										
37011	Medicina Veterinaria	10	40	15	15		20	475	475	90
37012	Ingeniería en Acuicultura	10	40	15	20		15	475	475	20
37014	Agronomía	10	40	15	20		15	475	475	40
37049	Geografía (1) (8)	10	40	15	10	25	ó 25	475	475	20
37050	Ingeniería en Recursos Naturales Renovables (1) (9)	10	40	15	20	15	ó 15	475	475	20
37069	Geología	10	40	10	25		15	475	475	50
37063	Ingeniería en Prevención de Riesgos y Medio Ambiente	10	40	15	20		15	475	475	40
ESCUELA DE CIENCIAS DE LA SALUD										
37064	Kinesiología	10	40	10	10		30	500	475	50
37065	Fonoaudiología (6)	10	40	25	10		15	500	475	50
37066	Terapia Ocupacional (1)	10	40	15	10	25	ó 25	500	475	50
37067	Nutrición y Dietética	10	40	15	15		20	500	475	50
37068	Tecnología Médica (6) (10)	10	40	10	15		25	500	475	40
FACULTAD TÉCNICA										
37080	Técnico Universitario en Prevención de Riesgos y Medio Ambiente (1)	10	40	20	20	10	ó 10	450	475	20
37081	Técnico Universitario en Administración de Empresas (1)	10	40	20	20	10	ó 10	450	475	20
37082	Técnico Universitario en Preparación Física (1) (6)	10	40	20	20	10	ó 10	450	475	20
37083	Técnico Universitario en Educación de Parvulos (1)	10	40	20	20	10	ó 10	450	475	20
37084	Técnico Universitario en Turismo (1)	10	40	20	20	10	ó 10	450	475	20
37085	Técnico Universitario en Producción Agropecuaria (1)	10	40	20	20	10	ó 10	450	475	20
37086	Técnico Universitario en Acuicultura (1)	10	40	20	20	10	ó 10	450	475	20

PROCESO DE ADMISIÓN 2014

54

CÓDIGO	CARRERAS	REQUISITOS Y PONDERACIONES						PUNTAJE POND. MÍN. DE POSTULACIÓN	PT.JE. PROM. PSU MÍN. DE POSTULACIÓN	VACANTES	
		NEM	RANKING	LENGUAJE Y COMUNIC.	MATEMÁTICA	HISTORIA Y CS. SOCIALES	CIENCIAS				
37087	Técnico Universitario en Topografía y Geomensura (1) (11)	10	40	20	20	10	6	10	450	475	20
37088	Técnico Universitario en Redes y Telecomunicaciones (1) (11)	10	40	20	20	10	6	10	450	475	20
37089	Técnico Universitario en Monitoreo Ambiental (1) (11)	10	40	20	20	10	6	10	450	475	20
VICERRECTORÍA ACADÉMICA											
37090	Bachiller en Ciencias y Humanidades (1)	10	40	20	20	10	6	10	450	475	50



OBSERVACIONES:

- Estas carreras ponderarán la Prueba de Ciencias o la de Historia y Ciencias Sociales. Si el postulante ha rendido ambas pruebas, se considerará aquella en la que haya obtenido el mayor puntaje.
- Esta carrera cuenta con las siguientes especializaciones: Salud Mental, Psicología Comunitaria y Psicología Educacional.
- Esta carrera cuenta con las siguientes menciones: Historia, Geografía y Ciencias Sociales, Lenguaje y Comunicación, Matemática y Ciencias Naturales.
- Pedagogía en Educación Diferencial con especialidad en Necesidades Educativas Especiales Transitorias y Deficiencia Mental.
- Esta carrera no es elegible para la Beca Vocación de Profesor.
- El postulante deberá acreditar salud compatible con la carrera, mediante certificado médico, en el momento de la matrícula.
- Una vez aprobado el 4to semestre (segundo año), los estudiantes de Plan Común podrán optar por una de las siguientes carreras:
 - Ingeniería Civil Ambiental
 - Ingeniería Civil Industrial
 - Ingeniería Civil Química
- Esta carrera cuenta con salida intermedia a Técnico Universitario en Sistemas de Información Geográfica y Cartografía.
- Esta carrera cuenta con salida intermedia a Técnico Universitario en Mediciones Ambientales.
- Esta carrera otorga el título de Tecnólogo Médico con mención en Laboratorio Clínico, Hematología y Banco de Sangre.
- Carreras jornada vespertina.
- Todas las carreras otorgan el Grado Académico de Licenciado y el Título Profesional, excepto Derecho cuyo Título lo otorga la Excelentísima Corte Suprema.



II.- REQUERIMIENTOS GENERALES DE POSTULACIÓN

a) MÁXIMO DE POSTULACIONES

La Universidad Católica de Temuco no limita el número de postulaciones a sus carreras.

b) PUNTAJE PROMEDIO PSU MÍNIMO Y PONDERADO MÍNIMO

Para postular a la Universidad Católica de Temuco los interesados deben cumplir con un Puntaje Promedio PSU (Lenguaje y Comunicación, y Matemática) de 475 puntos como mínimo. Además el puntaje ponderado mínimo de postulación es de 475 puntos para todas las carreras de la Universidad, excepto para los programas de la Escuela de Ciencias de la Salud que es de 500 puntos. Para las carreras de la Facultad de Educación, excepto Pedagogía Básica Intercultural en Contexto Mapuche, el puntaje promedio PSU mínimo exigido es de 500 puntos.

En el caso de Bachiller en Ciencias y Humanidades y las carreras de la Facultad Técnica, el puntaje ponderado mínimo de postulación exigido es de 450 puntos.

c) INHABILIDADES

La Universidad Católica de Temuco se reserva el derecho de objetar el ingreso como alumno a cualquier postulante cuyos antecedentes se encuentren reñidos con los principios que la sustentan.



III.- PRUEBAS ESPECIALES

- Quienes ingresen a Licenciatura en Artes Visuales, por vía especial, deberán rendir una prueba de diagnóstico cuyas fechas se informarán oportunamente.



IV.- INGRESOS ESPECIALES

La Universidad Católica de Temuco dispone de vacantes para personas que se encuentran en una de las siguientes situaciones:

- Postulantes que provienen de otra Universidad o Institución de Educación Superior que no hayan obtenido Título o Grado.
- Postulantes en posesión de Título o Grado.
- Postulantes destacados en el ámbito: Artístico, Científico o Deportivo.
- Postulantes que hayan cursado Enseñanza Media en el Extranjero.
- Personal consagrado de la Iglesia Católica.
- Personas con discapacidad visual. Se informará oportunamente las carreras que ofrecerán vacantes para esta vía.

Para postular bajo esta modalidad, los interesados deberán dirigirse a la Dirección de Admisión y Registros Académicos, ubicada en el Campus San Francisco, Manuel Montt 056, Temuco, a partir del 5 de agosto de 2013. Para realizar consultas sobre Admisión Especial, llamar al Fono (045) 2205457-2205655-2205268, o escribir al correo dara@uct.cl

MAYORES INFORMACIONES

Sobre admisión, carreras y requisitos:

Dirección de Admisión y Registros Académicos
Vicerrectoría Académica
Campus San Francisco, Manuel Montt 056 Temuco, IX Región
Fonos (045) 2205655, 2205303, 2553821
Fono Fax (045) 2205211
Email: admission@uctemuco.cl

Sobre ayudas estudiantiles y servicios universitarios de apoyo
Dirección General Estudiantil
Campus San Francisco, Manuel Montt 056 Temuco, IX Región
Fonos (045) 2205424, 2205202, 2205668, 2205214
Email: bienestarestudiantil@uct.cl
Página Web: <http://admission.uct.cl>

TARJETA DE IDENTIFICACIÓN

Recuerda que debes imprimirla en el Portal del Postulante de www.demre.cl

Certifica que estás inscrito/a y será obligatoria para rendir la Prueba de Selección Universitaria (PSU) el 2 y 3 de diciembre.

Obtenla utilizando como clave el número de folio del cupón de pago cancelado o de la constancia de Beca Junaeb, según corresponda.

UNIVERSIDADES ADSCRITAS AL PROCESO DE ADMISIÓN

UNIVERSIDAD DIEGO PORTALES

LA UNIVERSIDAD DIEGO PORTALES ORGANIZA SUS CARRERAS POR FACULTAD. EL INGRESO PUEDE HACERSE A CADA UNA DE ELLAS O A TRAVÉS DEL PROGRAMA DE BACHILLERATO EN CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES, LUEGO DE OBTENER EL GRADO ACADÉMICO.



udp UNIVERSIDAD
DIEGO PORTALES

CÓDIGO	CARRERAS	REQUISITOS Y PONDERACIONES						PUNTAJE POND. MÍN. DE POSTULACIÓN	PTJE. PROM. PSU MÍN. DE POSTULACIÓN	VACANTES
		NEM	RANKING	LENGUAJE Y COMUNIC.	MATEMÁTICA	HISTORIA Y CS. SOCIALES	CIENCIAS			
PROGRAMA DE BACHILLERATO										
38032	Bachillerato en Ciencias Sociales y Humanidades (1)	10	10	40	30	10	ó 10	500	500	112
FACULTAD DE ARQUITECTURA, ARTE Y DISEÑO										
38083	Arquitectura	10	10	30	40	10	ó 10	500	500	112
38015	Diseño (2)	10	10	35	35	10	ó 10	500	500	145
	-Diseño Gráfico									
	-Diseño Industrial									
38285	Artes Visuales	15	10	40	25	10	ó 10	500	500	30
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES E HISTORIA										
38162	Sociología	10	10	40	30	10	ó 10	500	500	63
38163	Ciencia Política	10	10	40	30	10	ó 10	500	500	63
38164	Historia	10	10	35	10	35	0	500	500	35
FACULTAD DE COMUNICACIÓN Y LETRAS										
38009	Periodismo	10	10	50	20	10	ó 10	500	500	110
38013	Publicidad	10	10	50	20	10	ó 10	500	500	80
38166	Literatura Creativa	10	10	60	10	10	ó 10	500	500	30
FACULTAD DE DERECHO										
38004	Derecho (3)	10	15	50	15	10	0	600	600	217
FACULTAD DE ECONOMÍA Y EMPRESA (4)										
38003	Ingeniería Comercial (5)	10	10	20	50	10	ó 10	600	500	295
38292	Ingeniería en Control de Gestión	10	10	10	60	10	ó 10	500	500	80
38006	Contador Auditor-Contador Público	10	10	10	60	10	ó 10	500	500	95
FACULTAD DE EDUCACIÓN										
38167	Pedagogía en Educación General Básica	10	10	35	35	10	ó 10	500	500	60
38168	Pedagogía en Educación Parvularia	10	10	50	20	10	ó 10	500	500	27
38326	Pedagogía en Educación Diferencial con mención en Desarrollo Cognitivo	10	10	35	35	10	ó 10	500	500	25
38327	Pedagogía en Inglés	10	10	35	35	10	ó 10	500	500	28
	Pedagogía Media en Historia y Ciencias Sociales (6)									
	Pedagogía Media en Lengua Castellana y Comunicación (6)									
FACULTAD DE INGENIERÍA										
38080	Ingeniería Civil Plan Común (7)	10	10	15	55	10	ó 10	500	500	92
38174	Ingeniería Civil Industrial	10	10	10	60	10	ó 10	500	500	180
38175	Ingeniería Civil en Informática y Telecomunicaciones	10	10	10	60	10	ó 10	500	500	75
38176	Ingeniería Civil en Obras Cíviles	10	10	15	55	10	ó 10	500	500	75
FACULTAD DE MEDICINA										
38170	Medicina	10	10	30	40	0	10	650	650	72
38171	Odontología	10	10	30	40	0	10	600	500	72
38172	Tecnología Médica (8)	10	10	35	35	0	10	500	500	102
	-Laboratorio Clínico, Hematología y Banco de Sangre									
	-Imaginología y Física Médica									
	-Oftalmología y Optometría									
38173	Enfermería	10	10	35	35	0	10	500	500	95
38323	Obstetricia y Neonatología	10	10	35	35	0	10	500	500	60
38325	Kinesiología	10	10	35	35	0	10	500	500	60
FACULTAD DE PSICOLOGÍA										
38005	Psicología	10	15	35	30	10	ó 10	600	600	165



OBSERVACIONES:

1. BACHILLERATO EN CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES

El Programa de Bachillerato en Ciencias Sociales y Humanidades

tiene una duración de 4 semestres y otorga el grado de Bachiller en Ciencias Sociales y Humanidades. Su modalidad curricular es flexible y ofrece la posibilidad de tomar cursos variados, que permiten al estudiante conocer diversas disciplinas antes de avanzar al estudio de una carrera.

Al término del primer año, los alumnos pueden optar-cumplien-

do ciertos requisitos académicos- por ingresar a una carrera de acuerdo a su posición en el ranking de la promoción y según el número de cupos disponibles en cada carrera. A través del programa de Bachillerato pueden optar a las carreras de Arquitectura, Artes Visuales, Ciencia Política, Contador Auditor - Contador Público, Derecho, Diseño, Historia, Ingeniería Comercial, Ingeniería

en Administración de Empresas, Ingeniería en Control de Gestión, Literatura Creativa, Pedagogía en Educación General Básica, Pedagogía en Educación Parvularia, Pedagogía en Educación Diferencial con mención en Desarrollo Cognitivo, Pedagogía en Inglés, Periodismo, Psicología, Publicidad y Sociología. Las asignaturas cursadas por los estudiantes podrán ser convalidadas cuando correspondan al plan de estudios de la carrera a la que el alumno se incorpore.

2. DISEÑO

La carrera de Diseño contempla un año de plan común. A su término, los alumnos deben optar por Diseño Gráfico o Diseño Industrial.

3. DERECHO

La carrera de Derecho confiere el grado de Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales. El título de abogado es otorgado por la Excm. Corte Suprema. El plan curricular de la carrera de Derecho permite que sus mejores alumnos comiencen a cursar, a partir del último semestre, un Magíster en Derecho.

4. FACULTAD DE ECONOMÍA Y EMPRESA

La Facultad de Economía y Empresa distribuye sus actividades en dos sedes. En la sede de Santiago centro imparte la carrera diurna de Contador Auditor-Contador Público y todas las carreras de horario vespertino. En la nueva sede ubicada en Ciudad Empresarial, imparte las carreras de Ingeniería Comercial, Ingeniería en Control de Gestión y sus programas de postgrado.

5. INGENIERÍA COMERCIAL

La carrera de Ingeniería Comercial contempla la posibilidad de optar por la mención en Economía o Administración, en el séptimo semestre. Adicionalmente, el plan curricular de esta carrera permite que los mejores alumnos de la promoción comiencen a cursar un Magíster en Economía o Ciencias de la Administración a partir del noveno semestre.

6. PEDAGOGÍAS EN EDUCACIÓN MEDIA

La Facultad de Educación ofrece el programa de Pedagogía Media en Historia y Ciencias Sociales y el de Pedagogía Media en Lengua Castellana y Comunicación, para quienes tengan estudios de Licenciatura en Letras o Historia. Los programas, de un año de duración, son conducentes al título de Profesor de Historia y Ciencias Sociales y Profesor de Lengua Castellana y Comunicación, respectivamente.

7. INGENIERÍA CIVIL PLAN COMÚN

El plan común de Ingeniería Civil tiene una duración de un año, al término del cual los alumnos, seleccionados sobre la base de su rendimiento, pueden optar por Ingeniería Civil Industrial, Ingeniería Civil en Informática y Telecomunicaciones o Ingeniería Civil en Obras Civiles.

8. TECNOLOGÍA MÉDICA

La carrera de Tecnología Médica permite que los estudiantes opten, al término del cuarto semestre de la carrera, por la mención en Laboratorio Clínico, Hematología y Banco de Sangre; Imagenología y Física Médica y Oftalmología y Optometría. La adjudicación de los cupos se realiza de acuerdo a la ubicación en el ranking de la promoción respectiva.



II. REQUERIMIENTOS GENERALES DE POSTULACIÓN

Máximo de postulaciones y orden de preferencia:

La Universidad Diego Portales permite postular a un máximo de siete (7) carreras, cualquiera que ellas sean, las cuales no podrán figurar más allá de la séptima preferencia en la tarjeta de postulación. Las postulaciones que estén ubicadas en las preferencias octava, novena y décima de la tarjeta de postulación no serán consideradas.

Puntaje ponderado mínimo de postulación:

La UDP exigirá un puntaje ponderado mínimo de postulación de 500 puntos, con excepción de las carreras de Derecho, Ingeniería Comercial, Odontología y Psicología, que exigirán un mínimo de 600 puntos; y Medicina, que exigirá 650.

Puntaje promedio PSU mínimo de postulación:

La UDP exigirá al mismo tiempo un puntaje promedio (50% Lenguaje y 50% Matemática) mínimo de 500 puntos para postular a todas las carreras, con excepción de Derecho y Psicología que exigirán 600 puntos; y Medicina, 650.



III. SISTEMAS ESPECIALES DE ADMISIÓN

La Universidad Diego Portales dispone de las siguientes vías de ingreso especial:

1. Programa de Equidad

El programa de equidad de la Universidad Diego Portales, que se inició en 2013, es una nueva vía de admisión para estudiantes talentosos del sector municipal y particular subvencionado, que hayan obtenido la Beca de Excelencia Académica del Mineduc. Los estudiantes seleccionados a través de este programa serán becados totalmente y podrán mantener este beneficio si logran una aprobación de asignaturas o créditos académicos del 60% en primer año y de 70% a contar del segundo año. Los estudiantes que ingresen a través de esta vía deberán participar en un Programa de Inserción Universitaria que se orientará a potenciar su conocimiento y habilidades.

Requisitos para postular:

- Estar cursando durante el año 2013, cuarto año de enseñanza media.
- Haber cursado toda la educación media en establecimientos educativos municipales o subvencionados.
- Pertenecer a los tres primeros quintiles de ingreso.
- Pertenecer al 10% de mejor rendimiento de él o los establecimientos municipales o subvencionados donde cursó 1° a 4° año de educación media.
- Haber postulado en 2013 al Sistema de Becas y Créditos del Ministerio de Educación.
- Rendir la PSU en 2013

La postulación al Programa de Equidad se puede realizar **hasta el 30 de Octubre de 2013** en las oficinas de admisión (Manuel Rodríguez Sur 343, 2° piso, oficina 208).

2. Estudiantes con beca de Excelencia Académica (BEA) del Mineduc

La Universidad Diego Portales dispone de cupos especiales, en todas sus carreras, para alumnos que hayan sido beneficiados con la Beca de Excelencia Académica del Ministerio de Educación (BEA). Esta beca está destinada a estudiantes que estén dentro del 10% de los mejores egresados del año de establecimientos de enseñanza media municipalizados, particulares subvencionados o corporaciones de administración delegada. La postulación a estos cupos –llamados supernumerarios– se hace por medio de la admisión regular vía PSU y los cupos se asignan a quienes, teniendo la BEA, se encuentren en la lista de espera de alguna de las carreras de la UDP. La Universidad Diego Portales otorga tres becas complementarias (Beca al Mérito UDP) por carrera para los alumnos que ingresan con la BEA (ya sea que ingresen por cupo regular o supernumerario), la que cubre la diferencia entre el monto de la beca del Mineduc y el arancel de la carrera y, consecuentemente, otorga 100% de gratuidad del arancel y matrícula.

3. Programas de Licenciatura en Educación Media:

El programa de Pedagogía Media en Historia y Ciencias Sociales y el de Pedagogía Media en Lengua Castellana y Comunicación, está dirigido a personas que tengan el grado de licenciado en

Letras, Historia u otras disciplinas afines. Estos programas, de un año de duración, son conducentes al título de Profesor de Historia y Ciencias Sociales y Profesor de Lengua Castellana y Comunicación, respectivamente.

4. Estudiantes con Diploma de Bachillerato Internacional

La UDP dispone de cupos exclusivos para estudiantes que hayan aprobado alguno de los exámenes internacionales del año, o año anterior, de alguno de los siguientes programas:

- Bachillerato Internacional (IB) de la Asociación Chilena de Bachillerato Internacional
- Diploma Baccalauréat Francés (BAC) de la Corporación Educacional Alianza Francesa
- Essame Conclusivo di Stato de la Scuola Italiana de Santiago
- Bachillerato Matura bilingüe Suiza del Colegio Suizo de Santiago
- Abitur del Colegio Alemán de Santiago

5. Titulados o graduados

Personas que posean un título profesional o grado académico de la Universidad Diego Portales o cualquier otra institución de educación superior chilena o extranjera.

6. Personas con estudios Medios en el extranjero:

Estudiantes que hayan obtenido su licencia de Educación Secundaria, o certificado equivalente, en el extranjero.

7. Personas con estudios universitarios:

Estudiantes que estén actualmente estudiando o hayan cursado al menos un semestre en alguna institución de educación superior nacional o extranjera.

8. Deportistas destacados:

Egresados de enseñanza media que acrediten su condición de deportista destacado en alguna disciplina deportiva reconocida por el Comité Olímpico de Chile y que, preferentemente, se cultive en la UDP a nivel de selección universitaria.

9. Estudiantes con PSU rendida años anteriores:

Estudiantes que hayan rendido la PSU de hasta tres años anteriores al año en curso y su puntaje se ubique sobre el puntaje de corte del último proceso de admisión de la carrera a la que postula.

10. Estudiantes con méritos en áreas específicas:

Egresados de enseñanza media con méritos académicos, artísticos, literarios, científicos o de liderazgo, acreditados en la forma que señala el reglamento. El ingreso por esta vía permite la postulación sólo a carreras afines a la vía de postulación y exige NEM mínimo de 6.5 para la vía de méritos académicos y de 5.0 para las demás.

La postulación a las vías de ingreso descritas en los puntos 4 al 10 es presencial, dispone de cupos limitados y puede realizarse en los siguientes períodos, para la admisión 2014:

Primera etapa de postulación:

23 septiembre al 25 octubre de 2013

Resultados: 8 de noviembre de 2013

Matrículas: 11 al 15 de noviembre de 2013

Segunda etapa de postulación:

28 octubre al 29 de noviembre de 2013

Resultados: 13 de diciembre de 2013

Matrículas: 16 al 20 de diciembre de 2013

Tercera etapa de postulación:

2 de diciembre a 10 de enero 2014

Resultados: 13 de enero de 2014

Matrículas: 14 al 24 de enero de 2014

Admisión Vespertina

La Universidad Diego Portales dispone de vacantes para ca-

reras vespertinas, que considera uno o más de los siguientes requisitos:

- Promedio de Notas de la Enseñanza Media
- Prueba Especial
- Entrevista personal
- Experiencia laboral

Las carreras de régimen vespertino que ofrece la universidad son las siguientes:

- Ingeniería en Administración de Empresas, con mención en Gestión Empresarial, Gestión de Marketing o Gestión en Finanzas.
- Contador Auditor- Contador Público
- Ingeniería en Industria y Logística
- Ingeniería en Informática y Gestión

DIAS ABIERTOS UDP

La Universidad Diego Portales te invita a conocer la universidad y todas sus carreras participando en alguno de los Días Abiertos UDP. En estos encuentros los asistentes podrán conocer a alumnos y profesores, visitar stands informativos de las facultades, los sistemas de becas y otros servicios de la universidad; y participar en talleres organizados por las distintas facultades. Próximas fechas:

- 19 de octubre (Facultad de Economía y Empresa y Facultad de Ingeniería)
 - 9 de noviembre (Facultad de Medicina)
- Infórmate de las fechas a través de nuestro sitio institucional: www.udp.cl



IV. MAYORES INFORMACIONES

Información general:
www.udp.cl

Admisión:

Manuel Rodríguez Sur 343, oficina 208, metro Toesca
Tel.26762014 - 26762013
Mail: admission@udp.cl
www.udp.cl/admision/

Facultad de Arquitectura, Arte y Diseño,

Av. República 180, Santiago
www.faad.udp.cl

Facultad de Ciencias Sociales e Historia

Av. Ejército 333, Santiago,
www.socialesehistoria.udp.cl

Facultad de Comunicación y Letras

Vergara 240, Santiago
www.comunicacionyletras.udp.cl/

Facultad de Derecho

Av. República 105, Santiago
www.derecho.udp.cl

Facultad de Economía y Empresa

Av. Manuel Rodríguez Sur 253, Santiago
Av. Santa Clara 797, Huechuraba
www.fee.udp.cl

Facultad de Educación

Vergara 210, Santiago
www.educacion.udp.cl

Facultad de Ingeniería

Av. Ejército 441, Santiago
www.ingenieria.udp.cl

Facultad de Medicina

Av. Ejército 233, Santiago
www.medicina.udp.cl

Facultad de Psicología

Vergara 275, Santiago
www.psicologia.udp.cl

UNIVERSIDAD MAYOR

LA UNIVERSIDAD MAYOR ORGANIZA SUS CARRERAS POR ORDEN ALFABÉTICO Y SEDES
TODAS LAS CARRERAS OTORGAN GRADO DE BACHILLER Y LICENCIADO



UNIVERSIDAD MAYOR
para espíritus emprendedores

CÓDIGO	CARRERAS	REQUISITOS Y PONDERACIONES						PUNTAJE POND. MÍN. DE POSTULACIÓN	PTJE. PROM. PSU MÍN. DE POSTULACIÓN	VACANTES
		NEM	RANKING	LENGUAJE Y COMUNIC.	MATEMÁTICA	HISTORIA Y CS. SOCIALES	CIENCIAS			
SEDE SANTIAGO										
39101	Agronomía	10	10	35	35	10 ó 10	500	500	120	
39102	Animación Digital	10	20	35	25	10 ó 10	475	450	30	
39103	Arquitectura	10	10	30	40	10 ó 10	475	475	100	
39104	Biotechnología	10	15	30	35	10 ó 10	500	500	30	
39105	Cine	10	15	45	20	10 ó 10	475	450	30	
39106	Construcción Civil	10	25	20	35	10 ó 10	475	475	50	
39107	Derecho(1)	10	10	50	10	20 ó 20	500	500	90	
39108	Diseño(2)	10	10	35	35	10 ó 10	475	450	45	
39109	Enfermería	10	10	30	40	10 ó 10	580	500	80	
39110	Fonoaudiología	10	10	35	35	10 ó 10	550	500	90	
39134	Geología	10	10	20	50	10 ó 10	550	500	60	
39111	Ingeniería Civil Electrónica	10	10	10	60	10 ó 10	500	500	40	
39112	Ingeniería Civil en Computación e Informática	10	10	10	60	10 ó 10	500	500	50	
39113	Ingeniería Civil Industrial	10	10	10	60	10 ó 10	500	500	140	
39114	Ingeniería Comercial	10	10	20	50	10 ó 10	500	500	150	
39115	Ingeniería en Administración(3)	10	10	30	40	10 ó 10	475	450	70	
39116	Ingeniería Forestal	10	10	20	35	25 ó 25	475	450	25	
39117	Kinesiología	10	10	20	45	15 ó 15	550	500	70	
39118	Medicina	10	10	20	50	10 ó 10	650	600	60	
39119	Medicina Veterinaria	10	10	35	35	10 ó 10	500	500	140	
39120	Nutrición y Dietética	10	15	30	35	10 ó 10	500	500	80	
39121	Obstetricia y Puericultura	10	15	30	30	15 ó 15	550	500	60	
39122	Odontología	10	10	35	35	10 ó 10	600	600	120	

PROCESO DE ADMISIÓN 2014

58

CÓDIGO	CARRERAS	REQUISITOS Y PONDERACIONES						PUNTAJE POND. MÍN. DE POSTULACIÓN	PTJE. PROM. PSU MÍN. DE POSTULACIÓN	VACANTES
		NEM	RANKING	LENGUAJE Y COMUNIC.	MATEMÁTICA	HISTORIA Y CS. SOCIALES	CIENCIAS			
39123	Pedagogía en Artes Musicales para Educación Básica y Media	10	10	50	20	10 ó 10	10	500	500	45
39136	Pedagogía en Educación General Básica Bilingüe (Inglés-Español)	20	20	30	20	10 ó 10	10	500	500	30
39124	Pedagogía en Educación Diferencial con mención en Deficiencia Mental y Déficit Múltiples	10	15	40	25	10 ó 10	10	500	500	45
39125	Pedagogía en Educación Física, Deportes y Recreación para Educación Básica y Media	10	10	35	35	10 ó 10	10	500	500	120
39126	Pedagogía en Educación Parvularia y Básica para Primer Ciclo	10	10	40	30	10 ó 10	10	500	500	45
39127	Pedagogía en Inglés para Educación Básica y Media	10	10	50	15	15 ó 15	15	500	500	90
39128	Periodismo	10	10	60	10	10 ó 10	10	475	450	30
39129	Psicología	10	10	50	20	10 ó 10	10	550	500	60
39130	Psicopedagogía	10	15	45	15	15 ó 15	15	475	450	45
39131	Teatro (5)	10	20	35	15	20 ó 20	20	500	500	50
39132	Tecnología Médica(4)	10	10	20	30	30 ó 30	30	550	500	80
39133	Terapia Ocupacional	10	15	35	30	10 ó 10	10	500	500	90
SEDE TEMUCO										
39401	Arquitectura	10	20	20	30	20 ó 20	20	475	450	45
39402	Ingeniería en Construcción	10	30	10	40	10 ó 10	10	475	450	40
39403	Derecho(1)	10	20	30	10	30 ó 30	30	475	450	65
39405	Enfermería	10	30	20	20	20 ó 20	20	550	475	60
39406	Fonoaudiología	10	20	20	30	20 ó 20	20	475	450	40
39408	Ingeniería Civil Industrial	10	20	20	40	10 ó 10	10	475	450	25
39409	Ingeniería Comercial	10	20	10	40	20 ó 20	20	475	450	50
39410	Kinesiología	10	30	20	20	20 ó 20	20	475	450	35
39411	Medicina	10	30	20	20	20 ó 20	20	600	475	40
39412	Medicina Veterinaria	10	20	20	20	30 ó 30	30	475	450	25
39413	Nutrición y Dietética	10	20	25	25	20 ó 20	20	475	450	30
39414	Obstetricia y Puericultura	10	30	30	20	10 ó 10	10	475	450	40
39415	Odontología	10	30	20	20	20 ó 20	20	575	475	65
39419	Psicología	10	20	40	10	20 ó 20	20	475	450	50
39420	Tecnología Médica(4)	10	30	20	20	20 ó 20	20	475	450	50
39421	Terapia Ocupacional	10	30	20	20	20 ó 20	20	475	450	35



OBSERVACIONES:

- El título de Abogado lo otorga la Excelentísima Corte Suprema.
- Conduce al título de Diseñador, mención: Industrial, Gráfico o de Ambientes.
- Conduce al título de Ingeniero en Administración con mención en Finanzas y Control Presupuestario o Marketing y Gestión Comercial o Comercio Internacional o Recursos Humanos.
- Conduce al título de Tecnólogo Médico en Bioanálisis Clínico, Hematología y Banco de Sangre o Radiología y Física Médica o Morfopsiopatología y Citodiagnóstico u Oftalmología y Optometría.
- La Escuela de Teatro aplica una audición obligatoria destinada a medir aptitudes específicas, condiciones físicas, vocales e interpretativas. Los postulantes deberán inscribirse, entregar dos certificados médicos y aprobar la audición antes de postular a la carrera en el Sistema Único de Postulación. (Información sobre certificados médicos e inscripción en www.umayor.cl o en oficinas de Admisión de la Universidad Mayor).

LÍDERES EN INTERCAMBIO ESTUDIANTIL INTERNACIONAL

Más de 6 mil quinientos estudiantes extranjeros han sido parte de la comunidad de la Universidad Mayor, gracias a los 329 convenios en 51 países del mundo que la corporación mantiene activos fruto de la gestión de la Dirección de Relaciones Internacionales. Estos convenios no sólo favorecen la integración de estudiantes de otras latitudes a los programas regulares de clases de nuestras carreras, sino que también estimulan la movilidad de los estudiantes chilenos a universidades extranjeras.

Anualmente, alrededor de 300 estudiantes de la Universidad Mayor optan por cursar uno o más semestres en universidades extranjeras. Desde 2012 contamos con el Beneficio Red Internacional Mayor, para alumnos con promedio PSU igual o superior a 620 puntos, quienes son apoyados por la institución con la entrega del pasaje ida y vuelta al país de intercambio y con un completo programa de inglés hasta ALTE4. Adicionalmente, contamos con un plan especial de incentivos para la movilidad estudiantil internacional en nuestra Facultad de Educación, consistente en pasantías internacionales para los jóvenes que ingresaron a la facultad desde el año 2011 en adelante (ver beneficios exclusivos UM para alumnos de Pedagogía en www.umayor.cl/admision). Y para quienes quieren perfeccionar su inglés, existe el Programa de Trabajos de Verano en el Extranjero o Cursos Intensivos de Idioma en universidades pares de Estados Unidos, Canadá, Inglaterra, Australia y Nueva Zelanda. Actualmente la Dirección de Relaciones Internacionales cuenta, además, con programas de trabajos voluntarios en el extranjero. Más información en www.umayor.cl/rrii



I. REQUISITOS GENERALES DE POSTULACIÓN

Las personas que tengan rendida la PSU 2012 y/o 2013, podrán postular a través del Sistema Único de Postulación a las distintas carreras de la Universidad Mayor, Proceso Admisión 2014.

MÁXIMO DE POSTULACIÓN Y ORDEN DE PREFERENCIA

La Universidad Mayor permite postular a un máximo de diez (10) carreras sin limitaciones, abiertas a todo postulante que cumpla con los requisitos establecidos.

PUNTAJE PONDERADO MÍNIMO DE POSTULACIÓN

La Universidad Mayor exige un puntaje ponderado mínimo para postular a cada una de sus carreras.

PUNTAJE PROMEDIO PSU MÍNIMO DE POSTULACIÓN

Para postular a las carreras conducentes a título de profesor, los interesados deberán tener un promedio PSU (ponderado 50% Matemática y 50% Lenguaje) igual o superior al informado para la Beca Vocación de Profesor 2014. El puntaje promedio PSU mínimo es distinto en cada una de las restantes carreras.

PRUEBAS ELECTIVAS

Es requisito para postular a la Universidad Mayor haber rendido al menos una de las dos pruebas electivas (Ciencias o Historia y Ciencias Sociales). En el caso de haber rendido ambas, el sistema considerará aquella en la que el postulante haya obtenido mejor puntaje.

RANKING DE NOTAS

Las universidades adscritas al Sistema Único de Postulación incorporan el ranking del alumno en el cálculo de su puntaje ponderado de postulación.

NEM (CONCENTRACIÓN DE NOTAS DE LA ENSEÑANZA MEDIA)

Las notas de enseñanza media forman parte del cálculo del puntaje ponderado de postulación.

CERTIFICADOS DE SALUD

Los alumnos que ingresan a las carreras del área de la salud humana y carreras de la Facultad de Educación, deberán suscribir un compromiso de compatibilidad de salud, exigido en forma previa a la matrícula (módulo de Admisión). Los inscritos para rendir la audición en Teatro deberán presentar previamente dos certificados médicos: uno emitido por un kinesiólogo que indique salud compatible con esfuerzos físicos de alta intensidad y otro extendido por un fonoaudiólogo que señale normalidad en el aparato vocal.



II. TRANSFERENCIA O TRASLADO INTERNO

Se entiende por "traslado interno o transferencia" el acto voluntario de un estudiante regular de la Universidad Mayor en virtud del cual solicita cambio de una carrera a otra dentro de la misma universidad.

La reglamentación de la Universidad Mayor no permite la transferencia o traslado interno a las carreras de Medicina y Odontología, ni tampoco entre ellas. Para hacerlo deberá postular vía regular con los requisitos establecidos para el proceso de admisión correspondiente.

Las transferencias o traslados internos entre otras carreras de la Universidad Mayor solo se aprobarán una vez que el alumno regular ha concluido un periodo académico y por una sola vez en la historia académica del estudiante.



III. POSTULACIONES Y REINGRESOS DE ALUMNOS ELIMINADOS ACADÉMICAMENTE.

Alumnos de otras universidades

No podrán ingresar a la Universidad Mayor quienes hayan sido eliminados de una carrera en cualquier universidad por aplicación de una sanción disciplinaria inhabilitante. La infracción al artículo 3° Título I de la Reglamentación de la Universidad Mayor producirá, en el momento en que la situación se compruebe, la cancelación inmediata de la matrícula.

Pueden ingresar alumnos de otras universidades que hayan sido sancionados académicamente, siempre y cuando postulen a la carrera, cumplan con sus requisitos y sean convocados en el proceso admisión. **Una vez matriculados, no podrán solicitar convalidación de asignaturas.**

Alumnos UM con sanción académica

Los estudiantes eliminados de una carrera de la Universidad Mayor **solo podrán postular vía regular a otra carrera de la universidad.** Estos estudiantes tendrán derecho a solicitar homologar asignaturas de la carrera de origen. Aplica también las indicaciones de la Reglamentación Universidad Mayor, artículo 3° Título I.



IV. CARRERA DE TEATRO

La Universidad Mayor recuerda a los interesados en la carrera de TEATRO que es condición obligatoria rendir y aprobar la audición para postular a la carrera a través del Sistema Único de Postulación. Además, deberán presentar dos certificados médicos que acrediten salud compatible con esfuerzos de alta intensidad y normalidad en el aparato vocal. **Inscripción para audición desde el 24 de septiembre en el formulario www.umayor.cl/audicionteatro.**



V. CONSERVATORIO DE MÚSICA

El Conservatorio de Música de la Universidad Mayor, a través de un sistema de admisión propio, ofrece incorporarse a la carrera de Intérprete Musical Superior con mención en los siguientes instrumentos y áreas: Piano, Guitarra Clásica, Violín, Violoncello, Viola, Contrabajo, Flauta Traversa, Oboe, Clarinete, Fagot, Corno, Trombón, Trompeta, Tuba, Arpa, Percusión, Canto Lírico, Canto Popular, Profesor de Instrumento Musical y Compositor Musical mención Medios

Instrumentales y Nuevas Tecnologías. Mayores informaciones en Asturias 322, Las Condes, Santiago, o en la web www.conservatorio.cl



VI. ADMISIÓN CUPOS SUPERNUMERARIOS BECA EXCELENCIA ACADÉMICA (BEA)

La Universidad Mayor ofrece 2 cupos adicionales de ingreso por carrera, denominados Cupos Supernumerarios BEA. Estos están reservados para los estudiantes que estén dentro del 10% de los mejores egresados de IV medio de la promoción del año, con los mejores promedios de notas de la enseñanza media de los establecimientos municipales y particulares subvencionados y que, además, pertenezcan a los cuatro primeros quintiles.



VII. ALUMNOS EN CALIDAD DE VISITANTES O ALUMNOS LIBRES

Las personas chilenas o extranjeras que deseen cursar actividades académicas en calidad de alumnos visitantes o libres, podrán permanecer por un período no superior a dos semestres lectivos en la universidad y no podrán optar al título profesional, ni grado académico. Estas asignaturas podrán ser homologadas si el interesado se incorpora a un programa o carrera



VIII. SISTEMA ESPECIAL DE ADMISIÓN

La Universidad Mayor dispone de vacantes a través de los Sistemas Complementarios de Postulación. Podrán postular a estas vacantes aquellas personas que se encuentren en alguna de las siguientes situaciones:

- **Deportista Destacado:** Deportistas acreditados a nivel nacional o internacional, destacados en torneos organizados por otras instituciones en los años 2012 y 2013 que hayan terminado sus estudios de educación media o equivalentes.
- **Cupos complementarios en Medicina Veterinaria, Agronomía e Ingeniería Forestal:** Jóvenes relacionados con el ámbito de la agricultura, corraleros y en actividades de equitación.
- **Líderes Emprendedores:** Alumnos destacados en áreas sociales, grupales y/o de voluntariado.
- **Talento:** Postulantes que se destaquen en el campo de las humanidades, las ciencias, las artes y el deporte, que hayan terminado sus estudios de educación media.
- **Destacados de Enseñanza Media:** Alumnos destacados en la enseñanza media, con un promedio NEM superior al promedio ranking de su establecimiento.
- **Convenio con Establecimiento Escolares:** Alumnos habilitados por las pruebas oficiales de carácter nacional o exámenes internacionales para la admisión a instituciones de educación superior en otros países (bachillerato OBI, BAC, MATURA, ABITUR, Diploma Italiano, otros).
- **Estudios de Enseñanza Media en el Extranjero:** Postulantes chilenos o extranjeros que hayan cursado los dos últimos años de enseñanza media en el extranjero. El periodo antes señalado se reduce a un año, al menos, para postulantes que sean hijos de funcionarios que se encuentren en el extranjero al servicio del Gobierno de

Chile y que regresen al país, también se incluyen a los hijos de funcionarios diplomáticos extranjeros y a los hijos de funcionarios internacionales, todos debidamente acreditados en Chile.

- **PSU años anteriores:** Egresados que rindieron PSU en años anteriores al que postula. Excluye carreras del área de la salud humana con excepción de Psicología.
- **Laboral:** Postulantes que estén desarrollando una actividad laboral relacionada con la carrera a la cual postula. Excluye carreras del área de la salud humana y carreras conducentes al título de Profesor.
- **Araucanía:** Para alumnos egresados de algunos de los colegios y liceos existentes en la Novena Región, se aplica una bonificación de 10% al puntaje ponderado de la PSU 2012 y 2013 y anteriores, con el objetivo de incentivar la permanencia de estos alumnos en la región y, con ello, hacer una contribución directa al aumento de la calificación del capital humano de la Araucanía

Postulación, solicitud de fechas de entrevistas y mayores informaciones en www.umayor.cl/admision desde junio de 2013.

OTROS INGRESOS COMPLEMENTARIOS

- **Egresados y Titulados:** Postulantes egresados o titulados de una carrera universitaria. Este ingreso incluye a los egresados o titulados de la Universidad Mayor. Excluye carreras conducentes a título de profesor. Restantes carreras con cupos limitados.
- **Traslado de Institución (vía convalidación):** Estudiantes de otras universidades nacionales o extranjeras que deseen trasladarse a la misma u otra carrera en la Universidad Mayor, según requisitos. A las carreras de Animación Digital, Cine, Teatro y las pertenecientes a la Facultad de Emprendimiento y Negocios pueden postular desde otras instituciones de educación. Excluye carreras conducentes a título de profesor.
- **Cambio Interno:** Permite atender las peticiones de los alumnos regulares que se quieren cambiar de carrera o programa al interior de la Universidad Mayor, regidos por la Reglamentación de la Universidad Mayor.

LA UNIVERSIDAD TE INVITA A VIVIR UNA EXPERIENCIA MAYOR. VISITA NUESTROS CAMPUS Y REALIZA UNA PASANTÍA JUNTO A NUESTROS ALUMNOS.

Contacto Santiago: difusion@umayor.cl

Contacto Temuco: admisiontemuco@umayor.cl

FERIA DE LAS POSTULACIONES: sábado 28, domingo 29 y lunes 30 de diciembre 2013

Información en www.umayor.cl

Santiago: Manuel Montt 367, Providencia
Temuco: Av. Alemania 0281

MAYORES INFORMACIONES

REQUISITOS, BECAS, CARRERAS CON INGRESOS ESPECIALES

DIRECCIÓN DE ADMISIÓN

Santiago: Manuel Montt 367, Providencia

Temuco: Av. Alemania 0281

Teléfono: 600 328 1000

Sitio web: www.umayor.cl - www.umayortemuco.cl

UNIVERSIDAD FINIS TERRAE



UNIVERSIDAD
Finis Terrae

CÓDIGO	CARRERAS	REQUISITOS Y PONDERACIONES						PUNTAJE POND. MÍN. DE POSTULACIÓN	PTJE. PROM. PSU MÍN. DE POSTULACIÓN	VACANTES
		NEM	RANKING	LENGUAJE Y COMUNIC.	MATEMÁTICA	HISTORIA Y CS. SOCIALES	CIENCIAS			
40001	Arquitectura	25	10	25	30	10 ó 10	480	450	60	
40002	Diseño	25	10	25	30	10 ó 10	480	450	38	
40010	Artes Visuales	10	10	35	35	10 ó 10	450	450	45	
40020	Historia	20	10	30	10	30	450	450	20	
40021	Literatura	25	15	35	15	10 ó 10	480	450	15	
40022	Periodismo	10	10	40	20	20 ó 20	470	450	34	
40030	Derecho	15	10	40	10	25	500	450	75	
40040	Ingeniería Comercial	15	15	30	30	10 ó 10	450	450	115	
40041	Auditoría	15	15	30	30	10 ó 10	450	450	18	
40042	Ingeniería en Control de Gestión	15	15	30	30	10 ó 10	450	450	23	
40050	Educación General Básica	30	10	25	25	10 ó 10	450	500	18	
40051	Educación Parvularia	30	10	30	20	10 ó 10	450	500	18	
40053	Ciencias de la Familia	20	10	30	30	10 ó 10	450	450	10	
40060	Ingeniería Civil Plan Común	15	15	25	35	10	450	450	10	
40061	Ingeniería Civil Industrial	15	15	25	35	10	450	450	35	
40062	Ingeniería Civil Informática y Telecomunicaciones	15	15	25	35	10	450	450	20	
40070	Medicina	20	10	15	40	15	650	600	80	
40071	Kinesiología	20	10	20	35	15	510	450	70	
40072	Nutrición y Dietética	20	10	20	35	15	500	450	52	
40073	Enfermería	20	10	15	40	15	540	450	65	
40080	Odontología	25	10	20	35	10	590	540	70	
40090	Teatro (PE)	10	10	40	30	10 ó 10	450	450	35	



OBSERVACIONES:

- Máximo de postulaciones: La Universidad Finis Terrae no limita el número de postulaciones.
- El puntaje ponderado mínimo de postulación debe ser igual o superior a 450 excepto los casos indicados en la tabla anterior.
- El puntaje promedio mínimo de postulación entre Lenguaje y Comunicación y Matemática debe ser igual o superior a 450 excepto los casos indicados en la tabla anterior.



2. PRUEBAS ESPECIALES (PE):

Para postular a la carrera de Teatro se debe rendir y aprobar en forma obligatoria una Prueba Especial (PE). Para rendirla se debe solicitar la inscripción a través de la página web entre los meses de octubre y diciembre. (www.finisterrae.cl)



3. INGRESOS ESPECIALES:

3.1 ADMISIÓN ESPECIAL

Pueden ingresar a primer año por esta vía quienes, con o sin PSU vigente, demuestren habilidades y competencias mediante un sistema de selección interno.

Estos criterios serán definidos por la Universidad Finis Terrae previamente al inicio de cada periodo de admisión por Facultad y por Carrera.

Los casos pueden ser los siguientes:

a. Bachilleratos Internacionales:

Pueden postular quienes hayan aprobado el bachillerato el año de la admisión en curso y con 3 años de antigüedad (2010, 2011, 2012):

- Programa Bachillerato Internacional de colegios británicos
- BAC de colegios franceses
- Sprachdiplom I y II de colegios alemanes (se requiere PSU rendida con un mínimo de 450 puntos)
- Diploma de Artes IBO: sólo para postulantes a Artes Visuales (se requiere PSU rendida con un mínimo de 450 puntos)
- Exame Conclusivo di Stato (ECS) con un mínimo de 75 puntos

Requisitos:

- Certificado que acredite haber aprobado el Bachillerato Internacional
- Certificado de Notas de Enseñanza Media
- Licencia de Enseñanza Media
- Certificado de Puntaje PSU (para el Sprachdiplom, Diploma de Artes IBO y Exame Conclusivo di Stato (ECS))

Esta vía NO APLICA a las carreras de Medicina, Odontología, Kinesiología, Nutrición y Dietética y Enfermería.

b. Concurso de Aptitudes y Talentos:

Pueden postular aquellas personas que, habiendo participado en concursos de aptitudes o talentos, la Escuela haya decidido su selección.

Esta vía sólo APLICA a las carreras de Artes Visuales y Teatro.

c. Deportistas destacados:

Pueden postular aquellas personas que, habiendo destacado en este ámbito en su colegio o liceo, sean seleccionadas por la respectiva Escuela.

Esta vía NO APLICA a las carreras de Odontología, Medicina y Enfermería.

d. Personas con estudios en el extranjero:

Pueden postular aquellas personas que, habiendo cursado sus estudios secundarios en el extranjero, deseen ingresar a alguno de los programas que imparte la Universidad Finis Terrae.

Requisitos:

- Certificado de notas de enseñanza media, legalizado en Chile y en la Embajada o Consulado respectivo, y por el Ministerio de Educación en Chile.
- Pasaporte o Visa
- Entrevista personal
- Para las carreras de la Facultad de Medicina, se requieren documentos adicionales. Consultar al 24207500

e. Titulados o graduados:

Pueden postular aquellas personas que ya posean una licenciatura o título profesional y deseen ingresar a alguno de los programas que imparte la Universidad Finis Terrae.

Requisitos:

- Cédula de identidad
- Certificado de título
- Entrevista personal

Esta Admisión NO APLICA para la carrera de Medicina.

f. Lidera:

Pueden postular aquellos alumnos que demuestren un fuerte compromiso de liderazgo durante su vida escolar. Deben presentar documento que certifique esta participación, licencia de enseñanza media y certificado de notas de Enseñanza media.

Con esta documentación la universidad lo citará a entrevista con las autoridades de la escuela, entrevista que debe ser aprobada para su selección.

Esta Admisión NO APLICA para la carrera de Medicina.

g. Evaluación especial:

Pueden postular personas con entrevista, evaluación y autorización previa de las escuelas respectivas y Vicerrectoría Académica, quienes establecerán los requisitos específicos de admisión.

Requisitos:

- Cédula de identidad
- Licencia de Enseñanza Media y Concentración de Notas de E. Media
- Aprobar entrevista personal

Esta Admisión NO APLICA para la carrera de Medicina.

3.2 ADMISIÓN COMPLEMENTARIA

Pueden postular con o sin PSU vigente alumnos a través de las siguientes modalidades:

a. Convalidación de programas

Requisitos:

- Cédula de identidad
- Certificado alumno regular de la universidad de origen o de no eliminación académica al día
- Concentración de notas de los ramos cursados a la fecha
- Programas de los ramos a convalidar visados por la universidad de origen
- Boletín N°1 PSU del año en que la rindió
- Licencia de Enseñanza Media
- Concentración de Notas de Enseñanza Media
- Entrevista personal

b. Carreras Vespertinas

- Derecho
- Ingeniería Comercial

Requisitos:

- Cédula de Identidad
- Licencia de Enseñanza Media
- Concentración de Notas Enseñanza Media
- Certificado de título o fotocopia legalizada del mismo, si posee alguno
- Entrevista personal

c. Programa de Formación Pedagógica en Educación Media para Licenciados

Duración: 2 semestres

Requisitos:

- Ser licenciados en una especialidad relacionada al Plan de Estudios de Educación Media en las disciplinas de Matemáticas, Lenguaje y Comunicación, Biología, Química, Artes Visuales, Actuación, Historia y Geografía, Filosofía, Física y Artes Musicales
- Aprobar Prueba de conocimientos disciplinarios
- Entrevista Personal

d. Pedagogía en Religión y Moral Católica

Requisitos:

- Examen psicológico
- Entrevista Personal
- Cédula de Identidad
- 2 fotos tamaño carnet
- Certificados de Sacramentos (Bautismo, Confirmación, Matrimonio)
- Concentración de notas de Educación Media
- Licencia de Enseñanza Media
- Carta de sacerdote que avale la idoneidad del postulante

MAYORES INFORMACIONES:

Dirección Casa Central: Av. Pedro de Valdivia 1509, Providencia, Santiago

Teléfono: 562 24207500

e-mail: admission@uft.cl

Sitio web: www.finisterrae.cl

Facebook.com/universidadfinisterrae

Twitter.com/@ufinisterrae

UNIVERSIDAD ANDRÉS BELLO

LA UNIVERSIDAD ANDRÉS BELLO ORGANIZA SUS CARRERAS POR CIUDAD, CAMPUS, FACULTAD Y ORDEN ALFABÉTICO



Universidad
Andrés Bello

CÓDIGO	CARRERAS	REQUISITOS Y PONDERACIONES						PUNTAJE POND. MÍN. DE POSTULACIÓN	PT. JE. PROM. PSU MÍN. DE POSTULACIÓN	VACANTES
		NEM	RANKING	LENGUAJE Y COMUNIC.	MATEMÁTICA	HISTORIA Y CS. SOCIALES	CIENCIAS			
SANTIAGO-CASONA										
FACULTAD ARQUITECTURA, ARTE, DISEÑO Y COMUNICACIONES										
41000	Arquitectura	20	10	10	30	30	ó 30	450	475	80
41003	Artes Visuales	20	10	10	20	40	ó 40	450	450	20
41139	Diseño de juegos digitales	20	10	10	20	40	ó 40	450	450	25
41160	Diseño de Productos	20	10	10	20	40	ó 40	450	450	25
41138	Diseño de Vestuario y Textil	20	10	10	20	40	ó 40	450	450	20
41002	Diseño Gráfico	20	10	10	20	40	ó 40	450	450	35
41019	Periodismo	10	10	35	15	30	ó 30	450	475	55
41020	Publicidad	30	10	40	10	10	ó 10	450	450	40
FACULTAD CIENCIAS BIOLÓGICAS										
41128	Bachillerato en Ciencias (1)	20	20	25	25		10	450	450	60
FACULTAD CIENCIAS DE LA REHABILITACIÓN										
41008	Fonoaudiología	20	10	30	30	10	ó 10	500	450	135
41009	Kinesiología	10	40	20	20		10	500	475	200
41010	Terapia Ocupacional	20	10	30	20	20	ó 20	450	450	140
FACULTAD CIENCIAS SOCIALES										
41015	Psicología	10	20	40	10	20	ó 20	450	475	175
FACULTAD ECONOMÍA Y NEGOCIOS										
41028	Ingeniería Comercial	10	20	10	50	10	ó 10	450	475	320
41030	Ingeniería en Administración Hotelera Internacional (2)	10	10	20	40	20	ó 20	450	450	35
41031	Ingeniería en Turismo y Hotelería	10	10	20	40	20	ó 20	450	450	50
FACULTAD HUMANIDADES Y EDUCACIÓN										
41034	Educación Física	20	10	20	30	20	ó 20	450	500	160
41035	Educación General Básica	10	40	30	10	10	ó 10	450	500	30

PROCESO DE ADMISIÓN 2014

62

CÓDIGO	CARRERAS	REQUISITOS Y PONDERACIONES						PUNTAJE POND. MÍN. DE POSTULACIÓN	PT. JE. PROM. PSU MÍN. DE POSTULACIÓN	VACANTES
		NEM	RANKING	LENGUAJE Y COMUNIC.	MATEMÁTICA	HISTORIA Y CS. SOCIALES	CIENCIAS			
41036	Educación Musical	20	10	30	30	10	ó 10	450	500	20
41037	Educación Parvularia	20	10	30	30	10	ó 10	450	500	35
41038	Licenciatura en Filosofía	10	10	50	10	20	ó 20	450	500	20
41039	Licenciatura en Historia	10	10	30	20	30	ó 30	450	500	30
41040	Licenciatura en Letras	10	10	40	20	20	ó 20	450	500	20
41041	Pedagogía en Inglés	20	10	35	20	15	ó 15	450	500	85
41042	Psicopedagogía	15	10	40	20	15	ó 15	450	450	40
SANTIAGO-BELLAVISTA										
FACULTAD DERECHO										
41021	Derecho (3)	20	10	30	20	20		450	475	295
41133	Derecho y Gestión Empresarial (3)	20	10	20	30	20		450	450	20
SANTIAGO-LOS LEONES										
FACULTAD ECONOMÍA Y NEGOCIOS										
41027	Contador Auditor	10	20	10	50	10	ó 10	450	450	100
41129	Ingeniería Comercial	10	20	10	50	10	ó 10	450	475	230
41029	Ingeniería en Administración	10	20	10	50	10	ó 10	450	450	70
SANTIAGO-REPÚBLICA										
FACULTAD CIENCIAS BIOLÓGICAS										
41004	Bachillerato en Ciencias (1)	20	20	25	25		10	450	450	240
41005	Bioquímica	20	20	10	30		20	500	500	40
41140	Ingeniería Bioinformática	20	20	10	30		20	500	450	10
41006	Ingeniería en Biotecnología	20	20	10	30		20	450	450	70
41007	Licenciatura en Biología	20	20	10	30		20	450	450	25
FACULTAD CIENCIAS EXACTAS										
41011	Ingeniería Física	10	10	10	60		10	450	450	20
41012	Licenciatura en Astronomía	10	10	10	60		10	500	500	25
41013	Licenciatura en Física	10	10	10	60		10	450	450	20
41014	Licenciatura en Química	10	10	10	60		10	450	450	20
FACULTAD CIENCIAS SOCIALES										
41016	Sociología	20	10	30	20	20	ó 20	450	450	65
41017	Trabajo Social	30	10	30	20	10	ó 10	450	450	50
FACULTAD ECOLOGÍA Y RECURSOS NATURALES										
41022	Biología Marina	10	10	20	40	20	ó 20	450	450	30
41023	Ecoturismo	10	10	30	30	20	ó 20	450	450	60
41024	Ingeniería Ambiental	20	10	20	40	10	ó 10	450	450	70
41026	Medicina Veterinaria	20	10	10	30	30	ó 30	450	450	125
FACULTAD ENFERMERÍA										
41032	Enfermería	10	40	30	10		10	550	500	200
FACULTAD HUMANIDADES Y EDUCACIÓN										
41033	Bachillerato en Humanidades (1)	30	10	15	30	15	ó 15	450	450	25
FACULTAD INGENIERÍA										
41043	Geología	10	10	10	60		10	500	475	120
41044	Ingeniería Civil	30	10	10	40	10	ó 10	450	475	90
41131	Ingeniería Civil en Metalurgia	10	10	10	60		10	450	450	100
41130	Ingeniería Civil en Minas	10	40	10	30		10	450	475	160
41046	Ingeniería Civil Industrial	10	10	10	60		10	450	475	260
41045	Ingeniería Civil Informática	30	10	10	40	10	ó 10	450	450	95
41047	Ingeniería en Automatización y Robótica	30	10	10	40	10	ó 10	450	450	30
41048	Ingeniería en Computación e Informática	30	10	10	40	10	ó 10	450	450	120
41049	Ingeniería en Construcción	30	10	10	40	10	ó 10	450	450	65
41050	Ingeniería en Gestión Informática	30	10	10	40	10	ó 10	450	450	20
41051	Ingeniería en Logística y Transporte	30	10	10	40	10	ó 10	450	450	20
41053	Ingeniería en Seguridad y Prevención de Riesgos	30	10	10	40	10	ó 10	450	450	140
41137	Ingeniería en Telecomunicaciones	30	10	10	40	10	ó 10	450	450	20
41054	Ingeniería Geológica	10	10	10	60		10	500	475	40
41055	Ingeniería Industrial	30	10	10	40	10	ó 10	450	450	40
FACULTAD MEDICINA										
41056	Medicina	10	40	15	10		25	650	600	75
41057	Nutrición y Dietética	20	10	10	40	20	ó 20	450	450	185
41058	Química y Farmacia	20	10	10	40	20	ó 20	450	450	140
41059	Tecnología Médica	20	10	10	40	20	ó 20	500	475	175
FACULTAD ODONTOLÓGICA										
41060	Odontología	10	40	10	15		25	550	500	180

CÓDIGO	CARRERAS	REQUISITOS Y PONDERACIONES						PUNTAJE POND. MÍN. DE POSTULACIÓN	PT. JE. PROM. PSU MÍN. DE POSTULACIÓN	VACANTES	
		NEM	RANKING	LENGUAJE Y COMUNIC.	MATEMÁTICA	HISTORIA Y CS. SOCIALES	CIENCIAS				
VIÑA DEL MAR											
FACULTAD ARQUITECTURA, ARTE, DISEÑO Y COMUNICACIONES											
41061	Arquitectura	20	10	10	30	30	ó	30	450	450	45
41161	Diseño de Productos	20	10	10	20	40	ó	40	450	450	25
41062	Diseño Gráfico	20	10	10	20	40	ó	40	450	450	20
FACULTAD CIENCIAS BIOLÓGICAS											
41063	Bachillerato en Ciencias (1)	20	20	25	25			10	450	450	80
41064	Ingeniería en Biotecnología	20	20	10	30			20	450	450	20
FACULTAD CIENCIAS DE LA REHABILITACIÓN											
41163	Fonoaudiología	20	10	30	30	10	ó	10	500	450	40
41066	Kinesiología	10	40	20	20			10	500	475	140
41067	Terapia Ocupacional	20	10	30	20	20	ó	20	450	450	70
FACULTAD CIENCIAS SOCIALES											
41068	Psicología	10	20	40	10	20	ó	20	450	450	105
41069	Sociología	20	10	30	20	20	ó	20	450	450	20
41070	Trabajo Social	25	10	30	15	20	ó	20	450	450	30
FACULTAD DERECHO											
41071	Derecho (3)	20	10	30	20	20			450	450	140
FACULTAD ECOLOGÍA Y RECURSOS NATURALES											
41072	Ecoturismo	10	10	30	30	20	ó	20	450	450	20
41074	Ingeniería en Acuicultura	20	10	10	40	20	ó	20	450	450	20
FACULTAD ECONOMÍA Y NEGOCIOS											
41075	Contador Auditor	10	20	10	50	10	ó	10	450	450	20
41076	Ingeniería Comercial	10	20	10	50	10	ó	10	450	450	160
41077	Ingeniería en Administración	10	20	10	50	10	ó	10	450	450	20
41136	Ingeniería en Turismo y Hotelería	10	10	20	40	20	ó	20	450	450	20
FACULTAD ENFERMERÍA											
41078	Enfermería	10	40	30	10			10	550	500	120
FACULTAD HUMANIDADES Y EDUCACIÓN											
41080	Educación Física	20	10	20	30	20	ó	20	450	500	70
41081	Educación General Básica	10	40	30	10	10	ó	10	450	500	30
41082	Educación Parvularia	20	10	30	30	10	ó	10	450	500	20
41084	Licenciatura en Historia	10	10	30	20	30	ó	30	450	500	20
41086	Pedagogía en Inglés	20	10	35	20	15	ó	15	450	500	45
41087	Psicopedagogía	15	10	40	20	15	ó	15	450	450	30
FACULTAD INGENIERÍA											
41088	Geología	10	10	10	60			10	500	475	80
41135	Ingeniería Civil en Metalurgia	10	10	10	60			10	450	450	25
41134	Ingeniería Civil en Minas	10	40	10	30			10	450	450	90
41089	Ingeniería Civil Industrial	10	10	10	60			10	450	450	60
41162	Ingeniería Civil Informática	30	10	10	40	10	ó	10	450	450	20
41090	Ingeniería en Computación e Informática	30	10	10	40	10	ó	10	450	450	25
41091	Ingeniería en Marina Mercante	30	10	10	40	10	ó	10	450	450	45
41092	Ingeniería en Seguridad y Prevención de Riesgos	30	10	10	40	10	ó	10	450	450	45
41093	Ingeniería en Transporte Marítimo	30	10	10	40	10	ó	10	450	450	20
FACULTAD MEDICINA											
41095	Medicina	10	40	15	10			25	650	600	40
41096	Nutrición y Dietética	20	10	10	40	20	ó	20	450	450	90
41097	Química y Farmacia	20	10	10	40	20	ó	20	450	450	35
41098	Tecnología Médica	20	10	10	40	20	ó	20	500	475	90
FACULTAD ODONTOLÓGICA											
41099	Odontología	10	40	10	15			25	550	500	145
CONCEPCIÓN											
FACULTAD CIENCIAS BIOLÓGICAS											
41100	Bachillerato en Ciencias (1)	20	20	25	25			10	450	450	20
FACULTAD CIENCIAS DE LA REHABILITACIÓN											
41156	Fonoaudiología	20	10	30	30	10	ó	10	500	450	40
41102	Kinesiología	10	40	20	20			10	450	450	50
41103	Terapia Ocupacional	20	10	30	20	20	ó	20	450	450	50
FACULTAD CIENCIAS SOCIALES											
41104	Psicología	10	20	40	10	20	ó	20	450	450	60
41105	Trabajo Social	30	10	30	10	20	ó	20	450	450	20
FACULTAD DERECHO											
41106	Derecho (3)	20	10	30	20	20			450	450	75
FACULTAD ECOLOGÍA Y RECURSOS NATURALES											
41107	Ecoturismo	10	10	30	30	20	ó	20	450	450	25

PROCESO DE ADMISIÓN 2014

64

CÓDIGO	CARRERAS	REQUISITOS Y PONDERACIONES					PUNTAJE POND. MÍN. DE POSTULACIÓN	PTJE. PROM. PSU MÍN. DE POSTULACIÓN	VACANTES
		NEM	RANKING	LENGUAJE Y COMUNIC.	MATEMÁTICA	HISTORIA Y CS. SOCIALES			
FACULTAD ECONOMÍA Y NEGOCIOS									
41108	Contador Auditor	10	20	10	50	10 ó 10	450	450	20
41109	Ingeniería Comercial	10	20	10	50	10 ó 10	450	450	40
FACULTAD ENFERMERÍA									
41111	Enfermería	10	40	30	10	10	550	500	90
FACULTAD HUMANIDADES Y EDUCACIÓN									
41112	Educación Física	20	10	20	30	20 ó 20	450	500	30
41113	Educación General Básica	10	40	30	10	10 ó 10	450	500	20
41116	Pedagogía en Inglés	20	10	30	20	20 ó 20	450	500	20
41117	Psicopedagogía	20	10	30	30	10 ó 10	450	450	25
FACULTAD INGENIERÍA									
41118	Geología	10	10	10	60	10	475	450	70
41119	Ingeniería Civil	30	10	10	40	10 ó 10	450	450	25
41154	Ingeniería Civil en Metalurgia	10	10	10	60	10	450	450	50
41153	Ingeniería Civil en Minas	10	40	10	30	10	450	450	80
41121	Ingeniería Civil Industrial	10	10	10	60	10	450	450	25
41123	Ingeniería en Marina Mercante	30	10	10	40	10 ó 10	450	450	25
FACULTAD MEDICINA									
41125	Nutrición y Dietética	20	10	10	40	20 ó 20	450	450	40
41159	Obstetricia	20	10	10	40	20 ó 20	450	450	60
41126	Tecnología Médica	20	10	10	40	20 ó 20	450	450	60
FACULTAD ODONTOLÓGICA									
41127	Odontología	10	40	10	15	25	550	500	50



OBSERVACIONES:

- Los alumnos graduados de los Programas de Bachillerato de la Universidad Andrés Bello, podrán continuar sus estudios en las distintas carreras profesionales que ofrece la Universidad, de acuerdo a los cupos o vacantes anuales establecidos para este fin.
- Incluye cursos dictados en inglés y Certificado en Operación Hotelera Internacional otorgado por el Glion Institute of Higher Education de Suiza.
- Conduce al grado académico de Licenciado en Ciencias Jurídicas.



REQUISITOS GENERALES DE POSTULACIÓN

Quienes hayan rendido la PSU en los años 2012 y/o 2013, podrán postular a la Universidad Andrés Bello a través del Sistema Único de Admisión de las Universidades del Consejo de Rectores, en www.demre.cl.

Máximo de postulación: Para que una postulación a cualquier carrera de la universidad sea válida, no podrá figurar más allá del 8° lugar de preferencia en la tarjeta de postulación.

Puntaje ponderado mínimo de postulación: La Universidad Andrés Bello exige un puntaje ponderado mínimo para postular a cada una de las carreras.

Puntaje promedio mínimo PSU de postulación: La Universidad Andrés Bello exige un puntaje promedio mínimo de PSU para postular a cada una de las carreras.

Requisitos específicos de ingreso de carreras: Para las carreras de Educación Física e Ingeniería en Marina Mercante se requiere salud compatible. Ver requisitos de ingreso en www.unab.cl.



PROGRAMAS EN HORARIO VESPERTINO

Adicionalmente a sus programas en horario diurno, la Universidad Andrés Bello ofrece carreras en horario vespertino, que se rigen por normas de ingreso directas. Mayor información aparece en www.unab.cl/admision.



VÍAS DE ADMISIÓN ESPECIAL 2014

Pueden postular a la vía de Admisión Especial a una carrera todos aquellos alumnos que se encuentren en alguna de las siguientes situaciones y que cumplan con los requisitos que, en cada caso, se indican:

- Prueba de Selección Universitaria (PSU) Años Anteriores (*)
- Ranking de Notas (*)
- Traslado (universidades nacionales o extranjeras)
- Alumnos destacados en diversas disciplinas
- Aptitud Universitaria (*)
- Continuidad
- Bachilleratos Internacionales Inglés y Francés
- Alumnos con Estudios en el Extranjero
- Titulado
- Trabajador (*)

(*) Estas vías no son válidas para las carreras de Medicina, Enfermería, Odontología y Kinesiología.

1. PRUEBA DE SELECCIÓN UNIVERSITARIA (PSU) AÑOS ANTERIORES

Esta vía considera a los alumnos egresados de Enseñanza Media que rindieron la PSU en los años 2009, 2010 y 2011.

Requisitos:

Haber obtenido puntaje promedio PSU sobre 500 puntos

Documentos:

- Licencia de Enseñanza Media.
- Cédula de Identidad.
- Certificado de resultado PSU año correspondiente.

2. Ranking de Notas

Esta vía considera a los egresados de Educación Media con rendimiento escolar destacado, condición que se acreditará con un puntaje de ranking igual o mayor a 625 puntos.

Si un postulante a este sistema de ingreso queda seleccionado en cualquier universidad del sistema por la vía regular de admisión del DEMRE, se priorizará esta selección. La matrícula se concre-

tará en la primera etapa de las fechas de matrícula establecidas por el DEMRE. Para el efecto, la universidad otorgará un certificado de esta validez.

Documentos:

- Licencia de Enseñanza Media
- Certificado de Nacimiento
- Cédula de Identidad

Requisito único:

- Provenir de un colegio que disponga de información de ranking de notas.

Nota: Consultar en el simulador de www.demre.cl.

3. Traslado (universidades nacionales o extranjeras)

Considera a los estudiantes de otras instituciones de educación superior nacionales o extranjeras que deseen trasladarse a la Universidad Andrés Bello.

Requisitos:

- Alumno regular sin impedimento académico ni disciplinario.
- Cumplir los requisitos establecidos para cada carrera.

Documentos:

- Certificado de alumno regular, el cual no deberá tener una antigüedad superior a treinta días. Este documento debe acreditar por escrito que el alumno no tiene impedimento académico ni disciplinario.
- Concentración de notas de las asignaturas aprobadas y reprobadas emitida por la institución de origen.
- Cédula de Identidad.
- Planes y programas de estudio, timbrados y foliados, en el caso de solicitar convalidaciones.
- Licencia de Educación Media.

4. Alumnos destacados en diversas disciplinas

Esta vía considera a los alumnos que acrediten participación o productividad destacada a nivel nacional o internacional en las áreas de Deportes, Ciencias, Humanidades, Artes, Ciencias Sociales, Creatividad, Liderazgo Estudiantil, Acción Comunitaria, Sociedades de Debate, etc.

Requisitos:

- Licencia de Enseñanza Media.
- Documentos que acrediten condición destacada.

5. Aptitud Universitaria

Postulantes que se encuentren con carreras incompletas de otras universidades, centros de formación técnica o institutos profesionales.

Requisitos:

- Acreditar estudios anteriores en otra institución de Educación Superior.

Documentos:

- Certificado que acredite el ingreso y permanencia en una carrera de educación superior emitido por la institución de origen.
- Concentración de notas de la carrera de origen.
- Fotocopia de Cédula de Identidad.
- Licencia de Enseñanza Media.

6. Continuidad

Esta vía incluye a alumnos de la Universidad Andrés Bello de los Programas de Bachillerato que deseen continuar estudios en carreras afines y que es posible homologar según reglamento.

Requisitos:

- Egreso de Programa de Bachillerato informado por la dirección del programa de origen de la Universidad Andrés Bello

7. Bachilleratos Internacionales Inglés y Francés:

Incluye a los egresados de Educación Media de los colegios que se especifican en www.unab.cl/admision y que hayan rendido el Bachillerato Internacional, obteniendo los puntajes exigidos. Podrán postular únicamente aquellos pertenecientes a la promoción del año 2013.

Bachillerato Internacional Inglés:

Podrán postular por esta vía quienes hayan obtenido un puntaje igual o superior a 24 puntos en el Bachillerato Internacional Inglés, los cuales ingresarán directamente a cualquiera de las carreras impartidas por la Universidad Andrés Bello, quedando exentos de rendir las pruebas de selección a las universidades chilenas.

Se exceptúan de esta norma las carreras de Medicina, Odontología y Kinesiología, en las que se requerirá que el postulante haya obtenido la cantidad de 30 (treinta) puntos o más.

Bachillerato Internacional Francés:

Podrán postular por esta vía, quienes hayan obtenido un puntaje igual o superior a 10 puntos en el Bachillerato Internacional Francés, los cuales ingresarán directamente a cualquiera de las carreras impartidas por la Universidad Andrés Bello, quedando exentos de rendir las pruebas de selección a las universidades chilenas.

Se exceptúan de esta norma las carreras de Medicina, Odontología y Kinesiología, en las que se requerirá que el postulante haya obtenido la cantidad de 12 (doce) puntos o más.

Documentos:

- Licencia de Enseñanza Media chilena o en trámite.
- Certificado que indica puntaje logrado.
- Certificado de Nacimiento.
- Cédula de Identidad.

Postulación: quienes deseen ingresar por esta vía deberán completar formulario web establecido para esta.

8. Alumnos con estudios en el extranjero

Considera a los Chilenos o extranjeros que hayan cursado la Educación Media o Secundaria en el extranjero.

Asimismo, a los hijos de funcionarios que se encuentren al servicio de gobierno y regresen al país (*).

Requisitos:

Acreditar estudios anteriores en el extranjero

Documentos:

- Certificado de reconocimiento de estudios equivalentes a la Educación Media emitido por el MINEDUC
- Certificado o acta de nacimiento
- Copia de Cédula de Identidad o Pasaporte
- Certificado de padre, madre o tutor otorgado por autoridad competente, según corresponda (*)

9. Titulados (nacionales y extranjeros)

Postulantes en posesión de título profesional y/o grado académico

Requisitos:

- Graduado o titulado de institución de educación superior chilena o extranjera.

Documentos:

- Certificado de Título o Grado Académico.
- Concentración de notas de la carrera.
- Fotocopia Cédula de Identidad.
- Licencia de Enseñanza Media o en trámite.

10. Trabajador

Postulantes que desarrollen actividad laboral relacionada con la carrera a la cual solicitan ingresar.

Requisitos:

- Acreditar nivel de competencia y/o conocimiento suficiente y compatible con carrera o programa al que postula.

Documentos:

- Certificado laboral del área a la que postula, el cual debe indicar antigüedad y cargo.
- Licencia de Enseñanza Media.
- Cédula de Identidad.
- Entrevista.

* Deberán acreditarse los estudios realizados en el extranjero, mediante su legalización por las instituciones que corresponda. (Más información en www.ayudameduc.cl)

**MODELO EDUCATIVO**

Nuestro Modelo Educativo busca la formación integral de los estudiantes, sustentada en tres pilares fundamentales:

- Educación Centrada en el Aprendizaje:** Considera toda práctica educativa que tiene como propósito fundamental el aprendizaje del estudiante y el desarrollo de habilidades y competencias críticas.
- Valores Institucionales:** Promueve los valores de Excelencia, Responsabilidad, Pluralismo, Respeto e Integridad en la formación de sus estudiantes.
- Innovación:** Responde a los diversos desafíos con una estrategia más propositiva que reactiva, reflejada en los procesos de innovación curricular y pedagógica.

**I. PRIMERA Y ÚNICA INSTITUCIÓN PRIVADA ACREDITADA EN INVESTIGACIÓN**

La Universidad Andrés Bello reconoce que la investigación, entendida como búsqueda sistemática y metódica de nuevos conocimientos, contribuye a fortalecer la inquietud y rigor intelectual, la capacidad de razonamiento y la calidad del saber transmitido en la docencia, así como también proporciona el ambiente y las herramientas necesarias para la generación de innovaciones que nuestra sociedad requiere. La Universidad Andrés Bello es la primera y única universidad acreditada en investigación, y

destaca también internacionalmente en este ámbito.

Vinculación con el Medio como parte de nuestra misión

La Universidad Andrés Bello está acreditada en Vinculación con el Medio, lo que certifica su compromiso de servir al desarrollo del país. Desarrolla cientos de actividades de investigación, de atención a la comunidad, culturales y académicas en todas sus sedes, que aportan además al enriquecimiento y retroalimentación de la docencia y la investigación.

Intercambio Estudiantil y Doble Titulación

Con más de 120 convenios de investigación, intercambio y doble titulación con prestigiosas universidades del mundo, la Universidad Andrés Bello promueve las experiencias de intercambio para sus alumnos y docentes, que permiten expandir las fronteras del conocimiento individual y colectivo. Entre las instituciones con convenios internacionales para doble titulación, intercambios e investigación se encuentran U. de Columbia, U. of Chicago, U. of Harvard, U. de Gröninger, San Diego State University, Universidad de Liege, la U. de IOWA y DMC, MIT.

Campus Creativo de la Universidad Andrés Bello

Campus Creativo es un modelo educativo interdisciplinario de calidad, bilingüe, integral y actualizado, único en Chile, en un ecosistema creativo que permite la experimentación, creación e innovación, para el encuentro y la interacción multicultural. Inspirado en la experiencia formativa que aportan las más prestigiosas escuelas de las áreas creativas como Central Saint Martins (Londres, UK) o Parsons The New School for Design (Nueva York, USA), busca la formación integral en disciplinas que asumen el desafío de la comunicación en diversos formatos, tales como: Arquitectura, Diseño de Juegos Digitales, de Productos, Gráfico, de Vestuario y Textil, Periodismo, Publicidad, Comunicación Escénica y Artes Visuales, entre otras, con una malla flexible que apuesta a producir sinergias entre las distintas miradas y profesiones.

Clínicas y Centros Propios al Servicio de la Comunidad y de sus Alumnos

Nuestras Facultades de Medicina y Odontología poseen clínicas propias para la atención de pacientes, ofreciendo aproximadamente 15 mil atenciones al año.

El Servicio de Cirugía cuenta con 4 pabellones y una sala de procedimientos, modernos laboratorios de investigación y simulación, servicio de imagenología de última generación en radiología dental, telerradiografía y scanner, y central de esterilización. La Facultad de Odontología posee un moderno scanner para su servicio de radiología e inauguró la primera Clínica Odontológica en el Hospital El Pino, donde se espera realizar más de 19 mil prestaciones al año a las comunas de El Bosque y San Bernardo. Con tecnología de alto nivel, prestará servicios de odontología general básica, cirugía bucal, operatoria, prótesis, RX, odontopediatría, periodoncia y endodoncia.

En Viña del Mar, la Clínica Odontológica está equipada con tecnología de vanguardia y modernas instalaciones. Mismo caso en Concepción, donde se brindan atenciones odontológicas en el área de la rehabilitación como en especialidades de endodoncia, periodoncia, cirugía e imagenología.

Tras el convenio suscrito con el Hospital CRS El Pino, el nuevo Centro Oftalmológico "Ignacio Fernández Doren" cuenta con equipos de diagnóstico, una unidad de refracción de última generación, todos los láseres que existen en oftalmología, fotocoaguladores para patologías diabéticas y un equipo para operar problemas de miopía, hipermetropía y astigmatismo, con una proyección de 2 mil cirugías al año. Esta tecnología de punta es pionera en un hospital público y está a disposición de la formación de los alumnos de la Universidad Andrés Bello y de la comunidad.

Infraestructura

- 179.617 Mt2 totales construidos.
- 7 Campus (Santiago (4), Viña del Mar (2) y Concepción (1))
- Centro de Biotecnología Vegetal, Centro de Investigaciones Biomédicas, Centro de Investigación Marina de Quintay, Centro de Investigación de Medicina Veterinaria, Centro

PROCESO DE ADMISIÓN 2014

66

Latinoamericano de Innovación Logística-Chile, Centro de Sustentabilidad, Centro de Investigaciones Territoriales y Urbanas, Centro de Simulación Clínica Facultad de Medicina (Santiago y Viña del Mar)

- Instituto de Salud Pública Andrés Bello
- Más de 100 instituciones, tanto públicas como privadas, como campos clínicos para carreras U. Andrés Bello del área de la salud o como organizaciones disponibles para las prácticas de sus alumnos.
- Clínicas propias para práctica de nuestros alumnos de pre y postgrado, y atención a la comunidad en las áreas de psicología, psicopedagogía, odontología y jurídica.
- Completos Centros Deportivos

Programas de postgrado

En atención a la diversidad de necesidades de formación, la Uni-

versidad Andrés Bello se compromete con el desarrollo de una amplia e innovadora oferta académica, por lo que adicional a sus programas de pregrado, se incorpora el postgrado, incluyendo diplomados, magísteres y doctorados.

MAYORES INFORMACIONES:

- **Facebook:** www.facebook.com/MeGustaUnab
- **Mesa de servicio:** 800 228622
- **Admisión:** www.unab.cl/admision
- **Becas y beneficios:** www.unab.cl/admision/becas/referenciales/
- **PreUnAB y OrientaUnAB:** Cuenta con asesoría vocacional, desarrollo de todos los contenidos evaluados por la PSU, Guías de Ejercitación, ensayos en línea y exámenes de simulación presenciales durante todo el

año. www.preunab.cl

Santiago

Campus República. Avenida República 237 (Metro Estación República)
Campus Casona de Las Condes. Fernández Concha 700 (Avenida Las Condes altura 13.350)
Campus Bellavista. Avenida Bellavista 0121, Providencia
Campus Los Leones. Avenida Los Leones 0745, Providencia

Viña del Mar

Teléfono (32) 284 5000
Campus Viña del Mar, Quillota 980
Campus Reñaca, Halimeda s/n esquina Talasia

Concepción

Teléfono (41) 266 2000
Campus Concepción. Autopista Concepción- Talcahuano 7100

UNIVERSIDAD ADOLFO IBÁÑEZ

LA UNIVERSIDAD ADOLFO IBÁÑEZ ORGANIZA SUS CARRERAS POR SEDE



UNIVERSIDAD ADOLFO IBÁÑEZ

CÓDIGO	CARRERAS	REQUISITOS Y PONDERACIONES						PUNTAJE PONDERADO MÍNIMO DE POSTULACIÓN	VACANTES
		NEM	RANKING	LENGUAJE Y COMUNIC.	MATEMÁTICA	HISTORIA Y CS. SOCIALES	CIENCIAS		
SEDE SANTIAGO									
42001	Ingeniería Comercial (1) (2) - Administración de Empresas - Economía	10	10	20	50	10	ó 10	600	515
42002	Ingeniería Civil, Plan Común (1) (3) El Plan Común de Ingeniería Civil conduce a los siguientes títulos profesionales: - Ingeniería Civil Industrial - Ingeniería Civil en Informática - Ingeniería Civil en Energía y Medioambiente - Ingeniería Civil en Bioingeniería - Ingeniería Civil en Minería - Ingeniería Civil en Obras Civiles	10	10	10	60	10	ó 10	600	400
42003	Derecho (1)	10	10	50	20	10	ó 10	550	120
42004	Psicología (1)	10	10	50	20	10	ó 10	550	60
42005	Periodismo (1)	10	10	50	20	10	ó 10	530	35
42006	Diseño (1)	10	10	30	40	10	ó 10	530	35
SEDE VIÑA DEL MAR									
42021	Ingeniería Comercial (1) (2) - Administración de Empresas	10	10	20	50	10	ó 10	600	230
42022	Ingeniería Civil, Plan Común (1) (3) El Plan Común de Ingeniería Civil conduce a los siguientes títulos profesionales: - Ingeniería Civil Industrial - Ingeniería Civil en Informática - Ingeniería Civil en Energía y Medioambiente - Ingeniería Civil en Bioingeniería - Ingeniería Civil en Minería - Ingeniería Civil en Obras Civiles	10	10	10	60	10	ó 10	600	180
42023	Derecho (1)	10	10	50	20	10	ó 10	550	90
42024	Psicología (1)	10	10	50	20	10	ó 10	550	50
42025	Periodismo (1)	10	10	50	20	10	ó 10	530	35



OBSERVACIONES:

(1) La postulación a esta carrera exige haber rendido al menos una de las dos pruebas electivas. Para quienes hayan rendido ambas, se considerará en el cálculo del

puntaje ponderado solamente aquélla en la que obtuviera el puntaje más alto.

(2) Una vez aprobados los primeros cuatro semestres del plan común de estudios de la carrera de Ingeniería Comercial, los alumnos de la Sede Santiago deben elegir entre la Licenciatura en Administración de Empresas y

la Licenciatura en Economía. No habrá restricciones de cupos que condicionen esta elección. Los estudiantes de la Sede Viña del Mar que estén interesados en cursar la Licenciatura en Economía deberán cambiarse de sede a partir del quinto semestre de su carrera.

(3) Una vez aprobados los primeros cinco semestres del

plan común de estudios, los alumnos deben elegir la especialidad de la Ingeniería Civil que desean continuar. No habrá restricciones de cupos que condicionen esta elección.



1. REQUERIMIENTOS GENERALES DE POSTULACIÓN

a) MÁXIMO DE POSTULACIONES Y ORDEN DE PREFERENCIA

La Universidad Adolfo Ibáñez no impone límites en cuanto al número de postulaciones que un postulante se puede realizar a sus carreras, ni tampoco al orden de preferencia en que las ubica.

b) PUNTAJE PROMEDIO PSU MÍNIMO DE POSTULACIÓN

La Universidad Adolfo Ibáñez exige para todas sus carreras un puntaje mínimo de postulación de 500 puntos en el promedio PSU, que pondera 50% la prueba obligatoria de Matemáticas y 50% la prueba obligatoria de Lenguaje y Comunicación.



2. POSTULACIÓN Y REINGRESO DE ALUMNOS ELIMINADOS ACADÉMICAMENTE Y RETIRADOS

Los estudiantes que hayan perdido la calidad de alumno regular de la Universidad Adolfo Ibáñez debido a retiro voluntario, abandono o eliminación por razones académicas, sólo podrán postular a su reingreso a través del Proceso Regular de Admisión (PSU), vale decir, habiendo rendido las pruebas de selección universitarias del año de postulación o del anterior, según lo dispuesto por el Consejo de Rectores de las Universidades Chilenas. Los alumnos que reingresan bajo estas circunstancias a la misma carrera en la que estaban, no podrán homologar ninguna de las asignaturas cursadas y aprobadas previamente en la Universidad Adolfo Ibáñez.



3. SISTEMAS ESPECIALES DE ADMISIÓN

a) ADMISIÓN CUPOS SUPERNUMERARIOS BECA DE EXCELENCIA ACADÉMICA (BEA)

Estos cupos están destinados a los estudiantes favorecidos con la Beca de Excelencia Académica del Ministerio de Educación para el año académico 2014, que es otorgada al 10% de los alumnos de 4° Medio de la promoción del año, con los mejores promedios de notas de enseñanza media de los respectivos Establecimientos Educacionales Municipales, Particulares Subvencionados y Corporaciones Educacionales, regidas por el DFL 3.166 de 1980, y que además pertenezcan a los cuatro primeros quintiles de ingreso.

Las condiciones de asignación de los cupos son las siguientes:

- 1) La postulación a los cupos se realiza por intermedio del Proceso Regular de Admisión (PSU) y sólo para los postulantes que habiendo resultado favorecidos con la beca BEA, se encuentren en Lista de Espera, en los primeros lugares según el número de cupos disponibles. Por lo tanto, no existe un proceso de postulación separado del Proceso Regular.
- 2) Las vacantes de los cupos supernumerarios serán llenadas en el primer período de matrícula, según el orden de puntaje ponderado de los postulantes con derecho a beca BEA que figuren en la Lista de Espera del Proceso Regular de Admisión (PSU).
- 3) Si por desplazamiento de la Lista de Espera del Proceso Regular de Admisión un postulante con beca BEA logra matrícula por la vía regular, se producirá un natural corrimiento de los candidatos a cupos supernumerarios.

La Universidad Adolfo Ibáñez ofrece 2 cupos supernumerarios BEA para cada una de sus carreras de pregrado, excepto para las carreras de Ingeniería Comercial e Ingeniería Civil en la Sede Santiago, para las cuales ofrece 5 cupos y 4 cupos respectivamente.

b) ADMISIÓN ESPECIAL

La Universidad Adolfo Ibáñez dispone de vacantes para ingresar a todas sus carreras por una vía complementaria. Podrán postular a estas vacantes:

1) Personas que hayan cursado sus estudios de enseñanza media en el extranjero.

Los estudiantes que hayan cursado sus estudios de enseñanza media en el extranjero podrán postular por esta vía de admisión complementaria enviando el certificado oficial de notas de los últimos 4 años de Enseñanza Media (original o fotocopia legalizada ante Notario Público). Con estos antecedentes se evalúa a los candidatos y se elabora una lista de pre-seleccionados quienes son citados a una entrevista personal para la evaluación final. La entrevista a los postulantes que se encuentren en el extranjero se podrá realizar vía skype. Para postular deben ingresar a www.uai.cl/admisionespecial

2) Personas que hayan aprobado el Diploma del Bachillerato Internacional IB

Los estudiantes que hayan alcanzado un puntaje igual o superior a 28 puntos y, adicionalmente, un promedio de notas de enseñanza media igual o superior a 6,0, podrán postular a las carreras de Ingeniería Comercial o al Plan Común de Ingeniería Civil. Por su parte, aquellos que tengan un puntaje igual o superior a 24 puntos y, adicionalmente, un promedio de notas de enseñanza media igual o superior a 6,0, podrán postular a las carreras Derecho, Psicología y Periodismo. La selección se realizará por estricto orden de puntajes hasta agotar los cupos establecidos para este convenio. Para postular deben ingresar a www.uai.cl/admisionespecial y enviar el certificado oficial que acredite el puntaje obtenido en el Diploma y el certificado oficial de notas de Enseñanza Media (ambos en original o fotocopia legalizada ante Notario Público).

3) Personas que hayan aprobado el Diploma Baccalauréat francés

Los estudiantes que hayan alcanzado un puntaje igual o superior a 14 puntos y, adicionalmente, un promedio de notas de enseñanza media igual o superior a 6,0, podrán postular a las carreras de Ingeniería Comercial o al Plan Común de Ingeniería Civil. Por su parte, aquellos que tengan un puntaje igual o superior a 12 puntos y, adicionalmente, un promedio de notas de enseñanza media igual o superior a 6,0, podrán postular a las carreras Derecho, Psicología y Periodismo. La selección se realizará por estricto orden de puntajes hasta agotar los cupos establecidos para este convenio. Para postular deben ingresar a www.uai.cl/admisionespecial y enviar el certificado oficial que acredite el puntaje obtenido en el Diploma y el certificado oficial de notas de Enseñanza Media (ambos en original o fotocopia legalizada ante Notario Público).

4) Personas que hayan aprobado el Diploma Alemán internacional ABITUR

Los estudiantes que hayan alcanzado un puntaje igual o superior a 500 puntos y, adicionalmente, un promedio de notas de enseñanza media igual o superior a 6,0, podrán postular a las carreras de Ingeniería Comercial o al Plan Común de Ingeniería Civil. Por su parte, aquellos que tengan un puntaje igual o superior a 400 puntos y, adicionalmente, un promedio de notas de enseñanza media igual o superior a 6,0, podrán postular a las carreras Derecho, Psicología y Periodismo. La selección se realizará por estricto orden de puntajes hasta agotar los cupos establecidos para este convenio. Para postular deben ingresar a www.uai.cl/admisionespecial y enviar

el certificado oficial que acredite el puntaje obtenido en el Diploma y el certificado oficial de notas de Enseñanza Media (ambos en original o fotocopia legalizada ante Notario Público).

5) Personas que hayan aprobado el Essame Conclusivo di Stato

Los estudiantes que hayan alcanzado un puntaje igual o superior a 70 puntos y, adicionalmente, un promedio de notas de enseñanza media igual o superior a 6,0, podrán postular a las carreras de Ingeniería Comercial o al Plan Común de Ingeniería Civil. Por su parte, aquellos que tengan un puntaje igual o superior a 60 puntos y, adicionalmente, un promedio de notas de enseñanza media igual o superior a 6,0, podrán postular a las carreras Derecho, Psicología y Periodismo. La selección se realizará por estricto orden de puntajes hasta agotar los cupos establecidos para este convenio. Para postular deben ingresar a www.uai.cl/admisionespecial y enviar el certificado oficial que acredite el puntaje obtenido en el examen y el certificado oficial de notas de Enseñanza Media (ambos en original o fotocopia legalizada ante Notario Público).

6) Personas que hayan aprobado el Diploma del Bachillerato Matura bilingüe Suiza

Los estudiantes que hayan aprobado el Diploma y tengan, adicionalmente, un promedio de notas de enseñanza media igual o superior a 6,0, podrán postular a las todas las carreras que imparte la Universidad Adolfo Ibáñez. La selección se realizará por estricto orden de puntajes hasta agotar los cupos establecidos para este convenio. Para postular deben ingresar a www.uai.cl/admisionespecial y enviar el certificado oficial que acredite la aprobación del Diploma y el certificado oficial de notas de Enseñanza Media (ambos en original o fotocopia legalizada ante Notario Público).

7) Alumnos de excelencia en Enseñanza Media

Podrán postular por esta vía de admisión complementaria los egresados de la Enseñanza Media de los años 2012 ó 2013 que tengan un promedio de notas de Enseñanza Media igual o superior a 6,2 y un puntaje ponderado igual o superior a 600 puntos en la carga de su interés. Asimismo, podrán postular por esta vía de admisión aquellos que tengan un puntaje ranking igual o superior a 680 puntos. Para efecto de seleccionar a los mejores candidatos, la Universidad exigirá una entrevista y/o la rendición de una prueba especial.

La postulación según esta modalidad se puede realizar a través de la página web www.uai.cl/admisionespecial o directamente en la Dirección de Admisión de las respectivas sedes de la Universidad Adolfo Ibáñez.

El plazo de postulación para todas las modalidades de Admisión Especial antes señaladas vence el **13 de enero de 2014**.

Santiago:

Diagonal Las Torres 2640, of. 210-A, Santiago, Peñalolén.

Viña del Mar:

Padre Hurtado 750, Altos del Sporting, of. 107-D, Viña del Mar.

MAYORES INFORMACIONES

<http://www.uai.cl/futuros-alumnos>

Sede Santiago

Diagonal las Torres 2640, Peñalolén
Fono: (02) 331 1000
admisionstgo@uai.cl

Sede Viña del Mar

Avenida Padre Hurtado 750, Viña del Mar
Fono: (32) 250 3737
admisionvina@uai.cl

UNIVERSIDAD DE LOS ANDES

LA UNIVERSIDAD DE LOS ANDES ORGANIZA SUS CARRERAS POR FACULTAD O ESCUELA SE PUEDE INGRESAR A LA UNIVERSIDAD DE LOS ANDES INICIANDO DIRECTAMENTE LOS ESTUDIOS EN LAS CARRERAS O A TRAVÉS DE LOS PROGRAMAS DE BACHILLERATO, AL OBTENER EL GRADO DE BACHILLER, EL ALUMNO SE PODRÁ TRANSFERIR A OTRAS CARRERAS SEGÚN DISPONIBILIDAD.



Universidad de los Andes

CÓDIGO	CARRERAS	REQUISITOS Y PONDERACIONES					PUNTAJE POND. MÍN. DE POSTULACIÓN	PTJE. PROM. PSU MÍN. DE POSTULACIÓN	VACANTES	
		NEM	RANKING	LENGUAJE Y COMUNIC.	MATEMÁTICA	HISTORIA Y CS. SOCIALES				CIENCIAS
FACULTAD DE MEDICINA										
43014	Medicina	20	15	20	35		10	735	500	75
43015	Kinesiología	10	15	20	45		10	550	500	40
43016	Terapia Ocupacional	10	15	25	40		10	540	500	33
43017	Nutrición y Dietética	15	15	20	40		10	570	500	32
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA										
43018	Odontología	20	20	15	30		15	650	500	60
ESCUELA DE ENFERMERÍA										
43024	Enfermería	20	20	20	30		10	600	500	70
ESCUELA DE PSICOLOGÍA										
43025	Psicología (1)	15	10	35	30	10 ó	10	590	500	32
FACULTAD DE INGENIERÍA Y CIENCIAS APLICADAS										
43013	Ingeniería Civil	10	10	10	60		10	600	500	130
El plan común de Ingeniería Civil, conduce a los títulos profesionales de: Ingeniero Civil en Ciencias de la Computación, Ingeniero Civil Eléctrico, Ingeniero Civil Industrial, Ingeniero Civil en Obras Civiles										
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES										
43010	Ingeniería Comercial (1)	10	10	10	60	10 ó	10	620	500	110
ESCUELA DE ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS										
43019	Administración de Servicios (1)	10	10	30	40	10 ó	10	580	500	30
FACULTAD DE DERECHO										
43012	Derecho	10	10	30	20	30		600	500	125
FACULTAD DE COMUNICACIÓN										
43011	Periodismo / Publicidad / Comunicación Audiovisual	15	10	40	20	15		540	500	45
INSTITUTO DE FILOSOFÍA										
43026	Filosofía	15	10	35	25	15		600	500	10
INSTITUTO DE HISTORIA										
43027	Historia	15	10	30	10	35		570	500	15
INSTITUTO DE LITERATURA										
43028	Literatura	15	10	35	25	15		570	500	15
FACULTAD DE EDUCACIÓN										
43020	Pedagogía en Educación Básica (1)	10	10	30	40	10 ó	10	560	570	50
43022	Pedagogía Media en Filosofía	15	10	35	25	15		580	500	10
43021	Pedagogía Media en Historia	15	10	30	10	35		570	500	15
43029	Pedagogía Media en Lengua y Literatura	15	10	35	25	15		550	500	10
ESCUELA DE EDUCACIÓN DE PÁRVULOS										
43023	Educación de Párvulos (1)	10	10	30	40	10 ó	10	540	550	30
PROGRAMA DE BACHILLERATO										
43001	Bachillerato en Medicina	15	15	25	35		10	650	500	90
43002	Bachillerato en Odontología	15	15	25	35		10	630	500	20
43003	Bachillerato en Ingeniería	15	10	15	50		10	580	500	40
43004	Bachillerato en Ciencias de la Salud	15	10	30	35		10	550	500	30
43005	Bachillerato en Ingeniería Comercial (1)	15	10	20	45	10 ó	10	580	500	75
43006	Bachillerato en Humanidades y Bachillerato en Psicología (1)	20	10	35	25	10 ó	10	540	500	10
43007	Bachillerato en Derecho	20	10	35	25	10		550	500	45



OBSERVACIONES:

- (1) Para postular a esta carrera o programa se debe haber rendido una de las dos pruebas electivas señaladas. Si el postulante ha rendido ambas, se considerará la de mejor puntaje.



II. REQUERIMIENTOS GENERALES DE POSTULACIÓN

MÁXIMO DE POSTULACIONES Y ORDEN DE PREFERENCIA

La Universidad de los Andes no considera un máximo de postulaciones ni un lugar de preferencia en la tarjeta de postulaciones. Por dicha razón, todas las postulaciones marcadas serán consideradas.

PUNTAJE PONDERADO MÍNIMO DE POSTULACIÓN

La Universidad de los Andes exige un puntaje ponderado mínimo para postular a cada una de sus carreras.

PUNTAJE PROMEDIO PSU (LENGUAJE Y COMUNICACIÓN Y MATEMÁTICA) MÍNIMO DE POSTULACIÓN

La Universidad de los Andes exige un puntaje psu mínimo para postular a cada una de sus carreras.



III. PRUEBAS ESPECIALES

No hay.



IV. INGRESOS ESPECIALES

ADMISIÓN ESPECIAL

La Universidad de los Andes ofrece esta vía adicional para ingresar a las carreras o programas de pregrado.

Se puede postular de la siguiente forma:

- Cambio de Universidad
- Chileno Egresado en el Extranjero
- Extranjeros
- PSU o PAA de otros años
- Ingresos por convenios (Bachilleratos Internacional, Francés, Alemán e Italiano)
- Talento **Comunicación Audiovisual**

La postulación de admisión especial comienza el 1 de octubre de 2013. Deben postular online y luego presentar los antecedentes en la universidad.

Requisitos, antecedentes y otros, se encuentran publicados en admission.uandes.cl

POSTULACIÓN Y REINGRESO DE ALUMNOS ELIMINADOS ACADÉMICAMENTE

Los estudiantes que hayan sido eliminados de una carrera o programa de la Universidad de Los Andes, por razones académicas, no podrán postular, a esa misma carrera o programa. Si podrán postular a otra carrera o programa de la Universidad, la convalidación de ramos será definida por cada carrera.



V. LOS BACHILLERATOS DE LA UNIVERSIDAD

El programa de Bachillerato está diseñado para apoyarte en la definición de tu vocación profesional, te proporciona las herramientas y la preparación para cursar tu carrera definitiva con éxito y con una visión integrada del conocimiento.

Características:

- Duración de un año.
- Conduce a grado académico de Bachiller.
- Puedes adelantar hasta ocho asignaturas de tu carrera definitiva.
- Desarrolla habilidades intelectuales y de comunicación.

Carreras a las que conduce el Bachillerato:

- Bachillerato en Medicina: Medicina
- Bachillerato en Odontología: Odontología
- Bachillerato en Ingeniería: Ingeniería Civil
- Bachillerato en Ciencias de la Salud: Enfermería, Kinesiología, Nutrición y Dietética, Terapia Ocupacional y Psicología.
- Bachillerato en Ingeniería Comercial: Ingeniería Comercial y Administración de Servicios.
- Bachillerato en Derecho: Derecho
- Bachillerato en Humanidades y Bachillerato en Psicología: Filosofía, Historia, Literatura, Educación de Párvulos, Pedagogía Básica, Pedagogía Media en Filosofía, Pedagogía Media en Historia, Pedagogía Media en Lengua y Literatura, Periodismo, Publicidad, Comunicación Audiovisual y Psicología.



VI. PEG Y MINORS

El Programa de Estudios Generales (PEG) es un conjunto de asignaturas cuyo objetivo es complementar la formación profesional de los alumnos con una visión integradora de las ciencias y la cultura humana. A la actual oferta de cursos filosóficos y teológicos, la Universidad suma

tres nuevas materias en las áreas de:

- Ciencias
- Artes y Literatura
- Historia y Actualidad.

Un Minor es una profundización menor de asignaturas en una ciencia o disciplina particular. Entrega una formación interdisciplinaria al contactarte con una disciplina distinta a la que estás cursando, ya sea porque tiene un método diferente o porque se trata de una profundización en los fundamentos de la misma.

Los alumnos que ingresan a partir de 2014 –de modo libre y flexible- escogerán un minor entre **25 posibilidades** en las siguientes áreas:

- Economía y Empresa
- Artes Liberales
- Política y Sociedad
- Comunicación
- Psicología
- Educación
- Inglés
- Ciencias
- Salud
- Derecho

Visita el Campus: Te invitamos a conocernos, también puedes asistir a clases presenciales, mayor información en admission.uandes.cl

MAYORES INFORMACIONES

DIRECCIÓN DE ADMISIÓN Y PROMOCIÓN

Monseñor Álvaro del Portillo 12.455, Las Condes, Santiago-

Teléfono: (56-2) 2618 1000

e-mail: admissionpregrado@uandes.cl

www.admission.uandes.cl

www.uandes.cl

UNIVERSIDAD DEL DESARROLLO

LA UNIVERSIDAD DEL DESARROLLO ORGANIZA SUS CARRERAS POR SEDE. CADA UNA DE ELLAS ORDENADAS POR FACULTAD Y CARRERAS EN ORDEN ALFABÉTICO. LA UDD OFRECE EL PROGRAMA MINOR A TODOS SUS ALUMNOS, PERMITE LA OBTENCIÓN DE UNA MENCIÓN O SUB-ESPECIALIZACIÓN. (✓)



Universidad del Desarrollo

CÓDIGO	CARRERAS	REQUISITOS Y PONDERACIONES					PUNTAJE POND. MÍN. DE POSTULACIÓN	PTJE. PROM. PSU MÍN. DE POSTULACIÓN	VACANTES
		NEM	RANKING	LENGUAJE Y COMUNIC.	MATEMÁTICA	HISTORIA Y CS. SOCIALES			
SEDE SANTIAGO									
FACULTAD DE ARQUITECTURA Y ARTE									
44001	Arquitectura (1)	10	10	30	40	10 ó 10	500	500	70
FACULTAD DE COMUNICACIONES									
44003	Cine (2)	10	10	45	25	10 ó 10	500	500	30
44004	Periodismo (3)	10	10	45	25	10 ó 10	500	500	40
44005	Publicidad (4)	10	10	45	25	10 ó 10	500	500	55
FACULTAD DE DERECHO									
44006	Derecho (5)	10	10	40	20	20 ó 20	500	500	60
FACULTAD DE DISEÑO									
44007	Diseño (6)	10	10	35	35	10 ó 10	500	500	90
FACULTAD DE ECONOMÍA Y NEGOCIOS									
44008	Ingeniería Comercial (7)	10	10	20	50	10 ó 10	500	500	150
INSTITUTO DE HUMANIDADES									
44009	Bachillerato en Ciencias Matemáticas y Económicas (8)	10	10	30	40	10 ó 10	500	500	90

PROCESO DE ADMISIÓN 2014

70

CÓDIGO	CARRERAS	REQUISITOS Y PONDERACIONES						PUNTAJE POND. MÍN. DE POSTULACIÓN	PTJE. PROM. PSU MÍN. DE POSTULACIÓN	VACANTES
		NEM	RANKING	LENGUAJE Y COMUNIC.	MATEMÁTICA	HISTORIA Y CS. SOCIALES	CIENCIAS			
44010	Bachillerato en Humanidades (9) FACULTAD DE EDUCACIÓN	10	10	35	35	10	ó 10	500	500	40
44011	Pedagogía en Educación Básica (10)	10	10	35	35	10	ó 10	500	500	35
44012	Pedagogía en Educación de Párvulos (11) FACULTAD DE GOBIERNO	10	10	35	35	10	ó 10	500	500	25
44013	Ciencia Política y Políticas Públicas (12) FACULTAD DE INGENIERÍA	10	10	35	35	10	ó 10	500	500	25
44014	Ingeniería Civil en Obras Civiles (13)	10	10	20	50	10	ó 10	500	500	28
44015	Ingeniería Civil Industrial (14)	10	10	20	50	10	ó 10	500	500	80
44039	Ingeniería Civil en Minería (15)	10	10	20	50	10	ó 10	500	500	40
44041	Geología (16) FACULTAD DE MEDICINA CLÍNICA ALEMANA - U. DEL DESARROLLO	10	10	20	50	10	ó 10	500	500	30
44016	Enfermería (17)	10	10	30	40	10	ó 10	500	500	50
44017	Fonoaudiología (18)	10	10	30	40	10	ó 10	500	500	45
44018	Kinesiología (19)	10	10	30	40	10	ó 10	500	500	60
44019	Medicina (20)	15	10	25	40		10	700	700	60
44020	Nutrición y Dietética (21)	10	10	30	40	10	ó 10	500	500	50
44021	Odontología (22)	10	10	30	40	10	ó 10	600	600	65
44022	Tecnología Médica (23) FACULTAD DE PSICOLOGÍA	10	10	30	40	10	ó 10	500	500	50
44023	Psicología (24) SEDE CONCEPCIÓN	10	10	40	30	10	ó 10	500	500	60
44024	Arquitectura (1) FACULTAD DE ARQUITECTURA Y ARTE	10	10	30	40	10	ó 10	500	500	30
44025	Periodismo (3) FACULTAD DE COMUNICACIONES	10	10	45	25	10	ó 10	500	500	20
44026	Derecho (5) FACULTAD DE DERECHO	10	10	30	30	20	ó 20	500	500	60
44027	Diseño (6) FACULTAD DE DISEÑO	10	10	35	35	10	ó 10	500	500	20
44028	Ingeniería Comercial (7) FACULTAD DE ECONOMÍA Y NEGOCIOS	10	10	20	50	10	ó 10	500	500	90
44030	Ciencia Política y Políticas Públicas (12) FACULTAD DE GOBIERNO	10	10	35	35	10	ó 10	500	500	15
44031	Ingeniería Civil Industrial (14) FACULTAD DE INGENIERÍA	10	10	20	50	10	ó 10	500	550	90
44040	Ingeniería Civil en Minería (15) FACULTAD DE ODONTOLOGÍA	10	10	20	50	10	ó 10	500	500	45
44032	Enfermería (17)	10	10	30	40	10	ó 10	500	500	110
44033	Fonoaudiología (18)	10	10	30	40	10	ó 10	500	500	50
44034	Kinesiología (19)	10	10	30	40	10	ó 10	500	500	50
44035	Nutrición y Dietética (21)	10	10	30	40	10	ó 10	500	500	35
44036	Odontología (22) FACULTAD DE PSICOLOGÍA	10	10	30	40	10	ó 10	500	500	100
44037	Psicología (24)	10	10	40	30	10	ó 10	500	500	60



OBSERVACIONES:

(✓) **Programa Minor:** Una alternativa de Formación Interdisciplinaria, que ofrece la UDD a todos sus estudiantes, es el Programa Minor, que permite la obtención de una sub-especialización a través de la aprobación de 5 cursos de Otras Disciplinas de una misma área. Se puede optar por: Minor en Administración y Economía, Minor en Derecho, Minor en Ciencia Política, Minor en Apreciación de la Cultura y el Arte Contemporáneo, Minor en Innovación, y en la sede Santiago además se ofrece el Minor en Humanidades.

(1) **ARQUITECTURA:** La Carrera contempla un plan de estudios de 11 semestres, equilibrado y flexible; el que se define a través de un permanente viaje entre la arquitectura, el arte y la técnica. El programa profundiza un aprendizaje en distintas líneas disciplinares conducentes a 4 posibilidades de Men-

ción: Diseño Sostenible, Gestión e Innovación, Arquitectura de la Información y Territorio, Ciudad y Medio Ambiente. Los estudiantes se vinculan tempranamente con un continente y su cultura, reforzando una mirada sensible y respetuosa del entorno. Estas salidas, puertas afuera del taller, incorporan un sello profundo en la formación, al recorrer y comprender las dimensiones de un territorio vasto y diverso. Otorga el Grado Académico de Licenciado(a) en Arquitectura al terminar el 8° semestre y el Título Profesional de Arquitecto al aprobar el Plan de Estudios completo, que incluye la Práctica Profesional y el Proyecto de Título.

(2) **CINE:** La Carrera dura 9 semestres. Se inician los estudios en el Programa de Comunicación Integrada (4 semestres) compartiendo parte de la formación con las carreras de Periodismo y Publicidad, para generar integración y sinergias disciplinares propias del mundo de las comunicaciones. A través de talleres de especialidad y otras asignaturas, los estudiantes

desarrollan las competencias propias de la profesión, las que son reforzadas con un programa de actividades de vinculación temprana con el mundo del trabajo en productoras, empresas de post producción y canales de televisión. Otorga el Grado Académico de Licenciado(a) en Artes Audiovisuales Dramáticas y el Título Profesional de Cineasta.

(3) **PERIODISMO:** La carrera tiene una duración de 10 semestres. Los estudios se inician con un programa de 2 años que aborda la comunicación con una mirada integral desde la visión del periodismo, el cine y la publicidad, para generar las sinergias propias del mundo de las comunicaciones. A través de talleres de periodismo, comunicación estratégica e interna, una fuerte preparación en el área digital y otras asignaturas, los estudiantes desarrollan las competencias propias de la profesión. Éstas son reforzadas con una vinculación temprana con el mundo del trabajo a través de pre-prácticas en medios de comunicación y empresas. Otorga el Grado Aca-

démico de Licenciado(a) en Comunicación Social y el Título Profesional de Periodista.

- (4) **PUBLICIDAD:** Tiene una duración de 8 semestres. Se inician los estudios en el Programa de Comunicación Integrada (4 semestres), compartiendo parte de la formación con las carreras de Cine y Periodismo, para generar integración y sinergias disciplinares propias del mundo de las comunicaciones. A través de talleres de especialidad y otras asignaturas, los estudiantes desarrollan las competencias propias de la profesión, las que son reforzadas con un programa de actividades de vinculación temprana con el mundo del trabajo en agencias y empresas. Otorga el Grado Académico de Licenciado(a) en Comunicación Persuasiva y el Título Profesional de Publicista.
- (5) **DERECHO:** Tiene una duración de 10 semestres más el Examen de Grado. Busca formar profesionales de excelencia, habilitados para brindar asesoría en todas las áreas del quehacer jurídico, particularmente en las dimensiones relacionadas con la actividad empresarial, dotándolos además, de las competencias necesarias para el ejercicio profesional a través de cursos prácticos como son la Clínica Jurídica y la asignatura de Destrezas en Litigación Oral. Otorga el Grado Académico de Licenciado(a) en Ciencias Jurídicas. La Excelentísima Corte Suprema otorga el Título de Abogado.
- (6) **DISEÑO:** Tiene una duración de 10 semestres. Se estructura en un primer año de plan común, luego del cual el estudiante puede optar por las menciones de: Ambientes y Objetos, Gráfico o Digital (esta última mención se dicta sólo en Santiago). Su formación académica está dirigida desde los primeros años a formar un diseñador con amplio conocimiento y experticia en la innovación, el emprendimiento y liderazgo; desarrollando habilidades y competencias que le permiten integrar y liderar exitosamente equipos de trabajo multidisciplinarios que contribuyan al progreso económico, social y cultural del entorno. Otorga el Grado Académico de Licenciado(a) en Diseño al terminar el 8° semestre y el Título Profesional de Diseñador(a) con la respectiva mención, al término del Plan de Estudios.
- (7) **INGENIERIA COMERCIAL:** Tiene una duración de 10 semestres y busca formar a un profesional que gestione eficientemente recursos y que se caracteriza por su capacidad de emprendimiento, liderazgo y trabajo en equipo. Así, en el 4° año de carrera, el estudiante debe desempeñar un trabajo real en una empresa, durante 20 horas semanales, de manera que al egresar ya cuenta con un año de experiencia laboral. Otorga el Grado Académico de Licenciado(a) en Ciencias de la Administración de Empresas y el Título Profesional de Ingeniero Comercial, pudiendo optar a una Concentración de estudios en el área Comercial, de Finanzas o de Emprendimiento. El estudiante puede también decidir continuar estudios en un Magister de Continuidad en Finanzas.
- (8) **BACHILLERATO EN CIENCIAS MATEMÁTICAS Y ECONÓMICAS:** El programa se ofrece en la sede de Santiago y tiene una duración de 2 semestres. El estudiante egresado del programa tiene un cupo asegurado para ingresar por admisión especial interna a las carreras de Ingeniería Comercial, Ingeniería Civil Industrial, Ingeniería Civil en Minería, Ingeniería Civil en Obras Civiles y Geología. El plan de estudios contempla talleres de Aprendizaje Estratégico, Computación, Innovación y Creatividad y Comunicación, permitiendo al estudiante desarrollar competencias asociadas al logro del éxito académico.
- (9) **BACHILLERATO EN HUMANIDADES:** El programa se ofrece en la sede de Santiago y tiene una duración de 2 semestres. Al egresar del programa, el estudiante tiene un cupo asegurado para ingresar a las carreras de Derecho, Psicología, Ciencias Políticas y Políticas Públicas, Periodismo, Publi-

cidad, Cine, Arquitectura, Diseño, Pedagogía en Educación Básica y Pedagogía en Educación de Párvulos. El plan de estudios contempla talleres de Aprendizaje Estratégico, Debate y Argumentación, Comunicación no Verbal e Innovación y Creatividad, permitiendo al estudiante desarrollar competencias asociadas al logro del éxito académico.

- (10) **PEDAGOGÍA EN EDUCACIÓN BÁSICA:** Tiene una duración de 8 semestres y su plan de estudios se caracteriza por una línea intensiva de prácticas, que enfatiza la integración de contenidos teóricos con prácticas pedagógicas en contextos auténticos. Se fortalece la formación en las áreas curriculares de Lenguaje, Matemática, Ciencias Sociales y Naturales; además de abordar asignaturas como Filosofía para niños, Arte, Educación Tecnológica, Música e Inglés. Otorga el Grado Académico de Licenciado(a) en Educación y el Título Profesional de Profesor(a) en Educación Básica.
- (11) **PEDAGOGÍA EN EDUCACIÓN DE PÁRVULOS:** Tiene una duración de 8 semestres y su plan de estudios contempla una línea de prácticas que cruza toda la estructura curricular, permitiendo la integración temprana de los contenidos teóricos con el entorno laboral real, en el que los titulados deberán desempeñarse profesionalmente. El Plan de Estudios cuenta con cursos vanguardistas que responden a las necesidades de la educación infantil actual: Recursos para una Pedagogía Emprendedora, Gestión y Desarrollo de Proyectos, Neurociencias, Diversidad e Inclusión en el Aula, Pedagogía de las Emociones, Inglés y Literatura Infantil. Otorga el Grado Académico de Licenciado(a) en Educación y el Título Profesional de Educador(a) de Párvulos.
- (12) **CIENCIA POLÍTICA Y POLÍTICAS PÚBLICAS:** Tiene una duración de 8 semestres y busca formar profesionales integrales con conocimiento, capacidad de análisis y dominio de la disciplina, enfatizando el área de las Políticas Públicas y las Relaciones Internacionales. Otorga el Grado Académico de Licenciado(a) en Ciencia Política y Políticas Públicas y el Título Profesional de Cientista Político, previa aprobación del Examen de Grado y Práctica Profesional.
- (13) **INGENIERIA CIVIL EN OBRAS CIVILES:** La carrera se imparte sólo en la sede Santiago, tiene una duración de 5 años, con un programa formativo que consta de 10 talleres prácticos, tanto en terreno como en instalaciones de laboratorios especializados, lo que permite formar un profesional capacitado para participar en todas las fases de un proyecto de infraestructura: diseño, construcción, gestión y explotación. Otorga el Grado Académico de Licenciado(a) en Ciencias de la Ingeniería al terminar el 4° año, una vez aprobado el Examen de Licenciatura. El Título Profesional de Ingeniero Civil en Obras Civiles se otorga al término del 5° año, cumpliendo las exigencias del Plan de Estudios, entre las que se contempla la realización de 2 prácticas profesionales.
- (14) **INGENIERIA CIVIL INDUSTRIAL:** Se imparte en Concepción y en Santiago. Tiene una duración de 5 años, con un programa formativo que consta de 10 talleres de innovación e integración de conocimientos en el área de la ingeniería, donde los dos últimos se vinculan a la actividad de título. Otorga el Grado Académico de Licenciado(a) en Ciencias de la Ingeniería al completar el 4° año, una vez aprobado el Examen de Licenciatura, y el Título de Ingeniero Civil Industrial al término del 5° año, una vez cumplidos los requisitos del Plan de Estudios, entre ellos la realización de 2 Prácticas Profesionales.
- (15) **INGENIERIA CIVIL EN MINERÍA:** Se imparte en Concepción y en Santiago. Tiene una duración de 5 años, con un programa formativo enfocado al desarrollo sustentable de la minería, junto con una mirada sistémica del sector. El plan de estudios contempla una línea de 10 talleres prácticos, que son ejecutados en alianzas con empresas mineras y una serie de cursos de especialización, que permiten al futuro ingenie-

ro trabajar desde la exploración hasta la comercialización del mineral. La carrera está concebida para entregar un adecuado balance entre los aspectos teóricos y prácticos, además de una visión global y moderna de la problemática minera. El proyecto académico en minería UDD opera en alianza con el departamento de minas de Queen's University. Otorga el Grado Académico de Licenciado(a) en Ciencias de la Ingeniería y el Título Profesional de Ingeniero Civil en Minería.

- (16) **GEOLOGÍA:** Se imparte en Santiago. Tiene una duración de 5 años, con un programa formativo orientado a aplicar desde un punto de vista práctico los principios, conceptos y técnicas de las ciencias geológicas para así proveer soluciones ingenieriles sustentables a las necesidades humanas. Los geólogos interpretan la naturaleza para entender el planeta usando métodos como la geofísica, geomecánica, geoquímica, geobiología y trabajo en terreno. Son los profesionales que descubren y realizan un desarrollo sustentable de los recursos hídricos, los minerales, los combustibles fósiles y las fuentes energéticas, con especial interés en el cambio climático, los fenómenos naturales y los impactos del hombre sobre los procesos naturales. Los cuatro primeros semestres están dedicados a las matemáticas, física y química, con una introducción a la geología y con cursos de formación en competencias transversales. Los siguientes cuatro semestres se comparten entre los cursos relacionados con los fundamentos de las ciencias de la ingeniería y mayoritariamente con los cursos propios de geología. Los últimos dos semestres se componen de cursos electivos de la disciplina. El Plan de Estudios cuenta con 10 talleres de trabajos prácticos donde el estudiante aprende haciendo proyectos reales, en un ambiente de colaboración y trabajo en grupos. Otorga el Grado Académico de Licenciado(a) en Geología y Título Profesional de Geólogo(a).
- (17) **ENFERMERÍA:** Tiene una duración de 10 semestres. Su plan de estudios contempla un ciclo inicial de dos años, donde se integran asignaturas del plan común con otras carreras del área de la salud y asignaturas propias de la disciplina. A partir del primer año se realizan actividades prácticas en centros de salud clínicos (públicos y privados) y comunitarios, lo que permite ir profundizando gradualmente estos conocimientos en los cursos superiores de la carrera y desarrollar durante los 5 años de formación, las competencias profesionales que les preparan para una adecuada inserción al mundo laboral. Otorga el Grado Académico de Licenciado(a) en Enfermería y el Título Profesional de Enfermero(a).
- (18) **FONOAUDILOGÍA:** Tiene una duración de 10 semestres. Durante los cuatro primeros semestres los estudiantes se integran en un plan común con otras carreras del área de la salud e inician los estudios de la formación disciplinar, que se profundizan en el ciclo de licenciatura. Se abordan los dominios del Fonoaudiólogo en las áreas de lenguaje, habla, voz, audición, deglución e investigación en todo el ciclo vital, en función de la habilitación y la rehabilitación en el ámbito clínico, escolar y artístico. La habilitación profesional se logra por rotaciones en todas las áreas disciplinares, durante dos semestres, en un modelo personalizado de formación integral, con tecnología de alta calidad y acercamiento temprano al paciente. Otorga el Grado Académico de Licenciado(a) en Fonoaudiología y el Título Profesional de Fonoaudiólogo(a).
- (19) **KINESIOLOGÍA:** Tiene una duración de 10 semestres; durante los 2 primeros años los estudiantes integran, junto a estudiantes de otras carreras del área de la salud, un Plan Común de estudios en asignaturas de Ciencias de la Salud, generando habilidades para el trabajo interdisciplinario. La formación de kinesiólogo se inicia también a partir del primer año con cursos propios de la profesión, los que mediante actividades prácticas progresivas los habilitan para el dominio de las áreas básicas de la Kinesiología: Educación para la Salud, Gestión, Investigación y Manejo Clínico de personas

PROCESO DE ADMISIÓN 2014

72

sanas y enfermas con un enfoque integral. Otorga el Grado Académico de Licenciado(a) en Kinesiología y el Título Profesional de Kinesiólogo(a).

(20) MEDICINA: Tiene una duración de 7 años. La formación profesional de sus estudiantes cuenta con el respaldo y prestigio de la Clínica Alemana y sus campos clínicos principales se conectan con la red de atención del Hospital Padre Hurtado y sus consultorios, lo que permite otorgar a los estudiantes prácticas profesionales clínicas desde los primeros años de la carrera, en servicios de menor y alta complejidad. La carrera otorga, al aprobar el 5° año, el Grado Académico de Licenciado(a) en Medicina y al término de los siete años del plan de estudios, después de aprobar los internados rotativos en diversas especialidades, el Título Profesional de Médico Cirujano.

(21) NUTRICIÓN Y DIETÉTICA: Tiene una duración de 10 semestres; su plan de estudios contempla un plan común de 2 años integrado con otras carreras del área de la salud, incluyendo en ese ciclo también asignaturas propias de la disciplina. Está orientada a la formación de un profesional sólido, capaz de integrar conocimientos, destrezas y habilidades en los distintos ámbitos de la nutrición humana, preparándolos para desempeñarse en forma competente en las áreas tradicionales de la nutrición: clínica en todo el ciclo vital, promoción y educación en salud, gestión de servicios de alimentación y además en áreas innovadoras como marketing social, industria alimentaria, negocios en alimentación y nutrición, nutrición deportiva y psico-nutrición. Otorga el Grado Académico de Licenciado(a) en Nutrición y Dietética y el Título Profesional de Nutricionista.

(22) ODONTOLOGÍA: tiene una duración de 6 años, con currículum innovador y centrado en las personas, con campos clínicos propios (amplias clínicas en Santiago y Concepción), extensa red de convenios con servicios públicos y privados, con docentes altamente capacitados y dotados de especialidades y magister, con formación personalizada y moderno equipamiento. Otorga el Grado Académico de Licenciado(a) en Odontología y el Título Profesional de Cirujano Dentista.

(23) TECNOLOGÍA MÉDICA: La carrera tiene una duración de 10 semestres. Su plan de estudios contempla un plan común de 2 años integrado con otras carreras del área de la salud, incluyendo en ese ciclo también asignaturas propias de la disciplina, accediendo a actividades en campos clínicos desde el primer año. A partir del tercer año, los estudiantes optan voluntariamente por una de las siguientes especialidades: Bioanálisis Clínico, Hematología y Banco de Sangre; Imagenología y Física Médica; Oftalmología y Optometría, y, Morfopsiopatología y Citodiagnóstico. La carrera otorga el Grado Académico de Licenciado(a) en Tecnología Médica y el Título Profesional de Tecnólogo Médico, con la especialidad aprobada.

(24) PSICOLOGÍA: Tiene una duración de 10 semestres, en los

que la formación profesional involucra metodologías de enseñanza innovadoras, que integran desde muy temprano la teoría y la práctica, promoviendo el desarrollo de habilidades propias del Psicólogo. Se otorga el Grado de Licenciado(a) en Psicología, previa aprobación de Examen de Grado, y el Título Profesional de Psicólogo(a), luego de la realización de una Práctica Profesional; existiendo la opción en el 9° semestre de continuar estudios de Magíster.



REQUISITOS GENERALES DE POSTULACIÓN A LA UNIVERSIDAD DEL DESARROLLO

MÁXIMOS DE POSTULACIONES:

La UDD permite un máximo de diez (10) postulaciones a sus carreras, independientemente del orden de preferencia.

PUNTAJES MÍNIMOS PARA POSTULAR A LA UDD

El puntaje mínimo de postulación para cada una de las carreras ofrecidas por la UDD es de 500 puntos ponderados y de 500 puntos promedio PSU (considerando los puntajes obtenidos en las pruebas de Matemática y la de Lenguaje y Comunicación).

En la Sede Santiago, para las Carreras de:

- Medicina (44019): el puntaje mínimo para postular es de 700 puntos en el puntaje ponderado y 700 puntos en el promedio PSU.
- Odontología (44021): el puntaje mínimo para postular es de 600 puntos en el puntaje ponderado y 600 puntos en el promedio PSU.

En la Sede Concepción, para la Carrera de:

- Ingeniería Civil Industrial (44031) el puntaje mínimo para postular es de 500 puntos en el puntaje ponderado y 550 puntos en el promedio PSU.



REINGRESO Y POSTULANTES INHABILITADOS

- a) No podrán ingresar a la UDD quienes hayan sido expulsados en virtud de una sanción disciplinaria de la UDD o de otra Universidad.
- b) No podrán ingresar a la UDD quienes tengan la calidad de alumno regular en la UDD y postulen a la misma carrera.
- c) Quienes hayan sido eliminados o hayan renunciado de la misma carrera, a la que desean ingresar por vía PSU o Repostulación Interna, no podrán solicitar convalidación ni homologación de asignaturas.



SISTEMA ESPECIAL DE ADMISIÓN A PRIMER AÑO EN LA UNIVERSIDAD DEL DESARROLLO

Podrán postular a través de Admisión Especial a primer año:

- Estudiantes con estudios en el extranjero,
- Estudiantes con Bachillerato Internacional aprobado,
- Profesionales y graduados,

- Estudiantes con PSU rendida con anterioridad a la fijada en la admisión regular,
- Estudiantes líderes <http://lideres.udd.cl>, y
- Trabajadores con estudios técnico profesionales o universitarios



SISTEMA ESPECIAL DE ADMISIÓN INTERNA A LA UNIVERSIDAD DEL DESARROLLO

Quienes tengan, o hayan tenido, la calidad de alumno regular de la UDD, podrán postular a través de la Admisión Interna por alguna de las siguientes vías:

- Traslado de sede,
- Cambio de carrera,
- Repostulación a la misma carrera,
- Admisión de egresados de Bachillerato en la UDD, y
- Postulación a una segunda carrera en la UDD.



SISTEMA DE ADMISIÓN OTRAS VÍAS A LA UNIVERSIDAD DEL DESARROLLO

Podrán postular también a la UDD a través de otras vías de admisión:

- Estudiantes que soliciten Traslado de Universidad,
- Estudiantes Graduados de Bachillerato de otras Instituciones de Educación Superior Nacional,
- Estudiantes de Escuelas Matrices y de Especialidad de las Fuerzas Armadas y Carabineros.

Los estudiantes ingresados por las vías señaladas en los tres puntos anteriores deberán entregar y completar oportunamente las solicitudes de ingreso y cumplir los requisitos establecidos en el Reglamento de Admisión y Matrícula Alumnos Pregrado de la Universidad del Desarrollo. Más detalles en www.udd.cl

MÁS INFORMACIÓN

Sede Santiago:

Carola Palma - Subdirectora de Admisión
Tel: (2) 23279225 / (2) 23279191
Av. Plaza 680, San Carlos de Apoquindo, Las Condes, Santiago
Admision@udd.cl

Sede Concepción:

Bernardita Illanes - Subdirectora de Admisión
Tel: (41) 2686307
Ainavillo 456, Concepción
Admisionccp@udd.cl

Para más detalles visitar <http://admission2014.udd.cl> o www.udd.cl

CALL CENTER: 800 200 125

PROCESO DE ADMISIÓN 2014

RESULTADOS PUNTAJES PSU

Sábado 28 de diciembre, 8:00 horas

ETAPA DE POSTULACIONES

Desde: Sábado 28 de diciembre (9:00 horas)

Hasta: Martes 31 de diciembre (13:00 horas)

RESULTADOS DE SELECCIÓN

Domingo 12 de enero de 2014,
23:00 horas

UNIVERSIDAD ALBERTO HURTADO

I. NÓMINA DE CARRERAS



**UNIVERSIDAD
ALBERTO HURTADO**

CÓDIGO	CARRERAS	REQUISITOS Y PONDERACIONES						PUNTAJE POND. MÍN. DE POSTULACIÓN	PTJE. PROM. PSU MÍN. DE POSTULACIÓN	VACANTES
		NEM	RANKING	LENGUAJE Y COMUNIC.	MATEMÁTICA	HISTORIA Y CS. SOCIALES	CIENCIAS			
45037	Administración Pública (1)	10	20	25	25	20	ó 20	500	530	35
45031	Antropología	10	15	25	15	35	ó 35	500	560	45
45036	Arqueología	10	10	25	25	30	ó 30	500	560	30
45014	Bachillerato en Humanidades (2)	10	20	35	20	15	ó 15	510	520	100
45030	Bachillerato en Matemática (2)	15	20	15	40	10	ó 10	500	500	10
45024	Ciencia Política y Relaciones Internacionales	10	20	25	30	15	-	500	540	45
45009	Derecho	10	10	30	20	30	-	550	570	120
45008	Educación Básica	25	15	30	20	10	ó 10	500	500	40
45016	Educación Parvularia	25	15	25	25	10	ó 10	500	500	30
45033	Geografía	10	15	25	25	25	ó 25	520	530	35
45028	Gestión de Información, Bibliotecología y Archivística	10	20	45	15	10	-	500	500	18
45001	Ingeniería Comercial	25	15	10	40	10	ó 10	500	500	95
45010	Licenciatura en Filosofía	10	20	35	20	15	ó 15	500	550	20
45017	Licenciatura en Historia	10	20	20	20	30	-	500	550	40
45011	Licenciatura en Lengua y Literatura	10	15	30	20	25	ó 25	500	550	40
45034	Licenciatura en Teoría e Historia del Arte	10	20	30	20	20	-	500	540	15
45035	Pedagogía en Artes Visuales	20	10	35	20	15	-	500	500	30
45039	Ped. en Biología y Ciencias Naturales con especialidad en Indagación Científica Escolar (1)	20	10	20	20	-	30	500	500	30
45038	Ped. en Educación Diferencial con mención en Dificultades del Aprendizaje Escolar (1)	25	15	25	25	10	ó 10	500	530	30
45018	Pedagogía en Filosofía	10	20	35	20	15	ó 15	500	550	15
45020	Pedagogía en Historia y Ciencias Sociales	20	10	20	20	30	-	500	550	55
45021	Pedagogía en Inglés	20	20	30	20	10	ó 10	500	500	100
45019	Pedagogía en Lengua Castellana y Comunicación	15	15	30	20	20	ó 20	500	550	55
45029	Pedagogía en Matemáticas	15	20	15	40	10	ó 10	500	500	55
45025	Pedagogía en Música (3)	20	10	35	25	10	ó 10	500	500	80
45006	Periodismo	10	15	35	15	25	ó 25	510	510	30
45005	Psicología	10	20	30	25	15	ó 15	530	550	90
45002	Sociología	15	15	25	25	20	ó 20	500	560	45
45004	Trabajo Social	10	15	25	25	25	ó 25	520	540	45



OBSERVACIONES:

- Este año, la Universidad Alberto Hurtado ofrece tres nuevas carreras: **Pedagogía en Educación Diferencial con mención en Dificultades del Aprendizaje Escolar**, **Pedagogía en Biología y Ciencias Naturales con especialidad en Indagación Científica Escolar** y **Administración Pública** cuyo énfasis estará en el desarrollo local y regional. Mayores antecedentes acerca de sus mallas y cuerpos académicos se encuentran en www.uahurtado.cl.
- El programa de **Bachillerato en Humanidades** tiene una duración de cuatro semestres y conduce al grado académico de Bachiller en Humanidades. Desde el tercer semestre en el programa, el estudiante puede tomar cursos de la carrera de la UAH en la cual desee continuar sus estudios. El paso a dicha carrera se hace una vez que el estudiante ha aprobado los cursos mínimos del programa, y según las condiciones que se encuentran detalladas en www.uahurtado.cl. El grado de Bachiller también habilita para postular a carreras impartidas por otras universidades chilenas, especialmente aquellas que poseen ciclos terminales. El programa de **Bachillerato en Matemáticas** tiene una duración de cuatro semestres y conduce al grado académi-

co de Bachiller en Matemática. A partir del primer semestre, el estudiante puede tomar cursos de las dos carreras de la UAH a la que es conducente este programa: Ingeniería Comercial y Pedagogía en Matemática. El paso a dichas carreras se hace una vez que el estudiante ha aprobado los cursos mínimos del Bachillerato. El grado de Bachiller también habilita para postular a carreras impartidas por otras universidades chilenas, especialmente aquellas que poseen ciclos terminales.

- La carrera **Pedagogía en Música** ofrece tres menciones:
 - Mención Dirección Coral. Forma pedagogos creativos, reflexivos, críticos y de alto nivel artístico, cultural y de gestión, capaces de diseñar y materializar diversos proyectos artísticos con agrupaciones corales.
 - Mención Dirección de Conjunto Instrumental. Forma pedagogos creativos, reflexivos, críticos y con un amplio sentido artístico, cultural y de gestión, con capacidades para la organización y desarrollo de agrupaciones instrumentales tanto a nivel escolar como de los distintos tipos de organizaciones sociales.
 - Mención Dirección de Orquestas Juveniles e Infantiles. Forma pedagogos creativos, reflexivos, críticos, con sólidos conocimientos instrumentales y culturales capaces de liderar proyectos de formación orquestal.



III. REQUISITOS GENERALES DE POSTULACIÓN A LA UNIVERSIDAD ALBERTO HURTADO

A) MÁXIMO DE POSTULACIONES Y ORDEN DE PREFERENCIA

La Universidad Alberto Hurtado no restringe el número de postulaciones.

B) PUNTAJE PONDERADO MÍNIMO DE POSTULACIÓN.

Las carreras de la Universidad Alberto Hurtado exigen para postular un puntaje ponderado mínimo que va de los 500 puntos a los 550, según se establece en el cuadro Nómina de Carreras.

C) PUNTAJE PROMEDIO PSU MÍNIMO DE POSTULACIÓN.

La Universidad Alberto Hurtado exige un promedio PSU mínimo diferenciado por carrera según lo informado en el cuadro Nómina de Carreras.



IV. INGRESOS ESPECIALES

A) ADMISIÓN ESPECIAL

La Universidad Alberto Hurtado tiene una vía de admisión

PROCESO DE ADMISIÓN 2014

74

especial, con cupos limitados, para todas las carreras de pregrado. Esta vía está destinada a postulantes que cumplan alguna de las siguientes condiciones:

- Egresados de enseñanza media que hayan rendido y aprobado el Bachillerato Internacional (IB) o el Bachillerato General Francés.
- Estudiantes que hayan cursado la enseñanza media en el extranjero y posean un certificado equivalente a la licencia de enseñanza media chilena.
- Personas con grado o título de universidades chilenas o extranjeras.
- Personas que estén en posesión de la licencia de enseñanza media y que han cursado y aprobado al menos dos semestres de alguna carrera en universidades chilenas o extranjeras sin haber obtenido grado o título.
- Personas provenientes de sectores específicos que cuentan con la licencia de enseñanza media, tales como: estudiantes que cursaron y aprobaron el propedéutico impartido por la universidad.

B) PROGRAMAS ESPECIALES

La Universidad Alberto Hurtado, tiene también una importante oferta de carreras destinadas a personas que han cursado estudios previos o quieren seguir una segunda carrera. Para estos programas no es necesario rendir la PSU.

Los programas son:

- **Ingeniería Comercial para Profesionales** (horario vespertino)
Esta carrera es una alternativa para personas que

poseen estudios de nivel superior y que deseen acceder a una formación en el campo de la administración y los negocios, complementando y ampliando sus estudios y proyecciones laborales, en un horario compatible con su jornada de trabajo.

- **Pedagogía para Profesionales** (horario vespertino)
Programa de formación orientado a personas que poseen una profesión y/o grado académico y que desean acceder a una formación pedagógica que los habilite para enseñar en el sistema escolar como profesor de asignatura.
- **Contador Auditor** (horario vespertino)
Este programa es una alternativa para personas que poseen títulos de nivel superior, con una duración mínima de dos años acreditables y que deseen acceder a una formación en el campo de la administración y los negocios; en particular, especializada en el sistema de información financiero-contable, en las normas internacionales de información financiera, en el control de gestión y en las áreas tributaria y de auditoría.
- **Bachillerato en Filosofía y Humanidades para Religiosos y Bachillerato en Filosofía** (horario diurno)
Dirigido a laicos y laicas, religiosas y religiosos interesados en proseguir sus estudios teológicos y que aspiren a una formación filosófica y humanista inicial de excelencia. Por otra parte, pueden acceder profesionales que deseen complementar su saber o formación profesional con las disciplinas que sustentan estos programas.

- **Interpretación Superior con mención en Canto** (horario diurno)
Destinada a personas con un talento natural para la música y particulares condiciones vocales e interpretativas, para que mediante la formación integral que ofrece el programa, puedan desarrollar su talento, alcanzando un nivel técnico y artístico que les permita desempeñarse profesionalmente en esta actividad.
- **Pedagogía en Religión** (horario diurno)
Destinada a personas interesadas en formarse para la enseñanza religiosa escolar, con vocación pedagógica y con aptitudes para estudios universitarios. Se dirige principalmente, aunque no únicamente, a miembros de congregaciones religiosas y a personas con estudios universitarios. Se ofrece una formación humanista, filosófica y teológica de base, con atención particular al hecho religioso y a la búsqueda de sentido trascendente en el mundo actual, todo ello integrado con la formación profesional pedagógica.

MAYORES INFORMACIONES

Almirante Barroso N° 10, metro Los Héroes

Admisión: admisión@uahurtado.cl
Teléfonos: (56-2) 26920200 - (56-2) 28897505

Beneficios: dae@uahurtado.cl
Teléfono: (56-2) 28897401
Sitio web: www.uahurtado.cl

RENDICIÓN PSU

DOMINGO 1 DE DICIEMBRE Reconocimiento de Salas

LUNES 2 DE DICIEMBRE Prueba de Lenguaje y Comunicación / Prueba de Ciencias

MARTES 3 DE DICIEMBRE Prueba de Matemática / Prueba de Historia y Ciencias Sociales

Más Información: www.demre.cl

Twitter: @demre_psu - Facebook: demre.uchile



TÉRMINOS Y CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE ADMISIÓN 2014

Antes de inscribirse en el Proceso de Admisión 2014, el(la) postulante debe leer cuidadosamente los **Términos y Condiciones**, los cuales se entienden conocidos y aceptados por él al momento de cursar su inscripción.

Aceptación de condiciones generales. El Proceso de Inscripción se inicia con la aceptación, por parte de los postulantes, de las condiciones generales del Proceso, las cuales él declara conocer y aceptar. Las Condiciones Generales, contemplan básicamente los siguientes aspectos:

- 1 Declaración de conocimiento y aceptación respecto de las normas y plazos que rigen el Proceso de Admisión 2014.
- 2 Declaración de conocimiento y aceptación de los Derechos y Deberes del postulante.
- 3 Declaración de conocimiento y aceptación que la única fuente válida de información respecto a las diferentes etapas del proceso y sus requisitos la constituye la Serie DEMRE- Universidad de Chile y la Serie Consejo de Rectores, publicada semanalmente los días jueves a través de la empresa periodística a cargo de las publicaciones del proceso, siendo responsabilidad del postulante instruirse sobre las mismas. Asimismo, declara aceptar la publicación de sus resultados PSU® y de postulación, a través de la página web del DEMRE.
- 4 Declaración de conocimiento y aceptación que una vez cancelado el arancel de inscripción no procede devolución alguna del mismo.
- 5 Declaración de conocimiento y aceptación que autoriza a la Universidad de Chile para utilizar sus datos personales, ingresados a su base de datos, para los fines que estime pertinente, siempre y cuando digan relación con el Proceso de Admisión a las Universidades y a las becas y créditos asociadas a dicho proceso.
- 6 Declaración de conocimiento y aceptación que los folletos de prueba se encuentran protegidos por los derechos de propiedad intelectual, estando expresamente prohibida su reproducción total o parcial, razón por la cual el folleto debe devolverse íntegramente al momento de concluir la prueba. El incumplimiento de esta disposición conllevará a la exclusión inmediata del actual proceso, prohibición de participar en futuros procesos y el inicio de las acciones legales correspondientes.
- 7 Declaración de conocimiento y aceptación, que para la aplicación de las pruebas, el postulante inscrito debe concurrir y trabajar de forma individual sin dar, pedir o recibir ayuda durante el desarrollo de las pruebas.
- 8 Declaración de conocimiento y aceptación que en caso de existir cualquier discrepancia entre la información contenida en la tarjeta de identificación y los listados oficiales de aplicación priman estos últimos, toda vez que reflejan con fidelidad la información contenida en el sistema al momento del cierre de archivos. Es responsabilidad exclusiva de cada postulante revisar, antes de la fecha de cierre de archivos, que no exista ningún error en los datos y preferencias por él ingresados.
- 9 Declaración de conocimiento y aceptación que las únicas respuestas válidas para los efectos del cálculo de puntajes son las consignadas en la hoja de respuestas correspondiente, sin derecho a reclamo posterior. Así como de estar en conocimiento y aceptar que toda hoja de respuesta en blanco no dará derecho a puntaje alguno, considerándose dicha prueba como no rendida.
- 10 Declaración de conocimiento y aceptación que la única información válida para efectos del puntaje obtenido en la PSU® es la contenida en la base de datos DEMRE, entregada a cada una de las Universidades del Consejo de Rectores, y a las Universidades Privadas adscritas al Proceso y demás portales habilitados para esos efectos, careciendo de toda validez legal las impresiones de pantalla que los postulantes puedan realizar de sus puntajes a través de los portales habilitados.
- 11 Declaración de conocimiento y aceptación que en caso de existir una duda razonable sobre los puntajes obtenidos en la PSU® por parte de postulante, este puede solicitar la verificación de los mismos. Esta solicitud debe hacerse personalmente ante la Secretaría de Admisión correspondiente y durante el día de la publicación de los puntajes, no existiendo derecho alguno de reclamo posterior.

UNIVERSIDADES DEL CONSEJO DE RECTORES



UNIVERSIDAD DE CHILE



PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE



UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN



PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE VALPARAÍSO



UNIVERSIDAD TÉCNICA FEDERICO SANTA MARÍA



UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE CHILE



UNIVERSIDAD AUSTRAL DE CHILE



UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL NORTE



UNIVERSIDAD DE VALPARAÍSO



UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA METROPOLITANA



UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ



UNIVERSIDAD ARTURO PRAT



UNIVERSIDAD DE ANTOFAGASTA



UNIVERSIDAD DE LA SERENA



UNIVERSIDAD DE PLAYA ANCHA



UNIVERSIDAD DE ATACAMA



UNIVERSIDAD DEL BÍO-BÍO



UNIVERSIDAD DE LA FRONTERA



UNIVERSIDAD DE LOS LAGOS

UNIVERSIDAD DE LOS LAGOS



Universidad de Magallanes

UNIVERSIDAD DE MAGALLANES



UNIVERSIDAD DE TALCA



UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL MAULE



UNIVERSIDAD CATÓLICA DE LA SANTÍSIMA CONCEPCIÓN



UNIVERSIDAD CATÓLICA DE TEMUCO

UNIVERSIDAD CATÓLICA DE TEMUCO

UNIVERSIDADES PRIVADAS ADSCRITAS AL PROCESO DE ADMISIÓN



UNIVERSIDAD DIEGO PORTALES



UNIVERSIDAD MAYOR

UNIVERSIDAD MAYOR



UNIVERSIDAD FINIS TERRAE



UNIVERSIDAD ANDRÉS BELLO

UNIVERSIDAD ANDRÉS BELLO



UNIVERSIDAD ADOLFO IBÁÑEZ



Universidad de los Andes

UNIVERSIDAD DE LOS ANDES



Universidad del Desarrollo

UNIVERSIDAD DEL DESARROLLO



UNIVERSIDAD ALBERTO HURTADO

UNIVERSIDAD ALBERTO HURTADO